



Castilla-La Mancha

PACTO por la
RECUPERACIÓN
ECONÓMICA



CASTILLA-LA MANCHA 2015 > 2020

ANEXO 4

**Medidas para la recuperación económica
de Castilla-La Mancha 2015-2020**



INDICE:

| | |
|--|------------|
| EJE 1. PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL..... | 1 |
| Línea 1.1 – Sistema Integral de Acompañamiento Empresarial..... | 2 |
| Línea 1.2 – Financiación..... | 12 |
| Línea 1.3 – Internacionalización..... | 20 |
| Línea 1.4 – Política fiscal..... | 33 |
| Línea 1.5 – Incentivación empresarial..... | 46 |
| Línea 1.6 – Simplificación administrativa y reducción de cargas para favorecer el ejercicio de la actividad económica..... | 56 |
| Línea 1.7 – Promoción del suelo industrial..... | 81 |
| Línea 1.8 – Captación de inversiones..... | 86 |
| Línea 1.9 – Impulso a sectores estratégicos..... | 91 |
| Línea 1.10 – Turismo..... | 98 |
| EJE 2. POLÍTICAS DE EMPLEO..... | 105 |
| Línea 2.1 – Recuperación y dimensionamiento del servicio público de empleo..... | 106 |
| Línea 2.2 – Empleo..... | 113 |
| Línea 2.3 – Autoempleo..... | 137 |
| Línea 2.4 – Intermediación laboral..... | 156 |
| EJE 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS..... | 163 |
| Línea 3.1 – Consolidación de la formación profesional..... | 164 |
| Línea 3.2 – Competitividad..... | 185 |
| Línea 3.3 – Empleabilidad..... | 200 |
| Línea 3.4 – Innovación y calidad..... | 221 |
| EJE 4. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN..... | 232 |
| Línea 4.1 – Investigación..... | 233 |
| Línea 4.2 – Universidad..... | 255 |
| Línea 4.3 – Investigación sanitaria..... | 265 |
| Línea 4.4 – Investigación agraria y medioambiental..... | 270 |
| Línea 4.5 – Innovación empresarial..... | 275 |
| Línea 4.6 – Desarrollo de las TIC..... | 282 |
| EJE 5. INDUSTRIALIZACIÓN Y MODELO ENERGÉTICO..... | 286 |
| Línea 5.1- Seguridad y Calidad Industrial..... | 287 |
| Línea 5.2- Ordenación y Medio Ambiente mineros y apoyo a la modernización del sector..... | 293 |
| Línea 5.3- Redes de transporte y distribución de energía eléctrica y de gas natural..... | 299 |



| | |
|--|------------|
| Línea 5.4- Apuesta por energías limpias y renovables | 305 |
| Línea 5.5- Autoconsumo | 310 |
| Línea 5.6- Ahorro y eficiencia energética | 314 |
| EJE 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | 318 |
| Línea 6.1 – Agua..... | 319 |
| Línea 6.2 – Vivienda | 370 |
| Línea 6.3 – Urbanismo | 383 |
| Línea 6.4 – Planificación territorial | 393 |
| Línea 6.5 – Transportes..... | 399 |
| Línea 6.6 – Carreteras..... | 427 |
| EJE 7. AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD | 437 |
| Línea 7.1 – Agricultores Profesionales..... | 438 |
| Línea 7.2 – Jóvenes Agricultores..... | 445 |
| Línea 7.3 – Industrias Agroalimentarias | 449 |
| Línea 7.4 – Desarrollo Rural..... | 456 |
| Línea 7.5 – Economía Circular..... | 465 |
| Línea 7.6 – Economía Forestal | 471 |



Castilla-La Mancha

PACTO por la
RECUPERACIÓN
ECONÓMICA



CLM
2015
2020

EJE 1. PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL



EJE I. PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Línea I.1 – Sistema Integral de Acompañamiento Empresarial

I.1.a.- Objetivos

1. Ofrecer una información integral a emprendedores y empresarios para facilitar su actividad.
2. Coordinar a los agentes públicos y privados que ofrecen apoyo al emprendedor/empresario.
3. Activar un portal web en el que se encuentre disponible y actualizada la información necesaria para la iniciación y el desarrollo de la actividad empresarial.
4. Modelo del Trámite Único para el estímulo e impulso de la actividad económica.

I.1.b.- Finalidades

El empresario, autónomo y/o emprendedor tanto en el inicio como durante el ejercicio de su actividad económica demanda claridad y simplicidad en sus relaciones con las diferentes administraciones públicas, ya que las trabas burocráticas suponen un coste, económico y de tiempo, que dificultan la actividad económica, especialmente al comienzo. De ahí la conveniencia de definir un modelo de trámite único, de manera que el empresario interactúe con un único interlocutor, y mejorar el intercambio de información entre los distintos organismos intervinientes.

Por otro lado existe una gran dispersión en los agentes, tanto públicos como privados, que ofrecen asesoramiento e información, llegando con frecuencia a solaparse la oferta de servicios de los diversos agentes, que con carácter general suele ser poco especializada.

Con el fin de ahorrar costes económicos y esfuerzos tanto al emprendedor/empresario como a las administraciones es conveniente fomentar las tramitaciones telemáticas de los procedimientos administrativos, así como facilitar al ciudadano una herramienta igualmente telemática en donde pueda encontrar de forma sencilla y rápida la información que necesite.

I.1.c.- Medidas

Objetivo 1:

1. *Habilitar las oficinas “Adelante Empresas” como puerta de entrada al Sistema Integral de Acompañamiento Empresarial*
2. *Impulsar las Redes Locales de Apoyo Empresarial.*
3. *Plan formativo para el personal de apoyo empresarial.*
4. *Plan formativo para emprendedores y empresarios.*
5. *Guía digital de buenas prácticas para emprender.*

Objetivo 2:

6. *Mesa de coordinación para información y asesoramiento empresarial.*

Objetivo 3:

7. *Portal web de atención integral empresarial.*
8. *Punto de encuentro virtual entre colaboradores especializados y emprendedores y empresas.*

Objetivo 4:

9. *Modelo de Trámite Único para la creación de empresas y el estímulo e impulso de la actividad económica.*



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.01.-SISTEMA INTEGRAL DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL | |
| OBJETIVO | OFRECER UNA INFORMACIÓN INTEGRAL A EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS PARA FACILITAR SU ACTIVIDAD | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.01.01 | |
| MEDIDA | HABILITAR LAS OFICINAS "ADELANTE EMPRESAS" COMO PUERTA DE ENTRADA AL SISTEMA INTEGRAL DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Las Direcciones Provinciales de la Consejería deberán prestar un asesoramiento más personalizado tanto a empresas como a emprendedores para que desarrollen su actividad en el menor tiempo posible, optimizando sus costes. Se informará de líneas de ayuda, así como de todos los trámites, documentos y herramientas que puedan necesitar para el desarrollo y consolidación de su actividad empresarial.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de personas atendidas Nº de personas que inician la actividad | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan Adelante 2016-2019 / Real Decreto 7/2015 de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.01.-SISTEMA INTEGRAL DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL | |
| OBJETIVO | OFRECER UNA INFORMACIÓN INTEGRAL A EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS PARA FACILITAR SU ACTIVIDAD | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.01.02 | |
| MEDIDA | IMPULSAR LAS REDES LOCALES DE APOYO EMPRESARIAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Trabajar en estrecha coordinación con los agentes públicos y privados que ofrecen apoyo a nivel local a emprendedores y empresas, a través de "Redes Locales de Apoyo Empresarial". | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas y de otros agentes de apoyo empresarial | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de empresas creadas Nº de servicios prestados Nº de puntos que integran la red local | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo / Organizaciones de apoyo empresarial | | MIXTA |
| REFERENCIA | Plan Adelante 2016-2019 | |



| | | |
|--|--|-------|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.01.-SISTEMA INTEGRAL DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL | |
| OBJETIVO | OFRECER UNA INFORMACIÓN INTEGRAL A EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS PARA FACILITAR SU ACTIVIDAD | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.01.03 | |
| MEDIDA | PLAN FORMATIVO PARA EL PERSONAL DE APOYO EMPRESARIAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Diseñar y regular un plan de formación continua para todo el personal especializado que realice tareas de asesoramiento o acompañamiento a emprendedores/empresarios. Cursos a impartir:</p> <p>a) De carácter general para capacitar y homologar al personal.</p> <p>b) Especializados: internacionalización, innovación, marketing digital...</p> <p>c) De reciclaje anuales.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Planes anuales de formación | |
| RECURSOS | Formadores cualificados | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de cursos Nº de alumnos | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo / Mesa de coordinación | | MIXTA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|-------|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 1.01.-SISTEMA INTEGRAL DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL | |
| OBJETIVO | OFRECER UNA INFORMACIÓN INTEGRAL A EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS PARA FACILITAR SU ACTIVIDAD | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.01.04 | |
| MEDIDA | PLAN FORMATIVO PARA EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Realización de un programa de alfabetización informática y empresarial específico que englobe todos los conocimientos informáticos y términos empresariales necesarios. Talleres prácticos, presenciales y "on line", metodología "Lean startup" con cursos de corta duración con apoyo y seguimiento posterior. | | |
| INSTRUMENTOS | Plan de formación | |
| RECURSOS | Formadores cualificados / Entidades y organizaciones empresariales representativas de Castilla-La Mancha | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Programa piloto y según resultados y retorno obtenido realizar un despliegue progresivo de mayor alcance | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Emprendedores y empresarios que carezcan de los conocimientos mínimos de carácter informático y empresarial | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de cursos Nº de alumnos Tasa mortandad de las empresas receptoras de cursos | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo / Mesa de coordinación | | MIXTA |
| REFERENCIA | Convenios JCCM - Fundación EOI | |



| | | |
|---|--|-------|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.01.-SISTEMA INTEGRAL DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL | |
| OBJETIVO | OFRECER UNA INFORMACIÓN INTEGRAL A EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS PARA FACILITAR SU ACTIVIDAD | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.01.05 | |
| MEDIDA | GUÍA DIGITAL DE BUENAS PRÁCTICAS PARA EMPRENDER | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Elaboración de una guía digital interactiva y actualizable de buenas prácticas y metodología de atención al emprendedor, basada en la experiencia de los agentes con una labor reconocida en el ámbito del asesoramiento al emprendedor. Ello contribuiría a homogeneizar este asesoramiento y asegurar un grado de calidad óptimo en el proceso. | | |
| INSTRUMENTOS | Mesa de coordinación | |
| RECURSOS | Recursos de los agentes implicados en el asesoramiento al emprendedor | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2017 al 31/dic/2017 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Elaboración y desarrollo de la guía durante 2017. Actualización permanente 2018-2020 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de usuarios del manual | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo / Mesa de coordinación | | MIXTA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.01.-SISTEMA INTEGRAL DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL | |
| OBJETIVO | COORDINAR A LOS AGENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE OFRECEN APOYO AL EMPRENDEDOR/EMPRESARIO | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.01.06 | |
| MEDIDA | MESA DE COORDINACIÓN PARA INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Para la coordinación de todos los agentes públicos y privados encargados de prestar un servicio de información y asesoramiento a los emprendedores/empresarios, se propone la creación de una Mesa compuesta por una o varias comisiones de trabajo para evitar las disfunciones y solapamientos existentes y lograr la máxima eficacia y eficiencia en la prestación de este servicio, aportando valor añadido.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo / Constitución formal de la Mesa y sus comisiones de trabajo | |
| RECURSOS | Definición de un departamento de apoyo administrativo a la Mesa (convocatorias, actas, etc.) | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Constitución de la Mesa: segundo semestre de 2016 / Convocatorias semestrales durante el período 2016-2020 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de comisiones celebradas Nº de asuntos coordinados con éxito | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan Adelante 2016-2019 | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.01.-SISTEMA INTEGRAL DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL | |
| OBJETIVO | ACTIVAR UN PORTAL WEB EN EL QUE SE ENCUENTRE DISPONIBLE Y ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA INICIACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.01.07 | |
| MEDIDA | PORTAL WEB DE ATENCIÓN INTEGRAL EMPRESARIAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Con el objetivo de apoyar la información y tramitación electrónica se propone crear un portal web en el que se pueda encontrar de una forma fácil y accesible toda la información de interés para la actividad empresarial. Incluiría información sobre financiación, ayudas y otros servicios.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Portal web | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Recursos de otros agentes de apoyo empresarial | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | 2016 y mantenimiento continuo | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de visitas a la página web Tiempo medio de navegación Nº de contenidos actualizados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo / Mesa de coordinación | | MIXTA |
| REFERENCIA | Plan Adelante 2016-2019 | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 1.01.-SISTEMA INTEGRAL DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL | |
| OBJETIVO | ACTIVAR UN PORTAL WEB EN EL QUE SE ENCUENTRE DISPONIBLE Y ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA INICIACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.01.08 | |
| MEDIDA | PUNTO DE ENCUENTRO VIRTUAL ENTRE COLABORADORES ESPECIALIZADOS Y EMPRENDEDORES Y EMPRESAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Reunir en un único espacio virtual a organismos de Castilla-La Mancha especializados en diferentes áreas de la empresa, formando una red de colaboradores regional, para que la empresa o emprendedor tenga acceso a toda la oferta que estas instituciones ponen a disposición del tejido empresarial regional, de manera fácil y cómoda.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Portal web | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas y de otros agentes de apoyo empresarial | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2017 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Activación del punto de encuentro en 2017 y mantenimiento continuo 2017-2020 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de visitas a la página web Tiempo medio de navegación Nº de contenidos actualizados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo / Mesa de coordinación | | MIXTA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.01.-SISTEMA INTEGRAL DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL | |
| OBJETIVO | ESTABLECER UN MODELO DE TRÁMITE ÚNICO PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y EL ESTÍMULO E IMPULSO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.01.09 | |
| MEDIDA | MODELO DE TRÁMITE ÚNICO PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y EL ESTÍMULO E IMPULSO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Establecimiento de un modelo de consecución del trámite único en la creación y constitución de empresas basado en un modelo de cooperación interadministrativa y de simplificación y eliminación de trabas, de tal forma que se favorezca el ejercicio de la actividad económica de las empresas.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo / Mesa de coordinación | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2017 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Constitución de un grupo de trabajo durante el 2º semestre de 2016 para elaborar el Modelo de Trámite Único en 2017 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Desarrollo del modelo Nº de propuestas que contempla el modelo Nº de propuestas implementadas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo / Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



EJE I. PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Línea I.2 – Financiación

I.2.a.- Objetivos

1. Impulsar programas de apoyo financiero para proyectos estratégicos y/o innovadores con alto potencial de crecimiento e impacto en la creación y consolidación de empleo de calidad.
2. Facilitar el acceso y desarrollo de instrumentos financieros.
3. Apoyar financieramente a la internacionalización de las empresas de la región.
4. Financiar los proyectos de jóvenes emprendedores con fondos de capital semilla y nuevos instrumentos financieros.

I.2.b.- Finalidades

El Gobierno Regional facilita la financiación de proyectos para potenciar la consolidación del tejido productivo regional para que sea generador de empleo, principalmente en los sectores calificados de estratégicos o de innovación.

La simplificación de los procedimientos para acceder a la financiación y la agilización de sus trámites es conveniente para la toma de decisiones, especialmente si nos referimos al inicio de la actividad económica.

En ocasiones los emprendedores/empresarios desconocen los instrumentos de financiación que pueden ajustarse a sus necesidades, por lo que las administraciones públicas deben orientar y poner a su disposición, de forma clara, la información sobre las diferentes fuentes de financiación vigentes y aplicables.

I.2.c.- Medidas

Objetivo 1

1. Facilitar el acceso a la financiación a proyectos calificados como estratégicos y/o innovadores.
2. Ofrecer financiación, avales y garantías frente a terceros.

Objetivo 2

3. Acercar la información y simplificar el procedimiento de concesión de financiación al tejido empresarial.
4. Fomentar acuerdos con entidades financieras que ayuden a la creación y consolidación del tejido empresarial de la región.
5. Recuperación de pymes y autónomos en dificultades.

Objetivo 3

6. Apoyar la internacionalización de las pymes mediante financiación y otorgamiento de garantías frente a terceros.

Objetivo 4

7. Creación de instrumentos financieros eficaces complementarios al crédito bancario



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.02.-FINANCIACIÓN | |
| OBJETIVO | IMPULSAR PROGRAMAS DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y/O INNOVADORES CON ALTO POTENCIAL DE CRECIMIENTO E IMPACTO EN LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO DE CALIDAD | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.02.01 | |
| MEDIDA | FACILITAR EL ACCESO A LA FINANCIACIÓN A PROYECTOS CALIFICADOS COMO ESTRATÉGICOS Y/O INNOVADORES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Previa la calificación de proyectos como estratégicos y/o innovadores se proporcionará financiación reembolsable, mediante préstamos o participación en capital para la creación, crecimiento y consolidación de empresas. Para proporcionar dicha financiación se recurrirá a cuantos instrumentos financieros sean precisos, como puedan ser Fondo INGENIO y programas financieros específicos para promover la creación y el crecimiento de pymes con proyectos estratégicos y/o innovadores ("start-ups", "spin-offs" y "hig-techs", viveros de base tecnológica, etc.), todo ello con especial atención a los proyectos emprendidos o dirigidos a la integración en el mundo empresarial y laboral de jóvenes, mujeres y parados de larga duración y aquellos cuya implantación radique en zonas rurales.</p> <p>Igualmente, a aquellos proyectos que ya tengan concedidas ayudas públicas vinculadas a proyectos calificados como estratégicos o de interés regional y dichas ayudas no contemplen el anticipo de fondos, se les facilitará el acceso a la financiación para su puesta en marcha y desarrollo.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Participaciones en capital / Préstamos ordinarios y participativos / Fondo INGENIO / Servicios de apoyo y asesoramiento empresarial | |
| RECURSOS | Recursos de SODICAMAN, del Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha y de AVAL Castilla-La Mancha SGR | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Recurrente mediante la reinversión sucesiva de los recursos disponibles en el período 2016-2020 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha, especialmente pymes | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de empresas financiadas / Nº de avales / Nº de préstamos / Nº de ampliaciones Importes aportados mediante participaciones en capital Importes aportados mediante préstamos | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Aval Castilla-La Mancha SGR / Instituto de Finanzas Castilla-La Mancha / SODICAMAN | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Programa Operativo FEDER 2014-2020 | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 1.02.-FINANCIACIÓN | |
| OBJETIVO | IMPULSAR PROGRAMAS DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y/O INNOVADORES CON ALTO POTENCIAL DE CRECIMIENTO E IMPACTO EN LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO DE CALIDAD | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.02.02 | |
| MEDIDA | OFRECER FINANCIACIÓN, AVALES Y GARANTÍAS FRENTE A TERCEROS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Se potenciará el otorgamiento de financiación reembolsable, mediante préstamos o participaciones en capital, así como la concesión de avales a pymes a través del Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, SODICAMAN y AVAL Castilla-La Mancha SGR mediante la creación de líneas específicas y un plan de apoyo. | | |
| INSTRUMENTOS | Participaciones en capital / Préstamos ordinarios y participativos / Avales financieros y técnicos | |
| RECURSOS | Recursos de SODICAMAN, del Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha y de AVAL Castilla-La Mancha SGR | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de operaciones realizadas Volumen de financiación concedido Riesgo formalizado y riesgo vivo en cada ejercicio | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Aval Castilla-La Mancha SGR / Instituto de Finanzas Castilla-La Mancha / SODICAMAN | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 1.02.-FINANCIACIÓN | |
| OBJETIVO | FACILITAR EL ACCESO Y DESARROLLO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.02.03 | |
| MEDIDA | ACERCAR LA INFORMACIÓN Y SIMPLIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE FINANCIACIÓN AL TEJIDO EMPRESARIAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>La JCCM utilizará todos los medios disponibles (páginas web, redes sociales, Direcciones Provinciales, ICMF, IPEX, etc.) y colaborará con organizaciones sociales de todo tipo (empresariales, sindicales, cámaras de comercio, asociaciones, fundaciones, etc.) y entidades locales para divulgar, formar, publicitar y simplificar los trámites en todo lo referente a la financiación que se ofrezca desde las empresas públicas y otros organismos de financiación a todos los potenciales beneficiarios, ampliando el conocimiento y mejorando la cultura empresarial en la región.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Grupo de trabajo / Sistema Integral de Acompañamiento Empresarial / Convenios con agentes sociales | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas y agentes sociales | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Constitución del grupo de trabajo en el 2º semestre de 2016 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de consultas Nº de visitas web Nº de jornadas / Nº de campañas publicitarias | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Programa Operativo FEDER 2014-2020 | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 1.02.-FINANCIACIÓN | |
| OBJETIVO | FACILITAR EL ACCESO Y DESARROLLO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.02.04 | |
| MEDIDA | FOMENTAR ACUERDOS CON ENTIDADES FINANCIERAS QUE AYUDEN A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL DE LA REGIÓN | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Convenios con entidades financieras que ofrezcan unas condiciones ventajosas en términos de tipos de interés y/o comisiones en relación a distintos productos financieros avalados por Aval Castilla-La Mancha SGR.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Convenios de colaboración | |
| RECURSOS | Recursos de entidades financieras y de Aval Castilla-La Mancha SGR | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha / Inversores / Entidades financieras | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de convenios Nº de proyectos financiados Volumen de financiación bancaria | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 1.02.-FINANCIACIÓN | |
| OBJETIVO | FACILITAR EL ACCESO Y DESARROLLO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.02.05 | |
| MEDIDA | RECUPERACIÓN DE PYMES Y AUTÓNOMOS EN DIFICULTADES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Establecimiento de una línea de financiación de "segunda oportunidad" para aquellas empresas en dificultades financieras que sean viables técnica y económicamente.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas y del Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha. | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de empresas asesoradas Importe fondos aportados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 1.02.-FINANCIACIÓN | |
| OBJETIVO | APOYAR FINANCIERAMENTE A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.02.06 | |
| MEDIDA | APOYAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS PYMES MEDIANTE FINANCIACIÓN Y OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS FRENTE A TERCEROS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Se proporcionará financiación mediante préstamos y avales para la expansión y la internacionalización de emprendedores/empresarios, fundamentalmente pymes. Estos servicios serán completados por el asesoramiento técnico sobre comercio exterior, que será prestado por el Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX). | | |
| INSTRUMENTOS | Préstamos de internacionalización a través de SODICAMAN / Apoyo a través del IPEX / Línea de avales a la internacionalización a través de AVAL Castilla-La Mancha SGR | |
| RECURSOS | Recursos de SODICAMAN, de Aval Castilla-La Mancha y del IPEX | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Recurrente mediante la reinversión sucesiva de los recursos disponibles en el período 2016-2020 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de empresas financiadas y asistidas Importe aportado mediante préstamos Importe aportado mediante avales | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Aval Castilla-La Mancha SGR / SODICAMAN / Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX) | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Programa Operativo FEDER 2014-2020 | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 1.02.-FINANCIACIÓN | |
| OBJETIVO | FINANCIAR LOS PROYECTOS DE JÓVENES EMPRENDEDORES CON FONDOS DE CAPITAL SEMILLA Y NUEVOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.02.07 | |
| MEDIDA | CREACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS EFICACES COMPLEMENTARIOS AL CRÉDITO BANCARIO | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Definición de nuevos instrumentos financieros eficaces y complementarios al crédito bancario y actuar con medidas como ofrecer microfinanciación a las nuevas empresas, impulsar el "crowdfunding", potenciar los fondos de capital semilla, reforzar los fondos de capital de riesgo y de inversores providenciales ("business angels") que permitan movilizar tanto fondos públicos como privados (mercantiles y particulares) hacia empresas en sus primeras fases de crecimiento o pymes con proyectos innovadores. | | |
| INSTRUMENTOS | Financieros | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / SODICAMAN / Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha / CEEI / CECAM | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha / Inversores | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de visitas recogidas en los puntos de atención provinciales Nº de empresas creadas Nº de préstamos solicitados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Programa Operativo FEDER 2014-2020 | |

**EJE I. PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL****LÍNEAS ESTRATÉGICAS****Línea I.3 – Internacionalización****I.3.a.- Objetivos**

1. Incrementar el porcentaje del sector exterior en el PIB.
2. Potenciar la competitividad de las empresas de la región en ámbitos internacionales.
3. Desarrollar un plan único de internacionalización de Castilla-La Mancha

I.3.b.- Finalidades

El efecto de la globalización sobre los mercados, unido a la aceleración del cambio tecnológico, está provocando un aumento considerable de la competencia internacional. Las empresas ya no tienen que competir sólo con el resto de empresas locales de su sector, sino con las que vienen de fuera, especialmente las de países emergentes en pleno crecimiento. Este fenómeno, unido a la importante caída de la demanda interior está provocando que muchas empresas encuentren en la internacionalización una salida a sus productos. Favorecer y contribuir al proceso de internacionalización debe ser una prioridad, por la importancia que puede tener para la mejora de la competitividad de las empresas de Castilla-La Mancha.

Lograr un tejido empresarial más fuerte y competitivo en la región requiere de un incremento de la base exportadora. Castilla-La Mancha ya cuenta con diversos sectores y empresas con una importante tradición exportadora, como el sector vitivinícola, pero se debe buscar una mayor diversificación de la cultura exportadora, hacia otros sectores, como los tradicionales (madera, textil y calzado), que han visto como caía de manera relevante la demanda interna, y hacia otras empresas, normalmente de menor tamaño, que por su escasa estructura o por desconocimiento no se han atrevido todavía a dar el paso a mercados exteriores.

La administración regional debe actuar como agente activo y acelerador, poniendo en valor el papel que juegan nuestras empresas y productos en el mundo. En este sentido, resulta fundamental aprovechar la experiencia de organismos, empresas e instituciones, unificando mecanismos de apoyo a la internacionalización, a la creación de redes, la búsqueda de nuevos mercados, mejorando la financiación y el inicio de la actividad exportadora.

I.3.c.- Medidas**Objetivo 1:**

1. Programas específicos de apoyo en función de la situación y tipología de la empresa exportadora.
2. Fomento de la producción y comercialización de productos de calidad diferenciada en mercados exteriores.
3. Impulso de proyectos en el exterior y facilitación al acceso a nuevos mercados, especialmente emergentes.
4. Segmentación de los planes de acciones de promoción. Plan País y Plan Sectorial.
5. Servicio de asesoramiento personalizado en internacionalización.
6. Facilitar el acceso a la financiación para proyectos internacionales.

Objetivo 2:

7. Promoción de la creación de alianzas y de la cooperación empresarial.
8. Establecimiento de planes de formación en función de la situación de la empresa exportadora.
9. Servicio de información estratégica de mercados.
10. Promoción de las nuevas tecnologías como vía de internacionalización.

Objetivo 3:

11. Elaboración de una oferta única de servicios de comercio exterior a disposición de las empresas de la región.
12. Coordinación y cooperación con todos los organismos, regionales, nacionales e internacionales en materia de internacionalización.



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.03.-INTERNACIONALIZACIÓN | |
| OBJETIVO | INCREMENTAR EL PORCENTAJE DEL SECTOR EXTERIOR EN EL PIB | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.03.01 | |
| MEDIDA | PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE APOYO EN FUNCIÓN DE LA SITUACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LA EMPRESA EXPORTADORA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Asesoramiento inicial a través del Servicio Integral de Acompañamiento Empresarial. Desde IPEX, programas especializados para acompañar a las empresas en su apertura al exterior, revitalizando el "Diagnóstico de Potencial Exportador" y el "Programa Gestor de Exportación", ofreciendo apoyo especializado al inicio de la actividad exportadora, incorporando el diseño y el marketing internacional.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Normativa / Subvenciones / Ejecución de los servicios y programas | |
| RECURSOS | Recursos del IPEX / Técnicos de internacionalización pertenecientes a entidades empresariales de Castilla-La Mancha / Servicio Integral de Acompañamiento Empresarial | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de empresas que participan en los programas Nº de DICEX realizados Nº de empresas asesoradas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Instituto Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX) | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan estratégico de Internacionalización de Castilla-La Mancha 2016-2020 | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.03.-INTERNACIONALIZACIÓN | |
| OBJETIVO | INCREMENTAR EL PORCENTAJE DEL SECTOR EXTERIOR EN EL PIB | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.03.02 | |
| MEDIDA | FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE CALIDAD DIFERENCIADA EN MERCADOS EXTERIORES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Se subvencionarán las acciones promocionales e informativas sobre las características de los productos amparados por los regímenes de calidad en el ámbito de la Unión Europea. Está dirigida a las agrupaciones de productores que tengan como objeto social la promoción de las citadas figuras de calidad. Se incluyen las ayudas a la promoción del vino en terceros países. Realización de jornadas de sensibilización sobre diseño como herramienta de marketing internacional. Promoción internacional de la marca "Castilla-La Mancha" para dar a conocer el valor de los productos de la región a través, entre otros instrumentos, de la creación de un dossier de empresas.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo / Subvenciones / Jornadas informativas, acciones de promoción internacional y otras | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 28/may/2015 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | 2015-2020 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Órganos de gestión de las figuras de calidad diferenciada (agricultores, productores y agrupaciones de productores) | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº beneficiarios | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural / Instituto Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX) | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Medida 3 del PDR Castilla-La Mancha, en el marco del art. 16 del R(UE) 1305/2013 y Orden de 28/05/2015 de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural/ Plan estratégico de Internacionalización de Castilla-La Mancha 2016-2020 | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.03.-INTERNACIONALIZACIÓN | |
| OBJETIVO | INCREMENTAR EL PORCENTAJE DEL SECTOR EXTERIOR EN EL PIB | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.03.03 | |
| MEDIDA | IMPULSO A LOS PROYECTOS EN EL EXTERIOR Y FACILITACIÓN AL ACCESO A NUEVOS MERCADOS, ESPECIALMENTE EMERGENTES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Para promover la ampliación de los sectores de actividad con presencia internacional, las empresas cuentan con un servicio de asesoramiento en proyectos europeos e internacionales, en licitaciones internacionales y en proyectos de innovación internacionales. Se desarrollarán jornadas de sensibilización y difusión de los apoyos a proyectos de innovación además de prestar apoyo especial a las empresas "Born global" (emprendedores internacionales). De igual modo, se presta apoyo a los sectores tradicionales a través de la identificación de los mercados oportunidad y de las acciones de promoción con enfoque sectorial.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Subvenciones / Ejecución de los servicios y programas / Jornadas de sensibilización | |
| RECURSOS | Recursos del IPEX / Técnicos de internacionalización pertenecientes a entidades empresariales de Castilla-La Mancha | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de empresas asesoradas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Instituto Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX) | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan estratégico de Internacionalización de Castilla-La Mancha 2016-2020 | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 1.03.-INTERNACIONALIZACIÓN | |
| OBJETIVO | INCREMENTAR EL PORCENTAJE DEL SECTOR EXTERIOR EN EL PIB | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.03.04 | |
| MEDIDA | SEGMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIONES DE PROMOCIÓN. PLAN PAÍS Y PLAN SECTORIAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Elaboración de planes anuales de acciones de promoción con enfoque sector-país con variedad de tipologías y en mercados de interés para Castilla-La Mancha. Diseño de "Guías país", para ofrecer itinerarios de entrada a las empresas en los mercados y planes sectoriales para los sectores con potencial competitivo. Coordinación entre la red exterior y oficinas comerciales. Acciones de promoción específicas del turismo y de los sectores de la RIS3. | | |
| INSTRUMENTOS | Normativa / Subvenciones / Ejecución de los servicios y programas | |
| RECURSOS | Recursos del IPEX / Técnicos de internacionalización pertenecientes a entidades empresariales de Castilla-La Mancha | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de acciones de promoción Nº de "Fichas país" Nº de planes sectoriales | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Instituto Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX) | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan estratégico de Internacionalización de Castilla-La Mancha 2016-2020 / RIS3 | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.03.-INTERNACIONALIZACIÓN | |
| OBJETIVO | INCREMENTAR EL PORCENTAJE DEL SECTOR EXTERIOR EN EL PIB | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.03.05 | |
| MEDIDA | SERVICIO DE ASESORAMIENTO PERSONALIZADO EN INTERNACIONALIZACIÓN | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>El asesoramiento personalizado en materia de internacionalización colabora con el fomento de la estabilidad en la actividad exportadora de las empresas de la región. A través de este servicio se resuelven las consultas planteadas por las empresas exportadoras, tanto para las empresas más experimentadas, como para las que comienzan su andadura internacional. Además se ofrecen servicios personalizados en destino a través de la red exterior del IPEX para prestar apoyo en los mercados prioritarios que van desde la elaboración de agendas, apoyo in situ, generación de información del mercado, etc.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Subvenciones / Ejecución de los servicios y programas / Jornadas de sensibilización | |
| RECURSOS | Recursos del IPEX / Técnicos de internacionalización pertenecientes a entidades empresariales de Castilla-La Mancha | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de empresas asesoradas Nº de servicios prestados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Instituto Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX) | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan estratégico de Internacionalización de Castilla-La Mancha 2016-2020 | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.03.-INTERNACIONALIZACIÓN | |
| OBJETIVO | INCREMENTAR EL PORCENTAJE DEL SECTOR EXTERIOR EN EL PIB | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.03.06 | |
| MEDIDA | FACILITAR EL ACCESO A LA FINANCIACIÓN PARA PROYECTOS INTERNACIONALES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Asesoramiento personalizado a las empresas sobre las fuentes de financiación existentes para la internacionalización y mejora de la difusión a través de jornadas y talleres prácticos sobre fuentes de financiación y avales. Establecimiento de convenios de colaboración con entidades financieras públicas y privadas. Convenio con COFIDES, colaboración con ICO y divulgación de los fondos FIEM, líneas ICO, etc.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Convenios de colaboración / Ejecución de los servicios y programas / Jornadas divulgativas | |
| RECURSOS | Recursos del IPEX / Técnicos de internacionalización pertenecientes a entidades empresariales de Castilla-La Mancha / Entidades colaboradoras / InverCLM | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de empresas asesoradas Nº de jornadas celebradas Nº de convenios | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Instituto Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX) | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan estratégico de Internacionalización de Castilla-La Mancha 2016-2020 | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.03.-INTERNACIONALIZACIÓN | |
| OBJETIVO | POTENCIAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN EN ÁMBITOS INTERNACIONALES | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.03.07 | |
| MEDIDA | PROMOCIÓN DE LA CREACIÓN DE ALIANZAS Y DE LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Para potenciar el incremento de la dimensión de las empresas exportadoras de la región se articularán programas de divulgación de la cultura asociacionista, de ayuda en la búsqueda de alianzas comerciales (creación de un "Portal de Oportunidades para la Exportación"), de asesoramiento en el proceso de creación de alianzas y de cooperación con multinacionales con presencia en Castilla-La Mancha.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Ejecución de los servicios y programas | |
| RECURSOS | Recursos del IPEX / Técnicos de internacionalización pertenecientes a entidades empresariales de Castilla-La Mancha | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de empresas asesoradas Nº de jornadas realizadas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Instituto Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX) | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan estratégico de Internacionalización de Castilla-La Mancha 2016-2020 | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.03.-INTERNACIONALIZACIÓN | |
| OBJETIVO | POTENCIAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN EN ÁMBITOS INTERNACIONALES | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.03.08 | |
| MEDIDA | ESTABLECIMIENTO DE PLANES DE FORMACIÓN EN FUNCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA EXPORTADORA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>La formación en comercio internacional es un valor necesario para la internacionalización, para ello se quiere reforzar la capacitación profesional en internacionalización a través del "Aula de Internacionalización del IPEX": cursos de diversa duración, jornadas, seminarios, tanto presencial como "on line". Esta metodología de trabajo se basa en la segmentación de la oferta formativa en función de la etapa de internacionalización en la que se encuentre la empresa. Creación de una "Bolsa de profesionales de comercio exterior" para que las empresas puedan atender su demanda de profesionales especializados y el establecimiento de un programa de prácticas de comercio exterior y orientación a la carrera internacional.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Cursos / Jornadas / Seminarios | |
| RECURSOS | Recursos del IPEX / Técnicos de internacionalización pertenecientes a entidades empresariales de Castilla-La Mancha | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Profesionales y estudiantes interesados en el área internacional | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de asistentes Nº de jornadas / cursos Nº de ofertas y profesionales de la bolsa | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Instituto Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX) | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan estratégico de Internacionalización de Castilla-La Mancha 2016-2020 | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.03.-INTERNACIONALIZACIÓN | |
| OBJETIVO | POTENCIAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN EN ÁMBITOS INTERNACIONALES | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.03.09 | |
| MEDIDA | SERVICIO DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA DE MERCADOS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>La información estratégica aporta a las empresas una visión de las nuevas oportunidades y les ayuda a desarrollar la inteligencia competitiva; para ello se establece un servicio de difusión de oportunidades comerciales, de información y vigilancia estratégica y a través de las "Oficinas Adelante Empresas" se realizará un acercamiento de la información sobre internacionalización al tejido empresarial de la región.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Servicios de información estratégica de mercados. Grupo África Subsahariana CII, entre otros | |
| RECURSOS | Recursos del IPEX / Técnicos de internacionalización pertenecientes a entidades empresariales de Castilla-La Mancha | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de empresas asesoradas Nº de informes publicados Nº de difusiones realizadas sobre oportunidades comerciales | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Instituto Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX) | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan estratégico de Internacionalización de Castilla-La Mancha 2016-2020 | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.03.-INTERNACIONALIZACIÓN | |
| OBJETIVO | POTENCIAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN EN ÁMBITOS INTERNACIONALES | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.03.10 | |
| MEDIDA | PROMOCIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS COMO VÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>La digitalización del modelo empresarial como vía para la internacionalización es un instrumento indispensable para ayudar a las empresas en su proceso internacional, para ello se realizará difusión y asesoramiento sobre el uso de las herramientas digitales y se potenciará un programa formativo en marketing digital y mercados electrónicos.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Servicios de IPEX digital: la web y las RRSS / Formación especializada | |
| RECURSOS | Recursos del IPEX / Técnicos de internacionalización pertenecientes a entidades empresariales de Castilla-La Mancha | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de empresas asesoradas Nº de jornadas realizadas Nº de difusiones realizadas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Instituto Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX) | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan de Internacionalización de Castilla-La Mancha 2016-2020 | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.03.-INTERNACIONALIZACIÓN | |
| OBJETIVO | DESARROLLAR UN PLAN ÚNICO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.03.11 | |
| MEDIDA | ELABORACIÓN DE UNA OFERTA ÚNICA DE SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR A DISPOSICIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>El IPEX coordinará todas las iniciativas relacionadas con la internacionalización de las empresas de Castilla-La Mancha, favorecerá la cooperación institucional a través de foros de internacionalización, elaborará planes operativos anuales de manera consensuada con todos los agentes y se presentará una oferta única de servicios que recoja todos los apoyos a la internacionalización empresarial a través del portal web del IPEX.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Convenios de colaboración | |
| RECURSOS | Recursos del IPEX / Técnicos de internacionalización pertenecientes a entidades empresariales de Castilla-La Mancha | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de planes conjuntos Nº de reuniones de coordinación (incluidas las del Consejo Asesor del IPEX) Nº de foros de la internacionalización | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Instituto Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX) | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan estratégico de Internacionalización de Castilla-La Mancha 2016-2020 | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.03.-INTERNACIONALIZACIÓN | |
| OBJETIVO | DESARROLLAR UN PLAN ÚNICO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.03.12 | |
| MEDIDA | COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN CON TODOS LOS ORGANISMOS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE INTERNACIONALIZACIÓN | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Para llevar a cabo esta coordinación se fomenta la participación activa en el Consejo Interterritorial de la Internacionalización para impulsar la cooperación entre todas las agencias de promoción de los gobiernos autonómicos, el ICEX, el Consejo Superior de Cámaras y la CEOE. Se incide en la coordinación de las redes exteriores (Red Exterior IPEX y OFCOMES del ICEX). Se potencia el establecimiento de relaciones con las entidades públicas y privadas extranjeras para la creación de sinergias y búsqueda de oportunidades: cámaras de comercio extranjeras, embajadas, etc.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Convenios de colaboración | |
| RECURSOS | Recursos del IPEX / Aportaciones administración central y regional / Asociaciones empresariales | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de reuniones de grupos de trabajo del Consejo Interterritorial Nº de reuniones de coordinación (incluidas las del Consejo Asesor del IPEX) Nº de convenios de colaboración | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Instituto Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX) | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan estratégico de Internacionalización de Castilla-La Mancha 2016-2020 | |

**EJE I. PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL****LÍNEAS ESTRATÉGICAS****Línea I.4 – Política fiscal****I.4.a.- Objetivos**

1. Revisar el sistema tributario autonómico (tributos propios y cedidos) de tal forma que:
 - Se garanticen los principios de capacidad económica, progresividad y solidaridad.
 - Se reduzca la complejidad del sistema tributario.
 - Se implementen incentivos fiscales como medidas de estímulo de la actividad económica y de creación de puestos de trabajo.
 - Se incentiven comportamientos respetuosos con el medio ambiente y se grave aquellos otros que generen efectos negativos medioambientales.
2. Impulsar la administración electrónica tributaria para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

I.4.b.- Finalidades

La reforma del actual sistema de financiación autonómica es un asunto prioritario y fundamental para Castilla-La Mancha. El nuevo modelo debe ser un instrumento de convergencia entre las comunidades autónomas y que sirva para reducir las diferencias de renta y riqueza entre las regiones. En este sentido, el Gobierno regional reclamará en el proceso negociador una nueva financiación autonómica que sea justa y solidaria y que garantice recursos suficientes para la prestación de los servicios públicos fundamentales en Castilla-La Mancha, frente a otros territorios que demandan privilegios. Los impuestos no los pagan los territorios sino las personas.

Sin perjuicio del proceso de reforma del sistema de financiación autonómico, el Gobierno regional pretende hacer uso de su competencia normativa en materia tributaria para intentar conseguir un mejor reparto de la carga tributaria, bajo los principios de capacidad económica, progresividad y solidaridad.

Con el objetivo de incrementar la actividad económica y la generación de empleo de calidad y siempre que se consolide la recuperación económica y lo permitan los objetivos de estabilidad presupuestaria, se asume el compromiso de no subir la presión fiscal al tejido empresarial de Castilla-La Mancha durante el periodo de vigencia del Pacto y dentro de la capacidad normativa de la comunidad autónoma.

Por otro lado en aras a facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias se impulsará el uso de las TIC.

I.4.c.- Medidas**Objetivo 1**

- 1.- *Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Bonificaciones de la cuota en adquisiciones “mortis causa” o “inter vivos”.*
- 2.- *Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Reducción en adquisiciones “mortis causa” o “inter vivos” de empresa individual, negocio profesional o participación en entidades.*
- 3.- *Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Tipo reducido a la promesa u opción de compra, incluida en el contrato de arrendamiento financiero, de la vivienda habitual calificada de protección pública, por menores de 36 años.*
- 4.- *Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Tipo reducido en la adquisición de la vivienda habitual.*
- 5.- *Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Deducción en las adquisiciones de locales de negocios para la constitución de una empresa o puesta en marcha de un negocio profesional.*
- 6.- *Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Deducción en transmisiones onerosas de explotaciones agrarias.*
- 7.- *Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Bonificaciones de la cuota para comunidades de regantes y sociedades de garantía recíproca.*
- 8.- *Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Deducción por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 36 años.*
- 9.- *Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Deducción por donaciones con finalidad de investigación y desarrollo científico e innovación empresarial.*
- 10.- *Programa de supresión y modificación de tasas.*

Objetivo 2

- 11.- *Administración tributaria electrónica y fácil.*
- 12.- *Nuevo portal de tributos.*



| | | |
|--|--|--|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.04.-POLÍTICA FISCAL | |
| OBJETIVO | REVISAR EL SISTEMA TRIBUTARIO AUTONÓMICO (TRIBUTOS PROPIOS Y CEDIDOS) | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.04.01 | |
| MEDIDA | IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. BONIFICACIONES DE LA CUOTA EN ADQUISICIONES "MORTIS CAUSA" O "INTER VIVOS" | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>La Ley 3/2016, de 5 de mayo, de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha, modifica la bonificación en la cuota del Impuesto de Sucesiones y Donaciones:</p> <p>a) En adquisiciones "mortis causa" a los grupos I y II de parentesco, elevándola al 100% a bases liquidables <175.000 €, manteniéndola en el 95% entre 175.000-225.000, reduciéndola al 90% entre 225.000-275.000, al 85% entre 275.000-300.000 y al 80% para bases >=300.000.</p> <p>b) En adquisiciones "inter vivos" aplicables a los grupos I y II de parentesco, manteniéndola en el 95% bases liquidables < 120.000 €, reduciéndola al 90% entre 120.000-245.000, y al 85% para bases >= a 240.000.</p> <p>Con esta medida se minora la carga tributaria sobre las adquisiciones lucrativas de menor cuantía y se estructura en tramos a fin de que se pague más a medida que el valor de los bienes o derechos percibidos sean más elevados.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Ley 3/2016, de 5 de mayo, de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha | |
| RECURSOS | Beneficios fiscales | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jun/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Contribuyentes. Esta bonificación alcanzaría al 97,53% de las autoliquidaciones presentadas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de liquidaciones/autoliquidaciones con el beneficio fiscal Importe que supone el beneficio fiscal | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas | PÚBLICA | |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 1.04.-POLÍTICA FISCAL | |
| OBJETIVO | REVISAR EL SISTEMA TRIBUTARIO AUTONÓMICO (TRIBUTOS PROPIOS Y CEDIDOS) | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.04.02 | |
| MEDIDA | IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. REDUCCIÓN EN ADQUISICIONES "MORTIS CAUSA" O "INTER VIVOS" DE EMPRESA INDIVIDUAL, NEGOCIO PROFESIONAL O PARTICIPACIÓN EN ENTIDADES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>En la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha las transmisiones de empresas individuales, negocios profesionales o participaciones en entidades "inter vivos" o "mortis causa", cuando se cumplen los requisitos, se benefician de una reducción adicional en la base imponible del 4% de su valor, pudiendo beneficiarse de una reducción total del 99% de su valor, junto a la reducción estatal.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha | |
| RECURSOS | Beneficios fiscales | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto (Mantenimiento del beneficio fiscal) | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Empresas familiares transmitidas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de liquidaciones/autoliquidaciones con el beneficio fiscal Importe que supone el beneficio fiscal | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Artículos 14 y 16 de la Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 1.04.-POLÍTICA FISCAL | |
| OBJETIVO | REVISAR EL SISTEMA TRIBUTARIO AUTONÓMICO (TRIBUTOS PROPIOS Y CEDIDOS) | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.04.03 | |
| MEDIDA | IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. TIPO REDUCIDO A LA PROMESA U OPCIÓN DE COMPRA, INCLUIDA EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, DE LA VIVIENDA HABITUAL CALIFICADA DE PROTECCIÓN PÚBLICA, POR MENORES DE 36 AÑOS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>- Se aplicará el tipo de gravamen reducido del 6% en TRANSMISIONES PATRIMONIALES a la promesa u opción de compra, incluida en el contrato de arrendamiento de la vivienda que constituya la residencia habitual del sujeto pasivo, cuando el sujeto pasivo tenga menos de 36 años y la vivienda se encuentre calificada dentro de alguna de las clases y tipos de viviendas con protección pública.</p> <p>- Se aplicará el tipo de gravamen reducido del 0,75%, de ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, a las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten la promesa u opción de compra, incluida en el contrato de arrendamiento financiero de la vivienda habitual por menores de 36 años, calificada dentro de alguna de las clases y tipos de viviendas con protección pública.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Ley 3/2016, de 5 de mayo, de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha | |
| RECURSOS | Beneficios fiscales | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jun/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto (La Ley 3/2016 reduce este tipo de gravamen del 7% al 6% en Transmisiones Patrimoniales y mantiene el 0,75% en Actos Jurídicos Documentados) | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Menores de 36 años / Sector de la construcción e inmobiliario | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de liquidaciones/autoliquidaciones con el beneficio fiscal Importe que supone el beneficio fiscal | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.04.-POLÍTICA FISCAL | |
| OBJETIVO | REVISAR EL SISTEMA TRIBUTARIO AUTONÓMICO (TRIBUTOS PROPIOS Y CEDIDOS) | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.04.04 | |
| MEDIDA | IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. TIPO REDUCIDO EN LA ADQUISICIÓN DE LA VIVIENDA HABITUAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>- Se aplicará el tipo de gravamen reducido del 6% en TRANSMISIONES PATRIMONIALES a la adquisición de la primera vivienda habitual del sujeto pasivo, siempre que el valor real de la vivienda no exceda de 180.000 €, cuando la adquisición se financie en más de un 50% mediante préstamo hipotecario. La Ley 3/2016 reduce este tipo de gravamen del 7% al 6%.</p> <p>- Se aplicará el tipo de gravamen reducido del 0,75%, de ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, a las primeras copias de escrituras y actas notariales que DOCUMENTEN LA ADQUISICIÓN de la primera vivienda habitual del sujeto pasivo, siempre que el valor real de la vivienda no exceda de 180.000 €, cuando la adquisición se financie en más de un 50% mediante préstamo hipotecario.</p> <p>- Se aplicará el tipo de gravamen reducido del 0,75%, de ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, a las primeras copias de escrituras y actas notariales que DOCUMENTEN LOS PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS que financien la adquisición de la primera vivienda habitual del sujeto pasivo, siempre que el valor real de la vivienda no exceda de 180.000 €.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Ley 3/2016, de 5 de mayo, de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha | |
| RECURSOS | Beneficios fiscales | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jun/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto (La Ley 3/2016 reduce este tipo de gravamen del 7% al 6% en Transmisiones Patrimoniales y mantiene el 0,75% en Actos Jurídicos Documentados) | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Adquirentes de vivienda habitual / Sector de la construcción e inmobiliario | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de liquidaciones/autoliquidaciones con el beneficio fiscal Importe que supone el beneficio fiscal | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Artículos 19 y 21 de la Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.04.-POLÍTICA FISCAL | |
| OBJETIVO | REVISAR EL SISTEMA TRIBUTARIO AUTONÓMICO (TRIBUTOS PROPIOS Y CEDIDOS) | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.04.05 | |
| MEDIDA | IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. DEDUCCIÓN EN LAS ADQUISICIONES DE LOCALES DE NEGOCIOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA O PUESTA EN MARCHA DE UN NEGOCIO PROFESIONAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>- Existe una deducción del 100 por ciento, con un límite de 1.500 €, en la cuota gradual de la modalidad de ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, para el supuesto de primeras copias de escrituras notariales que documenten la ADQUISICIÓN de locales de negocio, siempre y cuando el adquirente destine el local a la constitución de una empresa o negocio profesional.</p> <p>- Existe una deducción del 100 por ciento, con un límite de 1.500 €, en la cuota gradual de la modalidad de ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, para las primeras copias de escrituras notariales que documenten la constitución o modificación de PRÉSTAMOS O CRÉDITOS HIPOTECARIOS destinados a la financiación de la adquisición de locales de negocios.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha | |
| RECURSOS | Beneficios fiscales | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto (Mantenimiento del beneficio fiscal) | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de liquidaciones/autoliquidaciones con el beneficio fiscal Importe que supone el beneficio fiscal | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Artículos 24 de la Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 1.04.-POLÍTICA FISCAL | |
| OBJETIVO | REVISAR EL SISTEMA TRIBUTARIO AUTONÓMICO (TRIBUTOS PROPIOS Y CEDIDOS) | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.04.06 | |
| MEDIDA | IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. DEDUCCIÓN EN TRANSMISIONES ONEROSAS DE EXPLOTACIONES AGRARIAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Existe una deducción del 100%, con un límite de 5.000 € en la cuota, para las operaciones a las que se refieren los artículos 9, 10, 11 y 13 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias. Y tendrán una deducción del 50% de la cuota los hechos impositivos del impuesto señalados relacionados con las explotaciones agrarias de carácter singular.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha | |
| RECURSOS | Beneficios fiscales | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto (Mantenimiento del beneficio fiscal) | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Explotaciones agrarias | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de liquidaciones/autoliquidaciones con el beneficio fiscal Importe que supone el beneficio fiscal | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Artículos 23 de la Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 1.04.-POLÍTICA FISCAL | |
| OBJETIVO | REVISAR EL SISTEMA TRIBUTARIO AUTONÓMICO (TRIBUTOS PROPIOS Y CEDIDOS) | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.04.07 | |
| MEDIDA | IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. BONIFICACIONES DE LA CUOTA PARA COMUNIDADES DE REGANTES Y SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Existe una bonificación del 99% de la cuota, aplicable a los hechos imposables realizados por las comunidades de regantes relacionados con obras declaradas de interés general. Y una bonificación del 99% aplicable a las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten la constitución y modificación de derechos reales de garantía a favor de una sociedad de garantía recíproca. | | |
| INSTRUMENTOS | Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha | |
| RECURSOS | Beneficios fiscales | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto (Mantenimiento del beneficio fiscal) | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Comunidades de regantes y sociedades de garantía recíproca | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de liquidaciones/autoliquidaciones con el beneficio fiscal Importe que supone el beneficio fiscal | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Artículos 26 de la Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 1.04.-POLÍTICA FISCAL | |
| OBJETIVO | REVISAR EL SISTEMA TRIBUTARIO AUTONÓMICO (TRIBUTOS PROPIOS Y CEDIDOS) | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.04.08 | |
| MEDIDA | IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS. DEDUCCIÓN POR ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA HABITUAL POR MENORES DE 36 AÑOS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Los contribuyentes menores de 36 años podrán deducirse el 15% de las cantidades satisfechas por el arrendamiento de la vivienda que constituya o vaya a constituir su residencia habitual en Castilla-La Mancha durante el período impositivo, con un máximo de 450 €, o el 20% con un máximo de 612 € según la población del municipio.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha | |
| RECURSOS | Beneficios fiscales | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto (Mantenimiento del beneficio fiscal) | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Menores de 36 años / Sector de la construcción e inmobiliario | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de liquidaciones/autoliquidaciones con el beneficio fiscal Importe que supone el beneficio fiscal | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Artículos 9 de la Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 1.04.-POLÍTICA FISCAL | |
| OBJETIVO | REVISAR EL SISTEMA TRIBUTARIO AUTONÓMICO (TRIBUTOS PROPIOS Y CEDIDOS) | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.04.09 | |
| MEDIDA | IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS. DEDUCCIÓN POR DONACIONES CON FINALIDAD EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Los contribuyentes pueden deducirse de la cuota íntegra autonómica del impuesto el 15%, hasta el límite del 10% de dicha cuota, de las donaciones dinerarias efectuadas durante el período impositivo a favor de las entidades señaladas en la norma, entre cuyos fines principales se encuentren la investigación y el desarrollo científico y la innovación empresarial.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha | |
| RECURSOS | Beneficios fiscales | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto (Mantenimiento del beneficio fiscal) | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Sector de la investigación y del desarrollo científico e innovación empresarial | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de liquidaciones/autoliquidaciones con el beneficio fiscal Importe que supone el beneficio fiscal | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Artículos 11 de la Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 1.04.-POLÍTICA FISCAL | |
| OBJETIVO | REVISAR EL SISTEMA TRIBUTARIO AUTONÓMICO (TRIBUTOS PROPIOS Y CEDIDOS) | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.04.10 | |
| MEDIDA | PROGRAMA DE SUPRESIÓN Y MODIFICACIÓN DE TASAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>La Ley 3/2016, de 5 de mayo, de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En general, ha suprimido 4 tasas: por expedición de certificados, por diligencia de libros y otros documentos, por inscripción en registros oficiales y por emisión de copias de documentos en soporte digital. Así mismo, modifica 2 tasas: por compulsión de documentos y por obtención de copias de documentos que figuran en un expediente. - En la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente ha suprimido 8 tasas, ha reducido 2 tarifas de las tasas y ha establecido la exención de 13 tasas, todas relacionadas con el medio ambiente. - En la Consejería de Bienestar social ha suprimido todas las tasas (12 tasas) relacionadas con la discapacidad, la dependencia, servicios sociales, el voluntariado, la adopción internacional, la integración y la reagrupación familiar de inmigrantes. - En la Consejería de Economía, Empresas y Empleo ha establecido la exención para personas que se encuentren en situación legal de desempleo, en dos tasas relacionadas con servicios técnicos de asesoramiento y evaluación de competencias profesionales y con la expedición de certificados de profesionalidad. - En la Consejería de Fomento ha suprimido 3 tasas, relacionadas con la calificación de actuaciones protegibles en materia de vivienda, con visados de contratos de compraventa y de arrendamiento y la autorización para curso de formación del Certificado de Aptitud Profesional (CAP), y ha modificado otras 5, relacionadas con autorizaciones de transportes y autorizaciones CAP. - En la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas ha suprimido 2 tasas, una por actividades recreativas y la otra por inscripción en el registro de formadores de empleados públicos. - En la Consejería de Sanidad ha suprimido una tasa por la acreditación de psicólogos no clínicos que pretenden ejercer en los centros y servicios sanitarios y, por otro lado, la exención para personas de menor capacidad económica por emisión de tarjetas TSI por sustracción, rotura o extravío. <p>Además, a través de las leyes anuales de medidas administrativas y tributarias de Castilla-La Mancha se llevarán a cabo las revisiones oportunas, tanto de las tasas comunes como específicas de cada consejería de la administración regional.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Ley 3/2016, de 5 de mayo, de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha | |
| RECURSOS | Beneficios fiscales | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 31/may/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Contribuyentes (más de 57.000 estimados) | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de tasas Nº de contribuyentes de tasas Recaudación de tasas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Leyes anuales de medidas administrativas y tributarias | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.04.-POLÍTICA FISCAL | |
| OBJETIVO | IMPULSAR LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA TRIBUTARIA PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.04.11 | |
| MEDIDA | ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ELECTRÓNICA Y FÁCIL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>El portal tributario de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas pone a disposición de los contribuyentes en general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programas de ayuda (en la actualidad 15) - Transmisión electrónica de los cambios de titularidad de vehículos (Código Electrónico de Transmisión) - Pago electrónico a través de empleado habilitado - Pago electrónico de tasas con tarjeta bancaria - Plataforma de pago y presentación telemática de autoliquidaciones - Presentación telemática de escrituras notariales - Presentación telemática en nombre de terceros (colaboración social) - Obtención de informes telemáticos sobre valoración de bienes inmuebles, urbanos o rústicos, así como de vehículos - Sistema de aviso de deudas previo al inicio de la vía de apremio - Constitución telemática de sociedades limitadas en menos de 48 horas, a través de conexión con el sistema CIRCE | | |
| INSTRUMENTOS | Portal institucional JCCM | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Contribuyentes / Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de programas de ayuda Nº de pagos electrónicos Nº de autoliquidaciones presentadas telemáticamente / Nº de informes telemáticos de valoración | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.04.-POLÍTICA FISCAL | |
| OBJETIVO | IMPULSAR LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA TRIBUTARIA PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.04.12 | |
| MEDIDA | NUEVO PORTAL DE TRIBUTOS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Se va a poner a disposición de los contribuyentes un nuevo portal de tributos diseñado para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, más intuitivo, accesible y fácil de manejar, disponiendo en una misma pantalla de todos los elementos necesarios para cumplimentar autoliquidaciones con los programas de ayuda, facilitando el acceso a la información tributaria y a las valoraciones. | | |
| INSTRUMENTOS | Portal web | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2017 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Implantación en 2017 / Mantenimiento y actualización 2017-2020 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Contribuyentes / Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de programas de ayuda Nº de pagos electrónicos Nº de autoliquidaciones presentadas telemáticamente | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



EJE I. PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Línea I.5 – Incentivación empresarial

I.5.a.- Objetivos

1. Promover medidas de estímulo y apoyo a la creación y consolidación de empresas.
2. Regular determinadas zonas de la región como prioritarias para atraer inversión, promocionar, incentivar e impulsar su actividad industrial.
3. Mejorar la competitividad de las empresas y la comercialización de sus productos.
4. Fomentar la economía social y el emprendimiento colectivo.

I.5.b.- Finalidades

La incentivación del tejido empresarial de Castilla-La Mancha, requiere de una estrategia coordinada que contribuya, en definitiva, a un cambio en el modelo productivo de la economía regional a uno más competitivo y que genere un crecimiento económico sostenible. En este sentido, la estrategia ha de estar basada en cinco pilares:

- La competitividad empresarial
- El marco institucional
- El crecimiento y potenciación de las pymes y la economía social
- La orientación al mercado exterior
- El reforzamiento del papel estratégico de los sectores productivos

I.5.c.- Medidas

Objetivo 1

1. Fomento de la inversión y la mejora de la productividad empresarial en Castilla-La Mancha.
2. Medidas para la atracción y consolidación de grandes proyectos tractores.
3. Observatorio empresarial de Castilla-La Mancha.

Objetivo 2

4. Ley de promoción económica de determinadas zonas e indicaciones geográficas de Castilla-La Mancha.
5. Estrategia de reactivación económica para determinadas zonas geográficas.

Objetivo 3

6. Ayudas para la mejora de la posición competitiva de las pymes de Castilla-la Mancha.
7. Fomento y protección de las indicaciones geográficas protegidas no alimentarias (IGPS).

Objetivo 4

8. Plan estratégico de fomento de la economía social en Castilla-La Mancha.
9. Desarrollo normativo de la microcooperativa de Castilla-La Mancha.



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 1.05.-INCENTIVACIÓN EMPRESARIAL | |
| OBJETIVO | PROMOVER MEDIDAS DE ESTÍMULO Y APOYO A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.05.01 | |
| MEDIDA | FOMENTO DE LA INVERSIÓN Y LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL EN CASTILLA-LA MANCHA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Dentro del Plan Adelante 2016-2019 y con carácter anual se convocarán varias líneas de ayuda para fomentar la creación y la consolidación de las empresas de Castilla-La Mancha:</p> <p>a) Línea de apoyo a la iniciativa empresarial de microempresas para proyectos de inversión con un coste entre 5.000 a 100.000 €, que se encuadren en los sectores industrial o servicios.</p> <p>b) Líneas de apoyo a la creación y consolidación de industrias de Castilla-La Mancha para proyectos de inversión con un coste entre 55.000 a 900.000 €, que se encuadren en los sectores industrial, de comercio o servicios.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Subvenciones | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Una convocatoria por año | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Microempresas y pymes | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de contratados como consecuencia de las inversiones realizadas Importe total de inversiones realizadas Nº de subvenciones concedidas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan Adelante 2016-2019 / Programa Operativo FEDER 2014-2020 | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 1.05.-INCENTIVACIÓN EMPRESARIAL | |
| OBJETIVO | PROMOVER MEDIDAS DE ESTÍMULO Y APOYO A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.05.02 | |
| MEDIDA | MEDIDAS PARA LA ATRACCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE GRANDES PROYECTOS TRACTORES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Los incentivos económicos se verán complementados con otras medidas de soporte, que favorezcan la atracción y la consolidación de grandes proyectos "tractores" en Castilla-La Mancha, para que ningún proyecto que sirva para la dinamización económica y social de la región se quede sin apoyo.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Subvenciones | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Una convocatoria por año | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Empresas que ejecuten grandes proyectos de inversión susceptibles de subvención por Incentivos Regionales (IIRR) | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de empleo creado / Nº de empleo mantenido Importe total de inversiones realizadas Nº de subvenciones concedidas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Programa Operativo FEDER 2014-2020 | |



| | | |
|---|---|---------|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 1.05.-INCENTIVACIÓN EMPRESARIAL | |
| OBJETIVO | PROMOVER MEDIDAS DE ESTÍMULO Y APOYO A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.05.03 | |
| MEDIDA | OBSERVATORIO EMPRESARIAL DE CASTILLA-LA MANCHA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Esta medida supondría disponer de una unidad administrativa especializada por una parte en la recopilación y elaboración de datos estadísticos e informes sobre la situación y evolución económica y empresarial, así como sobre el clima y la dinámica empresarial y, por otra parte, en el fomento de la cooperación entre las diferentes administraciones implicadas y los agentes económicos y sociales más representativos.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Reconversión del actual Observatorio Regional de Mercado | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 30/jun/2017 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Creación y constitución del Observatorio 2016-2017 / Funcionamiento 2017-2020 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Empresas / Organizaciones empresariales / Organizaciones sindicales / Departamentos de la JCCM con competencias en esta materia | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Edición de un Boletín de coyuntura Nº de informes y estudios Nº de grupos de trabajo creados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 1.05.-INCENTIVACIÓN EMPRESARIAL | |
| OBJETIVO | REGULAR DETERMINADAS ZONAS DE LA REGIÓN COMO PRIORITARIAS PARA ATRAER INVERSIÓN, PROMOCIONAR, INCENTIVAR E IMPULSAR SU ACTIVIDAD INDUSTRIAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.05.04 | |
| MEDIDA | LEY DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE DETERMINADAS ZONAS E INDICACIONES GEOGRÁFICAS DE CASTILLA-LA MANCHA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Castilla-La Mancha requiere de una actuación de la administración regional encaminada a fomentar la actividad económica mediante la concesión de incentivos a aquellas zonas geográficas menos favorecidas y que atraviesan dificultades económicas, en aras a lograr una mayor cohesión económica, social y territorial de la región en su conjunto. Para ello, va a tramitarse una Ley que disponga un marco normativo de incentivos y de ayudas a la inversión productiva y a la creación de empleo respecto de otras zonas, estableciendo una discriminación positiva para impulsar inversiones empresariales y ofrecer un apoyo integral a nuevos promotores generadores de nuevas oportunidades de empleo, a favor de pequeñas y medianas empresas situadas en zonas menos favorecidas.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo (Ley de Promoción Económica de Determinadas Zonas e Indicaciones Geográficas de Castilla-La Mancha) | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Un año de elaboración y tramitación de la iniciativa legislativa hasta su publicación / Seguimiento de proyectos durante 2017-2020 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial y social de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de proyectos Nº de zonas geográficas Recursos presupuestarios destinados a las zonas geográficas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 1.05.-INCENTIVACIÓN EMPRESARIAL | |
| OBJETIVO | REGULAR DETERMINADAS ZONAS DE LA REGIÓN COMO PRIORITARIAS PARA ATRAER INVERSIÓN, PROMOCIONAR, INCENTIVAR E IMPULSAR SU ACTIVIDAD INDUSTRIAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.05.05 | |
| MEDIDA | ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA DETERMINADAS ZONAS GEOGRÁFICAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>El Gobierno Regional pretende reactivar la actividad económica de determinadas zonas geográficas, reforzando la marca, con la intención de mantener las empresas existentes y captar nuevos proyectos en sectores de oportunidad. Para ello se crearán comisiones de trabajo en las que se integren representantes de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, así como de otros departamentos de la administración regional cuando se estime oportuno y necesario por razones de competencia, junto con los agentes sociales y entidades locales, de modo que puedan realizarse diagnósticos de la situación de determinadas zonas geográficas, en los que estará contemplada la visión del sector privado y la del público, así como de las universidades de Castilla-La Mancha.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Comisiones de trabajo / Plan estratégico / Comisión de seguimiento | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Agentes sociales / Ayuntamientos / Universidades | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/abr/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Diseño de la estrategia: 2016 / Seguimiento: 2017-2020 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial y social de las zonas geográficas de carácter estratégico | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de medidas aprobadas Nº de medidas ejecutadas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 1.05.-INCENTIVACIÓN EMPRESARIAL | |
| OBJETIVO | MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.05.06 | |
| MEDIDA | AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA POSICIÓN COMPETITIVA DE LAS PYMES DE CASTILLA-LA MANCHA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>A través del Plan Adelante 2016-2019 se subvencionarán actuaciones para fomentar la comercialización y la digitalización de las empresas de la región. Estas actuaciones son, entre otras: elaboración de páginas web publicitarias que integren la venta online o el comercio electrónico, la participación con stand propio en ferias, la realización de estudios de mercado y de prospección de nuevas tendencias, la realización de campañas publicitarias, la elaboración de planes de marketing con una nueva estrategia comercial, etc.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Subvenciones | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Una convocatoria por año | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Emprendedores y pymes | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de contratados como consecuencia de las inversiones realizadas Importe total de inversiones realizadas Nº de subvenciones concedidas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan Adelante 2016-2019 / Programa Operativo FEDER 2014-2020 | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 1.05.-INCENTIVACIÓN EMPRESARIAL | |
| OBJETIVO | MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.05.07 | |
| MEDIDA | FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LAS INDICACIONES GEOGRÁFICAS PROTEGIDAS NO ALIMENTARIAS (IGPS) | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>El sector artesano es un área de especial consideración en la economía de Castilla-La Mancha por los valores de riqueza, generación de empleo, tradición cultural y cohesión social que implica. En Castilla-La Mancha existen cerca de 2.000 empresas artesanas, en las que trabajan unas 5.700 personas. En este sentido, hay que establecer mecanismos de defensa, fomento y protección de las indicaciones geográficas protegidas no alimentarias (IGPS) en nuestra región y ante la Unión Europea. Para ello, va a tramitarse una ley para impulsar, fomentar y promover las IGPS, por su contribución a la garantía de la reputación y la calidad de los productos acogidos a estas denominaciones, que coadyuvará a la mejora de la prosperidad de las localidades o zonas de producción y a la creación de empleo y riqueza.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo (Ley de Promoción Económica de Determinadas Zonas e Indicaciones Geográficas de Castilla-La Mancha) / Jornadas regionales / Centro Regional de Artesanía | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Sector empresarial artesano | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de jornadas Nº de instrumentos normativos Nº de proyectos | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo / Asociación de Cuchillería y Afines (APRECU) / Federación de Artesanía de Castilla-La Mancha (FRACAMAN) | | MIXTA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 1.05.-INCENTIVACIÓN EMPRESARIAL | |
| OBJETIVO | FOMENTAR LA ECONOMÍA SOCIAL Y EL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.05.08 | |
| MEDIDA | PLAN ESTRATÉGICO DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN CASTILLA-LA MANCHA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Elaboración, implementación y desarrollo de un Plan Estratégico de Fomento de la Economía Social en Castilla-La Mancha, con el objetivo de establecer medidas que contribuyan a dar visibilidad y poner en valor el sector, mostrar el apoyo institucional a la economía social, contribuir a impulsar la responsabilidad social desde la economía social, y en particular al desarrollo del tejido económico y asociativo formado por cooperativas y sociedades laborales cuya capacidad para contribuir al desarrollo del medio rural y para generar empleo estable y de calidad es reconocida tanto a nivel comunitario como nacional.</p> <p>Todo ello mediante el establecimiento de medidas de fomento y aprovechando las posibilidades que ofrece el desarrollo de la legislación cooperativa en Castilla-La Mancha.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Entidades asociativas de la economía social / Socios y empresas de economía social | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de cooperativas y sociedades laborales constituidas Nº de personas que constituyen una cooperativa o sociedad laboral Nº de socios de cooperativas y de sociedades laborales | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 1.05.-INCENTIVACIÓN EMPRESARIAL | |
| OBJETIVO | FOMENTAR LA ECONOMÍA SOCIAL Y EL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.05.09 | |
| MEDIDA | DESARROLLO NORMATIVO DE LA MICROCOOPERATIVA DE CASTILLA-LA MANCHA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>La Ley 11/2010, de 4 de noviembre, de Cooperativas de Castilla-La Mancha prevé la posibilidad de creación de la sociedad microempresa cooperativa, con la finalidad, no de regular una nueva clase de cooperativa, sino de adaptar la legislación cooperativa, simplificando su regulación y adecuándola en la medida de lo posible a las cooperativas de reducido tamaño, en el ámbito del trabajo asociado y explotación comunitaria de la tierra.</p> <p>Se trata de regular el régimen jurídico de la microcooperativa, en virtud de la competencia exclusiva que sobre cooperativas corresponde a la JCCM según su Estatuto de Autonomía y su finalidad principal poner a disposición de los emprendedores de Castilla-La Mancha una herramienta flexible que les permita constituir su propia empresa en el ámbito de las cooperativas de trabajo asociado, fomentando así la creación de empresas cooperativas, y liberando a las de pequeño tamaño (entre 2 y 10 socios) de algunos de los requisitos y obligaciones que la Ley de cooperativas exige con carácter general. Así, el desarrollo del régimen jurídico específico abarca aspectos tales como trámites abreviados de constitución, obligaciones sociales, transmisión de la condición de socio, órganos de la sociedad, capital social, participaciones, fondos y reservas, etc.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo (Ley que regule la sociedad microempresa cooperativa y la cooperativa social de Castilla-La Mancha) | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2016 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | 2016 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Personas interesadas en la creación de cooperativas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de microcooperativas constituidas Nº de personas que constituyen una microcooperativa Nº de socios de microcooperativas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |

**EJE I. PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL****LÍNEAS ESTRATÉGICAS****Línea 1.6 – Simplificación administrativa y reducción de cargas para favorecer el ejercicio de la actividad económica****1.6.a.- Objetivos**

1. Adecuar la normativa a los principios de buena regulación económica.
2. Establecer mecanismos de colaboración y coordinación entre las administraciones públicas y con los agentes privados para la simplificación administrativa y la buena regulación de la actividad económica.
3. Estandarizar y simplificar los procedimientos y los requisitos exigidos por las administraciones para iniciar y desarrollar una actividad económica.
4. Impulsar la administración electrónica en el ámbito de la actividad económica.
5. Fomentar proyectos de innovación para la generación de valor público y de estímulo de la actividad económica.

1.6.b.- Finalidades

Con el fin de hacer efectivo el derecho de la ciudadanía, las empresas y los profesionales de acceder al ejercicio de la actividad económica de forma ágil y eficiente, es preciso que las diferentes administraciones públicas implicadas acometan una verdadera simplificación en sus procedimientos y relaciones que redunde en beneficio de los operadores económicos con un ahorro de esfuerzos y costes económicos, de los que también se beneficiarían las propias administraciones públicas.

En este sentido, es importante que las administraciones públicas, en sintonía con los principios de buena regulación, analicen sus regímenes de intervención en las actividades económicas (autorizaciones, declaraciones responsables, comunicaciones o no regulación) facilitando en la medida de lo posible el acceso y el ejercicio de las actividades de los operadores económicos.

La reducción y agilización de trámites administrativos, así como la implementación de los mismos de manera telemática son fundamentos básicos para mejorar la competitividad empresarial.

1.6.c.- Medidas**Objetivo 1:**

1. Evaluación y adaptación de la normativa a los principios de buena regulación sobre actividades económicas.
2. Establecer como norma general de regulación de las actividades económicas el régimen de declaraciones responsables y de comunicaciones previas.
3. Plan de evaluación normativa de las actividades económicas.
4. Plan de formación para el fomento de la mejora de la regulación de las actividades económicas.
5. Establecimiento de mecanismos de detección de barreras administrativas e ineficiencias para la actividad económica.
6. Informe anual de análisis, fomento y propuestas para la mejora del clima de negocios y de la competitividad de la economía regional.
7. Creación de la Oficina de Contratación Pública de la JCCM.

Objetivo 2:

8. Foro para el impulso de la simplificación administrativa.
9. Coordinación de inspecciones relativas a la actividad económica.

Objetivo 3:

10. Creación de un grupo de trabajo para estandarizar y simplificar procedimientos.
11. Ofrecer información clara y útil, vía web, de los procedimientos y trámites relativos a la actividad económica.
12. Simplificar y normalizar los formularios a presentar para el inicio y desarrollo de una actividad económica.



13. *Suprimir la obligación de presentar originales o copias compulsadas.*

Objetivo 4:

- 14. *Catalogación y rediseño de procedimientos relacionados con las empresas.*
- 15. *Fomentar las tramitaciones telemáticas y facilitar la trazabilidad electrónica de los procedimientos.*
- 16. *Fomentar la creación telemática de empresas.*
- 17. *Fomentar la adhesión de los municipios de Castilla-La Mancha a la plataforma “Emprende en 3”.*
- 18. *Plataforma de interoperabilidad con otras administraciones públicas.*
- 19. *Realización de trámites administrativos a través de dispositivos móviles.*
- 20. *Carpeta electrónica del ciudadano: estructuración de contenidos.*
- 21. *Constitución telemática de Sociedades Cooperativas y Comunidades de Bienes a través del sistema CIRCE.*
- 22. *Simplificación en la gestión de ayudas y subvenciones.*

Objetivo 5:

- 23. *Establecimiento del marco general para la innovación y mejora continua de los servicios públicos.*



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 1.06.-SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REDUCCIÓN DE CARGAS PARA FAVORECER EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| OBJETIVO | ADECUAR LA NORMATIVA A LOS PRINCIPIOS DE BUENA REGULACIÓN ECONÓMICA | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.06.01 | |
| MEDIDA | EVALUACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVA A LOS PRINCIPIOS DE BUENA REGULACIÓN SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Evaluar la normativa existente para verificar su adecuación a la Ley 20/2013 de Garantía de Unidad de Mercado y adaptar o derogar las que sean contrarias a dicha Ley. Esta medida habrá de ejecutarse a nivel de la administración regional y de las entidades locales</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Grupos de trabajo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / FEMP | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2017 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Evaluación normativa 2016 / Adaptación: 2016-2017 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Normas evaluadas Normas adaptadas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Ley 20/2013 de Garantía de Unidad de Mercado / Plan Administración Fácil 2016-2019 | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 1.06.-SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REDUCCIÓN DE CARGAS PARA FAVORECER EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| OBJETIVO | ADECUAR LA NORMATIVA A LOS PRINCIPIOS DE BUENA REGULACIÓN ECONÓMICA | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.06.02 | |
| MEDIDA | ESTABLECER COMO NORMA GENERAL DE REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EL RÉGIMEN DE DECLARACIONES RESPONSABLES Y DE COMUNICACIONES PREVIAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Simplificar el régimen de intervención de la administración pública, regional y local, en las actividades económicas, de forma que la norma general sean las declaraciones responsables y las comunicaciones previas, limitando las autorizaciones para el caso de que existan razones imperiosas de interés general (RIIG) | | |
| INSTRUMENTOS | Grupos de trabajo / Normativo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / FEMP | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Programa de revisión anual | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de autorizaciones eliminadas Nº de declaraciones responsables que pasan a comunicación previa | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo / FEMP | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Ley 20/2013 de Garantía de Unidad de Mercado | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 1.06.-SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REDUCCIÓN DE CARGAS PARA FAVORECER EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| OBJETIVO | ADECUAR LA NORMATIVA A LOS PRINCIPIOS DE BUENA REGULACIÓN ECONÓMICA | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.06.03 | |
| MEDIDA | PLAN DE EVALUACIÓN NORMATIVA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Establecer un plan de evaluación normativa de forma que se revise periódicamente la que esté vigente para adaptarla a los principios de la buena regulación de la actividad económica, comprobar si la normativa ha conseguido los objetivos previstos y si estaba justificado el coste y las cargas impuestas, así como para evitar la introducción de restricciones injustificadas o desproporcionadas.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Plan | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Diseño del plan durante el ejercicio 2016 / Planes anuales de evaluación normativa | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Aprobación del plan Normas evaluadas Grado de desarrollo del plan | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Ley 20/2013 de Garantía de Unidad de Mercado / Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (art. 130) | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 1.06.-SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REDUCCIÓN DE CARGAS PARA FAVORECER EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| OBJETIVO | ADECUAR LA NORMATIVA A LOS PRINCIPIOS DE BUENA REGULACIÓN ECONÓMICA | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.06.04 | |
| MEDIDA | PLAN DE FORMACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MEJORA DE LA REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Formación de los empleados públicos de la JCCM y de las entidades locales en la aplicación de los principios de buena regulación, así como promocionar el análisis económico en la elaboración de iniciativas normativas y, en particular, evitar restricciones injustificadas o desproporcionadas a la actividad económica | | |
| INSTRUMENTOS | Plan | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Escuela de Administración Regional / FEMP | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Planes anuales de formación continua | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Funcionarios de la administración autonómica y de la local | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de cursos Nº de alumnos | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo / Escuela de Administración Regional / FEMP | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Ley 20/2013 de Garantía de Unidad de Mercado / Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (art. 130) | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.06.-SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REDUCCIÓN DE CARGAS PARA FAVORECER EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| OBJETIVO | ADECUAR LA NORMATIVA A LOS PRINCIPIOS DE BUENA REGULACIÓN ECONÓMICA | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.06.05 | |
| MEDIDA | ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE DETECCIÓN DE BARRERAS ADMINISTRATIVAS E INEFICIENCIAS PARA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>A través de la página web de la JCCM, los ciudadanos podrán efectuar propuestas y sugerencias para la buena regulación y poner en conocimiento de la administración los obstáculos regulatorios a la actividad empresarial de manera que la administración competente reciba la información y valore la viabilidad de proponer las modificaciones precisas para suprimir o reducir las barreras administrativas ineficaces para la actividad económica.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Portal web | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Organizaciones empresariales / FEMP | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Diseño y desarrollo de un buzón web en el 2º semestre de 2016 / Administración y mantenimiento 2017-2020 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de comunicaciones recibidas Nº de medidas implementadas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.06.-SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REDUCCIÓN DE CARGAS PARA FAVORECER EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| OBJETIVO | ADECUAR LA NORMATIVA A LOS PRINCIPIOS DE BUENA REGULACIÓN ECONÓMICA | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.06.06 | |
| MEDIDA | INFORME ANUAL DE ANÁLISIS, FOMENTO Y PROPUESTAS PARA LA MEJORA DEL CLIMA DE NEGOCIOS Y DE LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA REGIONAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Elaboración anual de un informe de análisis, fomento y propuestas de iniciativas de reducción o eliminación de barreras a la unidad de mercado y acceso al ejercicio de las actividades económicas. | | |
| INSTRUMENTOS | Informes | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2017 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Presentación del Informe en el 2º trimestre de cada año | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de informes Nº de propuestas planificadas Nº de propuestas implementadas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Ley 20/2013 de Garantía de Unidad de Mercado | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.06.-SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REDUCCIÓN DE CARGAS PARA FAVORECER EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| OBJETIVO | ADECUAR LA NORMATIVA A LOS PRINCIPIOS DE BUENA REGULACIÓN ECONÓMICA | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.06.07 | |
| MEDIDA | CREACIÓN DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA JCCM | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Creación de un órgano especializado de contratación pública cuya actuación garantice los principios de igualdad, transparencia, no discriminación y eficiencia en el gasto e impulse los instrumentos de racionalización técnica de la contratación simplificando los procedimientos, articulando sistemas dinámicos y de centralización de los contratos, así como el impulso de la contratación pública electrónica.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2016 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Tramitación normativa (Ley 1er semestre / Decreto 2º semestre de 2016) | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de expedientes de contratación centralizada Nº de instrucciones y directrices dictadas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Ley de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha para 2016 | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.06.-SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REDUCCIÓN DE CARGAS PARA FAVORECER EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| OBJETIVO | ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y CON LOS AGENTES PRIVADOS PARA LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA BUENA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.06.08 | |
| MEDIDA | FORO PARA EL IMPULSO DE LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| El foro estará compuesto por representantes de la JCCM, de las entidades locales y de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, para llevar a cabo de forma continuada el impulso, seguimiento y evaluación de medidas de simplificación y reducción de cargas administrativas que favorezcan la actividad económica. | | |
| INSTRUMENTOS | Foro / Normativo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Reuniones semestrales | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de reuniones Nº de propuestas presentadas Nº de propuestas implementadas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 1.06.-SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REDUCCIÓN DE CARGAS PARA FAVORECER EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| OBJETIVO | ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y CON LOS AGENTES PRIVADOS PARA LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA BUENA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.06.09 | |
| MEDIDA | COORDINACIÓN DE INSPECCIONES RELATIVAS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>En la medida de lo posible unificar las inspecciones precisas para el inicio y el ejercicio de la actividad económica, coordinando las actuaciones de los diferentes organismos de la JCCM e incluso con las entidades locales, con el fin de evitar al emprendedor/empresario controles de diferentes organismos que podrían efectuarse en una sola vez.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Grupos de trabajo / Plan | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / FEMP | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Análisis y programación anual | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de procedimientos Nº de controles unificados realizados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.06.-SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REDUCCIÓN DE CARGAS PARA FAVORECER EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| OBJETIVO | ESTANDARIZAR Y SIMPLIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS ADMINISTRACIONES PARA INICIAR Y DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.06.10 | |
| MEDIDA | CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO PARA ESTANDARIZAR Y SIMPLIFICAR PROCEDIMIENTOS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Crear un grupo de trabajo con el fin de estandarizar los procedimientos y requisitos exigibles para iniciar y desarrollar una actividad económica. Normalizar la diferente documentación a emplear en los procedimientos, tanto para los emprendedores/empresarios como para los organismos implicados.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Grupos de trabajo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / FEMP | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Constitución del grupo de trabajo: 2º semestre de 2016 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de procedimientos estandarizados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo / Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas / FEMP | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.06.-SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REDUCCIÓN DE CARGAS PARA FAVORECER EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| OBJETIVO | ESTANDARIZAR Y SIMPLIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS ADMINISTRACIONES PARA INICIAR Y DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.06.11 | |
| MEDIDA | OFRECER INFORMACIÓN CLARA Y ÚTIL VÍA WEB DE LOS PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES RELATIVOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Las administraciones intervinientes pondrán a disposición de los emprendedores/empresarios, en sus páginas web una información clara y completa de los trámites de los diferentes procedimientos, en la que se identifique el trámite, el organismo responsable, contactos, documentación, normativa, etc. | | |
| INSTRUMENTOS | Grupos de trabajo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / FEMP | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Diseño y desarrollo 2º semestre de 2016 y ejercicio 2017 / Mantenimiento 2018-2020 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de procedimientos | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo / Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas / FEMP | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 1.06.-SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REDUCCIÓN DE CARGAS PARA FAVORECER EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| OBJETIVO | ESTANDARIZAR Y SIMPLIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS ADMINISTRACIONES PARA INICIAR Y DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.06.12 | |
| MEDIDA | SIMPLIFICAR Y NORMALIZAR LOS FORMULARIOS A PRESENTAR PARA EL INICIO Y DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA. | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Resulta preciso simplificar y normalizar los formularios, tanto en forma como en contenido, así como las instrucciones de cumplimentación, garantizando que quien lo cumplimenta entiende la información. Se propone la realización “previa” de test de contenidos y lenguaje administrativo sobre una muestra del colectivo que finalmente deberá cumplir con dichas obligaciones.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Grupos de trabajo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / FEMP | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Diseño y desarrollo 2º semestre de 2016 y ejercicio 2017 / Mantenimiento 2018-2020 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de formularios analizados Nº de formularios simplificados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo / Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas / FEMP | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.06.-SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REDUCCIÓN DE CARGAS PARA FAVORECER EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| OBJETIVO | ESTANDARIZAR Y SIMPLIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS ADMINISTRACIONES PARA INICIAR Y DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.06.13 | |
| MEDIDA | SUPRIMIR LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS COMPULSADAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Supresión de la obligación de presentar originales o copias compulsadas de documentos emitidos por cualquier administración pública, salvo en los casos previstos por normativa comunitaria o justificados por motivos de seguridad pública. | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2017 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | 2016-2017 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de procedimientos en los que se suprimen Nº de procedimientos en los que se mantienen | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo / Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas / FEMP | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas | |



| | | |
|--|---|---------|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 1.06.-SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REDUCCIÓN DE CARGAS PARA FAVORECER EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| OBJETIVO | IMPULSAR LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.06.14 | |
| MEDIDA | CATALOGACIÓN Y REDISEÑO DE PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LAS EMPRESAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Elaboración de un inventario de procedimientos directamente relacionados con los trámites que han de sustanciar las empresas, no sólo en el momento de su creación, sino también durante su existencia. Rediseño funcional de los mismos suprimiendo trámites innecesarios, eliminando la obligación de aportar documentación o datos que pueda obtener la administración por sus medios.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Grupo de trabajo / Normativo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / FEMP | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Revisión y análisis anual de procedimientos | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha / Administraciones Públicas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de procedimientos analizados Nº de procedimientos rediseñados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo / Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas / Consejería de Fomento / FEMP | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 1.06.-SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REDUCCIÓN DE CARGAS PARA FAVORECER EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| OBJETIVO | IMPULSAR LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.06.15 | |
| MEDIDA | FOMENTAR LAS TRAMITACIONES TELEMÁTICAS Y FACILITAR LA TRAZABILIDAD ELECTRÓNICA DE LOS PROCEDIMIENTOS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Posibilitar el acceso a los emprendedores/empresarios a que conozcan telemáticamente el estado de situación de los procedimientos en que estén implicados, con avisos de alerta cuando cambien de situación en los casos en que se estime conveniente.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Grupos de trabajo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / FEMP | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2019 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Programación según Plan Administración Fácil 2016-2019 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de procedimientos | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo / Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas / Consejería de Fomento / FEMP | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan Administración Fácil 2016-2019 | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 1.06.-SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REDUCCIÓN DE CARGAS PARA FAVORECER EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| OBJETIVO | IMPULSAR LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.06.16 | |
| MEDIDA | FOMENTAR LA CREACIÓN TELEMÁTICA DE EMPRESAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Informar y orientar a los emprendedores que quieran iniciar una actividad a que utilicen la plataforma CIRCE para la creación de empresas. Actualmente es posible la creación de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Limitadas Nueva Empresa, Sociedades Limitadas de Formación Sucesiva y Empresarios Individuales.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Campañas de difusión / Jornadas informativas | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / FEMP / Red PAE | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2017 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | 2º semestre de 2016 y ejercicio 2017 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de empresas creadas telemáticamente Nº de actuaciones de difusión | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.06.-SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REDUCCIÓN DE CARGAS PARA FAVORECER EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| OBJETIVO | IMPULSAR LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.06.17 | |
| MEDIDA | FOMENTAR LA ADHESIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA A LA PLATAFORMA "EMPRENDE EN 3" | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Impulsar la firma de un protocolo de colaboración entre el MINHAP-FEMP-JCCM para la promoción y fomento de la utilización de la plataforma tecnológica de información "Emprende en 3". Fomentar la adhesión de los municipios de Castilla-La Mancha a dicha plataforma de forma que se posibilite la creación de empresas y la realización de trámites adicionales con las entidades locales.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Protocolo de colaboración | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / FEMP | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Programa anual de adhesiones | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de municipios adheridos | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 1.06.-SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REDUCCIÓN DE CARGAS PARA FAVORECER EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| OBJETIVO | IMPULSAR LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.06.18 | |
| MEDIDA | PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Puesta en común, en cuanto a oferta y descarga de datos entre las bases de datos existentes y disponibles por las administraciones públicas. | | |
| INSTRUMENTOS | Plataforma de interoperabilidad | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/abr/2015 al 31/dic/2019 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Programación según Plan Administración Fácil 2016-2019 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha / Administraciones Públicas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de bases de datos consultables Nº de descargas de la plataforma Nº de bases de la JCCM que se ofertan en la plataforma | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan Administración Fácil 2016-2019 | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.06.-SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REDUCCIÓN DE CARGAS PARA FAVORECER EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| OBJETIVO | IMPULSAR LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.06.19 | |
| MEDIDA | REALIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS MÓVILES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Colaboración público-privada para desarrollar aplicaciones que permitan la realización de trámites administrativos en dispositivos móviles ("tablets", "smartphones" ...). | | |
| INSTRUMENTOS | Convenios con la Universidad de Castilla-La Mancha / Premios al desarrollo de proyectos / Colaboraciones con empresas para desarrollar las aplicaciones | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas y de la Universidad de Castilla La Mancha | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2018 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Desarrollo de aplicaciones: 2016-2017 / Pruebas de campo y puesta en marcha: 2017-2018 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Universidad / Empresas emergentes / Emprendedores / Empresas tecnológicas en general | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de trámites disponibles en dispositivos móviles | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo / Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas / Consejería de Fomento | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan Administración Fácil 2016-2019 | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 1.06.-SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REDUCCIÓN DE CARGAS PARA FAVORECER EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| OBJETIVO | IMPULSAR LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.06.20 | |
| MEDIDA | CARPETA ELECTRÓNICA DEL CIUDADANO: ESTRUCTURACIÓN DE CONTENIDOS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Consiste en redefinir contenidos de la carpeta electrónica del ciudadano. Estructurar por áreas temáticas los trámites que los ciudadanos realizan con la JCCM para ofrecer, entre otras virtualidades, información personalizada sobre las solicitudes presentadas, sobre el estado de tramitación del procedimiento y las notificaciones puestas a disposición.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Portal web | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jun/2015 al 31/dic/2019 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Programación según Plan Administración Fácil 2016-2019 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Ciudadanos | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | <p>Nº de servicios ofertados en la carpeta electrónica Nº de visitas a la carpeta electrónica del ciudadano.</p> | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan Administración Fácil 2016-2019 | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.06.-SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REDUCCIÓN DE CARGAS PARA FAVORECER EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| OBJETIVO | IMPULSAR LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.06.21 | |
| MEDIDA | CONSTITUCIÓN TELEMÁTICA DE SOCIEDADES COOPERATIVAS Y COMUNIDADES DE BIENES A TRAVÉS DEL SISTEMA CIRCE | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Desarrollo informático para dar cumplimiento al Real Decreto 44/2015, que amplía la constitución telemática a Sociedades Limitadas Laborales, Cooperativas, Sociedades Civiles y Comunidades de Bienes. | | |
| INSTRUMENTOS | Desarrollos informáticos | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2019 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Programación según Plan Administración Fácil 2016-2019 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Ciudadanos / Emprendedores / Colaboradores sociales en la aplicación de los tributos | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de sociedades, cooperativas y comunidades de bienes constituidas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan Administración Fácil 2016-2019 | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.06.-SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REDUCCIÓN DE CARGAS PARA FAVORECER EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| OBJETIVO | IMPULSAR LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.06.22 | |
| MEDIDA | SIMPLIFICACIÓN EN LA GESTIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Continuar con el proceso de simplificación, mediante la reducción de cargas y la informatización de los procedimientos de ayudas y subvenciones. | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo / Desarrollos informáticos | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2019 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Programación según Plan Administración Fácil 2016-2019 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Ciudadanos / Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de trámites eliminados una vez simplificado el procedimiento Nº de ayudas y subvenciones solicitadas "on-line" Porcentaje de reducción de plazos de tramitación | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan Administración Fácil 2016-2019 | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.06.-SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REDUCCIÓN DE CARGAS PARA FAVORECER EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| OBJETIVO | FOMENTAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE VALOR PÚBLICO Y DE ESTÍMULO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.06.23 | |
| MEDIDA | ESTABLECIMIENTO DEL MARCO GENERAL PARA LA INNOVACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| La administración autonómica impulsará el principio de innovación de la gestión pública: introducción de nuevos procesos, servicios y métodos de prestación y gestión innovadores, con el objeto de generar valor social y satisfacer las necesidades reales de la sociedad de Castilla-La Mancha. | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2017 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Desarrollo normativo a lo largo de 2016 y 2017 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Toda la sociedad de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de normas Nº de proyectos de innovación | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



EJE I. PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Línea 1.7 – Promoción del suelo industrial

1.7.a.- Objetivos

1. Fomentar la coordinación y compilación de la información sobre el suelo industrial de Castilla-La Mancha ya sea público o privado.
2. Impulsar la promoción del suelo industrial de Castilla-La Mancha para fomentar el establecimiento e impulso de proyectos empresariales.
3. Mejorar la calidad de los polígonos industriales de Castilla-La Mancha.

1.7.b.- Finalidades

El suelo industrial en Castilla-La Mancha es una ventaja competitiva por su cantidad, su estratégica situación y su precio, que lo hace muy atractivo para todo tipo de actividades industriales y logísticas, tanto para empresas del exterior que busquen inversiones en nuestra región, como para los emprendedores que necesitan suelo para realizar sus proyectos.

Por tanto, el suelo industrial, sus actuaciones y promoción, son un factor clave de atracción de inversiones generadoras de riqueza y empleo.

1.7.c.- Medidas

Objetivo 1

1. Potenciar la herramienta Mapa de Suelo Industrial de Castilla-La Mancha.

Objetivo 2

2. Establecer protocolos colaborativos para fomentar la ubicación de nuevos proyectos empresariales en suelo público industrial en Castilla-La Mancha.
3. Mejorar las acciones de promoción de suelo industrial de Castilla-La Mancha.

Objetivo 2

4. Apoyo a las actuaciones de mejora paisajística y del nivel de servicios en los polígonos industriales.



| | | |
|---|---|---------|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.07.-PROMOCIÓN DEL SUELO INDUSTRIAL | |
| OBJETIVO | FOMENTAR LA COORDINACIÓN Y COMPILACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL SUELO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA YA SEA PÚBLICO O PRIVADO | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.07.01 | |
| MEDIDA | POTENCIAR LA HERRAMIENTA "MAPA DE SUELO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA" | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>El Mapa de Suelo Industrial (en adelante MSI) permite conocer de una forma rápida y sencilla la situación actual del suelo industrial disponible en el extenso territorio de la región, siendo una herramienta indispensable en la planificación de la política regional en materia de suelo industrial y en la promoción del mismo. Está configurado sobre un sistema de información geográfica (GvSig), lo que permite obtener un conocimiento exacto de la situación de las parcelas en el ámbito regional, así como sus datos urbanísticos (ordenación detallada) más relevantes (usos permitidos y prohibidos, superficie, edificabilidad, ocupación, retranqueos, etc.)</p> <p>El MSI fue creado en junio de 2010 por el Servicio Técnico de Planificación Supramunicipal de la Consejería de Fomento, siendo a su vez el encargado de la gestión del mismo. Las consultas al MSI se pueden realizar bien a través del visor cartográfico (http://visores.castillalamancha.es/suelo_industrial/) o a través de consulta directa a la Dirección General de Planificación Territorial y Sostenibilidad. De cara a potenciar esta herramienta, se está procediendo a la actualización de la información del MSI, así como a una reformulación de los distintos aspectos a incluir en el mismo. Se pretende ampliar el contenido de la información con el objetivo de poder responder con mayor eficacia y agilidad a las distintas demandas y consultas que se realizan a través de la herramienta. Del mismo modo, se va a protocolar el mecanismo de actualización con el objetivo de que sea una actualización constante y no puntual como se viene efectuando hasta ahora.</p> <p>Igualmente se van a reactivar las Comisiones Provinciales de Seguimiento del MSI cuya finalidad es realizar un seguimiento pormenorizado de la situación del suelo industrial en cada provincia y hacer su traslación oportuna al MSI.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Visor cartográfico del MSI | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Centro Cartográfico de Castilla-La Mancha | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | <p>A corto plazo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - actualización de la información contenida en el MSI - ampliación de la información contenida en el MSI - protocolarización del mecanismo de actualización - reactivación de las Comisiones Provinciales de Seguimiento del MSI | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | <p>Nº de polígonos industriales incluidos en el MSI</p> <p>Nº de Comisiones Provinciales de Seguimiento del MSI celebradas</p> <p>Nº de consultas realizadas en el MSI</p> | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Fomento / Consejería de Economía, Empresas y Empleo / IPEX / Ayuntamientos | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.07.-PROMOCIÓN DEL SUELO INDUSTRIAL | |
| OBJETIVO | IMPULSAR LA PROMOCIÓN DEL SUELO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA PARA FOMENTAR EL ESTABLECIMIENTO E IMPULSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.07.02 | |
| MEDIDA | ESTABLECER PROTOCOLOS COLABORATIVOS PARA FOMENTAR LA UBICACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS EMPRESARIALES EN SUELO PÚBLICO INDUSTRIAL EN CASTILLA-LA MANCHA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Se canalizará la información sobre el suelo público industrial de la región y se fomentarán convenios y alianzas con ayuntamientos para la enajenación y puesta en funcionamiento de parcelas en polígonos industriales, financiadas por el Instituto de Finanzas; asimismo se informará sobre ayudas, subvenciones a la inversión y a la creación de empleo para empresas. Se establecerá una relación fluida con IPEX y su Departamento de Captación de Inversiones para fomentar el establecimiento de nuevas empresas en las actuaciones del suelo público de la Región.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Convenios de colaboración / Elaboración de protocolos | |
| RECURSOS | Recursos del Instituto de Finanzas / Servicio "Investor Office" IPEX | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de empresas implantadas Nº de parcelas ofertadas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha / IPEX | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|-------|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.07.-PROMOCIÓN DEL SUELO INDUSTRIAL | |
| OBJETIVO | IMPULSAR LA PROMOCIÓN DEL SUELO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA PARA FOMENTAR EL ESTABLECIMIENTO E IMPULSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.07.03 | |
| MEDIDA | MEJORAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SUELO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>El suelo industrial, público y privado, de Castilla-La Mancha supone una ventaja competitiva por su cantidad, su estratégica situación y su precio, que lo hace muy atractivo para todo tipo de actividades industriales y logísticas, tanto para empresas del exterior que busquen inversiones en nuestro país, como para los emprendedores que necesitan suelo para realizar sus proyectos, y en particular para beneficiarse de las medidas que puedan impulsarse tanto desde los ayuntamientos como desde la administración regional. En este sentido se llevarán a cabo distintas acciones de promoción a través de diferentes canales de difusión y comunicación y de forma conjunta entre la administración regional y la local, así como con asociaciones empresariales.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Herramientas web / Folletos, jornadas informativas y otras acciones de promoción | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Ayuntamientos / Asociaciones de Empresarios / IPEX | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Empresas existentes y potenciales en búsqueda de su establecimiento en Castilla-La Mancha, especialmente en zonas estratégicamente situadas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Estado de las zonas industriales Nº de nuevas empresas (nacionales y extranjeras) establecidas en Castilla-La Mancha Nº de jornadas informativas y acciones promocionales realizadas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Fomento / Consejería de Economía, Empresas y Empleo / IPEX / Ayuntamientos / Asociaciones de empresarios | | MIXTA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 1.07.-PROMOCIÓN DEL SUELO INDUSTRIAL | |
| OBJETIVO | MEJORAR LA CALIDAD DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE CASTILLA-LA MANCHA | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.07.04 | |
| MEDIDA | APOYO A LAS ACTUACIONES DE MEJORA PAISAJÍSTICA Y DEL NIVEL DE SERVICIOS EN LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>La mejora del tratamiento del paisaje urbano de los polígonos industriales de la región constituye una medida esencial de cara a la promoción de un suelo industrial de calidad y una captación más efectiva de posibles inversores y/o empresas en búsqueda de parcelas donde instalarse. Se trata de hacer más atractivos los polígonos industriales de cara a las empresas, con un buen nivel de servicios (gas, telecomunicaciones, accesos, etc.) e integrándolos más armoniosamente en su entorno y configurando una mejor imagen.</p> <p>Se realizará un estudio de situación del nivel de servicios y del paisaje urbano de los principales polígonos industriales de la Región de cara a establecer medidas de corrección generales aplicables a todos los polígonos, así como otras más pormenorizadas que atiendan a las particularidades de cada uno de ellos. A partir del mismo, se establecerá una medida de ayudas para la aplicación de las medidas correctoras y/o de mejora oportunas en los polígonos industriales de la Región.</p> <p>Esta medida se enmarca en la futura Ley/Estrategia de Ordenación Territorial y Paisajística de Castilla-La Mancha que se está definiendo desde la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades, donde residen las competencias de la materia.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Estudios / Normativo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A corto plazo definición de la Ley/Estrategia de Ordenación Territorial y Paisajística de Castilla-La Mancha. A medio plazo identificación del estado del paisaje urbano de los polígonos industriales de Castilla-La Mancha y convocatoria de ayudas | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de polígonos analizados Nº de acciones ejecutadas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento / Consejería de Economía, Empresas y Empleo / Ayuntamientos | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



EJE I. PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Línea I.8 – Captación de inversiones

I.8.a.- Objetivos

1. Captar y mantener la inversión extranjera directa en Castilla-La Mancha.

I.8.b.- Finalidades

La captación de inversión extranjera directa (IED) ha de ser una actividad orientada a proporcionar un servicio integral a las empresas de capital extranjero que quieran implantar un centro productivo en Castilla-La Mancha.

El principal objetivo es brindar apoyo a las empresas con proyectos de implantación generadores de empleo y de riqueza en la región, a través de actuaciones específicas y de un servicio personalizado.

En este proceso se evalúan las necesidades existentes y preferencias de la empresa y se proponen las opciones de ubicación más idóneas. Las variables que se analizan en las implantaciones son entre otras, el precio del suelo, la disponibilidad de infraestructuras, la proximidad a proveedores/clientes, los incentivos públicos, la disponibilidad de mano de obra cualificada, etc.

Además, la permanencia de la inversión existente y el apoyo institucional en la ampliación de la misma son fuente de la consolidación industrial y productiva de Castilla-La Mancha.

I.8.c.- Medidas

Objetivo I

1. Creación del "Investor Office" para gestionar los nuevos proyectos de inversión de capital extranjero en Castilla-La Mancha.
2. Promoción de Castilla-La Mancha como destino de inversión y captación de proyectos.
3. Fomento y consolidación de las relaciones con las empresas de capital extranjero presentes en la región.
4. Detección de nuevos sectores de oportunidad e impulso a los sectores tecnológicos y a las actividades de I+D+i.



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.08.-CAPTACIÓN DE INVERSIONES | |
| OBJETIVO | CAPTAR Y MANTENER LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN CASTILLA-LA MANCHA | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.08.01 | |
| MEDIDA | CREACIÓN DEL "INVESTOR OFFICE" PARA GESTIONAR LOS NUEVOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO EN CASTILLA-LA MANCHA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Para favorecer la inversión de nuevas empresas en la región, se establece este servicio para unificar la información y los servicios que se pueden ofrecer a los inversores. Análisis del plan de negocio y elaboración de propuestas a medida para proyectos de inversión. Coordinar el desarrollo de proyectos de inversión con todos los agentes implicados: administración local, provincial y autonómica. Preparación de programas de visita a potenciales inversores.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Servicios y programas específicos para tal fin | |
| RECURSOS | Recursos del IPEX / Servicios específicos | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Creación "INVESTOR OFFICE": 2º semestre de 2016 / Servicios "INVESTOR OFFICE": 2017-2020 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Empresas con interés en invertir en Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de empresas asesoradas Nº de proyectos recibidos | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX) | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan Estratégico de Internacionalización de Castilla-La Mancha 2016-2020 | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.08.-CAPTACIÓN DE INVERSIONES | |
| OBJETIVO | CAPTAR Y MANTENER LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN CASTILLA-LA MANCHA | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.08.02 | |
| MEDIDA | PROMOCIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA COMO DESTINO DE INVERSIÓN Y CAPTACIÓN DE PROYECTOS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Identificar y dar a conocer las ventajas competitivas de Castilla-La Mancha como destino de inversión a través de contenidos digitales multilingües. Participación en foros y encuentros de inversores tanto nacionales como internacionales. Contribuir a la mejora del clima de negocios a través de la identificación de debilidades y elaboración de propuestas de mejora. Captación de proyectos directamente y/o a través de ICEX-Invest in Spain. | | |
| INSTRUMENTOS | Campaña de publicidad en prensa y material promocional / Patrocinio, participación y organización de eventos que congreguen a potenciales inversores / Procedimiento para la atención unificada a los inversores / Elaboración de propuestas de implantación | |
| RECURSOS | Coordinador responsable de seguimiento y control de la actuación y un técnico para participar en los foros y establecer contactos institucionales | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Licitación de proveedores y elaboración de campaña publicitaria durante 2016 / Participación en ferias y eventos 2016-2020 / Organización de eventos internacionales de inversión, desde 2017 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha / Administraciones públicas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Aumento de visitas a la página web institucional y del IPEX Aumento de índices del DATAINVEST | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Vicepresidencia / Consejería de Economía, Empresas y Empleo / IPEX | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan Estratégico de Internacionalización de Castilla-La Mancha 2016-2020 / Plan Estratégico del Turismo de Castilla-La Mancha / RIS3 / Programa Operativo FEDER 2014-2020 | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.08.-CAPTACIÓN DE INVERSIONES | |
| OBJETIVO | CAPTAR Y MANTENER LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN CASTILLA-LA MANCHA | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.08.03 | |
| MEDIDA | FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS RELACIONES CON LAS EMPRESAS DE CAPITAL EXTRANJERO PRESENTES EN LA REGIÓN | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Este servicio, denominado "After care" para favorecer la permanencia de empresas foráneas en la región, así como para fomentar la reinversión creando un canal de comunicación fluido para poder atender sus demandas con mayor eficacia. Realización de un "Foro de empresas extranjeras en Castilla-La Mancha" para generar sinergias, así como la creación de un "Club de empresas implantadas en Castilla-La Mancha", para fomentar las relaciones interempresas y con la administración. Difusión de líneas de ayudas a la reinversión y planes de fomento del empleo. Acompañamiento en los proyectos de reinversión a través del servicio "Investor Office".</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Promoción de actividades de I+D / Foro anual de discusión de empresas extranjeras / Subvenciones a la inversión y fomento del empleo / Servicio post-implantación / Elaboración de un barómetro de clima de negocios | |
| RECURSOS | Coordinador-responsable del programa / Servicios específicos | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Creación "After care": 2º semestre de 2016 / Servicios "After care": 2017-2020 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Empresas de capital extranjero | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de empresas atendidas Nº de puestos de trabajo creados Importe de la inversión generada | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX) | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan Estratégico de Internacionalización de Castilla-La Mancha 2016-2020 | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.08.-CAPTACIÓN DE INVERSIONES | |
| OBJETIVO | CAPTAR Y MANTENER LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN CASTILLA-LA MANCHA | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.08.04 | |
| MEDIDA | DETECCIÓN DE NUEVOS SECTORES DE OPORTUNIDAD E IMPULSO A LOS SECTORES TECNOLÓGICOS Y A LAS ACTIVIDADES DE I+D+i | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Para detectar y poner en valor los sectores más competitivos de la región para la atracción de la inversión extranjera, se fomentará la puesta en valor de los sectores estratégicos tradicionales, la creación y pertenencia a los diferentes "cluster" sectoriales, la transferencia tecnológica entre universidad y empresa y el contacto con los centros tecnológicos de Castilla-La Mancha para el seguimiento de sus investigaciones.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Creación de una unidad para la identificación, coordinación y seguimiento de los "cluster" de Castilla-La Mancha / Pacto global para el fomento de la especialización de la industria / Utilización de la UCLM y centros tecnológicos de Castilla-La Mancha | |
| RECURSOS | Recursos del IPEX / Coordinador-responsable del programa / Servicios específicos | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Retorno de la especialización de los sectores industriales y visualización de los resultados mínimo 10 años | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha / Asociaciones empresariales / Administraciones públicas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Aumento PIB regional Aumento exportaciones Aumento número de empresas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo / IPEX | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan Estratégico de Internacionalización de Castilla-La Mancha 2016-2020 / Plan Desarrollo "Cluster" / RIS3 / Programa Operativo FEDER 2014-2020 | |



EJE I. PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Línea I.9 – Impulso a sectores estratégicos

I.9.a.- Objetivos

1. Implementar medidas de impulso para el desarrollo y la consolidación de los sectores estratégicos recogidos en la RIS3 de Castilla-La Mancha.
2. Mejora de la capacidad innovadora de las pymes de los sectores estratégicos.
3. Apoyar proyectos colaborativos en el ámbito de los sectores estratégicos.

I.9.b.- Finalidades

En la actualidad, el número de sectores cuya producción y nivel de generación de empleo se ha deteriorado es elevado. Alguno de ellos han sido tradicionalmente generadores de empleo en la región, observando una importante pérdida económica y, consecuentemente de empleo, a raíz de la coyuntura económica actual. Esto hace necesaria, más que nunca, la revisión de los condicionantes, palancas y dinámicas de cada sector, para el desarrollo y puesta en marcha de nuevas estrategias en cada uno de ellos, que permitan mejorar su competitividad, crecimiento y empleo, e impulsar la innovación y promover el desarrollo de proyectos innovadores.

El Informe RIS3 para Castilla la Mancha establece los sectores y/o áreas que pueden ser considerados “prioritarios” por un mayor potencial de especialización en la región, a partir de una serie de criterios (existencia de masa crítica suficiente, nivel de especialización científica y tecnológica, potencial de futuro de crecimiento y capacidad de relaciones interregionales e intersectoriales): agroalimentario / sectores tradicionales (cerámica, textil, calzado, madera) / turismo y cultura / aeronáutico / medio ambiente y energía / bioeconomía.

I.9.c.- Medidas

Objetivo 1

1. *Reforzar y ampliar programas de ayudas específicas para las pymes de los sectores estratégicos de Castilla-La Mancha.*
2. *Premios a la competitividad e innovación empresarial de Castilla-La Mancha.*

Objetivo 2

3. *Promoción de la transferencia tecnológica entre los centros de investigación y las empresas.*
4. *Programas de apoyo a la innovación empresarial en Castilla-La Mancha e impulso a nuevas iniciativas empresariales: “start up”, EIBTs, pymes innovadoras y jóvenes empresas innovadoras.*
5. *Programas de fomento del emprendimiento innovador.*

Objetivo 3

6. *Desarrollo de iniciativas de colaboración interempresarial.*



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.09.-IMPULSO A SECTORES ESTRATÉGICOS | |
| OBJETIVO | IMPLEMENTAR MEDIDAS DE IMPULSO PARA EL DESARROLLO Y LA CONSOLIDACIÓN DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS RECOGIDOS EN LA RIS3 CASTILLA-LA MANCHA | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.09.01 | |
| MEDIDA | REFORZAR Y AMPLIAR PROGRAMAS DE AYUDAS ESPECÍFICAS PARA LAS PYMES DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS DE CASTILLA-LA MANCHA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Puesta en marcha de programas de ayudas específicas para impulsar las inversiones y la mejora de la capacidad competitiva de las empresas de los sectores estratégicos de Castilla-La Mancha. | | |
| INSTRUMENTOS | Ayudas | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha, especialmente pymes | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de ayudas implementadas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Programa Operativo FEDER 2014-2020 / RIS3 / Plan Adelante 2016-2019 | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.09.-IMPULSO A SECTORES ESTRATÉGICOS | |
| OBJETIVO | IMPLEMENTAR MEDIDAS DE IMPULSO PARA EL DESARROLLO Y LA CONSOLIDACIÓN DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS RECOGIDOS EN LA RIS3 CASTILLA-LA MANCHA | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.09.02 | |
| MEDIDA | PREMIOS A LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE CASTILLA-LA MANCHA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Con motivo de incentivar y promover las buenas prácticas empresariales que fomenten la competitividad y la innovación en todas sus vertientes se promocionarán unos premios para los empresarios y las empresas de la región que supongan una guía e inspiración para seguir el mismo camino. Tendrán carácter anual.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Premios | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Convocatoria anual | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de participantes | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | RIS3 | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.09.-IMPULSO A SECTORES ESTRATÉGICOS | |
| OBJETIVO | MEJORAR LA CAPACIDAD INNOVADORA DE LAS PYMES DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.09.03 | |
| MEDIDA | PROMOCIÓN DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA ENTRE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y LAS EMPRESAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Fomentar la cooperación entre centros de investigación, centros tecnológicos y el tejido empresarial de Castilla-La Mancha, que propicien la transferencia tecnológica para conseguir la puesta en el mercado de nuevos productos, procesos y/o servicios, el desarrollo de proyectos de innovación, la formación de estudiantes, la promoción de viveros y la especialización de los mismos por sectores estratégicos.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Protocolos / Acuerdos / Convenios de colaboración | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Anualmente se recabará información sobre los nuevos instrumentos que se firmen | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Centros tecnológicos / Centros de investigación / Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de acuerdos y convenios Nº de empresas beneficiarias | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Programa Operativo FEDER 2014-2020 / RIS3 / Plan Adelante 2016-2019 | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 1.09.-IMPULSO A SECTORES ESTRATÉGICOS | |
| OBJETIVO | MEJORAR LA CAPACIDAD INNOVADORA DE LAS PYMES DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.09.04 | |
| MEDIDA | PROGRAMAS DE APOYO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL EN CASTILLA-LA MANCHA E IMPULSO A NUEVAS INICIATIVAS EMPRESARIALES: "START-UP", EIBTs, PYMES INNOVADORAS Y JÓVENES EMPRESAS INNOVADORAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Dentro del Plan Adelante 2016-2019 se enmarcan una serie de programas de ayudas cuya finalidad es promover las inversiones y el gasto privado en I+D+i, reforzando y ampliando los programas de innovación dirigidos a pymes, y apoyando a nuevas iniciativas empresariales de carácter innovador.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Subvenciones | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Convocatorias de ayudas anuales, con tramitación presupuestaria plurianual | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Microempresas y pymes | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de ayudas concedidas Nº de proyectos realizados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Programa Operativo FEDER 2014-2020 / RIS3 / Plan Adelante 2016-2019 | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 1.09.-IMPULSO A SECTORES ESTRATÉGICOS | |
| OBJETIVO | MEJORAR LA CAPACIDAD INNOVADORA DE LAS PYMES DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.09.05 | |
| MEDIDA | PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Programa de ayudas destinado a fomentar la cultura innovadora, a través del cual se apoyen actividades que impulsen proyectos de innovación en el tejido empresarial regional, actuaciones que promuevan la puesta en marcha de empresas innovadoras de base tecnológica (EIBTs), acciones que fomenten la tutela a los emprendedores mediante el apoyo y asesoramiento en su proyecto empresarial, y acciones dirigidas a promover puntos de encuentro con inversores privados o "business angels".</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Subvenciones | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Convocatorias de ayudas anuales, con tramitación presupuestaria plurianual | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | CEEs de Castilla-La Mancha / Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de ayudas concedidas Nº de actuaciones promovidas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Programa Operativo FEDER 2014-2020 / RIS3 | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 1.09.-IMPULSO A SECTORES ESTRATÉGICOS | |
| OBJETIVO | APOYAR PROYECTOS COLABORATIVOS EN EL ÁMBITO DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.09.06 | |
| MEDIDA | DESARROLLO DE INICIATIVAS DE COLABORACIÓN INTEREMPRESARIAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Diseño de nuevos instrumentos que promuevan fórmulas de colaboración interempresarial, a través de nuevas estructuras de "cluster", que faciliten el desarrollo de forma conjunta de proyectos tractores e iniciativas que optimicen la explotación y transferencia de tecnologías eficientes al tejido empresarial y al mercado en el ámbito de los sectores estratégicos. Dentro del Plan Adelante 2016-2019 se desarrollará una línea de ayudas para propiciar colaboraciones entre empresas, ya sea para proyectos de innovación o para la formación de "clusters".</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo / Subvenciones | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Convocatorias de ayudas anuales | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha, especialmente pymes | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de "clusters" Nº de proyectos realizados Nº de solicitudes recibidas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Programa Operativo FEDER 2014-2020 / RIS3 / Plan Adelante 2016-2019 | |



EJE I. PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Línea I.10 – Turismo

I.10.a.- Objetivos

- I. Consolidar el turismo como sector económico prioritario.

I.10.b.- Finalidades

El turismo de Castilla-La Mancha es una de las actividades que ha sufrido la crisis económica en los últimos años. Sin embargo, el turismo cumple con los requisitos necesarios para consolidarse como un sector estratégico dentro de la economía regional; el turismo, como ninguna otra actividad económica, consigue la máxima proyección internacional de la región al tiempo que muestra sus principales valores positivos.

El turismo como actividad económica tiene dos diferencias importantes a resaltar respecto a otras actividades:

- Castilla-La Mancha dispone de un rico y variado patrimonio cultural y natural, y además éste se encuentra repartido por todo el territorio, por lo tanto la actividad turística se puede desarrollar en todas aquellas ubicaciones de la región que tienen ciertos valores patrimoniales, lo que implica que es una gran herramienta para el desarrollo territorial y para la dinamización del medio rural.
- Por otro lado, el turismo es la única actividad económica que implica obligatoriamente que el usuario final venga al territorio, captando demanda externa, demanda que procura sus consumos no sólo en las empresas más directamente ligadas al turismo, sino también en otras empresas de sectores relacionados, especialmente de la artesanía, la cultura, el comercio y el sector servicios en general.

El sector turístico aspira a entrar en una etapa de consolidación como sector empresarial en Castilla-La Mancha, y para ello cuenta con una excepcional materia prima: la autenticidad de la población y el territorio. El turismo será uno de los sectores económicos que contribuirá fuertemente a la recuperación del actual escenario económico.

I.10.c.- Medidas

Objetivo I

1. Modelo de gestión turística del destino Castilla-La Mancha.
2. Modelo de desarrollo turístico de Castilla-La Mancha.
3. Modelo de excelencia de la oferta turística de Castilla-La Mancha.
4. Estrategia de marketing turístico de 360° de Castilla-La Mancha.
5. Programa de comercialización de la oferta turística de Castilla-La Mancha.
6. Estrategia de promoción del destino Castilla-La Mancha.



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.10.-TURISMO | |
| OBJETIVO | CONSOLIDAR EL TURISMO COMO SECTOR ECONÓMICO PRIORITARIO | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.10.01 | |
| MEDIDA | MODELO DE GESTIÓN TURÍSTICA DEL DESTINO CASTILLA-LA MANCHA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Garantizar la estructura necesaria para la gestión, ordenación y promoción del turismo, así como disponer de un modelo de gestión cuyo objetivo último sea el incremento del número de turistas que acude a la región, aumentar la estancia media e incrementar el gasto medio de los turistas en destino, así como potenciar y consolidar Castilla-La Mancha como uno de los principales destinos turísticos de interior. En este sentido el sector turístico ha detectado la oportunidad de generar herramientas tendentes a mejorar la coordinación interadministrativa, en especial a integrar las políticas de oferta con las políticas de demanda, que sirvan de guía al resto de planificación sectorial en relación con el turismo.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Plan Estratégico de Turismo de Castilla-La Mancha 2015-2019 | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ago/2015 al 30/abr/2019 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Programación según Plan Estratégico de Turismo de Castilla-La Mancha 2015-2019 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Sector turístico de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de normas Nº de estudios Nº de mesas convocadas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan Estratégico de Turismo 2015-2019 Castilla-La Mancha | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.10.-TURISMO | |
| OBJETIVO | CONSOLIDAR EL TURISMO COMO SECTOR ECONÓMICO PRIORITARIO | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.10.02 | |
| MEDIDA | MODELO DE DESARROLLO TURÍSTICO DE CASTILLA-LA MANCHA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>El sector turístico de Castilla-La Mancha ha identificado como grandes objetivos la consolidación del modelo de desarrollo del turismo, y especialmente la apuesta por la mejora del servicio de información y señalización, la profesionalización del turismo, la mejora en la coordinación administrativa y la puesta en valor turístico de los recursos patrimoniales y del territorio atendiendo a los principios del desarrollo sostenible, así como promover la innovación en el sector.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Plan Estratégico de Turismo de Castilla-La Mancha 2015-2019 | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ago/2015 al 30/abr/2019 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Programación según Plan Estratégico de Turismo de Castilla-La Mancha 2015-2019 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Sector turístico de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de contratos y convenios Nº de eventos Nº de líneas de ayuda | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan Estratégico de Turismo 2015-2019 Castilla-La Mancha | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.10.-TURISMO | |
| OBJETIVO | CONSOLIDAR EL TURISMO COMO SECTOR ECONÓMICO PRIORITARIO | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.10.03 | |
| MEDIDA | MODELO DE EXCELENCIA DE LA OFERTA TURÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Se potenciará la creación y el fortalecimiento de zonas turísticas de Castilla-La Mancha, las empresas y las actividades turísticas, aumentando su capacidad de comercialización adaptándose a las nuevas pautas de consumo turístico de enfoque experiencial. La consolidación del turismo como sector económico clave para la región pasa por que el sistema turístico aumente su capacidad para generar un aumento de la estabilidad de los empleos del sector y de la calidad del sector turístico mediante la participación y buena formación de sus trabajadores y empresarios, así como de la integración de la innovación.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Plan Estratégico de Turismo de Castilla-La Mancha 2015-2019 | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ago/2015 al 30/abr/2019 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Programación según Plan Estratégico de Turismo de Castilla-La Mancha 2015-2019 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Sector turístico de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de acciones formativas Nº de destinos adscritos a SICTED Nº de clubes de productos creados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan Estratégico de Turismo 2015-2019 Castilla-La Mancha | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.10.-TURISMO | |
| OBJETIVO | CONSOLIDAR EL TURISMO COMO SECTOR ECONÓMICO PRIORITARIO | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.10.04 | |
| MEDIDA | ESTRATEGIA DE MARKETING TURÍSTICO DE 360º DE CASTILLA-LA MANCHA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>La estrategia de marketing es una herramienta de apoyo al posicionamiento de Castilla-La Mancha, que trabaja a partir de los datos obtenidos anualmente de la investigación directa e indirecta entre turistas actuales, potenciales y profesionales del sector.</p> <p>Esta información es la fuente principal para la segmentación de públicos objetivos y la consiguiente clasificación de acciones promocionales que buscan, principalmente, una mayor penetración en los mercados turísticos existentes y, puntualmente, la prospección de nuevos mercados.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Plan Estratégico de Turismo de Castilla-La Mancha 2015-2019 | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ago/2015 al 30/abr/2019 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Programación según Plan Estratégico de Turismo de Castilla-La Mancha 2015-2019 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Sector turístico de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de contratos Nº de convenios Nº de planes operativos | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan Estratégico de Turismo 2015-2019 Castilla-La Mancha | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.10.-TURISMO | |
| OBJETIVO | CONSOLIDAR EL TURISMO COMO SECTOR ECONÓMICO PRIORITARIO | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.10.05 | |
| MEDIDA | PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Un programa de comercialización turística es básico para la creación de paquetes y experiencias que serán clave en el desarrollo del turismo en Castilla-La Mancha. Para ello se llevará a cabo un plan de acciones de apoyo a la comercialización directa e intermediada del sector turístico en ámbito nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Anuncios en soporte "on line", "newsletters", "microsites" de destino -Viajes de familiarización para agentes de viaje -Organización de viajes para medios de comunicación y prescriptores | | |
| INSTRUMENTOS | Plan Estratégico de Turismo de Castilla-La Mancha 2015-2019 | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ago/2015 al 30/abr/2019 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Programación según Plan Estratégico de Turismo de Castilla-La Mancha 2015-2019 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Sector turístico de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de actuaciones "on line" Nº de "microsites" Nº de viajes organizados para conocimiento del destino y producto turístico | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan Estratégico de Turismo 2015-2019 Castilla-La Mancha | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 1.- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 1.10.-TURISMO | |
| OBJETIVO | CONSOLIDAR EL TURISMO COMO SECTOR ECONÓMICO PRIORITARIO | |
| Nº DE MEDIDA | M-1.10.06 | |
| MEDIDA | ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DEL DESTINO CASTILLA-LA MANCHA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Se trata de aumentar la notoriedad y conocimiento de la oferta turística regional. Para ello, se realizarán acciones promocionales de alcance nacional e internacional, mediante una estrategia de actuación según mercado emisor, elaboración y edición de material, asistencia a ferias, organización de "workshops", "famtrips", "presstrips", presentaciones de destino, etc., en los mercados prioritarios de España y en aquellos internacionales que se identifiquen como prioritarios. Además, se realizarán acciones conjuntas con otras administraciones para alcance de mercados de larga distancia</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Plan Estratégico de Turismo de Castilla-La Mancha 2015-2019 | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ago/2015 al 30/abr/2019 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Programación según Plan Estratégico de Turismo de Castilla-La Mancha 2015-2019 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Sector turístico de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de anuncios en soportes "off line" y "on line", vídeos creados Nº de asistencia a ferias y "workshops" Nº de eventos y nuevas funcionalidades web | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan Estratégico de Turismo 2015-2019 Castilla-La Mancha | |



EJE 2. POLÍTICAS DE EMPLEO



EJE 2. POLÍTICAS DE EMPLEO

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Línea 2.1 – Recuperación y dimensionamiento del servicio público de empleo

2.1.a.- Objetivos

1. Enfoque personalizado del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha.
2. Modernizar el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha.
3. Impulsar la transparencia y la evaluación de las políticas de empleo.

2.1.b.- Finalidades

- Recuperación de la capacidad operativa del Servicio Público de Empleo.
- Plan de modernización tecnológico del Servicio Público de Empleo.
- Una nueva gobernanza de la mano de los agentes sociales.
- Tener presente el papel de las entidades locales, empresas empleadoras y entidades colaboradoras.
- Identificación de las necesidades formativas y de capacitación de las personas.
- Atención integral entre los distintos sistemas, reseñando los servicios sociales de atención primaria de las personas más vulnerables en el acceso a la empleabilidad.
- Transparencia y evaluación de las políticas de empleo.

2.1.c.- Medidas

Objetivo 1

1. Definición e implementación de un itinerario de atención personalizada en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.
2. Sistema de clasificación inicial de los demandantes de empleo de acuerdo con su empleabilidad. Atención inteligente.

Objetivo 2

3. Incorporación de las TIC al Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha.

Objetivo 3

4. Establecimiento de objetivos para la red de oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.
5. Sistema de evaluación continua de la acción del Servicio Público de Empleo y entidades colaboradoras.
6. Aumentar y reforzar la imagen y la visibilidad del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha.



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.1.-RECUPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO | |
| OBJETIVO | ENFOQUE PERSONALIZADO DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.01.01 | |
| MEDIDA | DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN ITINERARIO DE ATENCIÓN PERSONALIZADA EN LAS OFICINAS DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Definición de un itinerario de atención personalizada, consensuado entre los servicios técnicos, los interlocutores sociales y colaboradores del servicio público, principalmente con los servicios sociales de atención primaria. La finalidad del itinerario es activar y apoyar a las personas demandantes de empleo en la mejora de su empleabilidad, ofreciéndoles ayuda en la resolución de conflictos y en la toma de decisiones, acceso a recursos y servicios de formación y empleo de forma ordenada y eficiente y por supuesto, acceso a ofertas de empleo adecuadas.</p> <p>En este itinerario integral se deben establecer con claridad obligaciones y derechos de los demandantes, los resultados que en cada momento puede esperar la persona demandante, los actores que intervienen y la definición de al menos las siguientes fases: 1. Acogida / 2. Valoración de competencias / 3. Acompañamiento en la búsqueda de empleo / 4. Inserción y acceso a ofertas de empleo y formativas que aumenten las competencias personales y de empleabilidad.</p> <p>Definición de un proyecto piloto, un calendario de extensión y universalización y un mapa de recursos y entidades colaboradoras, en particular, en las zonas donde se encuentran las personas con más baja empleabilidad.</p> <p>Recuperar la figura del orientador laboral y extender y aplicar el concepto de orientación y formación a lo largo de la vida laboral.</p> <p>Desarrollar herramientas de valoración de situaciones de desempleo conjuntas con los recursos de inserción laboral de organizaciones que trabajan en intermediación, de modo que se dé respuesta única y adaptada a cada beneficiario.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Proyecto piloto coordinado por un grupo estratégico / Asistencias técnicas / Subvenciones a entidades colaboradoras en orientación e inserción | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2017 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Demandantes de empleo / Entidades empleadoras / Proveedores de servicios de formación y/o empleo / Entidades colaboradoras especializadas sin ánimo de lucro | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de proyectos piloto Nº de demandantes de empleo atendidos en los proyectos piloto Nº de empleo generado en los proyectos piloto | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.1.-RECUPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO | |
| OBJETIVO | ENFOQUE PERSONALIZADO DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.01.02 | |
| MEDIDA | SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INICIAL DE LOS DEMANDANTES DE EMPLEO DE ACUERDO CON SU EMPLEABILIDAD. ATENCIÓN INTELIGENTE | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar una metodología propia, en coordinación con la que establezca el SEPE, de clasificación de los demandantes de empleo en el momento de la acogida, de acuerdo con su empleabilidad y los servicios sociales de atención primaria. El objetivo es establecer un sistema “inteligente” de atención personalizada que pueda cumplir el objetivo de evitar que las personas caigan en el desempleo de larga duración. • Un sistema que reduzca costes, permita utilizar toda la información administrativa disponible en la demanda de empleo y las herramientas de autoevaluación de competencias. Dotación de herramientas “on line” o a distancia para completar cuestionarios de evaluación y/o autoevaluación de competencias. • Diseño de cuestionarios y herramientas de evaluación, consensuado entre los servicios técnicos y operadores externos. • Elaboración de un protocolo de coordinación con los servicios sociales de atención primaria para determinar y fijar, de acuerdo a la clasificación de empleabilidad, en qué momento interviene cada una de las partes en el itinerario de atención personalizada. • Para la puesta en marcha se propone la creación de una comisión de técnicos y el desarrollo de un proyecto piloto, con un grupo objetivo, su posterior evaluación y extensión con carácter universal. • Web en la que los datos y clasificación sean accesibles para los demandantes y entidades colaboradoras que realicen itinerarios de inserción individualizados, sobre todo las que trabajen con colectivos más alejados del mercado de trabajo. • Creación de una herramienta de diagnóstico de situación de desempleo, consensuada con todos los agentes que intervienen en la intermediación laboral, con indicadores de rendimiento para valorar los avances en cada una de las carencias de la persona desempleada. | | |
| INSTRUMENTOS | Proyecto piloto coordinado por un grupo estratégico / Asistencias técnicas | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Demandantes de empleo / Entidades empleadoras / Entidades colaboradoras especializadas sin ánimo de lucro | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de demandantes de empleo atendidos en los proyectos piloto | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|--|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.1.-RECUPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO | |
| OBJETIVO | MODERNIZAR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.01.03 | |
| MEDIDA | INCORPORACIÓN DE LAS TIC AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Puesta en marcha de una plataforma multicanal (“pc”, “tablets” o “smartphone”) de atención, orientación e intermediación pública, en la que confluyan la Oficina Virtual, el Portal de Orientación Profesional y la Plataforma de Retorno del Talento. • Utilización de las redes sociales para la difusión de ofertas de empleo, de información y de herramientas en la búsqueda activa. • Desarrollo de servicio “on line” con especial atención a las personas desempleadas y empresas en zonas alejadas de las oficinas de empleo o con problemas de conciliación de sus responsabilidades familiares y la búsqueda de empleo. • Formación en sesiones grupales de personas desempleadas en competencias digitales y servicios “on line” para superar la brecha digital. • Creación de grupos de autoayuda para una búsqueda compartida de empleo. • Formación del personal de la red de oficinas de empleo en la utilización de herramientas web en la búsqueda activa de empleo y en la gestión de información, orientación e intermediación. • Acuerdos con entidades locales para el desarrollo de talleres de búsqueda de empleo a través de internet, en localidades sin oficinas de empleo. • Disposición de espacios de autogestión, para el uso tutelado de herramientas de búsqueda de empleo “on line” en la red de oficinas de empleo. | | |
| INSTRUMENTOS | Sistemas de información y plataformas web del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha / Asistencias técnicas / Acuerdos con entidades locales | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2017 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Personas desempleadas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de recursos dispuestos en entorno web Nº de participantes | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | PÚBLICA | |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---------|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.1.-RECUPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO | |
| OBJETIVO | IMPULSAR LA TRANSPARENCIA Y LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE EMPLEO | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.01.04 | |
| MEDIDA | ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PARA LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Definición a partir del Plan Anual de Políticas de Empleo, de la Cartera de Servicios, de los objetivos del Programa Operativo del FSE 2014-2020, del Plan Extraordinario por el Empleo y de otros planes regionales que pudieran implementarse un cuadro de objetivos cuantitativos en materia de intermediación y atención personalizada. Establecimiento de un cuadro de mandos regional, desagregado a nivel provincial y local, que visibilice la actividad de las oficinas de empleo y de los operadores privados que pudieran actuar como colaboradores del servicio público de empleo. Constitución de comisiones provinciales y regionales de seguimiento del cumplimiento de objetivos. | | |
| INSTRUMENTOS | Grupos de trabajo y de seguimiento / Asistencias técnicas | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2017 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Servicio Público de Empleo / Personas usuarias del Servicio Público de Empleo / Entidades empleadoras / Entidades colaboradoras | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Definición de objetivos Establecimiento del cuadro de mandos | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.1.-RECUPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO | |
| OBJETIVO | IMPULSAR LA TRANSPARENCIA Y LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE EMPLEO | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.01.05 | |
| MEDIDA | SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA DE LA ACCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO Y DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Dotarnos de un sistema de evaluación continua de los resultados de la acción del servicio público y entidades colaboradoras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avanzar en la autonomía y el trabajo por objetivos de las oficinas de empleo. Establecimiento de un sistema de quejas y sugerencias a disposición de empresas y demandantes usuarios del servicio público de empleo. • Establecimiento de un cuadro de mando y visibilización de los objetivos en materia de políticas de empleo, incluyendo los del Plan Anual de Políticas de Empleo, del Programa Operativo FSE 2014-2020, Garantía Juvenil y el Plan Extraordinario por el Empleo u otros que pudieran implementarse. • Realizar una evaluación de la situación de partida en programas de formación, programas de empleo y actuación de las oficinas de empleo. • Definición de un plan anual de evaluación, incorporación de objetivos e indicadores (de actuación y de impacto) para el conjunto de las políticas de empleo y/o formación puestas en marcha. | | |
| INSTRUMENTOS | Plan / Asistencias técnicas | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2017 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Servicio Público de Empleo / Personas usuarias del Servicio Público de Empleo / Participantes en las políticas activas de empleo / Entidades colaboradoras | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Evolución de los indicadores de actuación y de eficacia Incremento de la eficiencia del gasto | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.1.-RECUPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO | |
| OBJETIVO | IMPULSAR LA TRANSPARENCIA Y LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE EMPLEO | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.01.06 | |
| MEDIDA | AUMENTAR Y REFORZAR LA IMAGEN Y LA VISIBILIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar campañas informativas entre los colaboradores y potenciales usuarios del servicio público sobre su cartera de servicios. • Campañas de información desde las propias oficinas de empleo de los programas de formación y empleo. • Seguimiento y evaluación de los servicios prestados a entidades empleadoras. • Campañas de acercamiento a empresas y empleadores. • Desarrollar una estrategia de presencia en redes sociales. • Revisión de la imagen digital del servicio público. • Eliminar posibles ofertas discriminatorias publicadas por el servicio público. • Mejora de la imagen del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha mediante incremento de la calidad de los servicios ofrecidos y mayor profesionalización de los mismos. | | |
| INSTRUMENTOS | Campañas informativas / Actividades de presentación y difusión | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2017 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Servicio Público de Empleo / Personas usuarias del Servicio Público de Empleo / Participantes en las políticas activas de empleo / Entidades colaboradoras | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de acciones de comunicación | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



EJE 2. POLÍTICAS DE EMPLEO

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Línea 2.2 – Empleo

2.2.a.- Objetivos

1. Incrementar la lucha contra la precariedad en el mercado de trabajo y fomentar la calidad en el empleo.
2. Apoyar a personas en situación de desempleo de larga duración.
3. Mejorar el empleo y la empleabilidad de los jóvenes.
4. Mejorar la empleabilidad y la calidad en el empleo de las personas de mayor edad: estrategia por el envejecimiento activo.
5. Promover y facilitar acciones coordinadas de todas las administraciones, confluyendo en el nivel local, para el fomento de la inversión y el empleo.
6. Fomentar la igualdad y la conciliación de la vida laboral y familiar.
7. Mejorar la empleabilidad y calidad en el empleo de las personas con discapacidad.
8. Mejora de la gestión y la competitividad de los Centros Especiales de Empleo y de las Empresas de Inserción.

2.2.b.- Finalidades

- Incrementar la actividad y aumentar la tasa de empleo para acercarnos al objetivo de Europa 2020.
- Atacar las bolsas de paro estructural: parados de mayor edad y jóvenes sin cualificar.
- Reforzar la cualificación y las competencias de los trabajadores que buscan empleo.
- Asegurar rentas a las personas que sufren el desempleo de larga duración.
- Desarrollar una estrategia de envejecimiento activo.
- Prestar especial atención al empleo de las personas con discapacidad.

2.2.c.- Medidas

Objetivo 1

1. *Elaboración de estudios sobre la situación, evolución y tendencia del mercado laboral, flujos migratorios y la situación sociolaboral de las personas inmigrantes en Castilla-La Mancha, en el marco del Consejo de Relaciones Laborales.*
2. *Establecimiento de un marco de ayudas y regulaciones que propicie la contratación indefinida.*
3. *Negociación colectiva orientada a la calidad en el empleo.*

Objetivo 2

4. *Atención integrada a las personas en situación de desempleo de larga duración.*
5. *Programas locales de empleo para personas en situación de desempleo de larga duración.*

Objetivo 3

6. *Estrategia integrada para el empleo de jóvenes.*
7. *Reforzar y desarrollar el sistema de Garantía Juvenil.*
8. *Incentivos para la contratación de jóvenes en empleos de calidad y en nuevos sectores productivos.*
9. *Programa de incentivos para ofrecer un primer empleo de calidad a los jóvenes.*
10. *Programa retorno talento joven.*
11. *Formación en alternancia. “Aprender trabajando”.*
12. *Programa jóvenes sin certificado ESO.*

Objetivo 4

13. *Programa de acción de envejecimiento activo.*
14. *Garantía de ingresos mínimos a los desempleados perceptores del subsidio mayores de 55 años.*

Objetivo 5

15. *Red de cooperación territorial por el empleo.*
16. *Fomento de los Planes locales por el Empleo.*



Objetivo 6

17. Programa de acción integrado para la igualdad y la conciliación de la vida laboral y familiar.

Objetivo 7

18. Elaboración de un Plan Regional para el empleo y la formación de personas con discapacidad.

19. Establecimiento de un marco de ayudas que propicie la contratación indefinida de las personas con discapacidad.

20. Fomentar el emprendimiento en personas con discapacidad.

Objetivo 8

21. Establecimiento de un nuevo marco normativo regulador de los Centros Especiales de Empleo y de las Empresas de Inserción.

22. Adopción de instrumentos para el desarrollo de la empleabilidad en Centros Especiales de Empleo y en Empresas de Inserción.



| | | |
|---|---|-------|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.2.-EMPLEO | |
| OBJETIVO | INCREMENTAR LA LUCHA CONTRA LA PRECARIEDAD EN EL MERCADO DE TRABAJO Y FOMENTAR LA CALIDAD EN EL EMPLEO | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.02.01 | |
| MEDIDA | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOBRE LA SITUACIÓN, EVOLUCIÓN Y TENDENCIA DEL MERCADO LABORAL, FLUJOS MIGRATORIOS Y LA SITUACIÓN SOCIOLABORAL DE INMIGRANTES EN CASTILLA-LA MANCHA, EN EL MARCO DEL CONSEJO DE RELACIONES LABORALES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Elaboración de estudios sobre la situación, evolución y tendencia del mercado laboral y sobre la situación sociolaboral de la población inmigrante en Castilla-La Mancha. | | |
| INSTRUMENTOS | Observatorio Regional de Empleo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Personas desempleadas y trabajadores en general / Colectivo de inmigrantes | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de estudios realizados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo / Agentes sociales más representativos de Castilla-La Mancha | | MIXTA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.2.-EMPLEO | |
| OBJETIVO | INCREMENTAR LA LUCHA CONTRA LA PRECARIEDAD EN EL MERCADO DE TRABAJO Y FOMENTAR LA CALIDAD EN EL EMPLEO | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.02.02 | |
| MEDIDA | ESTABLECIMIENTO DE UN MARCO DE AYUDAS Y REGULACIONES QUE PROPICIE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Establecer como norma general en todas las convocatorias de ayudas de incentivos a la contratación por parte de empresas o entidades sin ánimo de lucro que sólo se subvencionen contratos indefinidos y a jornada completa, salvo en casos como el de los contratos de formación, prácticas o relevo. • Fomentar la transformación de contratos de formación y de prácticas en indefinidos. • Ayudas nominales para la contratación indefinida de algunos colectivos como: <ul style="list-style-type: none"> o Desempleados mayores de 45 años. o Desempleados mayores de 55 años perceptores de un complemento de subsidio. o Personas que hayan obtenido, por formación o acreditación de las competencias, un certificado de profesionalidad. o Jóvenes menores de 30 años, participantes en un itinerario personalizado de inserción así como los inscritos en el Fichero de Garantía Juvenil. o Personas en riesgo o situación de exclusión social. • Propiciar la inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública de servicios y proyectos de interés general (limpieza de viales, mantenimiento municipal, recogida de residuos sólidos urbanos, etc.), de modo que se eliminen estas actividades de las financiadas a través de planes de empleo. | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo / Ayudas y subvenciones | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Fondos nacionales de empleo | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2017 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Demandantes de empleo y personas ocupadas con contratos de carácter no indefinido | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de contratos indefinidos subvencionados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Programa Operativo FSE 2014-2020 | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.2.-EMPLEO | |
| OBJETIVO | INCREMENTAR LA LUCHA CONTRA LA PRECARIEDAD EN EL MERCADO DE TRABAJO Y FOMENTAR LA CALIDAD EN EL EMPLEO | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.02.03 | |
| MEDIDA | NEGOCIACIÓN COLECTIVA ORIENTADA A LA CALIDAD EN EL EMPLEO | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Incorporar en la negociación colectiva propuestas para que se favorezca la creación de empleo al tiempo que mejoran las condiciones de los trabajadores ocupados. Programa de reparto del trabajo a través de medidas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomento de la jubilación anticipada parcial y subvención de la contratación de personas desempleadas en sustitución. • Fomento de la contratación de personas desempleadas para propiciar los derechos de trabajadores ocupados en conciliación de su vida laboral y familiar. • Proponer en la negociación colectiva medidas para asegurar la estabilidad en el empleo de los mayores de 45 años, así como su participación en programas y medidas de formación de personas ocupadas. • Establecer, en el marco del Consejo de Relaciones Laborales, un seguimiento de la negociación colectiva en torno a la precariedad y la calidad en el empleo. • Intensificar en el Plan Anual de la Inspección de Trabajo la prevención y persecución en el fraude de la contratación. | | |
| INSTRUMENTOS | Corresponsabilidad de los agentes sociales en la negociación / Colaboración entre administraciones | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Recursos privados | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2017 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Personas desempleadas / Personas trabajadoras en edad de jubilación o con necesidades de conciliación | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de contratos propiciados Nº de acuerdos propiciados en la negociación colectiva | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|--|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.2.-EMPLEO | |
| OBJETIVO | APOYAR A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.02.04 | |
| MEDIDA | ATENCIÓN INTEGRADA A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Establecer un mecanismo de coordinación que asegure el acceso a políticas de empleo, bienestar social o fomento de personas desempleadas de larga duración y/o más alejadas del mercado de trabajo.</p> <p>Definir un acuerdo de colaboración entre las diferentes administraciones implicadas en la atención a personas en riesgo de exclusión que sufren el desempleo de larga duración, incluido el Servicio Público de Empleo, Consejería de Bienestar Social, Instituto de la Mujer o la Consejería de Fomento y las entidades locales. Para ello se elaborarán protocolos de cooperación que incluyan compartir información sobre recursos a disposición de estas personas, tales como ayudas de emergencias, planes locales de Inserción, ayudas a mujeres víctimas de violencia de género o apoyo de las oficinas de intermediación hipotecaria, así como definir la intervención a realizar en el caso de personas en riesgo o situación de exclusión social de manera conjunta entre las oficinas de empleo y los servicios sociales de atención primaria que deberá plasmarse en un plan de intervención.</p> <p>En la medida que se articulen estos acuerdos de colaboración, se dispondrá en las oficinas de empleo de servicios especializados en la atención integrada a las personas desempleadas de larga duración.</p> <p>Constitución de equipos técnicos, locales y provinciales de seguimiento de los casos de personas así atendidas.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Acuerdos de colaboración / Protocolos de cooperación | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Fondos finalistas del SEPE | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2017 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Personas desempleadas de larga duración en riesgo de exclusión | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de ventanillas establecidas Nº de personas atendidas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | PÚBLICA | |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|---------|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 2.2.-EMPLEO | |
| OBJETIVO | APOYAR A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.02.05 | |
| MEDIDA | PROGRAMAS LOCALES DE EMPLEO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Líneas de ayuda en el marco de colaboración con entidades locales para subvencionar la contratación temporal de desempleados de larga duración.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayudas vinculadas a la concreción de proyectos de inversión: energías renovables, eficiencia energética, mejora de infravivienda, infraestructuras económicas, educativas o sociales. • Ayudas para la puesta en marcha de servicios de orientación y acompañamiento de estas personas. Incluida la colaboración público privada. • Medidas específicas de apoyo a la contratación temporal y creación de empleo en materia de atención a personas mayores, con discapacidad u otras situaciones, en zonas rurales, atendiendo a los criterios de calidad y requisitos de cualificación establecidos en cada uno de los programas y servicios determinados para la atención de estas personas. • Ayudas para la formación y cualificación de las mismas, para el acceso a la contratación en estos servicios y recursos. • Ayudas para la contratación de personas cualificadas, de forma coordinada con los programas de retorno del talento. <p>Todos estos planes se elaborarán en función de los objetivos cuantitativos de inserción y mantenimiento del empleo y su permanencia estará vinculada a la consecución de resultados acorde a los objetivos previstos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer mesas de trabajo con la Consejería de Bienestar Social para elaborar un mapa de necesidades que permita analizar e identificar los territorios que requieren personal cualificado para la prestación de estos servicios, con el objeto de cubrir la demanda de puestos de trabajo que pudiera existir. | | |
| INSTRUMENTOS | Ayudas y subvenciones / Acuerdos institucionales | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Fondos Plan Anual de Políticas de Empleo | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2017 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Personas desempleadas de larga duración / Entidades locales participantes / Entidades colaboradoras especializadas sin ánimo de lucro | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de planes locales de empleo Nº de contrataciones | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Programa Operativo FSE 2014-2020 | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.2.-EMPLEO | |
| OBJETIVO | MEJORAR EL EMPLEO Y LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.02.06 | |
| MEDIDA | ESTRATEGIA INTEGRADA PARA EL EMPLEO DE JÓVENES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Dotarnos de una política ordenada que coordine diferentes actuaciones desde diferentes ámbitos por el objetivo de mejorar el empleo y la empleabilidad de los jóvenes y en el seno del diálogo social que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilite la integración del sistema educativo, de los servicios sociales de atención primaria y una colaboración temprana con el Servicio Público de Empleo. • Fomente la formación básica y la capacitación profesional. • Desarrolle pasarelas de transición del aula al empleo. • Fomente la contratación inicial de calidad de los jóvenes, en particular en actividades con futuro. • Apueste por la movilidad, en particular facilitando el retorno de aquellos que tuvieron que salir para buscar oportunidades. <p>Esta estrategia articulada en torno a las siguientes líneas básicas de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de atención temprana a los jóvenes, en particular los menores de 20 años, sin certificado de educación secundaria obligatoria. • Desarrollo de programas de formación en alternancia en colaboración con entidades locales y sin ánimo de lucro y empresas. • Formación dual. • Incentivos a la contratación de calidad. • Programas de retorno de talento joven. <p>Creación de programas sociales de sensibilización para jóvenes sin certificado en ESO con entidades colaboradoras sin ánimo de lucro, especializadas en juventud.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Acuerdo social / Colaboración entre administraciones, educativa y laboral, autonómica y local / Ayudas y subvenciones | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Recursos privados | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Jóvenes en situación de desempleo / Entidades empleadoras en Castilla-La Mancha / Entidades colaboradoras especializadas sin ánimo de lucro | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Estrategia aprobada Nº de medidas y programas apoyados en esta estrategia | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|--|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.2.-EMPLEO | |
| OBJETIVO | MEJORAR EL EMPLEO Y LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.02.07 | |
| MEDIDA | REFORZAR Y DESARROLLAR EL SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Conseguir que Garantía Juvenil salga del estado de parálisis y logre acercarse a sus objetivos mediante las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social para que revise el procedimiento de inscripción de los jóvenes en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. • Campañas de información y comunicación sobre el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. • Potenciar y continuar con las campañas de carga masiva para incrementar el fichero de Garantía Juvenil. • Incorporar la inscripción tutelada por los servicios públicos de los jóvenes participantes en programas de orientación o formación. • Potenciar la colaboración con entidades especializadas en este colectivo. | | |
| INSTRUMENTOS | Campañas de comunicación / Protocolos de inscripción en el sistema | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Jóvenes / Entidades que trabajan en el empleo y/o cualificación de jóvenes | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema de Garantía Juvenil Nº de jóvenes inscritos participantes en acciones de formación, empleo u orientación | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | PÚBLICA | |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 2.2.-EMPLEO | |
| OBJETIVO | MEJORAR EL EMPLEO Y LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.02.08 | |
| MEDIDA | INCENTIVOS PARA LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES EN EMPLEOS DE CALIDAD Y EN NUEVOS SECTORES PRODUCTIVOS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Plan de choque para la recuperación de capital humano en I+D+i, con ayudas a la contratación de jóvenes tecnólogos o personal de apoyo en puestos vinculados a proyectos de innovación, o a la estrategia de inversión inteligente RIS3. • Convocatorias de becas para prácticas de jóvenes desempleados en proyectos de I+D+i y vinculados a RIS3. • Fomento de la contratación de jóvenes cualificados a través de contratos en prácticas. • Fomento de la transformación en indefinidos de los contratos de transición al primer empleo, contratos de formación y en prácticas. | | |
| INSTRUMENTOS | Ayudas y subvenciones | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2017 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Jóvenes con cualificación / Empresas que contraten jóvenes en empleos de calidad / Empresas innovadoras en la estrategia RIS3 | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de jóvenes contratados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | RIS3 | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.2.-EMPLEO | |
| OBJETIVO | MEJORAR EL EMPLEO Y LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.02.09 | |
| MEDIDA | PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA OFRECER UN PRIMER EMPLEO DE CALIDAD A LOS JÓVENES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Incentivos a la contratación de jóvenes menores de 30 años a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratos de formación y aprendizaje, con formación certificable asegurada por entidades homologadas o por centros del sistema educativo. • Contratos de prácticas. • Contratos de relevo para fomentar el rejuvenecimiento de las plantillas de las empresas. • Contratación indefinida a tiempo completo de jóvenes retornados del extranjero. • Contratación de los jóvenes que han obtenido recientemente (menos de 6 meses) una cualificación en el sistema laboral o el educativo. • Transformación en indefinidos de contratos formativos, de prácticas o de relevo. | | |
| INSTRUMENTOS | Programa de incentivos | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Fondos Plan Anual de Políticas de Empleo | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Jóvenes desempleados / Entidades empleadoras en Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Elaboración del programa de incentivos Medidas y programas apoyados en el programa Nº de jóvenes contratados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Programa Operativo FSE 2014-2020 | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.2.-EMPLEO | |
| OBJETIVO | MEJORAR EL EMPLEO Y LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.02.10 | |
| MEDIDA | PROGRAMA RETORNO TALENTO JOVEN | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Facilitar el retorno a Castilla-La Mancha de jóvenes que tuvieron que abandonar la comunidad autónoma en busca de oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayudas a la contratación de jóvenes castellano manchegos con cualificación que residan desde hace un tiempo fuera de España. • Ayudas al retorno a Castilla-La Mancha de jóvenes cualificados, dirigidas a cubrir gastos de viaje así como los derivados de educación infantil no obligatoria en el caso de tener menores en esta edad. • Ayudas a proyectos desarrollados por entidades sin ánimo de lucro o entidades locales para crear canales de comunicación y retorno, o programas específicos de formación, prácticas y retorno para jóvenes cualificados residentes en el extranjero. • Establecimiento de una plataforma “on line” que sirva de punto de encuentro para jóvenes en el exterior, JCCM, empleadores y proyectos en Castilla-La Mancha. | | |
| INSTRUMENTOS | Ayudas y subvenciones / Plataforma web | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2017 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Jóvenes con cualificación residentes en el extranjero desde hace tiempo / Entidades empleadoras en Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de jóvenes asociados al programa Nº de jóvenes retornados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|--|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.2.-EMPLEO | |
| OBJETIVO | MEJORAR EL EMPLEO Y LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.02.11 | |
| MEDIDA | FORMACIÓN EN ALTERNANCIA. "APRENDER TRABAJANDO" | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Definir un modelo de formación en alternancia que permita a jóvenes acceder a una cualificación profesional y una primera oportunidad de empleo, a través del "Programa aprender trabajando", dirigido a jóvenes desempleados de larga duración sin cualificación profesional. Dicho programa se articula en tres fases:</p> <p>1.Fase inicial de incorporación, no retribuida, durante la cual los jóvenes deben adquirir, si no las tenían, las competencias básicas, además de competencias transversales y un nivel profesional equivalente al nivel 1. Inscripción tutelada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.</p> <p>2.Fase de aprendizaje retribuida con contrato laboral. Para acceder a ella será obligatoria la certificación de la ESO o al menos tener acreditadas las competencias básicas. Durante la misma los participantes compatibilizan el tiempo de formación profesional para la adquisición de un certificado profesional de nivel 2, con un trabajo retribuido. Los proyectos deben centrarse en actividades que faciliten el empleo, el cambio de modelo productivo y la formación en nuevas ocupaciones.</p> <p>3.Fase de contacto con las empresas, retribuida, durante la cual una parte del tiempo debe complementarse con estancias en empresas del sector relativo a su ocupación, de tal forma que se asegure un conocimiento entre los participantes y las empresas de su entorno.</p> <p>En resumen, todos los proyectos han de garantizar que todos los alumnos posean: las competencias básicas, un nivel 2 de calificación profesional en sectores generadores de empleo, un primer contrato de trabajo retribuido, así como un primer contacto con las posibles empresas empleadoras.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Ayudas y subvenciones / Acuerdos de colaboración con entidades locales y con entidades sin ánimo de lucro | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2017 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Jóvenes desempleados sin cualificación básica / Entidades empleadoras en Castilla-La Mancha / Entidades locales / Entidades sin ánimo de lucro | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de jóvenes participantes Nº de jóvenes insertados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | PÚBLICA | |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|--|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.2.-EMPLEO | |
| OBJETIVO | MEJORAR EL EMPLEO Y LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.02.12 | |
| MEDIDA | PROGRAMA JÓVENES SIN CERTIFICADO ESO | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Ofrecer a los jóvenes un conjunto de medidas de atención temprana en colaboración con la administración educativa para la adquisición de la certificación de ESO o acreditación de competencias básicas. Para ello se convocará desde las oficinas de empleo a los menores de 20 años sin certificación de la ESO o sin competencias básicas a un programa de orientación inicial que incluiría:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de competencias básicas, transversales e inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. • Talleres de formación en competencias básicas, de idiomas y digitales, así como en actitudes personales, en las oficinas de empleo y en entidades colaboradoras. • Formación obligatoria y acreditación en competencias básicas. • Fomento de la contratación en formación y aprendizaje. • Establecimiento de itinerarios formativos, en los planes personales de búsqueda de empleo. • Ayudas y becas para la realización de prácticas profesionales siempre vinculadas a acciones formativas o educativas. | | |
| INSTRUMENTOS | Ayudas y subvenciones / Acuerdos de colaboración con la administración educativa | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Jóvenes desempleados sin cualificación básica / Entidades empleadoras en Castilla-La Mancha / Entidades colaboradoras especializadas sin ánimo de lucro | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de jóvenes participantes en el programa Nº de jóvenes acreditados en competencias básicas Nº de jóvenes participantes en itinerarios formativos | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | PÚBLICA | |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.2.-EMPLEO | |
| OBJETIVO | MEJORAR LA EMPLEABILIDAD Y LA CALIDAD EN EL EMPLEO DE LAS PERSONAS DE MAYOR EDAD: ESTRATEGIA POR EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.02.13 | |
| MEDIDA | PROGRAMA DE ACCIÓN DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Incluir en el diálogo social e incorporar en la negociación colectiva propuestas para favorecer la protección del empleo de los trabajadores de mayor edad. • Considerar la pirámide de edad en los procesos de reestructuración de las empresas. • Establecer incentivos a la contratación de trabajadores mayores de 45 y en particular mayores de 55 años. • Favorecer, siempre que sea posible, un rejuvenecimiento inteligente de las plantillas a través de la utilización de jubilaciones parciales y contratos de relevo. • Favorecer y propiciar la participación de mayores de 45 años en los programas de políticas activas de empleo en particular en la formación, tanto en el caso de la dirigida a ocupados como a desempleados. | | |
| INSTRUMENTOS | Ayudas y subvenciones / Acuerdos en el diálogo social | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Personas trabajadoras mayores de 45 años | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de trabajadores mayores de 45 años participantes en el programa | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.2.-EMPLEO | |
| OBJETIVO | MEJORAR LA EMPLEABILIDAD Y LA CALIDAD EN EL EMPLEO DE LAS PERSONAS DE MAYOR EDAD: ESTRATEGIA POR EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.02.14 | |
| MEDIDA | GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS A LOS DESEMPLEADOS PERCEPTORES DEL SUBSIDIO MAYORES DE 55 AÑOS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Implementar un programa de complemento de ingresos para personas perceptoras del subsidio para mayores de 55 años.</p> <p>Un programa con un triple objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Activación y mejora de la empleabilidad de las personas participantes. • Incremento de las rentas percibidas. • Posibilidad de mejorar su base de cotización. <p>Subvención a proyectos locales de desarrollo social o comunitario, puestos en marcha por municipios de la región y entidades sin ánimo de lucro, que cuente con la participación voluntaria de desempleados mayores de 55 años, perceptores del subsidio a través de trabajos de colaboración social, complementados con acciones de formación, activación u orientación.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Ayudas y subvenciones | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Fondos Plan Anual de Políticas de Empleo | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Personas desempleadas mayores de 55 perceptoras del subsidio | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de personas participantes Nº de proyectos de desarrollo social y/o comunitario | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.2.-EMPLEO | |
| OBJETIVO | PROMOVER Y FACILITAR ACCIONES COORDINADAS DE TODAS LAS ADMINISTRACIONES, CONFLUYENDO EN EL NIVEL LOCAL, PARA EL FOMENTO DE LA INVERSIÓN Y EL EMPLEO | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.02.15 | |
| MEDIDA | RED DE COOPERACIÓN TERRITORIAL POR EL EMPLEO | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Restablecer una red de colaboración y de intercambio de información, entre las entidades locales y el Gobierno Regional en materia de empleo y fomento de la actividad económica. • Elaboración de un inventario de la red de recursos locales de empleo que mantienen actividad en Castilla-La Mancha. • Definición de un modelo de colaboración, acuerdo o convenio entre la JCCM y las diferentes unidades territoriales de desarrollo. • Establecimiento de una plataforma colaborativa "on line" para trabajo compartido, que incluya formación a los técnicos que trabajan en el nivel local. • Definición de protocolos de intercambio de información, sobre convocatorias, ayudas y mercado laboral entre las unidades de desarrollo territorial y la JCCM. • Evaluación y visibilización de las actividades y del trabajo desarrollado a través de la red. | | |
| INSTRUMENTOS | Modelo colaborativo / Acuerdos institucionales | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2017 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Personas desempleadas y trabajadores en general | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de recursos que conforman la red Nº de proyectos puestos en marcha por la red | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|--|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.2.-EMPLEO | |
| OBJETIVO | PROMOVER Y FACILITAR ACCIONES COORDINADAS DE TODAS LAS ADMINISTRACIONES, CONFLUYENDO EN EL NIVEL LOCAL, PARA EL FOMENTO DE LA INVERSIÓN Y EL EMPLEO | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.02.16 | |
| MEDIDA | FOMENTO DE LOS PLANES LOCALES POR EL EMPLEO | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Constitución de un grupo de trabajo con participación de los agentes sociales, entidades colaboradoras y la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha para estudiar el nuevo marco normativo, en especial las incoherencias que pueden surgir de la Ley de Reforma de las Administraciones Locales y las recomendaciones de la Comisión y del Parlamento Europeo. • Promoción de planes locales, elaborados desde el pacto de los agentes territoriales y los servicios sociales, para apoyar la inversión, focalizar los recursos económicos de empleo, formación o desarrollo rural y concentrar los esfuerzos de las entidades públicas y privadas en favor del empleo, en particular a las personas más alejadas del mercado de trabajo, con planes de inserción sociolaboral para los colectivos más necesitados en cada ámbito local. • Ayudas para la dotación de personal técnico que sustente el funcionamiento de los planes locales de empleo. • Firma de los primeros planes locales de empleo, actuando al menos en los siguientes ámbitos: mesas locales de formación y cualificación, políticas para favorecer la inversión y la creación de nuevos empleo, fomento y apoyo al autoempleo y el emprendimiento. • Creación de una comisión de seguimiento para asegurar la gobernanza de los planes locales de empleo y la asignación de recursos a los que más lo necesitan. • Evaluar las actuaciones realizadas en el marco del plan local de empleo, principalmente en lo relativo al acceso de las personas al mismo, así como los objetivos alcanzados en relación a la mejora de la empleabilidad. Evaluación que deberá ser coordinada en aquellos casos que haya habido una intervención conjunta por parte de los servicios de empleo, los servicios sociales de atención primaria y los ayuntamientos. • Especial atención al medio rural y a los municipios más empobrecidos o con menos recursos. • Fomento de planes de inserción sociolaboral a nivel local, desarrollados por entidades colaboradoras especializadas sin ánimo de lucro. | | |
| INSTRUMENTOS | Planes / Acuerdos institucionales / Ayudas y subvenciones | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Líneas europeas para programa locales | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2017 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Personas desempleadas / Municipios / Entidades colaboradoras | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de planes Nº de empleos creados Nº de proyectos empresariales apoyados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | PÚBLICA | |
| REFERENCIA | Programa Operativo FSE 2014-2020 | |



| | |
|--|---|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.2.-EMPLEO |
| OBJETIVO | FOMENTAR LA IGUALDAD Y LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR |
| Nº DE MEDIDA | M-2.02.17 |
| MEDIDA | PROGRAMA DE ACCIÓN INTEGRADO PARA LA IGUALDAD Y LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | |
| <p>Contribuir a introducir en las empresas de Castilla-La Mancha prácticas que ayuden a la conciliación de la vida laboral y familiar y garantizar la transversalidad de la perspectiva de género en las acciones de formación y empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayudas a las empresas y a las entidades sin ánimo de lucro para la contratación de mujeres desempleadas para la sustitución de trabajadores/as que disfruten de excedencias, permisos o reducciones de jornada por conciliación de responsabilidades familiares y profesionales. • Ayudas a las empresas para promoción profesional de las mujeres. • Combatir las ofertas de empleo discriminatorias. • Ayudas para trabajadoras autónomas destinadas a la contratación de trabajadoras desempleadas para su sustitución con motivo de tener que conciliar responsabilidades familiares. • Inclusión en la negociación colectiva de objetivos de igualdad y conciliación. • Creación dentro del Consejo de Relaciones Laborales de un grupo de trabajo específico sobre igualdad y conciliación para facilitar acuerdos y diálogo entre organizaciones sindicales y empresariales. • Formación del personal propio de la Consejería en materia de igualdad y conciliación. | |
| INSTRUMENTOS | Ayudas y subvenciones / Cooperación y diálogo social |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2017 al 31/dic/2020 |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Trabajadoras por cuenta ajena y autónomas / Desempleadas / Empresas y entidades sin ánimo de lucro que implementen políticas de igualdad y conciliación |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de contrataciones Nº de actuaciones y ayudas dirigidas al fomento de la igualdad y la conciliación Nº de acuerdos en la negociación colectiva en materia de conciliación |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | PÚBLICA |
| REFERENCIA | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.2.-EMPLEO | |
| OBJETIVO | MEJORAR LA EMPLEABILIDAD Y CALIDAD EN EL EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.02.18 | |
| MEDIDA | ELABORACIÓN DE UN PLAN REGIONAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Elaboración de un Plan Regional para la discapacidad que permita mejorar las capacidades, la formación y el empleo de las personas con discapacidad y su participación en las políticas activas de empleo de la región. | | |
| INSTRUMENTOS | Plan Regional para el empleo y formación de personas con discapacidad | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Personas con discapacidad | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Aprobación del plan Nº de medidas y programas apoyados en el plan | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo / Agentes sociales más representativos de Castilla-La Mancha | | MIXTA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.2.-EMPLEO | |
| OBJETIVO | MEJORAR LA EMPLEABILIDAD Y CALIDAD EN EL EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.02.19 | |
| MEDIDA | ESTABLECIMIENTO DE UN MARCO DE AYUDAS QUE PROPICIE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar el importe de las ayudas destinadas a fomentar la contratación indefinida de personas con discapacidad. • Establecer una especial atención para el colectivo de discapacitados mayores de 45 años. • Modificar la regulación existente con el objeto de adaptarla a la legislación vigente. • Fomentar la transformación de contratos temporales de personas con discapacidad en contratos indefinidos. | | |
| INSTRUMENTOS | Ayudas y subvenciones | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Fondos Plan Anual de Políticas de Empleo | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2017 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Demandantes de empleo y personas ocupadas con contratos de carácter no indefinido con discapacidad / Entidades colaboradoras especializadas sin ánimo de lucro | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de contratos indefinidos subvencionados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Programa Operativo FSE 2014-2020 | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.2.-EMPLEO | |
| OBJETIVO | MEJORAR LA EMPLEABILIDAD Y CALIDAD EN EL EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.02.20 | |
| MEDIDA | FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de un sistema de asesoramiento-tutorización dirigido hacia el emprendedor que ponga especial énfasis en las necesidades específicas del colectivo de personas con discapacidad. • Establecer una línea de ayudas específicas dirigidas a las personas con discapacidad que deseen emprender. • Creación de un ecosistema emprendedor en la región que implique la participación activa de las asociaciones de personas con discapacidad. • Crear un mapa de oportunidades en la Región que permita dirigir las iniciativas del colectivo de personas con discapacidad hacia proyectos emprendedores con éxito, con especial atención a las cooperativas de trabajo asociado. En este sentido, realización de un catálogo de buenas prácticas entroncando con la mejora de las políticas locales de empleo. • Apoyo a la iniciativa no lucrativa para la generación de empresas de inserción y de economía social. | | |
| INSTRUMENTOS | Colaboración con entidades especializadas en el sector / Ayudas y subvenciones | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Fondos nacionales de empleo | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2017 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Personas desempleadas u ocupadas con discapacidad / Entidades colaboradoras especializadas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de inscritos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Programa Operativo FSE 2014-2020 | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.2.-EMPLEO | |
| OBJETIVO | MEJORA DE LA GESTIÓN Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y DE LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.02.21 | |
| MEDIDA | ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO MARCO NORMATIVO REGULADOR DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y DE LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Regulación a nivel autonómico de un procedimiento de calificación y registro de centros especiales de empleo y de las empresas de inserción en Castilla la Mancha. • Creación de un directorio de centros especiales de empleo y de empresas de inserción a nivel regional. • Simplificación de trámites administrativos para la gestión de ayudas a nivel regional de los centros especiales de empleo y de las empresas de inserción, e introducción de la gestión telemática. • Establecimiento de ayudas a contratación de personal de unidad de apoyo de los trabajadores de centros especiales de empleo y de empresas de inserción. • Fomentar la creación de proyectos de interés social por parte de los centros especiales de empleo dirigidos al aumento de contratación indefinida de trabajadores con discapacidad y personas en situación de riesgo social. | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Fondos finalistas del SEPE | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2017 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Personas con discapacidad / Entidades colaboradoras especializadas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de personas con discapacidad contratadas en centros especiales de empleo Nº de contratos indefinidos de personas con discapacidad en centros especiales de empleo Nº de personas contratadas en centros especiales de empleo para formar parte de las unidades de apoyo | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.2.-EMPLEO | |
| OBJETIVO | MEJORA DE LA GESTIÓN Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y DE LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.02.22 | |
| MEDIDA | ADOPCIÓN DE INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPLEABILIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y EN EMPRESAS DE INSERCIÓN | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de convenios de colaboración con empresas y entidades privadas para la formación del personal gerente de centros especiales de empleo con el fin último de mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión de los centros especiales de empleo y aumentar su competitividad en el mercado ordinario de trabajo. • Establecimiento de convenios de colaboración con empresas y entidades privadas para la formación del personal gerente de empresas de inserción con el fin último de mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión de dichas empresas y aumentar su competitividad en el mercado ordinario de trabajo. • Fomento y difusión del empleo con apoyo y los enclaves laborales como alternativa de mayor integración en el empleo ordinario. • Aumento de la participación de los servicios públicos de empleo en la intermediación laboral entre el colectivo de personas discapacitadas desempleadas y los centros especiales de empleo inscritos en la región. | | |
| INSTRUMENTOS | Acuerdos institucionales | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Fondos finalistas del SEPE | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2017 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Personas con discapacidad / Entidades colaboradoras especializadas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de personas con discapacidad contratadas en centros especiales de empleo | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |

**EJE 2. POLÍTICAS DE EMPLEO****LÍNEAS ESTRATÉGICAS****Línea 2.3 – Autoempleo.****2.3.a.- Objetivos**

1. Fomentar el emprendimiento con éxito en la región.
2. Creación de un ecosistema emprendedor en la región.

2.3.b.- Finalidades

El principal objetivo de la política económica de Castilla-La Mancha es el empleo. La crisis económica ha tenido graves repercusiones, provocando desigualdades en las oportunidades laborales y ha impedido e impide a las personas desempleadas sentirse integradas en la sociedad.

La creación de puestos de trabajo constituye una prioridad esencial del Gobierno Regional. Dentro de este contexto se quieren poner en marcha el nuevo Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-La Mancha 2016-2020 con el principal objetivo de apoyar y acompañar a las personas emprendedoras en la puesta en marcha, salida al mercado y consolidación en el tiempo de su idea de negocio. Para ello en todas las Direcciones Provinciales, dentro de las oficinas “Adelante Empresas”, habrá personal especializado en el asesoramiento, acompañamiento y seguimiento del emprendedor.

A través de este Plan se quieren implicar a todos los actores con competencias en autoempleo con el fin de acercar la administración al ciudadano, con independencia del lugar de residencia, potenciando las zonas rurales y “zonas desfavorecidas”, para ello se elaborará un mapa de oportunidades con la finalidad de orientar el autoempleo hacia los sectores productivos con más oportunidades de desarrollo.

Dentro de este plan, contarán con un mayor apoyo aquellos colectivos más vulnerables o con especiales dificultades a la hora de iniciar su actividad por cuenta propia, como son los jóvenes, mujeres y los discapacitados.

En definitiva lo que se quiere es crear un “ecosistema emprendedor” donde estén implicados todos los agentes sociales, administraciones, empresas y por supuesto el ciudadano que quiere iniciar su actividad.

2.3.c.- Medidas**Objetivo 1**

1. *Elaboración del Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-la Mancha 2016-2020.*
2. *Asesoramiento, acompañamiento y seguimiento a las personas emprendedoras.*
3. *Fomento de la cultura emprendedora.*
4. *Ayudas económicas por inicio de actividad.*
5. *Apoyo a los jóvenes emprendedores.*
6. *Apoyo a las mujeres emprendedoras en zonas rurales.*
7. *Apoyo a las personas con discapacidad emprendedoras.*
8. *Sitio web específico para autónomos emprendedores en la web de atención integral empresarial.*
9. *Ayudas al autónomo colaborador.*
10. *Homologación de Entidades Colaboradoras.*
11. *Ayudas de apoyo a la conciliación.*
12. *Formación del emprendedor.*
13. *Ayudas para el relevo generacional.*
14. *Atención a los autónomos y emprendedores en activo.*
15. *Cesión de locales por parte de entidades públicas para que se puedan llevar a cabo iniciativas de autoempleo.*

Objetivo 2

16. *Elaboración del mapa de oportunidades.*
17. *Integración de las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha en el Sistema Integral de Acompañamiento Empresarial.*
18. *Potenciar zonas de especial interés para implantación y desarrollo de negocios.*



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.3.-AUTOEMPLEO | |
| OBJETIVO | FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO CON ÉXITO EN LA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.03.01 | |
| MEDIDA | ELABORACIÓN DEL PLAN DE AUTOEMPLEO, CREACIÓN DE EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE CASTILLA-LA MANCHA 2016-2020 | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Elaboración del Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-la Mancha para los próximos 5 años, donde se pondrá en marcha un programa integral de acompañamiento al emprendedor, mediante entidades colaboradoras homologadas con el fin de consolidar los negocios en el tiempo y donde se van a involucrar a todos los agentes en materia de empleo y en todos los niveles.</p> <p>Implantación de mecanismos de orientación especializada para el autoempleo desde las oficinas de empleo a entidades colaboradoras.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Plan | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Demandantes de empleo / Emprendedores / Tejido empresarial de Castilla-La Mancha / Entidades colaboradoras | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Elaboración y aprobación del Plan Seguimiento del Plan | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-La Mancha / Programa Operativo FSE 2014-2020 | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.3.-AUTOEMPLEO | |
| OBJETIVO | FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO CON ÉXITO EN LA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.03.02 | |
| MEDIDA | ASESORAMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LAS PERSONAS EMPRENDEDORAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Esta medida tiene por objeto el asesoramiento, acompañamiento y seguimiento de la persona emprendedora en la puesta en marcha de su proyecto.</p> <p>Detección de necesidades y primera atención en las oficinas de empleo y derivación, según el caso, a entidades colaboradoras especializadas.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Plan / Oficinas "Adelante Empresas" | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Oficinas "Adelante Empresas" / Oficinas de empleo | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Demandantes de empleo / Emprendedores / Tejido empresarial de Castilla-La Mancha / Entidades colaboradoras | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de personas atendidas Nº de personas que inicien la actividad Nº de personas que sigan en la actividad tres años después del inicio | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-La Mancha / Programa Operativo FSE 2014-2020 | |



| | | |
|--|---|--|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.3.-AUTOEMPLEO | |
| OBJETIVO | FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO CON ÉXITO EN LA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.03.03 | |
| MEDIDA | FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>A través de las oficinas de empleo y de las oficinas provinciales "Adelante Empresas" se planificarán charlas dirigidas a alumnos de los ciclos formativos así como al resto de colectivos susceptibles de ayuda para el autoempleo. Fomentar el autoempleo como una salida laboral con futuro. Durante todo el proceso de acompañamiento se fomentará esta cultura emprendedora.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Charlas y sesiones informativas / Puesta en marcha de una experiencia piloto | |
| RECURSOS | Recursos de las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha / Orientadores y personal del servicio de autoempleo de las Direcciones Provinciales en las oficinas "Adelante Empresas" | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Alumnos de los ciclos formativos de los IES de Castilla-La Mancha / Alumnos de talleres de empleo / Personas que hayan finalizado certificados de profesionalidad / Demandantes de ocupaciones con salida tradicional a través del autoempleo | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de asistentes a las sesiones Nº de personas que inician la actividad Nº de charlas, sesiones informativas... | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | PÚBLICA | |
| REFERENCIA | Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-La Mancha / Programa Operativo FSE 2014-2020 | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.3.-AUTOEMPLEO | |
| OBJETIVO | FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO CON ÉXITO EN LA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.03.04 | |
| MEDIDA | AYUDAS ECONÓMICAS POR INICIO DE ACTIVIDAD | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Ofrecer un crédito al emprendimiento de cuyo uso será responsable el propio interesado bajo la supervisión del personal de las oficinas "Adelante Empresas" de las Direcciones Provinciales, con el objeto de hacer frente a los primeros gastos de la puesta en marcha del negocio y acceder a un servicio de asesoramiento, tutorización y formación. | | |
| INSTRUMENTOS | Ayudas | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Demandantes de empleo / Emprendedores / Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de ayudas concedidas Nº de personas atendidas Nº de personas que se hayan dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-La Mancha / Programa Operativo FSE 2014-2020 | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.3.-AUTOEMPLEO | |
| OBJETIVO | FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO CON ÉXITO EN LA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.03.05 | |
| MEDIDA | APOYO A LOS JÓVENES EMPRENDEDORES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Apoyar con un crédito al emprendimiento de mayor cuantía al joven emprendedor y si se trata de un joven que desea retornar para crear su propio proyecto, la cuantía será superior. | | |
| INSTRUMENTOS | Ayudas | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Jóvenes menores de 35 años que inicien su actividad por cuenta propia y sigan el programa de acompañamiento integral | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de jóvenes asistidos Nº de jóvenes que se hayan dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la mutualidad de colegio profesional correspondiente | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-La Mancha / Programa Operativo FSE 2014-2020 | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.3.-AUTOEMPLEO | |
| OBJETIVO | FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO CON ÉXITO EN LA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.03.06 | |
| MEDIDA | APOYO A LAS MUJERES EMPRENDEDORAS EN ZONAS RURALES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Se pretende apoyar a las mujeres emprendedoras de zonas rurales que quieren iniciar su actividad (apoyo y formación específica para mujeres y crédito al emprendimiento de mayor cuantía). En colaboración con los centros de la mujer como entidades colaboradoras y más conocedoras de las necesidades del colectivo.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Ayudas | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Recursos de los Centros de la Mujer | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Emprendedoras en el medio rural | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | <p>Nº de mujeres atendidas Nº de mujeres que se dan de alta en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente</p> | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-La Mancha / Programa Operativo FSE 2014-2020 | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.3.-AUTOEMPLEO | |
| OBJETIVO | FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO CON ÉXITO EN LA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.03.07 | |
| MEDIDA | APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EMPRENDEDORAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Dada la dificultad que tienen las personas con discapacidad a la hora de incorporarse al mercado de trabajo, se quiere ayudar a este colectivo a través de medidas que faciliten la puesta en marcha de su idea emprendedora (crédito al emprendimiento de mayor cuantía para hacer frente a las adaptaciones al puesto y al entorno de su trabajo).</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Ayudas | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Personas con discapacidad que se den de alta como autónomos | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | <p>Nº de personas con discapacidad atendidos Nº de personas con discapacidad dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente</p> | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-La Mancha / Programa Operativo FSE 2014-2020 | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.3.-AUTOEMPLEO | |
| OBJETIVO | FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO CON ÉXITO EN LA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.03.08 | |
| MEDIDA | SITIO WEB ESPECÍFICO PARA AUTÓNOMOS EMPRENDEDORES EN LA WEB DE ATENCIÓN INTEGRAL EMPRESARIAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Con el objetivo de apoyar la información y tramitación electrónica se proponer crear un sitio web específico para autónomos emprendedores en la web de atención integral empresarial en el que se pueda encontrar de forma fácil y accesible toda la información de interés para el autónomo/a.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Portal web de atención integral empresarial | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | 2016 y mantenimiento continuo | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Personas que quieran iniciar su actividad por cuenta propia | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de trámites electrónicos Nº de entradas en el portal Contenido del portal | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-La Mancha / Programa Operativo FSE 2014-2020 | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.3.-AUTOEMPLEO | |
| OBJETIVO | FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO CON ÉXITO EN LA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.03.09 | |
| MEDIDA | AYUDAS AL AUTÓNOMO COLABORADOR | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Son ayudas destinadas al autónomo/a colaborador/a del titular de la empresa que causa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente, por ser este su cónyuge, ascendiente o descendiente por consanguinidad o afinidad hasta segundo grado inclusive.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Subvenciones | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Cónyuge o persona con relación análoga de convivencia, ascendiente o descendiente por consanguinidad o afinidad hasta segundo grado inclusive del autónomo, que se den de alta como autónomos | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | <p>Nº de ayudas concedidas</p> <p>Nº de colaboradores/as que se den de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente</p> | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-La Mancha / Programa Operativo FSE 2014-2020 | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.3.-AUTOEMPLEO | |
| OBJETIVO | FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO CON ÉXITO EN LA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.03.10 | |
| MEDIDA | HOMOLOGACIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Para el seguimiento del itinerario de autoempleo en cuanto a inicio, creación, puesta en marcha y consolidación del proyecto de cada autónomo/a contaremos con entidades homologadas que previamente serán acreditadas según normativa. Dichas entidades tendrán la labor de acompañar, tutorizar, formar y entrenar al autónomo/a a lo largo de todo su itinerario.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Normativa: convocatoria de habilitación y acreditación de entidades | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Entidades que presten este tipo de servicios | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de proyectos empresariales atendidos/iniciados Nº de entidades colaboradoras homologadas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-La Mancha / Programa Operativo FSE 2014-2020 | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.3.-AUTOEMPLEO | |
| OBJETIVO | FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO CON ÉXITO EN LA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.03.11 | |
| MEDIDA | AYUDAS DE APOYO A LA CONCILIACIÓN | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Tienen como objeto conciliar la vida laboral, familiar y personal de los autónomos/as de la actividad emprendedora, promoviendo el mantenimiento de la actividad empresarial en los supuestos de maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Subvenciones | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Titulares de la actividad emprendedora dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de ayudas concedidas Nº de personas solicitantes de la ayuda | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-La Mancha / Programa Operativo FSE 2014-2020 | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.3.-AUTOEMPLEO | |
| OBJETIVO | FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO CON ÉXITO EN LA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.03.12 | |
| MEDIDA | FORMACIÓN DEL EMPRENDEDOR | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Tienen como objetivo formar al emprendedor según las necesidades que su propio plan de negocio exige y de acuerdo con el itinerario previamente fijado con el personal de las oficinas "Adelante Empresas". | | |
| INSTRUMENTOS | Módulos formativos de la JCCM | |
| RECURSOS | Centros de formación de Castilla-La Mancha / Entidades colaboradoras | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Personas emprendedoras | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de personas participantes en los módulos de formación | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-La Mancha / Programa Operativo FSE 2014-2020 | |



| | |
|--|---|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 2.3.-AUTOEMPLEO |
| OBJETIVO | FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO CON ÉXITO EN LA REGIÓN |
| Nº DE MEDIDA | M-2.03.13 |
| MEDIDA | AYUDAS PARA EL RELEVO GENERACIONAL |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | |
| <p>Estas ayudas tienen como objetivo evitar el cierre de negocios por motivos de jubilación de sus titulares u otras circunstancias que les impidan continuar su actividad. De este modo se daría continuidad a iniciativas empresariales en activo.</p> | |
| INSTRUMENTOS | Ayudas |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Personas que se den de alta como autónomos para continuar iniciativas empresariales en activo |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de ayudas concedidas Nº de personas atendidas Nº de personas que se han dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-La Mancha / Programa Operativo FSE 2014-2020 |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.3.-AUTOEMPLEO | |
| OBJETIVO | FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO CON ÉXITO EN LA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.03.14 | |
| MEDIDA | ATENCIÓN A LOS AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES EN ACTIVO | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Su objeto es ayudar a las personas autónomas y emprendedoras a "redefinir" su actividad cuando se ponga en crisis la viabilidad de la misma o con anterioridad, orientando a buscar su mayor competitividad, productividad y potencial creador de empleo, con asesoramiento en materia de internacionalización, nuevas tecnologías, financiación o formación.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Plan | |
| RECURSOS | Recursos Oficinas "Adelante empresas" / Entidades homologadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Personas dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de asesoramientos realizados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-La Mancha / Programa Operativo FSE 2014-2020 | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 2.3.-AUTOEMPLEO | |
| OBJETIVO | FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO CON ÉXITO EN LA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.03.15 | |
| MEDIDA | CESIÓN DE LOCALES POR PARTE DE ENTIDADES PÚBLICAS PARA QUE SE PUEDAN LLEVAR A CABO INICIATIVAS DE AUTOEMPLEO | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Cesión de locales por parte de entidades públicas para que se puedan llevar a cabo iniciativas de autoempleo, reduciendo de este modo los costes por alquiler en el inicio de la actividad. El "co-working" hay que trasladarlo a las zonas rurales o comarcas con dificultad en su desarrollo y siempre asociado a la actividad o sector principal de la zona. "Co-working" rural aprovechando las agencias de desarrollo local. Debe existir algún punto de referencia en zonas rurales para todas estas iniciativas.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Agencias de desarrollo local | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Ayuntamientos | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Emprendedores | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de espacios cedidos Nº de personas beneficiarias Nº de empresas generadas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo / Agentes sociales más representativos de Castilla-La Mancha / Ayuntamientos | | MIXTA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 2.3.-AUTOEMPLEO | |
| OBJETIVO | CREACIÓN DE UN ECOSISTEMA EMPRENDEDOR EN LA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.03.16 | |
| MEDIDA | ELABORACIÓN DEL MAPA DE OPORTUNIDADES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Con este mapa se quiere dotar a los funcionarios/as de un instrumento de apoyo que les permita ofrecer una visión de oportunidades de negocio, como consecuencia de un estudio de la realidad, de los municipios de la región.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Mapa de oportunidades | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Personas que quieran iniciar el autoempleo | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de personas atendidas Nº de personas que se den de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-La Mancha / Programa Operativo FSE 2014-2020 | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.3.-AUTOEMPLEO | |
| OBJETIVO | CREACIÓN DE UN ECOSISTEMA EMPRENDEDOR EN LA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.03.17 | |
| MEDIDA | INTEGRACIÓN DE LAS OFICINAS DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Para una primera atención y valoración se acudirá a las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha para su posterior derivación a las oficinas "Adelante Empresas", como puerta de entrada al sistema integral de acompañamiento empresarial.</p> <p>Dotación de personal especializado en las oficinas de empleo.</p> <p>Identificación de aquellas entidades que trabajan en el territorio en el asesoramiento y acompañamiento a emprendedores.</p> <p>Definición, dentro de la diversidad, de un itinerario tipo de emprendimiento.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Protocolos de coordinación entre las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha y las oficinas "Adelante Empresas" | |
| RECURSOS | Recursos de las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha y oficinas "Adelante Empresas" | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Personas emprendedoras | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de personas atendidas Nº de personas que se den de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-La Mancha / Programa Operativo FSE 2014-2020 | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.3.-AUTOEMPLEO | |
| OBJETIVO | CREACIÓN DE UN ECOSISTEMA EMPRENDEDOR EN LA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.03.18 | |
| MEDIDA | POTENCIAR ZONAS DE ESPECIAL INTERÉS PARA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE NEGOCIOS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>A través del mapa de oportunidades se potenciarán aquellas zonas de especial interés para la implantación y desarrollo de los negocios con el fin de que estos se consoliden en el tiempo, optimizando todos los recursos existentes y poniendo especial interés en aquellas zonas con una tasa de desempleo elevada y en las que se quiere incidir la futura Ley de preferente localización económica.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Mapa de oportunidades / Portal web | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Resto de administraciones implicadas en temas de emprendimiento / Grupos de empresas más significativas de la región / Cooperativas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Personas e instituciones interesadas en el tema del desarrollo económico y empresarial de la región | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | <p>Nº de entidades participantes</p> <p>Nº de personas que se den de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente</p> | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento de Castilla-La Mancha / Programa Operativo FSE 2014-2020 | |



EJE 2. POLÍTICAS DE EMPLEO

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Línea 2.4 – Intermediación laboral

2.4.a.- Objetivos

1. Reforzar las capacidades de la red de oficinas de empleo en materia de orientación profesional e intermediación laboral.
2. Coordinar e impulsar la acción de los agentes implicados en la intermediación laboral.

2.4.b.- Finalidades

- Identificación y gestión de las ofertas de empleo a través de la casación entre ofertas y demandas, que comprenderá la prospección e identificación de necesidades de los empleadores, así como la captación de ofertas de empleo no gestionadas por los Servicios Públicos de Empleo.
- Ayudar a los demandantes de empleo a mejorar su empleabilidad, promover su carrera profesional y facilitar su contratación.

2.4.c.- Medidas

Objetivo 1

1. *Herramientas para la orientación profesional.*
2. *Plan de formación para el personal técnico de las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha dedicado a la intermediación laboral.*
3. *Equipo de prospección e identificación de necesidades de los empleadores y captación de ofertas de empleo.*
4. *Ofrecimiento de la intermediación del servicio público de empleo para las empresas adjudicatarias de contratos públicos o beneficiarias de subvenciones en el ámbito de la administración regional.*

Objetivo 2

5. *Modelo de colaboración con las agencias de colocación autorizadas en Castilla-La Mancha.*
6. *Modelo eficiente y transparente de colaboración público privada en materia de empleo.*



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.4.-INTEMEIACIÓN LABORAL | |
| OBJETIVO | REFORZAR LAS CAPACIDADES DE LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO EN MATERIA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL E INTERMEIACIÓN LABORAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.04.01 | |
| MEDIDA | HERRAMIENTAS PARA LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Dotar a la red de oficinas de empleo, a los servicios técnicos y a los orientadores/as de herramientas para la orientación y el acompañamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Herramientas de evaluación y autoevaluación de competencias, básicas, transversales, profesionales y de autoempleo entre otras. • Herramientas en soporte papel y electrónico de materiales formativos y de apoyo para talleres de búsqueda de empleo, comunicación no verbal, entrevistas de selección, autoempleo y emprendimiento, etc. • Disposición de recursos “on line” para la búsqueda activa de empleo en soporte web, con especial atención a la formación en “marca personal”. • Mapas de recursos de formación, empleo y protección social; territorializados, de carácter integral incluyendo los recursos de la propia Consejería competente en materia de empleo, pero también del sistema educativo, de bienestar social o del SEPE. • Información generada por el Observatorio de las Ocupaciones sobre evolución de la contratación, la afiliación o el desempleo por áreas geográficas, ocupaciones y cualificación. • Diseño y creación de espacios para la orientación, atención personalizada, autogestión de la búsqueda de empleo o trabajo en común en las oficinas de empleo | | |
| INSTRUMENTOS | Proyecto piloto / Grupo de trabajo estratégico | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Demandantes de empleo / Empresas empleadoras, en particular pymes. | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de recursos puestos a disposición para la orientación y el acompañamiento | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.4.-INTEMEIACIÓN LABORAL | |
| OBJETIVO | REFORZAR LAS CAPACIDADES DE LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO EN MATERIA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL E INTERMEIACIÓN LABORAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.04.02 | |
| MEDIDA | PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE LAS OFICINAS DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA DEDICADO A LA INTERMEIACIÓN LABORAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Establecimiento de un grupo de trabajo y valoración de necesidades formativas que elabore un plan anual de formación. Definición de un catálogo de formación del personal técnico, en particular de orientador/as, impartida en colaboración con la Escuela de administración regional pero también por medios propios. Deben contemplarse al menos los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfilado y clasificación. • Competencias y evaluación (“soft skills” y “hard skills”). • La cualificación, itinerarios formativos y acreditación de competencias. • Evaluación del emprendimiento y valoración de ideas de negocio. • Igualdad y conciliación. • Protección por desempleo. • Inmigración y regulación del trabajo de extranjeros. • Marca personal. • Captación de ofertas, marketing inverso y uso canales múltiple. • Búsqueda de empleo “on line” y reputación digital. | | |
| INSTRUMENTOS | Grupo de trabajo / Plan anual de formación | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Demandantes de empleo y personal de las oficinas de empleo | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de cursos impartidos Nº de técnicos formados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.4.-INTEMEDIACIÓN LABORAL | |
| OBJETIVO | REFORZAR LAS CAPACIDADES DE LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO EN MATERIA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.04.03 | |
| MEDIDA | EQUIPO DE PROSPECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE LOS EMPLEADORES Y CAPTACIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Dotar a las oficinas de empleo de equipos de prospección de ofertas y vacantes de empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar personal técnico. • Formación de los equipos técnicos • Metodologías y protocolos de trabajo. • Establecimiento de planes y objetivos de captación de ofertas. • Acuerdos y convenios con sectores empresariales y con entidades sin ánimo de lucro especializadas en perfiles concretos (exclusión social). | | |
| INSTRUMENTOS | Dotación de recursos humanos / Formación / Acuerdos y colaboración con organizaciones empresariales, empresas y entidades sin ánimo de lucro | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2017 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Demandantes de empleo / Empresas empleadoras, en particular pymes / Entidades especializadas sin ánimo de lucro | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de personas destinadas a la prospección y captación de ofertas Nº de acuerdos con asociaciones empresariales | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|--|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 2.4.-INTEMEDIACIÓN LABORAL | |
| OBJETIVO | REFORZAR LAS CAPACIDADES DE LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO EN MATERIA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.04.04 | |
| MEDIDA | OFRECIMIENTO DE LA INTERMEDIACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO PARA LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS PÚBLICOS O BENEFICARIAS DE SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Ofrecimiento de la intermediación de los servicios públicos de empleo a las empresas adjudicatarias de contratos públicos o beneficiarias de subvenciones para la contratación de personas desempleadas por medio de ofertas genéricas de empleo. | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Personas desempleadas / Empresas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de ofertas gestionadas Nº de personas contratadas Nº de empresas incentivadas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo / Agentes sociales más representativos de Castilla-La Mancha | MIXTA | |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 2.4.-INTEMEEDIACIÓN LABORAL | |
| OBJETIVO | COORDINAR E IMPULSAR LA ACCIÓN DE LOS AGENTES IMPLICADOS EN LA INTERMEDIACIÓN LABORAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.04.05 | |
| MEDIDA | MODELO DE COLABORACIÓN CON LAS AGENCIAS DE COLOCACIÓN AUTORIZADAS EN CASTILLA-LA MANCHA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Se trata de dotar a la comunidad autónoma de un sector privado de colocación que le permita prestar servicios de calidad y con retorno social. En este sentido, se llevarán a cabo las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar y actualizar la información sobre agencias de colocación y recolocación autorizadas en Castilla-La Mancha • Crear un grupo de trabajo con las agencias y establecer un catálogo de criterios de calidad y evaluación. • Clasificación y especialización de la red de agencias de colocación, incluidas las entidades sin ánimo de lucro, y recolocación, de acuerdo a diferentes colectivos prioritarios y a diferentes modelos de intervención (colocación, recolocación, clasificación, acompañamiento intensivo, inserción colectivos en riesgo de exclusión, etc.). • Reconocimiento de las agencias de colocación municipales y las gestionadas por entidades sin ánimo de lucro centradas en la atención a personas con especiales dificultades. • Establecer, de acuerdo con el sector, mecanismos consensuados de evaluación, formación de técnicos o buenas prácticas. • Creación de una comisión de seguimiento de la actividad privada de colocación y recolocación, con los interlocutores sociales. • Establecimiento de protocolos de coordinación entre las agencias de colocación y recolocación que trabajan con personas en situación de riesgo de exclusión social y los servicios sociales de atención primaria. | | |
| INSTRUMENTOS | Colaboración institucional | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2017 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Sector de agencias de colocación y recolocación / Empresas y personas desempleadas usuarias de estos servicios | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Acuerdos alcanzados con el sector Cambios en el número de agencias autorizadas y activas. | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 2.- POLITICAS DE EMPLEO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 2.4.-INTEMEIACIÓN LABORAL | |
| OBJETIVO | COORDINAR E IMPULSAR LA ACCIÓN DE LOS AGENTES IMPLICADOS EN LA INTERMEDIACIÓN LABORAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-2.04.06 | |
| MEDIDA | MODELO EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN MATERIA DE EMPLEO | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Definición de una estrategia, en el marco del despliegue de itinerarios personalizados, que establezca objetivos, grupos de beneficiarios y ritmos de implementación de atención privada, incluida la presentada por entidades sin ánimo de lucro, a demandantes de empleo, asegurando siempre la centralidad del servicio público. • Establecimiento de ayudas para la puesta en marcha de acciones de orientación, acompañamiento e inserción dirigidas a colectivos designados desde el servicio público. Acciones de carácter preventivo, de activación y de inserción para personas desempleadas de larga duración. • Convocatoria de una primera ronda de ayudas, que distinga distintas actuaciones de acuerdo a distintos objetivos, que vincule la atención privada con el control público y que prevenga la aparición de los efectos indeseados, en particular la discriminación de las personas desempleadas con menos oportunidades. • Evaluación, redefinición y extensión del modelo | | |
| INSTRUMENTOS | Proyecto piloto / Ayudas a contrataciones públicas | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Fondos finalistas del SEPE | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Demandantes de empleo / Entidades colaboradoras | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de personas atendidas Nº de personas insertadas Nº de personas que evitaron llegar al desempleo de larga duración | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



EJE 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS



EJE 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Línea 3.1 – Consolidación de la formación profesional

3.1.a.- Objetivos

1. Retomar el diálogo social en materia de formación profesional.
2. Planificar y aumentar la oferta de formación profesional.
3. Participar activamente en el desarrollo y actualización del Sistema Nacional de las Cualificaciones Profesionales.
4. Integrar los sistemas de información y orientación en materia de cualificaciones y generalizar su uso.
5. Aumentar la población adulta con nivel de educación superior en la región.

3.1.b.- Finalidades

El diálogo social es uno de los ejes en los que debe basarse el desarrollo económico de la región. El Consejo de Formación Profesional de Castilla-La Mancha, como órgano consultivo, de asesoramiento, de coordinación y de participación institucional y social en materia de formación profesional, debe ser el órgano en el que se apoye el Gobierno regional para desarrollar las políticas en materia de formación profesional, retomando así un papel activo que no ha tenido en los últimos años.

En ese marco, deben asentarse las bases de una integración de los sistemas de formación profesional, realizando una planificación adecuada de la oferta de formación profesional, promoviendo la participación de la comunidad autónoma en el Sistema Nacional de las Cualificaciones, o la creación sistemas integrados que proporcionen a los interesados información y orientación adecuadas en materia de formación profesional y cualificaciones para el empleo, favoreciendo la inversión pública y privada en la cualificación de los trabajadores y la optimización de los recursos dedicados a la formación profesional.

Es necesario también incrementar la oferta formativa y establecer medidas que garanticen el acceso de todos los ciudadanos a la formación de grado superior y universitaria, independientemente de sus circunstancias personales y económicas.

3.1.c.- Medidas

Objetivo 1

1. *Elaborar el III Plan de Formación Profesional de Castilla-La Mancha.*
2. *Comunicación preceptiva al Consejo de Formación Profesional de las actuaciones que en materia de formación y cualificación profesional se realicen por organismos públicos de la región.*
3. *Modificar la Ley que regula el Consejo de Formación Profesional de Castilla-La Mancha.*
4. *Crear un grupo de trabajo de formación profesional para el empleo, con la participación de los agentes sociales, dentro de la Comisión Consultiva para el Empleo y la Formación Profesional para el Empleo.*

Objetivo 2

5. *Realizar estudios de necesidades de formación, estudios de prospección del mercado de trabajo e informes de impacto de la formación profesional para una correcta planificación de la oferta.*
6. *Diversificar la oferta formativa y la distribución geográfica de la misma.*
7. *Realizar convocatorias de formación profesional de carácter plurianual dotando de mayor estabilidad a la oferta de formación profesional para el empleo.*
8. *Aumentar las inversiones y los recursos destinados a los centros de formación profesional del sistema educativo destinados a la reposición y actualización de material y equipamiento para el correcto desarrollo curricular de los ciclos formativos.*
9. *Incrementar la oferta de Ciclos Formativos de Formación Profesional, en las diferentes modalidades: presencial, a distancia (e-learning) y pruebas libres.*

Objetivo 3

10. *Promover la participación de Castilla-La Mancha en el desarrollo del Catálogo Nacional de las Cualificaciones, y en la actualización del Repertorio de Certificados de Profesionalidad y del catálogo de Títulos de Formación Profesional.*



11. *Desarrollar y actualizar curricularmente los nuevos Títulos de Formación Profesional adaptados a las nuevas cualificaciones profesionales.*
12. *Promover los sistemas de reconocimiento de los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad por parte de las administraciones públicas.*
13. *Realizar acciones de promoción y difusión de la formación profesional.*

Objetivo 4

14. *Modernizar el sistema de orientación profesional para facilitar el progreso en la cualificación profesional de los trabajadores a través de la formación y el reconocimiento de la experiencia laboral.*
15. *Establecer protocolos de coordinación e integración entre los sistemas de orientación en materia de formación y cualificaciones.*
16. *Programar acciones de formación e información en materia de formación y cualificaciones para los profesionales de la red de información/orientación.*

Objetivo 5

17. *Aumentar la oferta de titulaciones universitarias y de ciclos de grado superior en función de las necesidades detectadas y los avances científicos.*
18. *Incrementar el número de becas para cursar ciclos formativos de grado superior en Castilla-La Mancha.*
19. *Disminuir el importe de las tasas y precios públicos de los estudios universitarios.*



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 3.1.-CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL | |
| OBJETIVO | RETOMAR EL DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.01.01 | |
| MEDIDA | ELABORAR EL III PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CASTILLA-LA MANCHA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Las políticas a desarrollar en materia de formación profesional deben desarrollarse en base a un nuevo Plan de Formación Profesional de Castilla-La Mancha conectado al tejido empresarial, propuesto por el Consejo de Formación Profesional y aprobado en Consejo de Gobierno.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Plan | |
| RECURSOS | Consejo de Formación Profesional / Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 16/may/2016 al 31/dic/2016 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | El documento del III Plan de Formación Profesional de Castilla-La Mancha debe elaborarse durante el año 2016 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población activa de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Documento elaborado | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejo de Formación Profesional | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Ley 1/2001, de 5 de abril, por la que se crea y regula el Consejo de Formación Profesional de Castilla-La Mancha | |



| | | |
|--|---|--|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 3.1.-CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL | |
| OBJETIVO | RETOMAR EL DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.01.02 | |
| MEDIDA | COMUNICACIÓN PRECEPTIVA AL CONSEJO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LAS ACTUACIONES QUE EN MATERIA DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL SE REALICEN POR ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA REGIÓN | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Una correcta planificación de la oferta debe pasar por que el Consejo de Formación Profesional conozca las actuaciones que los organismos públicos de la región lleven a cabo en esta materia y así poder realizar una gestión adecuada de los recursos disponibles. | | |
| INSTRUMENTOS | Informes del Consejo de Formación Profesional | |
| RECURSOS | Consejo de Formación Profesional / Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 16/may/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Las comunicaciones deben realizarse a lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población activa de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de comunicaciones recibidas Nº de informes realizados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejo de Formación Profesional | PÚBLICA | |
| REFERENCIA | Ley 1/2001, de 5 de abril, por la que se crea y regula el Consejo de Formación Profesional de Castilla-La Mancha | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 3.1.-CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL | |
| OBJETIVO | RETOMAR EL DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.01.03 | |
| MEDIDA | MODIFICAR LA LEY QUE REGULA EL CONSEJO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CASTILLA-LA MANCHA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Modificar la ley que regula el Consejo de Formación Profesional con el doble objetivo de evitar que el Consejo sea utilizado como un órgano de mero trámite y actualizarla conforme a la nueva regulación en materia de formación profesional.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo | |
| RECURSOS | Consejo de Formación Profesional / Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 16/may/2016 al 31/dic/2017 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Proponer los cambios en la ley durante 2016 y tramitarla en 2017 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población activa de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Modificación de la ley en el DOCM | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejo de Formación Profesional | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Ley 1/2001, de 5 de abril, por la que se crea y regula el Consejo de Formación Profesional de Castilla-La Mancha | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 3.1.-CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL | |
| OBJETIVO | RETOMAR EL DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.01.04 | |
| MEDIDA | CREAR UN GRUPO DE TRABAJO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES, DENTRO DE LA COMISIÓN CONSULTIVA PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Grupo de trabajo de participación para el diseño, planificación, control, seguimiento y evaluación de la oferta formativa, haciendo partícipes a las organizaciones intersectoriales representativas de autónomos y de la economía social, respecto de la formación dirigida específicamente a esos colectivos. | | |
| INSTRUMENTOS | Grupo de trabajo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 16/may/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Grupo de trabajo permanente a lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población activa de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Creación del grupo de trabajo | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 3.1.-CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL | |
| OBJETIVO | PLANIFICAR Y AUMENTAR LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.01.05 | |
| MEDIDA | REALIZAR ESTUDIOS DE NECESIDADES DE FORMACIÓN, ESTUDIOS DE PROSPECCIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO E INFORMES DE IMPACTO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA UNA CORRECTA PLANIFICACIÓN DE LA OFERTA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Una correcta planificación de la oferta de formación debe pasar por estudiar las necesidades de formación de las empresas y trabajadores, por realizar una prospección de la evolución del mercado de trabajo y por efectuar estudios de impacto de la formación programada de modo que se obtengan los datos necesarios para la toma de decisiones en la programación.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Estudios e informes | |
| RECURSOS | Recursos del Observatorio de Empleo / Empresas especializadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 16/may/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Los estudios e informes han de hacerse a lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población activa de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de estudios realizados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 3.1.-CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL | |
| OBJETIVO | PLANIFICAR Y AUMENTAR LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.01.06 | |
| MEDIDA | DIVERSIFICAR LA OFERTA FORMATIVA Y LA DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA MISMA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Es necesario dirigir la oferta de formación profesional para el empleo a aquellas familias y áreas profesionales más demandadas, con un mayor crecimiento neto de empleo o que den respuesta a necesidades específicas, además de distribuirla a lo largo de la extensa geografía regional de modo que llegue al mayor número posible de castellano manchegos.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Subvenciones | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Centros de formación profesional para el empleo | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Sectores estratégicos y zonas rurales | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de cursos en sectores prioritarios Nº de cursos en zonas rurales o prioritarias | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 3.1.-CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL | |
| OBJETIVO | PLANIFICAR Y AUMENTAR LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.01.07 | |
| MEDIDA | REALIZAR CONVOCATORIAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CARÁCTER PLURIANUAL DOTANDO DE MAYOR ESTABILIDAD A LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| La oferta de formación profesional para el empleo de carácter plurianual supone por una parte un mayor esfuerzo en la planificación y por otra un desarrollo de oferta menos concentrada en el tiempo, sin depender de las convocatorias anuales y que permiten dotar al sistema de una mayor estabilidad. | | |
| INSTRUMENTOS | Convocatorias de formación | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Centros de formación profesional para el empleo | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Centros de formación profesional para el empleo / Población activa de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de convocatorias de carácter plurianual | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 3.1.-CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL | |
| OBJETIVO | PLANIFICAR Y AUMENTAR LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.01.08 | |
| MEDIDA | AUMENTAR LAS INVERSIONES Y LOS RECURSOS DESTINADOS A LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO DESTINADOS A LA REPOSICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO PARA EL CORRECTO DESARROLLO CURRICULAR DE LOS CICLOS FORMATIVOS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| El desarrollo curricular de los ciclos de formación profesional debe venir acompañado de dotaciones de material e instalaciones adecuadas y no obsoletas, que permitan la adquisición de las correspondientes competencias profesionales por parte del alumnado. La falta de ellos o el uso de materiales obsoletos deterioran la calidad de la formación impartida. | | |
| INSTRUMENTOS | Libramiento de fondos de la Consejería competente en materia de educación | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Centros de formación profesional para el empleo | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Fondos destinados para la adquisición de material e instalaciones | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Reales Decretos por los que se aprueban los títulos de formación profesional | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 3.1.-CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL | |
| OBJETIVO | PLANIFICAR Y AUMENTAR LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.01.09 | |
| MEDIDA | INCREMENTAR LA OFERTA DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LAS DIFERENTES MODALIDADES: PRESENCIAL, A DISTANCIA (E-LEARNING) Y PRUEBAS LIBRES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>La necesidad de nuevos titulados en formación profesional en Castilla-La Mancha, donde estamos por debajo de la media nacional, hace necesaria una ampliación, actualización y renovación de la oferta de ciclos formativos, contribuyendo a la consecución del objetivo Europa 2020, incrementando los niveles ISCED 3, 4, 5 y 6.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo | |
| RECURSOS | Centros de formación profesional | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de ciclos implantados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 3.1.-CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL | |
| OBJETIVO | PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.01.10 | |
| MEDIDA | PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA EN EL DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES, Y EN LA ACTUALIZACIÓN DEL REPERTORIO DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y DEL CATÁLOGO DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>La participación de expertos formativos y tecnológicos de nuestra región en la elaboración y actualización del Catálogo Nacional de las Cualificaciones, de los certificados de profesionalidad y de los títulos de formación profesional y su desarrollo curricular, implica que dichos instrumentos del Sistema Nacional de las Cualificaciones se adapten en mayor medida a la realidad regional.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Participación en las convocatorias del INCUAL y SEPE para elaborar o revisar cualificaciones profesionales o certificados de profesionalidad | |
| RECURSOS | Expertos formativos o tecnológicos | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población activa de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de expertos formativos y tecnológicos | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 3.1.-CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL | |
| OBJETIVO | PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.01.11 | |
| MEDIDA | DESARROLLAR Y ACTUALIZAR CURRICULARMENTE LOS NUEVOS TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ADAPTADOS A LAS NUEVAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Una vez fijadas por el Gobierno las enseñanzas mínimas en los reales decretos que aprueban los títulos de formación profesional que fijan el 65 por ciento del currículo, corresponde a la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha establecer el 35% restante para adaptarlo a las necesidades de la región.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo | |
| RECURSOS | Personal docente | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 16/may/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población activa de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Decretos de currículo publicados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Reales Decretos de aprobación de títulos de formación profesional | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 3.1.-CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL | |
| OBJETIVO | PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.01.12 | |
| MEDIDA | PROMOVER LOS SISTEMAS DE RECONOCIMIENTO DE LOS TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y acreditan las competencias profesionales a quienes los hayan obtenido. Las administraciones públicas deben reconocerlos a la hora de acceder a profesiones reguladas, al empleo público, contratos, etc.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Pliegos de prescripciones técnicas / Normas de regulación del ejercicio profesional | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Alumnos de formación profesional | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de actividades para las que se reconozca la formación profesional | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejo de Formación Profesional | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 3.1.-CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL | |
| OBJETIVO | PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.01.13 | |
| MEDIDA | REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Realización de actos, jornadas, encuentros, convocatorias que contribuyan a la promoción y difusión de la formación profesional, de modo que aumente la valoración de la misma por la población de Castilla-La Mancha. | | |
| INSTRUMENTOS | Actos, jornadas, encuentros, folletos, página web y otras acciones de difusión | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 16/may/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población activa de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de actos, jornadas, encuentros, etc., realizados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 3.1.-CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL | |
| OBJETIVO | INTEGRAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN EN MATERIA DE CUALIFICACIONES Y GENERALIZAR SU USO | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.01.14 | |
| MEDIDA | MODERNIZAR EL SISTEMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA FACILITAR EL PROGRESO EN LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE LA EXPERIENCIA LABORAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>La información y orientación profesional debe proporcionar información al alumnado del sistema educativo, a las familias, a los trabajadores desempleados y ocupados y a la sociedad en general sobre las oportunidades de acceso al empleo, las posibilidades de adquisición, evaluación y acreditación de competencias y cualificaciones profesionales y del progreso en las mismas a lo largo de toda la vida.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Incorporación de técnicos de orientación | |
| RECURSOS | Orientadores propios y de entidades que participen en programas de formación o empleo | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 16/may/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población activa de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de nuevos orientadores Nº de protocolos de actuación de informadores/orientadores | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 3.1.-CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL | |
| OBJETIVO | INTEGRAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN EN MATERIA DE CUALIFICACIONES Y GENERALIZAR SU USO | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.01.15 | |
| MEDIDA | ESTABLECER PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN ENTRE LOS SISTEMAS DE ORIENTACIÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIONES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>En la información y orientación profesional podrán participar, entre otros, los servicios de las administraciones educativas y laborales, de la administración local y de los agentes sociales, desarrollando fórmulas de cooperación y coordinación entre todos los entes implicados.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Protocolos de coordinación | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Técnicos de orientación de entidades que participen en programas de formación o empleo | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 16/may/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población activa de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de protocolos establecidos | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 3.1.-CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL | |
| OBJETIVO | INTEGRAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN EN MATERIA DE CUALIFICACIONES Y GENERALIZAR SU USO | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.01.16 | |
| MEDIDA | PROGRAMAR ACCIONES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIONES PARA LOS PROFESIONALES DE LA RED DE INFORMACIÓN/ORIENTACIÓN | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| La formación continua de los profesionales de la red de información /orientación debe ser una herramienta de actualización y adquisición de conocimientos necesarios para poder ayudar a los usuarios a mejorar su empleabilidad, promover su carrera profesional y facilitar su contratación u orientar hacia el autoempleo. | | |
| INSTRUMENTOS | Acciones de formación | |
| RECURSOS | Centros de formación propios | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 16/may/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población activa de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de acciones formativas realizadas Nº de orientadores participantes | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 3.1.-CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL | |
| OBJETIVO | AUMENTAR LA POBLACIÓN ADULTA CON NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.01.17 | |
| MEDIDA | AUMENTAR LA OFERTA DE TITULACIONES UNIVERSITARIAS Y DE CICLOS DE GRADO SUPERIOR EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DETECTADAS Y LOS AVANCES CIENTÍFICOS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>La oferta universitaria en Castilla-La Mancha debe responder en la medida de lo posible a los intereses de las personas que quieren realizar estudios superiores, por lo que la ampliación de titulaciones contribuirá a la reducción de la pérdida de capital humano que inicia dichos estudios fuera de la región.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Planes de estudios de grado y máster | |
| RECURSOS | Recursos de la Universidad de Castilla-La Mancha | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 16/may/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A partir del curso 2017/2018 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Estudiantes de enseñanzas superiores | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de nuevos planes de estudio | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 3.1.-CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL | |
| OBJETIVO | AUMENTAR LA POBLACIÓN ADULTA CON NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.01.18 | |
| MEDIDA | INCREMENTAR EL NÚMERO DE BECAS PARA CURSAR CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR EN CASTILLA-LA MANCHA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>El establecimiento de becas de estudio es una herramienta para garantizar el ejercicio del derecho fundamental a la educación y una medida de equidad en el acceso a los estudios por parte de la población. En este caso se trata de incrementar las becas para poder cursar estudios del ámbito superior de modo que mejoren las tasas de población con educación superior en la región.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Convocatoria de becas | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Recursos estatales | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población que cursa estudios superiores | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de becas concedidas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 3.1.-CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL | |
| OBJETIVO | AUMENTAR LA POBLACIÓN ADULTA CON NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.01.19 | |
| MEDIDA | DISMINUIR EL IMPORTE DE LAS TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Mejorar las posibilidades de acceso a la universidad mediante la reducción de las tasas públicas de los estudios universitarios evitando la discriminación para las personas con menos recursos. | | |
| INSTRUMENTOS | Normativa de tasas y precios públicos | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Curso 2016/2017 y mantenimiento durante la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población universitaria o que quiera acceder a la universidad | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Comparación de tasas públicas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |

**EJE 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS****LÍNEAS ESTRATÉGICAS****Línea 3.2 – Competitividad****3.2.a.- Objetivos**

1. Acercar la formación profesional a la realidad de las empresas, en especial a las pymes y a las de economía social.
2. Combinar la formación profesional con la actividad laboral.
3. Promover una oferta de formación profesional en áreas estratégicas.
4. Mejorar la calidad de la función directiva como palanca para la competitividad de las empresas.

3.2.b.- Finalidades

La formación profesional debe dar respuesta a las necesidades presentes y futuras de los diferentes sectores productivos existentes en nuestra región, teniendo un papel relevante en la mejora de la competitividad de las empresas. Esto se consigue, adaptando las diferentes ofertas de formación profesional a la realidad regional, acercando al formación profesional a las empresas y programando las acciones formativas para personas ocupadas y desempleadas en base estudios de prospección del mercado y teniendo en cuenta al colectivo de autónomos y a las empresas de la economía social

Asimismo, las diferentes modalidades de formación profesional dual, las prácticas no laborales en empresas y los programas en alternancia con el empleo, deben contribuir a la mejora de la cualificación de las personas asociada a un contacto real con las empresas, todo ello combinado con una programación sectorial en actividades estratégicas para la región y en sectores tradicionales contribuyendo a la reindustrialización, modernización y recuperación de los mismos.

Finalmente, el aumento de la competitividad de las empresas, debe venir ligada a la mejora de la cualificación profesional de los directivos y mandos intermedios de nuestras empresas así como de las personas que quieren iniciar o consolidar un proyecto empresarial en áreas tales como nuevas tecnologías, internacionalización, marketing y ventas, y habilidades transversales.

3.2.c.- Medidas**Objetivo 1**

1. Programar acciones formativas dirigidas a trabajadores ocupados atendiendo a las necesidades de las empresas, en especial pymes y de economía social, y a las de los propios trabajadores.
2. Realizar acciones de formación profesional que conlleven un compromiso de contratación y con prácticas no laborales en empresas.
3. Promover la participación de las empresas en el proceso formativo.

Objetivo 2

4. Divulgar, facilitar e impulsar la formación dual asociada a los contratos para la formación y el aprendizaje y a los proyectos de formación dual del sistema educativo.
5. Promover acuerdos de colaboración que propicien la conexión entre las empresas y los centros de formación para el desarrollo de la formación dual.
6. Modernizar la gestión de los procedimientos vinculados al módulo profesional de formación en centros de trabajo y proyectos de formación dual del sistema educativo.
7. Establecer un marco regulatorio para el desarrollo de prácticas no laborales en las empresas que contribuya a la mejora de la empleabilidad.
8. Programar oferta de formación en alternancia con el empleo, priorizando la impartición de certificados de profesionalidad relacionados con las actividades de mayor índice de inserción laboral en la región.

Objetivo 3

9. Programar oferta de formación profesional para el empleo en áreas profesionales estratégicas para la región como el sector agroalimentario, vitivinícola, aeronáutico, turismo, etc.
10. Mejorar la cualificación profesional de sectores tradicionales de Castilla-La Mancha, de modo que se contribuya a la reindustrialización, modernización y recuperación de los mismos.



Objetivo 4

11. Programar acciones formativas que mejoren la calidad de la función directiva como palanca para la mejora de la competitividad de las empresas y de la economía social.
12. Programar acciones de mejora de la cualificación en gestión comercial, marketing y comercio exterior.
13. Realizar una oferta formativa que facilite la puesta en marcha o la consolidación de proyectos empresariales.



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 3.2.-COMPETITIVIDAD | |
| OBJETIVO | ACERCAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL A LA REALIDAD DE LAS EMPRESAS, EN ESPECIAL A LAS PYMES Y A LAS DE ECONOMÍA SOCIAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.02.01 | |
| MEDIDA | PROGRAMAR ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A TRABAJADORES OCUPADOS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES DE LAS EMPRESAS, EN ESPECIAL PYMES Y DE ECONOMÍA SOCIAL, Y A LAS DE LOS PROPIOS TRABAJADORES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Programación dirigida prioritariamente a personas ocupadas que atienda a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, a las necesidades de adaptación a los cambios en el sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Convocatorias de formación | |
| RECURSOS | Centros de formación profesional para el empleo | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 16/may/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población ocupada y desempleada | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de acciones de formación Nº de alumnos formados Presupuesto asignado | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 3.2.-COMPETITIVIDAD | |
| OBJETIVO | ACERCAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL A LA REALIDAD DE LAS EMPRESAS, EN ESPECIAL A LAS PYMES Y A LAS DE ECONOMÍA SOCIAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.02.02 | |
| MEDIDA | REALIZAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL QUE CONLLEVEN UN COMPROMISO DE CONTRATACIÓN Y CON PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Aumentar las acciones de formación dirigidas a personas desempleadas con el compromiso de contratación posterior de un porcentaje de alumnos que las superen por parte de una o varias empresas. | | |
| INSTRUMENTOS | Convocatoria de cursos de formación con compromiso de contratación | |
| RECURSOS | Centros de formación profesional para el empleo / Empresas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población en situación de desempleo | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de cursos programados Nº de alumnos participantes Presupuesto asignado | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 3.2.-COMPETITIVIDAD | |
| OBJETIVO | ACERCAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL A LA REALIDAD DE LAS EMPRESAS, EN ESPECIAL A LAS PYMES Y A LAS DE ECONOMÍA SOCIAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.02.03 | |
| MEDIDA | PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS EN EL PROCESO FORMATIVO | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Promover la realización de la formación profesional para el empleo en las instalaciones de las empresas que deberán acreditarlas, adaptando los requisitos, en el caso de las empresas de menos de cinco trabajadores de manera proporcional.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Procedimiento de acreditación de centros de formación profesional para el empleo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Empresas con necesidades de formación | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de empresas acreditadas o inscritas para impartir formación profesional para el empleo | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 3.2.-COMPETITIVIDAD | |
| OBJETIVO | COMBINAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL CON LA ACTIVIDAD LABORAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.02.04 | |
| MEDIDA | DIVULGAR, FACILITAR E IMPULSAR LA FORMACIÓN DUAL ASOCIADA A LOS CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE Y A LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN DUAL DEL SISTEMA EDUCATIVO | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Convocatorias de ayudas para la realización de acciones de formación profesional dual. Establecer un catálogo de actuaciones relacionadas con la formación dual y realización de jornadas de información, folletos, etc., para su divulgación entre las empresas y los trabajadores. | | |
| INSTRUMENTOS | Ayudas / Acciones de difusión | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Empresas / Personas trabajadoras y desempleadas de la región | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de subvenciones otorgadas Nº de acciones de divulgación de la formación profesional dual | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo / Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|--|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 3.2.-COMPETITIVIDAD | |
| OBJETIVO | COMBINAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL CON LA ACTIVIDAD LABORAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.02.05 | |
| MEDIDA | PROMOVER ACUERDOS DE COLABORACIÓN QUE PROPICIEN LA CONEXIÓN ENTRE LAS EMPRESAS Y LOS CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN DUAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Se trata de prestar apoyo a los centros de formación profesional para la realización de labores de prospección entre las empresas que quieran desarrollar acciones de formación profesional dual. | | |
| INSTRUMENTOS | Acuerdos de colaboración o convenios | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Centros de formación / Empresas / Población activa | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de acuerdos o convenios | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo / Consejería de Educación, Cultura y Deportes | PÚBLICA | |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 3.2.-COMPETITIVIDAD | |
| OBJETIVO | COMBINAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL CON LA ACTIVIDAD LABORAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.02.06 | |
| MEDIDA | MODERNIZAR LA GESTIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS VINCULADOS AL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTOS DE FORMACIÓN DUAL DEL SISTEMA EDUCATIVO | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Actualizar los procedimientos de la formación profesional inicial que lleven asociados la presencia del alumnado en las empresas, como el módulo de formación en centros de trabajo (F.C.T) o los proyectos de formación profesional dual del sistema educativo.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Manuales de gestión | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A partir del curso 2016/2017 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Alumnos de formación profesional inicial | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Manuales de gestión actualizados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 3.2.-COMPETITIVIDAD | |
| OBJETIVO | COMBINAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL CON LA ACTIVIDAD LABORAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.02.07 | |
| MEDIDA | ESTABLECER UN MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS NO LABORALES EN LAS EMPRESAS QUE CONTRIBUYA A LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Acordar, con la participación de los agentes sociales, un marco para que las personas jóvenes que realicen cualquier tipo de práctica no laboral en la empresa puedan desarrollarlas en las mejores condiciones, estableciendo claramente el marco normativo en el que han de desenvolverse, colectivos, duración, formalización, seguros, certificaciones, derechos y deberes, etc.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Grupo de trabajo / Normativo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 16/may/2016 al 30/jun/2017 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | La constitución del grupo de trabajo se realizará en 2016 y el documento se elaborará en 2017 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Jóvenes en prácticas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Creación del grupo de trabajo Realización del documento | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejo de Formación Profesional | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 3.2.-COMPETITIVIDAD | |
| OBJETIVO | COMBINAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL CON LA ACTIVIDAD LABORAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.02.08 | |
| MEDIDA | PROGRAMAR OFERTA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, PRIORIZANDO LA IMPARTICIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE MAYOR ÍNDICE DE INSERCIÓN LABORAL EN LA REGIÓN | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Realizar convocatorias de formación en alternancia con el empleo, usando el contrato para la formación y el aprendizaje, que permita adquirir las competencias profesionales, especialmente las establecidas en los certificados de profesionalidad y en sectores que creen empleo neto en la región o con mayor índice de inserción. | | |
| INSTRUMENTOS | Convocatorias de formación / Ayudas | |
| RECURSOS | Centros de formación profesional para el empleo | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población en situación de desempleo | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de proyectos subvencionados Nº de alumnos trabajadores Presupuesto asignado | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 3.2.-COMPETITIVIDAD | |
| OBJETIVO | PROMOVER UNA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN ÁREAS ESTRATÉGICAS | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.02.09 | |
| MEDIDA | PROGRAMAR OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN ÁREAS PROFESIONALES ESTRATÉGICAS PARA LA REGIÓN COMO EL SECTOR AGROALIMENTARIO, VITIVINÍCOLA, AERONÁUTICO, TURISMO, ETC. | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Las convocatorias de formación profesional para el empleo priorizarán áreas profesionales estratégicas para la región y especialmente aquellas que reconozcan como válidos para el ejercicio profesional los certificados de profesionalidad o contribuyan al crecimiento del empleo. | | |
| INSTRUMENTOS | Convocatorias de formación / Ayudas | |
| RECURSOS | Centros de formación profesional para el empleo | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Empresas y población activa | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Áreas priorizadas en convocatorias Nº de acciones formativas aprobadas y presupuesto asignado Nº de alumnos formados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 3.2.-COMPETITIVIDAD | |
| OBJETIVO | PROMOVER UNA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN ÁREAS ESTRATÉGICAS | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.02.10 | |
| MEDIDA | MEJORAR LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE SECTORES TRADICIONALES DE CASTILLA-LA MANCHA, DE MODO QUE SE CONTRIBUYA A LA REINDUSTRIALIZACIÓN, MODERNIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS MISMOS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Programar oferta de formación profesional para la cualificación y modernización de sectores tradicionales de Castilla-La Mancha que contribuyan al crecimiento económico y al empleo mediante el aumento de la competitividad, y que acompañen las actuaciones de modernización e innovación tecnológica que lleven a cabo estos sectores.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Convocatorias de formación / Ayudas | |
| RECURSOS | Centros de formación profesional para el empleo | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Trabajadores pertenecientes a sectores tradicionales de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de acciones aprobadas Nº de alumnos Presupuesto asignado | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|---------|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 3.2.-COMPETITIVIDAD | |
| OBJETIVO | MEJORAR LA CALIDAD DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA COMO PALANCA PARA LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.02.11 | |
| MEDIDA | PROGRAMAR ACCIONES FORMATIVAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA COMO PALANCA PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y DE LA ECONOMÍA SOCIAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Incluir en la oferta de formación profesional para el empleo acciones formativas dirigidas a los directivos de las empresas y de la economía social en materia de gobierno corporativo, nuevas tecnologías, habilidades, buenas prácticas, etc., de modo que mejoren la competitividad de las empresas y contribuyan al cambio de modelo productivo. | | |
| INSTRUMENTOS | Convocatorias de formación / Ayudas | |
| RECURSOS | Centros de formación profesional para el empleo | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Trabajadores en puestos directivos y mandos intermedios | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de acciones formativas aprobadas Nº de trabajadores formados Presupuesto asignado | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 3.2.-COMPETITIVIDAD | |
| OBJETIVO | MEJORAR LA CALIDAD DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA COMO PALANCA PARA LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.02.12 | |
| MEDIDA | PROGRAMAR ACCIONES DE MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN EN GESTIÓN COMERCIAL, MARKETING Y COMERCIO EXTERIOR | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Programar acciones formativas en áreas profesionales que potencien la función comercial cualificada, dirigidas especialmente a jóvenes desempleados o estudiantes que quieran orientar su carrera hacia la gestión comercial, el marketing y el comercio exterior.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Convocatorias de formación / Ayudas | |
| RECURSOS | Centros de formación profesional para el empleo | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población activa, en especial jóvenes | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de acciones formativas aprobadas Nº de alumnos formados Presupuesto asignado | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 3.2.-COMPETITIVIDAD | |
| OBJETIVO | MEJORAR LA CALIDAD DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA COMO PALANCA PARA LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.02.13 | |
| MEDIDA | REALIZAR UNA OFERTA FORMATIVA QUE FACILITE LA PUESTA EN MARCHA O LA CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Programar acciones formativas que capaciten para dirigir iniciativas empresariales de pequeños negocios o microempresas, así como la planificación e implementación de estrategias de áreas de negocio.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Convocatorias de formación / Ayudas | |
| RECURSOS | Centros de formación profesional para el empleo | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población activa de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de acciones formativas aprobadas Nº de alumnos formados Presupuesto asignado | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



EJE 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Línea 3.3 – Empleabilidad

3.3.a.- Objetivos

1. Elevar el nivel de cualificación profesional de la población activa, en especial de los jóvenes.
2. Reconocer las competencias profesionales adquiridas mediante experiencia laboral.
3. Facilitar la integración social y la inclusión, en especial en las zonas desfavorecidas.
4. Fomentar la empleabilidad, la incorporación y la reincorporación de las mujeres al mercado de trabajo en condiciones de igualdad con los hombres y de calidad en el empleo.
5. Promover la conexión entre los estudios de formación profesional de grado superior y la universidad.

3.3.b.- Finalidades

Para una recuperación sostenida de nuestra economía es necesario potenciar el capital humano y su empleabilidad mediante la mejora de sus capacidades y competencias profesionales.

El impacto de la reciente crisis ha sido especialmente elevado en el colectivo de jóvenes, que requieren una atención específica: La tendencia a requerimientos de mayores niveles de cualificación, sobre todo para cubrir los empleos de cualificación media; la demanda que el envejecimiento de la población activa tendrá en las cualificaciones necesarias para cubrir los empleos de sustitución; la coexistencia de altas tasas de paro con la escasez de oferta de mano de obra cualificada en algunos sectores u ocupaciones emergentes con elevados niveles de innovación; y el aumento del colectivo de parados de larga duración durante la reciente crisis, con la consiguiente y necesaria adecuación de su empleabilidad a las nuevas condiciones del mercado de trabajo, deben ser elementos a tener en cuenta a la hora de elevar el nivel de cualificación de la población.

Por otra parte, el aprendizaje permanente es un elemento esencial en la sociedad del conocimiento y, para propiciar el acceso universal y continuo al mismo, las administraciones públicas adaptarán las ofertas de formación, especialmente las dirigidas a grupos con dificultades de inserción laboral, de forma que se prevenga la exclusión social y que sean un elemento motivador de futuros aprendizajes.

Esto debe ir unido a las medidas que favorezcan la empleabilidad, la incorporación y la reincorporación de las mujeres al mercado de trabajo en condiciones de igualdad con los hombres y de calidad en el empleo como aquellas que eleven la presencia de las y profesional no sesgada o que faciliten el acceso de las mujeres a puestos de mayor responsabilidad mujeres en la formación profesional programada por las empresas, las que posibiliten la elección académica

Por otra parte, los procesos de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación, mejoran la empleabilidad, facilitando la formación a lo largo de la vida y abriendo la posibilidad de obtener un certificado de profesionalidad o un título de Formación Profesional, elevando el nivel de cualificación del sector en el que se aplica el procedimiento. En relación con estos procedimientos se hace necesario establecer un sistema más estable que dé respuesta a la creciente demanda de este programa.

En relación con las personas con discapacidad la Ley 7/2014, de 13 de noviembre, de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Castilla-La Mancha tiene como primer objetivo el de “Garantizar la igualdad de oportunidades y la efectividad de los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en Castilla-La Mancha, orientando la actuación de los poderes públicos a la promoción y atención de su bienestar, la mejora significativa de su calidad de vida personal y familiar, el fomento de su autonomía personal e inclusión social en todos los ámbitos de su vida”. En este marco se propone la elaboración de un plan específico que aborde la formación profesional de las personas con discapacidad en el marco de la Estrategia Regional de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.



3.3.c.- Medidas

Objetivo 1

1. Favorecer la permanencia de los jóvenes en los sistemas educativos ayudándoles a mejorar sus opciones de acceso al mercado laboral.
2. Programar acciones formativas dirigidas a personas desempleadas o con baja cualificación.
3. Programar acciones formativas para la adquisición de habilidades transversales de carácter social, comunicación, etc., y de adquisición de competencias en materia TIC.
4. Establecer protocolos de reconocimiento entre la formación desarrollada en centros de personas adultas y las competencias clave para el acceso a los certificados de profesionalidad.
5. Realizar acciones de movilidad de los alumnos de formación profesional que posibiliten la realización de prácticas en el extranjero.
6. Realizar estancias formativas en el extranjero para mejorar las competencias lingüísticas de los titulados superiores de la región.

Objetivo 2

7. Creación de un sistema estable y permanente de reconocimiento y acreditación de competencias profesionales adquiridas mediante experiencia laboral y vías no formales de formación.
8. Programar acciones formativas para la habilitación de asesores y evaluadores del procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas mediante experiencia laboral.
9. Potenciar el papel de los Centros Integrados de Formación Profesional en el desarrollo del procedimiento de reconocimiento y acreditación de competencias profesionales adquiridas mediante experiencia laboral y vías no formales de formación.

Objetivo 3

10. Programar acciones formativas específicas que faciliten el acceso a la formación profesional en especial a las personas en riesgo de exclusión.
11. Establecer un catálogo de medidas que hagan posible una formación profesional adaptada y adecuada a los alumnos con discapacidad.
12. Programar oferta de formación profesional en modalidades flexibles que faciliten la participación de colectivos con dificultades de acceso a los recursos de formación o con necesidades específicas de apoyo educativo.
13. Programar formación en alternancia con el empleo en empresas, que permita mejorar la inserción socio-laboral de los colectivos en desempleo que puedan encontrarse en situación o riesgo de exclusión y posibilitar su inclusión activa.

Objetivo 4

14. Facilitar el acceso de las mujeres a la oferta de formación profesional, en especial a la formación continua.
15. Equilibrar el acceso a la formación profesional entre hombres y mujeres en áreas profesionales segregadas tradicionalmente por sexo.
16. Programar acciones de formación de especialización, empoderamiento y técnicas directivas que faciliten el acceso de las mujeres a puestos de mayor responsabilidad.

Objetivo 5

17. Impulsar el uso de las pasarelas existentes entre los sistemas de formación profesional que posibiliten itinerarios formativos que aumenten la empleabilidad.
18. Crear una comisión que formule propuestas para la conexión entre los estudios de formación profesional de grado superior y la universidad, en la que participen los distintos sectores y colectivos implicados.
19. Implantación de programas piloto en determinados centros de formación profesional y centros universitarios e implantación progresiva de los programas a otros centros de la región.



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 3.3.-EMPLEABILIDAD | |
| OBJETIVO | ELEVAR EL NIVEL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LA POBLACIÓN ACTIVA, EN ESPECIAL DE LOS JÓVENES | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.03.01 | |
| MEDIDA | FAVORECER LA PERMANENCIA DE LOS JÓVENES EN LOS SISTEMAS EDUCATIVOS AYUDÁNDOLES A MEJORAR SUS OPCIONES DE ACCESO AL MERCADO LABORAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Según el diagnóstico elaborado, en Castilla-La Mancha a los 16 años está escolarizada el 95,0% de la población. La tasa comienza a caer hasta el 89,5% a los 17 años (2,1 puntos menos que el total de España), a los 18 años se sitúa en el 65,7% (tasa estatal 80,2%), y a los 19 años en el 56,9 % (también menor al 71,8% de la tasa estatal), lo que dificulta su acceso al mercado laboral.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Medidas de refuerzo y apoyo educativo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Jóvenes estudiantes en riesgo de abandono de los estudios | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Medidas adoptadas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 3.3.-EMPLEABILIDAD | |
| OBJETIVO | ELEVAR EL NIVEL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LA POBLACIÓN ACTIVA, EN ESPECIAL DE LOS JÓVENES | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.03.02 | |
| MEDIDA | PROGRAMAR ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A PERSONAS DESEMPLEADAS O CON BAJA CUALIFICACIÓN | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Programar oferta formativa dirigida prioritariamente a personas desempleadas para ofrecerles una formación ajustada a las necesidades formativas individuales y del sistema productivo, que les permita adquirir las competencias requeridas en el mercado de trabajo y mejorar su empleabilidad.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Convocatorias de formación / Ayudas | |
| RECURSOS | Centros de formación profesional para el empleo | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población en situación de desempleo | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de acciones formativas aprobadas Nº de alumnos formados Presupuesto asignado | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 3.3.-EMPLEABILIDAD | |
| OBJETIVO | ELEVAR EL NIVEL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LA POBLACIÓN ACTIVA, EN ESPECIAL DE LOS JÓVENES | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.03.03 | |
| MEDIDA | PROGRAMAR ACCIONES FORMATIVAS PARA LA ADQUISICIÓN DE HABILIDADES TRANSVERSALES DE CARÁCTER SOCIAL, COMUNICACIÓN, ETC., Y DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA TIC | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Formación en competencias genéricas y transversales, como adquisición de competencias en lenguas extranjeras, en informática (Tecnologías de la información y las comunicaciones, Internet), en competencias clave de lengua y matemáticas, así como formación en competencias generales (trabajo en equipo, habilidades sociales) y con valores individuales y sociales (responsabilidad, seriedad). | | |
| INSTRUMENTOS | Convocatorias de formación / Ayudas | |
| RECURSOS | Centros de formación profesional para el empleo / Plataforma de teleformación | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población activa de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de acciones formativas programadas Nº de alumnos formados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Programa Operativo FSE 2014-2020 | |



| | | |
|---|--|--|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 3.3.-EMPLEABILIDAD | |
| OBJETIVO | ELEVAR EL NIVEL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LA POBLACIÓN ACTIVA, EN ESPECIAL DE LOS JÓVENES | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.03.04 | |
| MEDIDA | ESTABLECER PROTOCOLOS DE RECONOCIMIENTO ENTRE LA FORMACIÓN DESARROLLADA EN CENTROS DE PERSONAS ADULTAS Y LAS COMPETENCIAS CLAVE PARA EL ACCESO A LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Establecer los mecanismos que permitan el reconocimiento entre la formación en competencias básicas de los centros de adultos y la formación en competencias clave necesaria para acceder a la formación de los certificados de profesionalidad de niveles 2 y 3. | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo: resolución conjunta | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jun/2016 al 31/dic/2016 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | La resolución se publicará durante el año 2016 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población activa sin cualificación de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Publicación de la resolución conjunta | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo / Consejería de Educación, Cultura y Deportes | PÚBLICA | |
| REFERENCIA | Plan extraordinario por el Empleo de Castilla-La Mancha | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 3.3.-EMPLEABILIDAD | |
| OBJETIVO | ELEVAR EL NIVEL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LA POBLACIÓN ACTIVA, EN ESPECIAL DE LOS JÓVENES | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.03.05 | |
| MEDIDA | REALIZAR ACCIONES DE MOVILIDAD DE LOS ALUMNOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL QUE POSIBILITEN LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EL EXTRANJERO | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Realización de prácticas profesionales, asociadas a acciones de formación profesional para el empleo, en centros de trabajo de fuera de España, permitiendo a las personas que desean formarse, descubrir nuevos horizontes y perfeccionar sus competencias profesionales y habilidades lingüísticas y acciones de movilidad asociadas al programa Erasmus+. | | |
| INSTRUMENTOS | Programa Erasmus + / Convocatoria de becas asociadas a los cursos de formación profesional para el empleo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población activa de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de acciones aprobadas Nº de alumnos beneficiados Presupuesto asignado | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo / Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Programa Operativo FSE 2014-2020 | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 3.3.-EMPLEABILIDAD | |
| OBJETIVO | ELEVAR EL NIVEL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LA POBLACIÓN ACTIVA, EN ESPECIAL DE LOS JÓVENES | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.03.06 | |
| MEDIDA | REALIZAR ESTANCIAS FORMATIVAS EN EL EXTRANJERO PARA MEJORAR LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS DE LOS TITULADOS SUPERIORES DE LA REGIÓN | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>El aprendizaje de idiomas constituye un elemento imprescindible para desenvolverse en la vida, a causa de la internacionalización de las relaciones económicas, como en la vida cotidiana, dadas las posibilidades que ofrecen las nuevas formas de relacionarse. Las administraciones educativas potencian cada vez más el estudio de las distintas lenguas, especialmente el inglés.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Orden de convocatoria de estancias formativas en el extranjero | |
| RECURSOS | Programa de cooperación territorial | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia de Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Titulados superiores de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de estancias formativas aprobadas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Programa Operativo Nacional de Empleo Juvenil de FSE | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 3.3.-EMPLEABILIDAD | |
| OBJETIVO | RECONOCER LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS MEDIANTE EXPERIENCIA LABORAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.03.07 | |
| MEDIDA | CREACIÓN DE UN SISTEMA ESTABLE Y PERMANENTE DE RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS MEDIANTE EXPERIENCIA LABORAL Y VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Establecer un sistema permanente, abierto y con la participación de los centros de formación profesional y los profesionales de ambos sistemas de modo que sea posible dar respuesta con mayor fluidez a la demanda de procedimientos que acrediten la experiencia laboral adquirida a lo largo de la vida laboral, elevando así el nivel de cualificación profesional de la población.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo | |
| RECURSOS | Centros de formación profesional / Asesores y evaluadores | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2017 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Durante el año 2017 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población activa de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Publicación de la orden reguladora | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 3.3.-EMPLEABILIDAD | |
| OBJETIVO | RECONOCER LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS MEDIANTE EXPERIENCIA LABORAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.03.08 | |
| MEDIDA | PROGRAMAR ACCIONES FORMATIVAS PARA LA HABILITACIÓN DE ASESORES Y EVALUADORES DEL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS MEDIANTE EXPERIENCIA LABORAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>El desarrollo de procedimientos de acreditación de competencias adquiridas mediante experiencia laboral, hace necesaria la participación de expertos formativos y tecnológicos con suficiente experiencia que realicen las funciones de asesoramiento y evaluación, para lo cual hay que programar acciones formativas de habilitación de estos profesionales.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Programación de acciones formativas | |
| RECURSOS | Centros propios y centros de formación para el empleo | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población activa de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de asesores y evaluadores habilitados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 3.3.-EMPLEABILIDAD | |
| OBJETIVO | RECONOCER LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS MEDIANTE EXPERIENCIA LABORAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.03.09 | |
| MEDIDA | POTENCIAR EL PAPEL DE LOS CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS MEDIANTE EXPERIENCIA LABORAL Y VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Hacer partícipes a los centros integrados de formación profesional en el procedimiento de acreditación de competencias adquiridas mediante experiencia laboral (ACREDITA), atendiendo a las necesidades de cualificación, inmediatas y emergentes, del sistema productivo y contribuyendo a la integración de las ofertas de formación profesional.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Normativa reguladora del procedimiento de acreditación de competencias | |
| RECURSOS | Centros integrados de formación profesional | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población activa de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de centros integrados participantes en el procedimiento | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo / Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 3.3.-EMPLEABILIDAD | |
| OBJETIVO | FACILITAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA INCLUSIÓN, EN ESPECIAL EN LAS ZONAS DESFAVORECIDAS | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.03.10 | |
| MEDIDA | PROGRAMAR ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS QUE FACILITEN EL ACCESO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN ESPECIAL A LAS PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Se trata de programar acciones de formación profesional para el empleo que se adapten y mejoren la empleabilidad de los trabajadores, especialmente de los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral. | | |
| INSTRUMENTOS | Convocatorias de formación / Ayudas | |
| RECURSOS | Centros de formación profesional para el empleo | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población en situación de desempleo | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de acciones aprobadas Nº de alumnos formados Presupuesto asignado | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 3.3.-EMPLEABILIDAD | |
| OBJETIVO | FACILITAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA INCLUSIÓN, EN ESPECIAL EN LAS ZONAS DESFAVORECIDAS | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.03.11 | |
| MEDIDA | ESTABLECER UN CATÁLOGO DE MEDIDAS QUE HAGAN POSIBLE UNA FORMACIÓN PROFESIONAL ADAPTADA Y ADECUADA A LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Elaborar un catálogo de medidas que aborden la formación y capacitación de los profesionales educativos, la coordinación y colaboración entre los ámbitos educativo, laboral, sanitario y social, así como la oferta de formación adaptada y adecuada a los alumnos con discapacidad, el acceso y promoción en las enseñanzas universitarias, y el diseño y desarrollo de las políticas activas de empleo. | | |
| INSTRUMENTOS | Estrategia Regional de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad | |
| RECURSOS | Recursos de las Consejerías y de otras entidades implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Colectivo de personas con discapacidad | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Medidas elaboradas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo / Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Estrategia Regional de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 3.3.-EMPLEABILIDAD | |
| OBJETIVO | FACILITAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA INCLUSIÓN, EN ESPECIAL EN LAS ZONAS DESFAVORECIDAS | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.03.12 | |
| MEDIDA | PROGRAMAR OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN MODALIDADES FLEXIBLES QUE FACILITEN LA PARTICIPACIÓN DE COLECTIVOS CON DIFICULTADES DE ACCESO A LOS RECURSOS DE FORMACIÓN O CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Programación de oferta formativa especialmente en modalidades "e-learnig" y teleformación que incluyan alumnado de zonas rurales o prioritarias. | | |
| INSTRUMENTOS | Convocatorias de formación / Ayudas | |
| RECURSOS | Centros de formación profesional | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Personas trabajadoras, especialmente de los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de alumnos formados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo / Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 3.3.-EMPLEABILIDAD | |
| OBJETIVO | FACILITAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA INCLUSIÓN, EN ESPECIAL EN LAS ZONAS DESFAVORECIDAS | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.03.13 | |
| MEDIDA | PROGRAMAR FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO EN EMPRESAS, QUE PERMITA MEJORAR LA INSERCIÓN SOCIO-LABORAL DE LOS COLECTIVOS EN DESEMPLEO QUE PUEDAN ENCONTRARSE EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN Y POSIBILITAR SU INCLUSIÓN ACTIVA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Herramienta de integración puesta a disposición de proyectos colaborativos, que permita crear una oportunidad de inserción socio-laboral para aquellas personas con mayores dificultades para acceder a la formación y el empleo mediante el contrato para la formación y el aprendizaje. | | |
| INSTRUMENTOS | Convocatorias de formación / Ayudas | |
| RECURSOS | Entidades que trabajen con colectivos en riesgo de exclusión / Empresas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Personas con mayores dificultades para acceder a la formación y al empleo | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de proyectos aprobados Nº de alumnos formados Presupuesto asignado | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 3.3.-EMPLEABILIDAD | |
| OBJETIVO | FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD, LA INCORPORACIÓN Y LA REINCORPORACIÓN DE LAS MUJERES AL MERCADO DE TRABAJO EN CONDICIONES DE IGUALDAD CON LOS HOMBRES Y DE CALIDAD EN EL EMPLEO | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.03.14 | |
| MEDIDA | FACILITAR EL ACCESO DE LAS MUJERES A LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN ESPECIAL A LA FORMACIÓN CONTINUA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Eliminar los obstáculos que impiden la plena participación de las mujeres en los procesos formativos, promoviendo la utilización por parte de las mujeres de las TICs, introduciendo itinerarios personalizados y adaptados y formando en perspectiva de género a los profesionales de la orientación.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Convocatorias de formación / Ayudas | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Mujeres | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de mujeres formadas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo / Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 3.3.-EMPLEABILIDAD | |
| OBJETIVO | FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD, LA INCORPORACIÓN Y LA REINCORPORACIÓN DE LAS MUJERES AL MERCADO DE TRABAJO EN CONDICIONES DE IGUALDAD CON LOS HOMBRES Y DE CALIDAD EN EL EMPLEO | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.03.15 | |
| MEDIDA | EQUILIBRAR EL ACCESO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN ÁREAS PROFESIONALES SEGREGADAS TRADICIONALMENTE POR SEXO | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Identificar las áreas profesionales tradicionalmente segregadas por sexo y priorizar la participación de las mujeres en estas acciones formativas. | | |
| INSTRUMENTOS | Convocatorias de formación / Ayudas | |
| RECURSOS | Centros de formación profesional para el empleo | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Mujeres | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de mujeres participantes en acciones formativas tradicionalmente segregadas por sexo | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo / Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 3.3.-EMPLEABILIDAD | |
| OBJETIVO | FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD, LA INCORPORACIÓN Y LA REINCORPORACIÓN DE LAS MUJERES AL MERCADO DE TRABAJO EN CONDICIONES DE IGUALDAD CON LOS HOMBRES Y DE CALIDAD EN EL EMPLEO | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.03.16 | |
| MEDIDA | PROGRAMAR ACCIONES DE FORMACIÓN DE ESPECIALIZACIÓN, EMPODERAMIENTO Y TÉCNICAS DIRECTIVAS QUE FACILITEN EL ACCESO DE LAS MUJERES A PUESTOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Fomento de programas de formación de especialización, empoderamiento, técnicas directivas que faciliten el acceso de las mujeres a los puestos de responsabilidad y representación en las empresas. | | |
| INSTRUMENTOS | Convocatorias de formación / Ayudas | |
| RECURSOS | Centros de formación profesional para el empleo | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Mujeres | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de mujeres participantes en acciones formativas de alto nivel de cualificación profesional | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 3.3.-EMPLEABILIDAD | |
| OBJETIVO | PROMOVER LA CONEXIÓN ENTRE LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y LOS DE GRADO SUPERIOR Y LA UNIVERSIDAD | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.03.17 | |
| MEDIDA | IMPULSAR EL USO DE LAS PASARELAS EXISTENTES ENTRE LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL QUE POSIBILITEN ITINERARIOS FORMATIVOS QUE AUMENTEN LA EMPLEABILIDAD | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Informar a los potenciales beneficiarios de las pasarelas existentes entre la formación profesional para el empleo y la formación profesional inicial a través de la acreditación de las unidades de competencia del Catálogo Nacional de las Cualificaciones.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Relación entre módulos profesionales, unidades de competencia, certificados de profesionalidad y títulos de formación profesional | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población activa de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de certificados de profesionalidad expedidos | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo / Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 3.3.-EMPLEABILIDAD | |
| OBJETIVO | PROMOVER LA CONEXIÓN ENTRE LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y LOS DE GRADO SUPERIOR Y LA UNIVERSIDAD | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.03.18 | |
| MEDIDA | CREAR UNA COMISIÓN QUE FORMULE PROPUESTAS PARA LA CONEXIÓN ENTRE LOS ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR Y LA UNIVERSIDAD, EN LA QUE PARTICIPEN LOS DISTINTOS SECTORES Y COLECTIVOS IMPLICADOS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Creación de una comisión con representantes de los distintos sectores y colectivos implicados para la propuesta de colaboración y reconocimiento de créditos entre los ciclos de grado superior y las enseñanzas universitarias. | | |
| INSTRUMENTOS | Comisión mixta | |
| RECURSOS | Recursos de las Consejerías y de otras entidades implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Estudiantes de enseñanzas superiores | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de programas desarrollados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Educación, Cultura y Deportes / Universidad de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 3.3.-EMPLEABILIDAD | |
| OBJETIVO | PROMOVER LA CONEXIÓN ENTRE LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y LOS DE GRADO SUPERIOR Y LA UNIVERSIDAD | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.03.19 | |
| MEDIDA | IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PILOTO EN DETERMINADOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CENTROS UNIVERSITARIOS E IMPLANTACIÓN PROGRESIVA DE LOS PROGRAMAS A OTROS CENTROS DE LA REGIÓN | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Puesta en marcha de los proyectos de colaboración y reconocimiento de estudios de formación profesional de grado superior y estudios universitarios con los IES y centros universitarios implicados. | | |
| INSTRUMENTOS | Programas piloto | |
| RECURSOS | Centros de formación profesional / Centros universitarios | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A partir del curso 2017/2018 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Alumnos | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de proyectos puestos en marcha | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |

**EJE 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS****LÍNEAS ESTRATÉGICAS****Línea 3.4 – Innovación y calidad****3.4.a.- Objetivos**

1. Impulsar los Centros Integrados de Formación Profesional.
2. Retomar la actividad de los Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la formación profesional.
3. Elevar la calidad de los sistemas de formación profesional.

3.4.b.- Finalidades

Los centros integrados de formación profesional, son aquellos que ofrecen todas las ofertas de formación profesional, siendo uno de los pilares de la integración de las ofertas de formación profesional. Castilla-La Mancha, hasta ahora, no cuenta con una red de centros de este tipo que oferten formación profesional modular, flexible, de calidad, adaptada a las demandas de la población y a las necesidades generadas por el sistema productivo.

Los Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la formación profesional, especializados por sectores productivos desarrollan acciones de innovación y experimentación en materia de formación profesional que se programan y ejecutan mediante convenios de colaboración entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas. La realidad de estos centros, de los que actualmente existen dos en Castilla-La Mancha, en Ciudad Real y Guadalajara, es que desde el año 2011 no reciben tal financiación, lo que ha supuesto un parón en la actividad de estos centros que es necesario retomar.

Las administraciones públicas deben garantizar, en sus respectivos ámbitos, la calidad de las ofertas formativas cooperando en la definición y desarrollo de los procesos de evaluación y avanzando en la consolidación de una red estable de centros de formación profesional que permita armonizar la oferta y avanzar en la calidad de la misma. En materia de calidad se establecen medidas encaminadas a elaborar planes integrados de calidad, de perfeccionamiento técnico-pedagógico, de identificación y difusión de buenas prácticas relacionadas con la calidad y de reconocimiento de las mismas.

3.4.c.- Medidas**Objetivo 1**

1. *Crear una red de centros integrados de formación profesional que realicen oferta de formación profesional modular, flexible y de calidad.*
2. *Dotar a los centros integrados de un reglamento orgánico de funcionamiento.*

Objetivo 2

3. *Dotar a los Centros de Referencia Nacional existentes en Castilla-La Mancha de planes de trabajo que posibiliten la realización de las funciones asignadas a estos centros y acciones formativas propias compatibles con el uso principal.*
4. *Dotar de instalaciones y equipamientos a los Centros de Referencia Nacional que posibiliten las actividades en las áreas profesionales asignadas.*
5. *Retomar la creación de un centro de referencia nacional en el ámbito del sector aeronáutico.*

Objetivo 3

6. *Proporcionar formación a los centros de formación profesional del sistema educativo sobre actualización y adaptación a los nuevos requerimientos internacionales en materia de calidad.*
7. *Identificar a los centros de formación profesional para el empleo que destaquen por su nivel de calidad, promoviendo una planificación estratégica y la inversión en recursos formativos.*
8. *Elaborar planes anuales de perfeccionamiento técnico y pedagógico para los docentes y formadores de la formación profesional.*
9. *Identificar buenas prácticas en materia de formación profesional y difundirlas para facilitar su uso.*
10. *Promover la participación de los centros de formación profesional en proyectos de innovación educativa en colaboración con otras entidades y empresas.*



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 3.4.-INNOVACIÓN Y CALIDAD | |
| OBJETIVO | IMPULSAR LOS CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.04.01 | |
| MEDIDA | CREAR UNA RED DE CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL QUE REALICEN OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL MODULAR, FLEXIBLE Y DE CALIDAD | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Se trata de ofrecer en estos centros todas las ofertas de formación profesional, siendo uno de los pilares de la integración de los sistemas de formación. Castilla-La Mancha, hasta ahora, sólo cuenta con un centro integrado. Debe impulsarse la creación de más centros de este tipo en nuestra región.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Red de centros integrados | |
| RECURSOS | Centros de formación profesional | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población activa de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de centros integrados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo / Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 3.4.-INNOVACIÓN Y CALIDAD | |
| OBJETIVO | IMPULSAR LOS CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.04.02 | |
| MEDIDA | DOTAR A LOS CENTROS INTEGRADOS DE UN REGLAMENTO ORGÁNICO DE FUNCIONAMIENTO | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Los centros integrados de formación profesional deben contar con un reglamento común a todos los centros, en el que se establecerá su estructura orgánica, y cuantas cuestiones sean necesarias para su organización y funcionamiento.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2017 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de 2017 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población activa de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Publicación en DOCM de la norma reguladora | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo / Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 3.4.-INNOVACIÓN Y CALIDAD | |
| OBJETIVO | RETOMAR LA ACTIVIDAD DE LOS CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.04.03 | |
| MEDIDA | DOTAR A LOS CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL EXISTENTES EN CASTILLA-LA MANCHA DE PLANES DE TRABAJO QUE POSIBILITEN LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A ESTOS CENTROS Y ACCIONES FORMATIVAS PROPIAS COMPATIBLES CON EL USO PRINCIPAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Se trata de activar el funcionamiento de los Centros de Referencia Nacional ubicados en Castilla-La Mancha. La realidad de estos centros, de los que existen dos en Castilla-La Mancha, en Ciudad Real y Guadalajara, es que desde el año 2011 no reciben financiación, lo que ha supuesto un parón en la actividad de los mismos. | | |
| INSTRUMENTOS | Planes de trabajo y programación de formación propia | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Fondos estatales para la puesta en marcha de planes de trabajo | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población activa de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de acciones llevadas a cabo Presupuesto asignado | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 3.4.-INNOVACIÓN Y CALIDAD | |
| OBJETIVO | RETOMAR LA ACTIVIDAD DE LOS CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.04.04 | |
| MEDIDA | DOTAR DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS A LOS CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL QUE POSIBILITEN LAS ACTIVIDADES EN LAS ÁREAS PROFESIONALES ASIGNADAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Realizar actuaciones encaminadas a dotar a los Centros de Referencia Nacional de las instalaciones y equipamientos adecuados para el desarrollo de sus funciones, ya sea en el propio centro como mediante convenios con empresas de los sectores implicados. | | |
| INSTRUMENTOS | Convenios de colaboración / Adquisición de material e instalaciones | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Fondos procedentes del Estado para los Centros de Referencia Nacional | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población activa de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de convenios formalizados Nº de actuaciones realizadas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 3.4.-INNOVACIÓN Y CALIDAD | |
| OBJETIVO | RETOMAR LA ACTIVIDAD DE LOS CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.04.05 | |
| MEDIDA | RETOMAR LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL EN EL ÁMBITO DEL SECTOR AERONÁUTICO | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Retomar el proyecto previsto de construcción de un centro de referencia nacional en el ámbito de la formación profesional en la familia profesional de Fabricación mecánica y área profesional Construcciones aeronáuticas. | | |
| INSTRUMENTOS | Proyecto de construcción | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Fondos procedentes del Estado para los Centros de Referencia Nacional | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población activa de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Construcción del centro de referencia | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 3.4.-INNOVACIÓN Y CALIDAD | |
| OBJETIVO | ELEVAR LA CALIDAD DE LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.04.06 | |
| MEDIDA | PROPORCIONAR FORMACIÓN A LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO SOBRE ACTUALIZACIÓN Y ADAPTACIÓN A LOS NUEVOS REQUERIMIENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CALIDAD | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Con el fin de mantener y potenciar la red de centros que tienen implantados sistemas de gestión de la calidad, medio ambiente y seguridad y salud laboral, se trata de realizar acciones formativas para la actualización y adaptación de los sistemas a los nuevos requerimientos de las normas internacionales.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Plan de formación del profesorado | |
| RECURSOS | Centro Regional de formación del profesorado | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Centros de formación profesional del sistema educativo | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de acciones de formación Nº de participantes | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 3.4.-INNOVACIÓN Y CALIDAD | |
| OBJETIVO | ELEVAR LA CALIDAD DE LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.04.07 | |
| MEDIDA | IDENTIFICAR A LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO QUE DESTAQUEN POR SU NIVEL DE CALIDAD, PROMOVRIENDO UNA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y LA INVERSIÓN EN RECURSOS FORMATIVOS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Establecer una red de centros que concierten la programación de formación profesional para el empleo de forma plurianual que destaquen por la calidad de la formación impartida, mejorando la planificación y la inversión en recursos de formación.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Convocatorias para la realización de acciones formativas de formación profesional para el empleo | |
| RECURSOS | Centros de formación profesional para el empleo | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Centros de formación profesional para el empleo / Población activa de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de centros con programación plurianual | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---------|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 3.4.-INNOVACIÓN Y CALIDAD | |
| OBJETIVO | ELEVAR LA CALIDAD DE LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.04.08 | |
| MEDIDA | ELABORAR PLANES ANUALES DE PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO Y PEDAGÓGICO PARA LOS DOCENTES Y FORMADORES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Desarrollar planes de perfeccionamiento técnico y pedagógico que permitan, tanto a los docentes de la formación profesional inicial como a los formadores de la formación profesional para el empleo, implementar nuevos métodos pedagógicos que aprovechen y apliquen las nuevas tecnologías en las aulas y posibiliten una actualización de los conocimientos técnicos implantados en las empresas.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Planes de perfeccionamiento técnico | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Centros propios | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Docentes de la formación profesional del sistema educativo / Formadores de la formación profesional para el empleo | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de acciones de perfeccionamiento técnico programadas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo / Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---------|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 3.4.-INNOVACIÓN Y CALIDAD | |
| OBJETIVO | ELEVAR LA CALIDAD DE LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.04.09 | |
| MEDIDA | IDENTIFICAR BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DIFUNDIRLAS PARA FACILITAR SU USO | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Establecer un banco de buenas prácticas en materia de calidad en formación profesional para su difusión y uso por los integrantes del sistema. | | |
| INSTRUMENTOS | Jornadas y encuentros | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población activa de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de jornadas o encuentros. | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo / Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|--|
| EJE | 3.- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 3.4.-INNOVACIÓN Y CALIDAD | |
| OBJETIVO | ELEVAR LA CALIDAD DE LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-3.04.10 | |
| MEDIDA | PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES Y EMPRESAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Promover acciones para que los centros participen en proyectos de innovación educativa en colaboración con otras entidades y empresas lanzando una convocatoria donde se establezcan las bases de participación en estos proyectos y facilitando los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos que finalmente sean autorizados.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Convocatorias de proyectos de innovación | |
| RECURSOS | Centros de formación profesional para el empleo | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Centros de formación profesional del sistema educativo | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de acciones aprobadas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Educación, Cultura y Deportes | PÚBLICA | |
| REFERENCIA | | |



EJE 4. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

**EJE 4. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN****LÍNEAS ESTRATÉGICAS****Línea 4.1 – Investigación****4.1.a.- Objetivos**

1. Aumentar el capital humano destinado a la I+D+i.
2. Incrementar la inversión en I+D+i sobre el PIB regional.
3. Incrementar la participación privada en proyectos de I+D+i.
4. Incrementar la participación de los agentes regionales de I+D+i en programas nacionales y europeos.
5. Completar y consolidar el mapa regional de infraestructuras de investigación.
6. Promover la igualdad de género en las actuaciones realizadas en I+D+i por el Gobierno Regional.
7. Extender la cultura del conocimiento, la ciencia, la tecnología y la innovación en la sociedad de Castilla-La Mancha, fomentando una actitud proactiva hacia la innovación.

4.1.b.- Finalidades

En los últimos datos publicados por el INE en su estadística de actividades de I+D, el gasto en I+D en Castilla-La Mancha era del 0.51 % sobre el PIB regional, frente al 1,22 % nacional. En 2010 este gasto regional alcanzó el 0.71 % del PIB regional, su valor más alto de toda la serie histórica.

Al mismo tiempo la reducción en personal destinado a la Investigación a tiempo completo ha sido del 21% en nuestra región mientras que en el conjunto del Estado no ha llegado al 10%. Además el gasto interno total en I+D ha caído a nivel regional el 24% mientras que en el total nacional lo ha hecho un 12 %.

Es por tanto un objetivo prioritario, volver a poner la I+D regional en los niveles de inversión previos a la crisis.

4.1.c.- Medidas**Objetivo 1**

1. Convocatoria de becas predoctorales tanto para conseguir el retorno de investigadores que han abandonado la región, como para la incorporación de jóvenes investigadores al sistema regional de I+D+i.
2. Convocatoria de becas postdoctorales tanto para conseguir el retorno de investigadores que han abandonado la región, como para incorporación de jóvenes investigadores al sistema regional de I+D+i.
3. Contratos de investigadores asociados a proyectos de investigación.
4. Convocatoria de becas y proyectos de investigación destinados a empresas.
5. Diseño de un programa de formación de la Universidad de Castilla-La Mancha para técnicos de I+D+i con el fin de incorporarlos al tejido empresarial de Castilla-La Mancha.

Objetivo 2

6. Convocatoria de ayudas predoctorales y postdoctorales.
7. Convocatoria de proyectos de investigación.
8. Elaborar un nuevo Plan Regional de I+D+i.

Objetivo 3

9. Convocatoria de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación que impliquen la participación de las empresas conjuntamente con organismos públicos de investigación.
10. Promoción de estudios de máster en coordinación con empresas que impliquen prácticas laborales en las mismas.
11. Crear sesiones y jornadas de emprendimiento en las aulas universitarias junto con medidas de apoyo y seguimiento de proyectos de “spin-off” provenientes de las universidades.

Objetivo 4

12. Retomar la coordinación con las actuaciones del Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI).
13. Promover proyectos de entidades públicas y privadas, con potencial de participación en programas nacionales y europeos de investigación.



Objetivo 5

14. Financiación de las infraestructuras existentes y promoción de las que tengan posibilidades de transformarse en Infraestructuras Científico-Tecnológicas Singulares (ICTS).
15. Coordinar las inversiones con el programa operativo FEDER para nuevas infraestructuras Científico-Tecnológicas.
16. Fomento de la implantación en Castilla-La Mancha de empresas con fuerte componente en I+D+i.
17. Financiación de organismos de transferencia tecnológica.
18. Incrementar las capacidades de las infraestructuras científico-tecnológicas existentes para hacerlas competitivas a nivel nacional y europeo.

Objetivo 6

19. Fomentar, con medidas de discriminación positiva, la incorporación de las mujeres a los programas de investigación, desarrollo e innovación, tanto los dirigidos a entidades públicas como privadas.

Objetivo 7

20. Realizar actividades de divulgación y comunicación de la ciencia como semanas de la ciencia, impulsando la creación de Unidades de Cultura Científica en la región.



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 4.1.-INVESTIGACIÓN | |
| OBJETIVO | AUMENTAR EL CAPITAL HUMANO DESTINADO A LA I+D+i | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.01.01 | |
| MEDIDA | CONVOCATORIA DE BECAS PREDOCTORALES TANTO PARA CONSEGUIR EL RETORNO DE INVESTIGADORES QUE HAN ABANDONADO LA REGIÓN, COMO PARA LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES AL SISTEMA REGIONAL DE I+D+i | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Contratos para la realización de tesis doctorales de investigadores obligados a abandonar sus estudios y jóvenes investigadores. | | |
| INSTRUMENTOS | Convocatoria de becas | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Convocatorias anuales | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Universitarios / Investigadores | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de personas incorporadas al Sistema Regional de I+D+i | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Universidad de Castilla-La Mancha / Universidad de Alcalá de Henares / Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | RIS3 | |



| | | |
|--|---|--|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 4.1.-INVESTIGACIÓN | |
| OBJETIVO | AUMENTAR EL CAPITAL HUMANO DESTINADO A LA I+D+i | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.01.02 | |
| MEDIDA | CONVOCATORIA DE BECAS POSTDOCTORALES TANTO PARA CONSEGUIR EL RETORNO DE INVESTIGADORES QUE HAN ABANDONADO LA REGIÓN COMO PARA LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES AL SISTEMA REGIONAL DE I+D+i | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Ayudas para la contratación de investigadores postdoctorales tanto para conseguir el retorno de investigadores que han abandonado la región como para la incorporación de jóvenes investigadores al sistema regional de I+D+i, para completar su formación en centros regionales y en el extranjero. | | |
| INSTRUMENTOS | Convocatoria de becas | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Convocatorias anuales | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Investigadores doctorados | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de estudiantes postdoctorales incorporados al Sistema Regional de I+D+i | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Universidad de Castilla-La Mancha / Universidad de Alcalá de Henares / Consejería de Educación, Cultura y Deportes | PÚBLICA | |
| REFERENCIA | RIS3 | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 4.1.-INVESTIGACIÓN | |
| OBJETIVO | AUMENTAR EL CAPITAL HUMANO DESTINADO A LA I+D+i | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.01.03 | |
| MEDIDA | CONTRATOS DE INVESTIGADORES ASOCIADOS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Aumentar el peso de la contratación de personal en los proyectos de investigación regionales. | | |
| INSTRUMENTOS | Convocatoria de contrataciones | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Convocatorias plurianuales | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Universitarios / Investigadores | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de investigadores con este tipo de contrato | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Universidad de Castilla-La Mancha / Universidad de Alcalá de Henares / Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | RIS3 | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 4.1.-INVESTIGACIÓN | |
| OBJETIVO | AUMENTAR EL CAPITAL HUMANO DESTINADO A LA I+D+i | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.01.04 | |
| MEDIDA | CONVOCATORIA DE BECAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DESTINADOS A EMPRESAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Promover la participación de capital privado en las convocatorias de becas destinadas a la formación de personal investigador y en las convocatorias de proyectos de investigación. | | |
| INSTRUMENTOS | Convocatoria de becas / Base de datos de empresas | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Convocatorias anuales | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Universitarios / Investigadores / Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de investigadores en empresas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | RIS3 | |



| | | |
|---|---|--|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 4.1.-INVESTIGACIÓN | |
| OBJETIVO | AUMENTAR EL CAPITAL HUMANO DESTINADO A LA I+D+i | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.01.05 | |
| MEDIDA | DISEÑO DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA TÉCNICOS DE I+D+i CON EL FIN DE INCORPORARLOS AL TEJIDO EMPRESARIAL DE CASTILLA-LA MANCHA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Programa de formación que permitirá la creación y el desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral favorable e innovador, como es el de la universidad pública, mediante el desarrollo de contratos de formación y/o aprendizaje para tecnólogos. | | |
| INSTRUMENTOS | Programa de formación | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Programa de formación anualizado | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Universitarios / Tecnólogos | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de alumnos matriculados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Universidad de Castilla-La Mancha | PÚBLICA | |
| REFERENCIA | RIS3 | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 4.1.-INVESTIGACIÓN | |
| OBJETIVO | INCREMENTAR LA INVERSIÓN EN I+D+i SOBRE EL PIB REGIONAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.01.06 | |
| MEDIDA | CONVOCATORIA DE AYUDAS PREDOCTORALES Y POSTDOCTORALES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Ayudas convocadas desde los distintos agentes que conforman el Sistema Regional de I+D+i. | | |
| INSTRUMENTOS | Ayudas | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Universitarios / Doctores | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de ayudas implementadas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Universidad de Castilla-La Mancha / Universidad de Alcalá de Henares / Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | RIS3 | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 4.1.-INVESTIGACIÓN | |
| OBJETIVO | INCREMENTAR LA INVERSIÓN EN I+D+i SOBRE EL PIB REGIONAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.01.07 | |
| MEDIDA | CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Convocatoria plurianual de ayudas a proyectos de investigación, desarrollo e innovación para universidades, centros públicos de investigación y los desarrollados por empresas y organizaciones empresariales. | | |
| INSTRUMENTOS | Convocatoria de proyectos | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Convocatorias plurianuales | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Universitarios / Centros de investigación públicos y privados | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de proyectos | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | RIS3 | |



| | | |
|--|---|---------|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 4.1.-INVESTIGACIÓN | |
| OBJETIVO | INCREMENTAR LA INVERSIÓN EN I+D+i SOBRE EL PIB REGIONAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.01.08 | |
| MEDIDA | ELABORAR UN NUEVO PLAN REGIONAL DE I+D+i | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>En 2015 terminó el último plan regional de I+D+i y además han aparecido en las diferentes comunidades autónomas estrategias de desarrollo inteligente RIS3 coordinadas con los objetivos del programa HORIZONTE 2020. Es el momento por tanto de evaluar el anterior plan regional de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, y empezar a sentar las bases del nuevo en colaboración con las organizaciones empresariales más representativas, centros europeos de empresas e innovación, centros tecnológicos y universidades de Castilla-La Mancha.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Plan Regional de I+D+i | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Elaboración del Plan a lo largo de 2016 / Ejecución anual 2016-2020 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Sistema regional de I+D+i / Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Elaboración y aprobación del Plan Seguimiento de la ejecución del Plan | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Comisión Regional de Ciencia y Tecnología | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | RIS3 | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 4.1.-INVESTIGACIÓN | |
| OBJETIVO | INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN PRIVADA EN PROYECTOS DE I+D+i | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.01.09 | |
| MEDIDA | CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN QUE IMPLIQUEN LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS CONJUNTAMENTE CON ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| En la convocatoria plurianual de proyectos de investigación se contemplarán en un apartado específico los destinados a proyectos colaborativos entre empresas, asociaciones empresariales y centros públicos de investigación. | | |
| INSTRUMENTOS | Convocatoria de proyectos colaborativos | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Convocatorias plurianuales | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Sistema regional de I+D+i / Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de proyectos colaborativos subvencionados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | RIS3 | |



| | | |
|---|--|---------|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 4.1.-INVESTIGACIÓN | |
| OBJETIVO | INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN PRIVADA EN PROYECTOS DE I+D+i | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.01.10 | |
| MEDIDA | PROMOCIÓN DE ESTUDIOS DE MÁSTER EN COORDINACIÓN CON EMPRESAS QUE IMPLIQUEN PRÁCTICAS LABORALES EN LAS MISMAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Dentro de la estrategia de la Universidad de Castilla-La Mancha se promoverán los másteres mixtos con empresas. | | |
| INSTRUMENTOS | Convocatoria / Acuerdo marco Universidad de Castilla-La Mancha | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas y de la Universidad de Castilla-La Mancha / Empresas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Universitarios | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de másteres que impliquen la participación de empresas Nº de universitarios en prácticas laborales | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Universidad de Castilla-La Mancha / Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | RIS3 | |



| | | |
|---|---|---------|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 4.1.-INVESTIGACIÓN | |
| OBJETIVO | INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN PRIVADA EN PROYECTOS DE I+D+i | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.01.11 | |
| MEDIDA | CREAR SESIONES Y JORNADAS DE EMPRENDIMIENTO EN LAS AULAS UNIVERSITARIAS JUNTO CON MEDIDAS DE APOYO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE "SPIN-OFF" PROVENIENTES DE LAS UNIVERSIDADES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Fomentar la inversión privada en I+D+i con el fomento de la creación de empresas por parte de estudiantes universitarios. | | |
| INSTRUMENTOS | Contrato programa con las universidades regionales | |
| RECURSOS | Recursos de la Universidad de Castilla-La Mancha | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Universitarios con proyectos emprendedores e innovadores | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de "spin-off" | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Universidad de Castilla-La Mancha / Universidad de Alcalá de Henares / Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | RIS3 | |



| | | |
|--|---|---------|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 4.1.-INVESTIGACIÓN | |
| OBJETIVO | INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES REGIONALES DE I+D+i EN PROGRAMAS NACIONALES Y EUROPEOS | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.01.12 | |
| MEDIDA | RETOMAR LA COORDINACIÓN CON LAS ACTUACIONES DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL (CDTI) | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| El Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) es el organismo nacional encargado de la coordinación de las ayudas al desarrollo e innovación empresarial, así como de la participación española en el programa HORIZONTE 2020. | | |
| INSTRUMENTOS | Acuerdo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Sistema regional de I+D+i | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Aprobación del acuerdo Nº de actividades desarrolladas en coordinación con el CDTI | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Educación, Cultura y Deportes / Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | RIS3 | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 4.1.-INVESTIGACIÓN | |
| OBJETIVO | INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES REGIONALES DE I+D+i EN PROGRAMAS NACIONALES Y EUROPEOS | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.01.13 | |
| MEDIDA | PROMOVER PROYECTOS DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS CON POTENCIAL DE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS NACIONALES Y EUROPEOS DE INVESTIGACIÓN | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| La participación en estos programas permitirá aumentar los fondos destinados a I+D+i en la región, añadiéndose a los recursos regionales disponibles. | | |
| INSTRUMENTOS | Base de datos de empresas innovadoras / "Clusters" de I+D+i / Plan Regional de I+D+i | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Fondos nacionales y europeos | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Sistema regional de I+D+i / Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de proyectos en los que haya participado alguna entidad regional | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Educación, Cultura y Deportes / Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | RIS3 | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 4.1.-INVESTIGACIÓN | |
| OBJETIVO | COMPLETAR Y CONSOLIDAR EL MAPA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.01.14 | |
| MEDIDA | FINANCIACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y PROMOCIÓN DE LAS QUE TENGAN POSIBILIDADES DE TRANSFORMARSE EN INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICO TECNOLÓGICAS SINGULARES (ICTS) | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Al formar parte del mapa de infraestructuras científico tecnológicas singulares (ICTS) tienen mayores posibilidades de éxito en las convocatorias de ayudas nacionales y europeas de investigación, desarrollo e innovación. | | |
| INSTRUMENTOS | Ayudas | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Fondos nacionales y europeos | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Sistema regional de I+D+i | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de entidades ICTS | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | RIS3 | |



| | | |
|---|---|---------|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 4.1.-INVESTIGACIÓN | |
| OBJETIVO | COMPLETAR Y CONSOLIDAR EL MAPA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.01.15 | |
| MEDIDA | COORDINAR LAS INVERSIONES CON EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER PARA NUEVAS INFRAESTRUCTURAS CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Uso de fondos europeos para mejorar y completar las infraestructuras científico-tecnológicas. | | |
| INSTRUMENTOS | Ayudas | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Sistema regional de I+D+i | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Grado de ejecución del Programa Operativo FEDER 2014-2020 Nº de infraestructuras financiadas con el Programa Operativo FEDER 2014-2020 | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | RIS3 / Programa Operativo FEDER 2014-2020 | |



| | | |
|--|--|---------|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 4.1.-INVESTIGACIÓN | |
| OBJETIVO | COMPLETAR Y CONSOLIDAR EL MAPA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.01.16 | |
| MEDIDA | FOMENTO DE LA IMPLANTACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA DE EMPRESAS CON FUERTE COMPONENTE EN I+D+i | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Utilizar los instrumentos financieros disponibles y los terrenos pertenecientes al Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha para promover el establecimiento de este tipo de empresas en la región. | | |
| INSTRUMENTOS | Financieros | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Sistema regional de I+D+i / Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de empresas de nueva implantación | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Educación, Cultura y Deportes / Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | RIS3 / Programa Operativo FEDER 2014-2020 | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 4.1.-INVESTIGACIÓN | |
| OBJETIVO | COMPLETAR Y CONSOLIDAR EL MAPA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.01.17 | |
| MEDIDA | FINANCIACIÓN DE ORGANISMOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Establecer una financiación suficiente para garantizar la viabilidad financiera de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de la Universidad Regional, del Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha, de los Centros Tecnológicos y de otros organismos de transferencia tecnológica.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Contrato programa con la Universidad de Castilla-La Mancha | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Sistema regional de I+D+i / Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | <p>Nº de organismos de transferencia tecnológica financiados % de incremento en la financiación de los organismos de transferencia tecnológica</p> | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Universidad de Castilla-La Mancha / Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha / Centros Tecnológicos / Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | MIXTA |
| REFERENCIA | RIS3 / Programa Operativo FEDER 2014-2020 | |



| | | |
|---|--|---------|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 4.1.-INVESTIGACIÓN | |
| OBJETIVO | COMPLETAR Y CONSOLIDAR EL MAPA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.01.18 | |
| MEDIDA | INCREMENTAR LAS CAPACIDADES DE LAS INFRAESTRUCTURAS CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS EXISTENTES PARA HACERLAS COMPETITIVAS A NIVEL NACIONAL Y EUROPEO | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Durante los anteriores programas operativos, y en especial con el Fondo Tecnológico, se crearon en Castilla-La Mancha nuevas infraestructuras científico-tecnológicas que, debido a la crisis, no alcanzaron el tamaño para el que fueron diseñadas. Es necesario un nuevo impulso para que aumenten su participación en los programas de I+D+i nacionales y europeos.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Participación en programas de I+D+i / Convenios | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Sistema regional de I+D+i | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de programas extra regionales en los que participan estos centros | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Educación, Cultura y Deportes / Centros de Investigación | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|--|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 4.1.-INVESTIGACIÓN | |
| OBJETIVO | PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN I+D+i POR EL GOBIERNO REGIONAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.01.19 | |
| MEDIDA | FOMENTAR CON MEDIDAS DE DISCRIMINACIÓN POSITIVA LA INCORPORACIÓN DE LAS MUJERES A LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN, TANTO LOS DIRIGIDOS A ENTIDADES PÚBLICAS COMO PRIVADAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Incluir en las distintas convocatorias aspectos de discriminación positiva hacia las mujeres. | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo / Ayudas | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Mujeres investigadoras | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de investigadoras | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Educación, Cultura y Deportes / Instituto de la Mujer | PÚBLICA | |
| REFERENCIA | RIS3 | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 4.1.-INVESTIGACIÓN | |
| OBJETIVO | EXTENDER LA CULTURA DEL CONOCIMIENTO, LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN LA SOCIEDAD DE CASTILLA-LA MANCHA FOMENTANDO UNA ACTITUD PROACTIVA HACIA LA INNOVACIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.01.20 | |
| MEDIDA | REALIZAR ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA CIENCIA, COMO SEMANAS DE LA CIENCIA, IMPULSANDO LA CREACIÓN DE UNIDADES DE CULTURA CIENTÍFICA EN LA REGIÓN | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Se pretende el fomento de actividades dirigidas a todos los públicos de diferentes edades y niveles de formación. La asistencia será fundamentalmente gratuita y habrá actividades todos los años. El objetivo de la semana de la ciencia y las unidades de divulgación científica es poner al alcance de los ciudadanos los temas y las cuestiones que les interesan y preocupan, descubriéndoles el trabajo que realizan los investigadores en los centros de investigación. Es importante que aprendan a reconocer cómo este trabajo sirve para mejorar nuestras vidas a corto, medio y largo plazo.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Jornadas y actividades de divulgación | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Recursos del Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha / Recursos de los centros educativos | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Eventos multianuales | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Alumnos de todos los niveles de enseñanza / Público interesado en general | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de actividades y propuestas Nº de asistentes | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | RIS3 | |



EJE 4. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Línea 4.2 – Universidad

4.2.a.- Objetivos

1. Mejorar la financiación de las universidades regionales.
2. Incrementar la política regional de becas y ayudas al estudio, en coordinación con el aumento del capital humano destinado a la I+D+i.
3. Adaptar las titulaciones ofertadas a las nuevas necesidades regionales y avances científicos.
4. Adecuar los precios públicos de las matrículas a la política regional de becas.

4.2.b.- Finalidades

La apuesta en 1985 por la universidad regional ha sido un importante vehículo de modernización y desarrollo social y económico de Castilla-La Mancha. Esta apuesta se completa con el campus de Guadalajara adscrito a la Universidad de Alcalá de Henares y los centros de la UNED.

Se hace necesario mejorar la financiación en I+D de la Universidad para garantizar la calidad y la accesibilidad en igualdad de oportunidades. También es necesaria una mayor aproximación entre la Universidad y la empresa y una evaluación y actualización, en base a las necesidades del mercado laboral, de la oferta de enseñanzas de grado y de posgrado.

4.2.c.- Medidas

Objetivo 1

1. *Mejora de la financiación nominativa o partida equivalente, destinada a las universidades regionales.*
2. *Firma de un acuerdo o contrato programa para el apoyo a la actividad de las universidades regionales.*

Objetivo 2

3. *Convocatoria de becas predoctorales y postdoctorales.*
4. *Mejora de los sistemas de ayudas dirigidas a los alumnos de grado.*

Objetivo 3

5. *Actualizar, en coordinación con las universidades regionales, las enseñanzas de grado y postgrado.*
6. *Promover la implantación de dobles titulaciones, y enseñanzas bilingües.*

Objetivo 4

7. *Reducción de las tasas de máster.*
8. *Evaluación periódica de las tasas de grado en coordinación con la política de becas.*
9. *Eliminación de tasas por reconocimiento de créditos.*



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 4.2.-UNIVERSIDAD | |
| OBJETIVO | MEJORAR LA FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES REGIONALES | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.02.01 | |
| MEDIDA | MEJORA DE LA FINANCIACIÓN NOMINATIVA O PARTIDA EQUIVALENTE DESTINADA A LAS UNIVERSIDADES REGIONALES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Incrementar en los presupuestos los recursos destinados a las universidades regionales. | | |
| INSTRUMENTOS | Subvenciones nominativas | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Universidad de Castilla-La Mancha / Universidad de Alcalá de Henares | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Variación en términos absolutos y relativos interanuales de la dotación a las universidades | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | RIS3 | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 4.2.-UNIVERSIDAD | |
| OBJETIVO | MEJORAR LA FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES REGIONALES | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.02.02 | |
| MEDIDA | FIRMA DE UN ACUERDO O CONTRATO PROGRAMA PARA EL APOYO A LA ACTIVIDAD DE LAS UNIVERSIDADES REGIONALES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Firma de un acuerdo o contrato programa para el apoyo de la actividad de las universidades regionales, en el que se recogerán las actuaciones e instrumentos de seguimiento y evaluación en este ámbito. | | |
| INSTRUMENTOS | Contrato programa | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas y de las universidades regionales | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Universidad de Castilla-La Mancha / Universidad de Alcalá de Henares | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Firma del contrato programa Seguimiento y evaluación del contrato programa | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Universidad de Castilla-La Mancha / Universidad de Alcalá de Henares / Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | RIS3 | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 4.2.-UNIVERSIDAD | |
| OBJETIVO | INCREMENTAR LA POLÍTICA REGIONAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO, EN COORDINACIÓN CON EL AUMENTO DEL CAPITAL HUMANO DESTINADO A LA I+D+i | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.02.03 | |
| MEDIDA | CONVOCATORIA DE BECAS PREDOCTORALES Y POSTDOCTORALES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Convocatorias anuales de formación de investigadores bien por la propia Consejería o por los distintos entes del sistema regional de I+D+i. | | |
| INSTRUMENTOS | Convocatoria de becas | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Sistema regional de I+D+i / Universitarios / Doctores | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de becas de investigación | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Universidad de Castilla-La Mancha / Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | RIS3 | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 4.2.-UNIVERSIDAD | |
| OBJETIVO | INCREMENTAR LA POLÍTICA REGIONAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO, EN COORDINACIÓN CON EL AUMENTO DEL CAPITAL HUMANO DESTINADO A LA I+D+i | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.02.04 | |
| MEDIDA | MEJORA DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS DIRIGIDAS A LOS ALUMNOS DE GRADO | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Analizando sus necesidades y dentro de los márgenes que permite la normativa nacional actual. | | |
| INSTRUMENTOS | Normativa de tasas y precios públicos de la Universidad de Castilla-La Mancha / Convocatoria de becas | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas y de la Universidad de Castilla-La Mancha | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Alumnos que cursan estudios de grado | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de alumnos beneficiados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Universidad de Castilla-La Mancha / Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 4.2.-UNIVERSIDAD | |
| OBJETIVO | ADAPTAR LAS TITULACIONES OFERTADAS A LAS NUEVAS NECESIDADES REGIONALES Y AVANCES CIENTÍFICOS | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.02.05 | |
| MEDIDA | ACTUALIZAR EN COORDINACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES REGIONALES, LAS ENSEÑANZAS DE GRADO Y POSTGRADO | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Anualmente la Universidad de Castilla-La Mancha realiza un análisis de las titulaciones existentes, su demanda laboral y la demanda del alumnado. Como conclusión a estos análisis se producen modificaciones que deben ser aprobadas por el Gobierno Regional.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Documentos de análisis / Reuniones con representantes de alumnos y de la Universidad de Castilla-La Mancha | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas y de la Universidad de Castilla-La Mancha | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Universitarios / Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de grados ofertados Nº de postgrados ofertados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Universidad de Castilla-La Mancha / Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | RIS3 | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 4.2.-UNIVERSIDAD | |
| OBJETIVO | ADAPTAR LAS TITULACIONES OFERTADAS A LAS NUEVAS NECESIDADES REGIONALES Y AVANCES CIENTÍFICOS | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.02.06 | |
| MEDIDA | PROMOVER LA IMPLANTACIÓN DE DOBLES TITULACIONES Y ENSEÑANZAS BILINGÜES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Promover la implantación de dobles titulaciones y enseñanzas bilingües, con el objeto de mejorar la internacionalización de la propia universidad y conseguir una mejor integración laboral de los alumnos egresados. | | |
| INSTRUMENTOS | Documentos de análisis / Reuniones con representantes de alumnos y de la Universidad de Castilla-La Mancha | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas y de la Universidad de Castilla-La Mancha | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Universitarios / Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de enseñanzas bilingües Nº de dobles titulaciones | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Universidad de Castilla-La Mancha / Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | RIS3 | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 4.2.-UNIVERSIDAD | |
| OBJETIVO | ADECUAR LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LAS MATRÍCULAS A LA POLÍTICA REGIONAL DE BECAS | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.02.07 | |
| MEDIDA | REDUCCIÓN DE LAS TASAS DE MÁSTER | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>La Ley Wert de universidades introduce una clara discriminación cuando habla de estudios de 4+1 o de 3+2 cursos. Con la igualación del coste de máster al de grado esta discriminación desaparece independientemente del modelo que decidan aplicar las universidades regionales.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Normativa de tasas y precios públicos de la Universidad de Castilla-La Mancha | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas y de la Universidad de Castilla-La Mancha | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Universitarios de la Universidad de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | % de reducción de las tasas de máster | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Universidad de Castilla-La Mancha / Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | RIS3 | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 4.2.-UNIVERSIDAD | |
| OBJETIVO | ADECUAR LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LAS MATRÍCULAR A LA POLÍTICA REGIONAL DE BECAS | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.02.08 | |
| MEDIDA | EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LAS TASAS DE GRADO EN COORDINACIÓN CON LA POLÍTICA DE BECAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>El coste de las tasas de grado universitarias depende de normativa nacional. Actualmente nos encontramos en la horquilla baja de esta normativa; aun teniendo esto en cuenta se pueden mejorar las condiciones de acceso a estos estudios de los alumnos que necesitan más ayudas.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Normativa de tasas y precios públicos de la Universidad de Castilla-La Mancha / Convocatoria de becas | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas y de la Universidad de Castilla-La Mancha | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Universitarios de la Universidad de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | <p>Nº de alumnos de grado becados</p> <p>Tasas de la Universidad de Castilla-La Mancha con respecto a la media nacional</p> | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Universidad de Castilla-La Mancha / Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | RIS3 | |



| | | |
|--|--|---------|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 4.2.-UNIVERSIDAD | |
| OBJETIVO | ADECUAR LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LAS MATRÍCULAS A LA POLÍTICA REGIONAL DE BECAS | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.02.09 | |
| MEDIDA | ELIMINACIÓN DE TASAS POR RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Eliminar las tasas que deben abonar los alumnos por reconocimiento de estudios anteriores. | | |
| INSTRUMENTOS | Normativa de tasas y precios públicos de la Universidad de Castilla-La Mancha | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas y de la Universidad de Castilla-La Mancha | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Universitarios de la Universidad de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Supresión de tasas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Universidad de Castilla-La Mancha / Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | RIS3 | |



EJE 4. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Línea 4.3 – Investigación sanitaria

4.3.a.- Objetivos

1. Incrementar el número de investigadores en ciencias de la salud en el sistema sanitario público de Castilla-La Mancha.
2. Aumentar el número de solicitudes de ayudas y de concesiones en convocatorias nacionales e internacionales de proyectos de investigación.
3. Comenzar el proceso de diseño y creación de un Instituto de Investigación Sanitaria en Castilla-La Mancha.
4. Reforzar la estructura de las unidades de apoyo a la investigación en las Gerencias del SESCAM.

4.3.b.- Finalidades

La actividad sanitaria es uno de los sectores que ofrece mayores oportunidades para la investigación y la innovación. Se considera necesario incrementar el número de investigadores en ciencias de la salud y crecer en la participación de nuestra región en las convocatorias de ayudas nacionales e internacionales a proyectos de investigación. Además es necesario que dicha investigación se rentabilice económicamente mediante iniciativas para la potenciación y la creación de empresas innovadoras en el sector.

Tenemos que reafirmar el compromiso regional con la defensa de un sistema sanitario público de calidad y gratuito en el momento de la prestación. Una de las formas de hacerlo es apostar por seguir investigando e innovando en salud lo que repercutirá en la mejora de todo el sistema.

4.3.c.- Medidas

Objetivo 1

1. Convocatoria de ayudas para contratos de personal investigador y de investigadores doctores en salud, en el marco de las políticas regionales de recursos humanos para la I+D+i.

Objetivo 2

2. Convocatoria de ayudas para contratos de personal investigador y proyectos de investigación en salud en el marco de las políticas regionales de I+D+i.

Objetivo 3

3. Diseño y puesta en marcha de un Instituto de Investigación Sanitaria en Castilla-La Mancha.

Objetivo 4

4. Desarrollo de las unidades de apoyo a la investigación existentes. Formación continuada de su personal.



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 4.3.-INVESTIGACIÓN SANITARIA | |
| OBJETIVO | INCREMENTAR EL NÚMERO DE INVESTIGADORES EN CIENCIAS DE LA SALUD EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE CASTILLA-LA MANCHA | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.03.01 | |
| MEDIDA | CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CONTRATOS DE PERSONAL INVESTIGADOR Y DE INVESTIGADORES DOCTORES EN SALUD EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS REGIONALES DE RECURSOS HUMANOS PARA LA I+D+i | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Varias comunidades autónomas cuentan con ayudas regionales a la investigación, para complementar las ayudas del Instituto de Salud Carlos III y del Ministerio. Por otra parte, los investigadores han expresado reiteradamente su interés por recuperar este tipo de ayudas. La principal limitación actual al desarrollo de los grupos de investigación es la falta de investigadores con experiencia. Por ello, se convocarán plazas para investigadores, que se incorporarán en los grupos de investigación consolidados del sistema sanitario público de Castilla-La Mancha.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Convocatoria regional de ayudas a la contratación de investigadores doctores y convocatoria regional de ayudas a la contratación de investigadores | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas y del SESCAM | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Convocatorias anuales 2016-2020 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Investigadores / Investigadores doctores / Grupos de investigación de centros del SESCAM | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de contratos nuevos Mejora del impacto de la investigación en los grupos beneficiados por los contratos (publicaciones, patentes) | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Sanidad | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | RIS3 | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 4.3.-INVESTIGACIÓN SANITARIA | |
| OBJETIVO | AUMENTAR EL NÚMERO DE SOLICITUDES DE AYUDA Y DE CONCESIONES EN CONVOCATORIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.03.02 | |
| MEDIDA | CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CONTRATOS DE PERSONAL INVESTIGADOR Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS REGIONALES DE I+D+i | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Los proyectos de investigación son la principal herramienta de desarrollo de la investigación en ciencias de la salud. La competencia existente en las convocatorias nacionales (Instituto de Salud Carlos III, Ministerio) e internacionales (H2020) asegura una investigación excelente. Los investigadores participantes se benefician de la colaboración con centros de otras comunidades autónomas o de otros países, estableciendo redes de investigación que aseguran la continuidad de las líneas de trabajo.</p> <p>Por otra parte, para facilitar el acceso de grupos e investigadores noveles a estas ayudas, conviene contar con alguna convocatoria regional de proyectos de investigación, que facilite la experiencia previa necesaria.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Apoyo metodológico y de gestión por parte de las Unidades de Investigación, de las Gerencias del SESCAM y de la Fundación de Investigación del Hospital Nacional de Parapléjicos. Gestión de las ayudas de investigación regional por parte de la Fundación HNP | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas y del SESCAM | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Bienal 2016-2020 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Investigadores / Grupos de investigación del SESCAM y de la Consejería de Sanidad | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de proyectos de investigación concedidos en la convocatoria regional Nº de solicitudes de proyectos Nº de proyectos de investigación obtenidos | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Sanidad | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | RIS3 | |



| | | |
|--|---|--|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 4.3.-INVESTIGACIÓN SANITARIA | |
| OBJETIVO | COMENZAR EL PROCESO DE DISEÑO Y CREACIÓN DE UN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA EN CASTILLA-LA MANCHA | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.03.03 | |
| MEDIDA | DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE UN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA EN CASTILLA-LA MANCHA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Son muchas las comunidades autónomas que cuentan con institutos de investigación sanitaria como elemento fundamental de impulso y mejora de la calidad de la actividad investigadora y en Castilla-La Mancha este es un objetivo que se lleva persiguiendo varios años. Las convocatorias de ayudas nacionales cada vez favorecen más que las solicitudes sean presentadas desde un instituto de investigación sanitaria acreditado. El instituto en Castilla-La Mancha necesariamente tendrá un carácter regional, con varios nodos y redes de centros, grupos e investigadores coordinados, que compartirán infraestructuras y proyectos de investigación. Los centros inicialmente deben ser los dos hospitales universitarios del SESCAM y la Universidad de Castilla-La Mancha (Complejo Hospitalario Universitario de Albacete y Hospital General Universitario de Ciudad Real), pero se incorporarán a la estructura el resto de hospitales y se contará también con la Fundación del Hospital Nacional de Parapléjicos.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Refuerzo de las Unidades de Investigación de los hospitales / Desarrollo de la Fundación para la Investigación del Hospital Nacional de Parapléjicos / Grupos de investigación / Red de investigadores profesionales sanitarios | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Inversión privada a través de las fundaciones de investigación | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Multianual 2016-2020 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Investigación del SESCAM, de la Consejería de Sanidad y de la Universidad de Castilla-La Mancha / Pacientes y ciudadanos de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Creación del Instituto de Investigación Nº de patentes obtenidas en los centros del Instituto de Investigación Nº de publicaciones de los centros del Instituto de Investigación | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Sanidad | PÚBLICA | |
| REFERENCIA | RIS3 / Programa Operativo FEDER 2014-2020 | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 4.3.-INVESTIGACIÓN SANITARIA | |
| OBJETIVO | REFORZAR LA ESTRUCTURA DE LAS UNIDADES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN LAS GERENCIAS DEL SESCAM | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.03.04 | |
| MEDIDA | DESARROLLO DE LAS UNIDADES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EXISTENTES. FORMACIÓN CONTINUADA DE SU PERSONAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>La actividad investigadora es compleja, y requiere un apoyo técnico y especializado. Por una parte, el investigador clínico o básico debe conocer las técnicas de investigación más adecuadas para su línea de trabajo, pero se beneficia de la labor de apoyo prestada por expertos en metodología de la investigación, epidemiología, estadística, ensayos clínicos, etc. Además, la presentación a convocatorias de ayudas y la gestión económica de los proyectos obtenidos exige el trabajo de administrativos y técnicos expertos, que aseguren la presentación y justificación de documentos en los plazos previstos.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Desarrollo de las unidades / Formación | |
| RECURSOS | Recursos del SESCAM | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Bienal 2016-2020 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Investigadores / Grupos de investigación del SESCAM y de la Consejería de Sanidad | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de actividades formativas en metodología y gestión de la investigación Nº de investigadores que reciben apoyo de la unidad de investigación de la Gerencia | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Sanidad | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | RIS3 | |



EJE 4. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Línea 4.4 – Investigación agraria y medioambiental

4.4.a.- Objetivos

1. Fomentar la investigación agraria regional.
2. Apoyar la investigación científico-tecnológica en energías renovables, en eficiencia energética y en recursos hídricos.
3. Recuperar la investigación en el sector vitivinícola y agroalimentario.

4.4.b.- Finalidades

El 90 % del territorio regional puede considerarse como rural que no ha conseguido recuperarse aún de la pérdida de población sufrida entre la década de los sesenta y de los ochenta. Ante esta situación se pone de manifiesto la necesidad de trabajar en el desarrollo de políticas que contribuyan a generar riqueza y fijar población. Estas políticas están estrechamente relacionadas con nuestra capacidad para un uso eficiente y solidario del agua, para gestionar los recursos medioambientales de forma que, manteniendo su sostenibilidad, supongan una riqueza para el territorio en el que se encuentran; y con nuestra capacidad de innovar en la producción agraria para ser competitivos en los mercados nacionales e internacionales.

Los esfuerzos en I+D+i deben también ir encaminados hacia la consecución de estos objetivos.

4.4.c.- Medidas

Objetivo 1

1. Establecer un plan de investigación agraria regional, con especial atención a la economía circular.
2. Puesta en marcha de un programa dirigido a la estabilización del personal investigador que permita la consolidación de grupos de investigación de la región. (Centros dependientes de la Universidad de Castilla-La Mancha y Centros Regionales)

Objetivo 2

3. Convocar proyectos de investigación, desarrollo e innovación regionales en los que tengan relevancia los destinados a los objetivos relacionados con las energías renovables, la eficiencia energética y los recursos hídricos.

Objetivo 3

4. Invertir fondos europeos para actualizar las infraestructuras que dan soporte a la I+D+i agraria y agroalimentaria regionales.



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 4.4.-INVESTIGACIÓN AGRARIA Y MEDIOAMBIENTAL | |
| OBJETIVO | FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN AGRARIA REGIONAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.04.01 | |
| MEDIDA | ESTABLECER UN PLAN DE INVESTIGACIÓN AGRARIA REGIONAL, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA ECONOMÍA CIRCULAR | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Renovar y proponer nuevos objetivos en la investigación agraria de forma coordinada con los objetivos europeos en este campo como el fomento de la economía circular. | | |
| INSTRUMENTOS | Plan de investigación agraria | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Agricultores / Consumidores /Medio ambiente | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Aprobación del Plan Seguimiento y evaluación del Plan | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | RIS3 | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 4.4.-INVESTIGACIÓN AGRARIA Y MEDIOAMBIENTAL | |
| OBJETIVO | FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN AGRARIA REGIONAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.04.02 | |
| MEDIDA | PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DIRIGIDO A LA ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR QUE PERMITA LA CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA REGIÓN (CENTROS DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y CENTROS REGIONALES) | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Convocatorias periódicas para contratar personal investigador y técnico para el funcionamiento de los centros agrarios y la puesta en marcha de nuevos proyectos. | | |
| INSTRUMENTOS | Convocatoria de contratación de personal | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Investigadores / Centros agrarios de investigación | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de nuevos contratos | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | RIS3 | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 4.4.-INVESTIGACIÓN AGRARIA Y MEDIOAMBIENTAL | |
| OBJETIVO | APOYAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA EN ENERGÍAS RENOVABLES, EN EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EN RECURSOS HÍDRICOS | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.04.03 | |
| MEDIDA | CONVOCAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN REGIONALES EN LOS QUE TENGAN RELEVANCIA LOS DESTINADOS A LOS OBJETIVOS RELACIONADOS CON LAS ENERGÍAS RENOVABLES, LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LOS RECURSOS HÍDRICOS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| En las convocatorias de proyectos se evaluarán especialmente los propuestos en estas temáticas. | | |
| INSTRUMENTOS | Convocatoria de proyectos | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Medio ambiente / Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de proyectos financiados con estas temáticas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural / Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | RIS3 | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 4.4.-INVESTIGACIÓN AGRARIA Y MEDIOAMBIENTAL | |
| OBJETIVO | RECUPERAR LA INVESTIGACIÓN EN EL SECTOR VITIVINÍCOLA Y AGORALIMENTARIO | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.04.04 | |
| MEDIDA | INVERTIR FONDOS EUROPEOS PARA ACTUALIZAR LAS INFRAESTRUCTURAS QUE DAN SOPORTE A LA I+D+i AGRARIA Y AGROALIMENTARIA REGIONALES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Estudio del estado de las instalaciones y planificar las inversiones necesarias para su mantenimiento y actualización. | | |
| INSTRUMENTOS | Plan de mantenimiento y actualización | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Investigadores / Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de proyectos de inversión aprobados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | RIS3 / Programa Operativo FEADER 2014-2020 | |



EJE 4. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Línea 4.5 – Innovación empresarial

4.5.a.- Objetivos

1. Mejorar el acceso a fuentes de financiación innovadoras, incrementando la participación de las empresas en proyectos de I+D+i, en coordinación con el resto de fuentes de financiación empresariales.
2. Impulsar la creación de nuevos “cluster” empresariales con fuerte componente en I+D+i y consolidación de los actuales.
3. Mejorar la capacidad innovadora de las pymes de los sectores estratégicos y apoyar proyectos colaborativos y nuevas iniciativas en estos ámbitos.

4.5.b.- Finalidades

Para ganar en competitividad es necesario contar con empresas que innoven, potenciando la actividad de las que ya lo hacen y favoreciendo la incorporación de nuevas empresas especialmente en sectores y actividades con mayor potencial. En este sentido se plantea el fomento de un marco que contribuya a la financiación de los proyectos y la cooperación de las empresas y entidades involucradas.

Es necesario proponer un nuevo modelo de modernización del tejido productivo regional en el que los objetivos prioritarios sean la creación de empleo y la redistribución de la renta.

La mejora de la productividad con la investigación e innovación, con la mejora de la calidad y con la mayor eficiencia, permite un aumento en las exportaciones, del empleo de calidad, el incremento del consumo interno y de la inversión en la región.

El Informe RIS3 Castilla-La Mancha establece los sectores que pueden ser considerados prioritarios por un mayor potencial de especialización en la región. Esto hace necesario la puesta en marcha de nuevas estrategias en estos sectores que permitan mejorar su competitividad mediante el impulso de la innovación y el desarrollo de proyectos innovadores en estos ámbitos.

4.5.c.- Medidas

Objetivo 1

1. Creación de una base de datos de jóvenes empresas innovadoras, y de empresas con ejecución estable e intensa de fondos de I+D+i, a las que se hará llegar de forma periódica información sobre posibilidades de financiación y ventajas fiscales.
2. Establecimiento de un sistema de colaboración con entidades aseguradoras y de garantía recíproca con el fin de facilitar la concesión de avales para proyectos de expansión, internacionalización, investigación e innovación.

Objetivo 2

3. Promoción de los foros empresariales para la creación y consolidación de los “cluster” o asociaciones sectoriales con intereses en la I+D+i.
4. Creación de una plataforma de servicios a las empresas innovadoras que ponga en relación la oferta y la demanda tecnológica, facilitando así su transferencia, a la vez que se actualice el papel y las funciones del Parque Científico y Tecnológico regional.

Objetivo 3

5. Realización de convocatorias para la incorporación de tecnólogos en empresas en coordinación con las políticas regionales de recursos humanos destinados a la investigación, desarrollo e innovación.
6. Programa de apoyo a la innovación empresarial, iniciativas de colaboración interempresarial, y fomento del emprendimiento innovador en el ámbito de los sectores estratégicos de la región.



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 4.5.-INNOVACIÓN EMPRESARIAL | |
| OBJETIVO | MEJORAR EL ACCESO A FUENTES DE FINANCIACIÓN INNOVADORAS, INCREMENTANDO LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS EN PROYECTOS DE I+D+i, EN COORDINACIÓN CON EL RESTO DE FUENTES DE FINANCIACIÓN EMPRESARIALES | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.05.01 | |
| MEDIDA | CREACIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE JÓVENES EMPRESAS INNOVADORAS Y DE EMPRESAS CON INVERSIÓN INTENSA EN I+D+i, A LAS QUE SE HARÁ LLEGAR DE FORMA PERIÓDICA INFORMACIÓN SOBRE POSIBILIDADES DE FINANCIACIÓN Y VENTAJAS FISCALES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Disponer de esta base de datos hará más fácil, tanto la interrelación entre las empresas para proponer proyectos colaborativos como la difusión de la información de su interés. | | |
| INSTRUMENTOS | Herramientas web / Reuniones / "Workshops" | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Investigadores / Sistema regional de I+D+i / Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de empresas registradas en la base de datos | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Educación, Cultura y Deportes / Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | RIS3 | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 4.5.-INNOVACIÓN EMPRESARIAL | |
| OBJETIVO | MEJORAR EL ACCESO A FUENTES DE FINANCIACIÓN INNOVADORAS, INCREMENTANDO LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS EN PROYECTOS DE I+D+i, EN COORDINACIÓN CON EL RESTO DE FUENTES DE FINANCIACIÓN EMPRESARIALES | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.05.02 | |
| MEDIDA | ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES ASEGURADORAS Y DE GARANTÍA RECÍPROCA CON EL FIN DE FACILITAR LA CONCESIÓN DE AVALES PARA PROYECTOS DE EXPANSIÓN, INTERNACIONALIZACIÓN, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Proponer y consolidar acuerdos con distintas entidades para avalar proyectos. | | |
| INSTRUMENTOS | Financieros / Convenios con entidades financieras | |
| RECURSOS | Recursos de Aval CLM y del Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Sistema regional de I+D+i / Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de avales otorgados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | RIS3 | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 4.5.-INNOVACIÓN EMPRESARIAL | |
| OBJETIVO | IMPULSAR LA CREACIÓN DE NUEVOS "CLUSTER" EMPRESARIALES CON FUERTE COMPONENTE EN I+D+i Y CONSOLIDACIÓN DE LOS ACTUALES | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.05.03 | |
| MEDIDA | PROMOCIÓN DE LOS FOROS EMPRESARIALES PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS "CLUSTER" O ASOCIACIONES SECTORIALES CON INTERESES EN LA I+D+i | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Realización de encuentros, jornadas, "workshops", etc., para crear relaciones entre agentes del sistema regional de I+D+i con intereses comunes. | | |
| INSTRUMENTOS | Acuerdos / Protocolos / Convenios | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Sistema regional de I+D+i / Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de encuentros, jornadas, "workshops" Nº de "clusters" empresariales con intereses en I+D+i | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | RIS3 | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 4.5.-INNOVACIÓN EMPRESARIAL | |
| OBJETIVO | IMPULSAR LA CREACIÓN DE NUEVOS “CLUSTER” EMPRESARIALES CON FUERTE COMPONENTE EN I+D+i Y CONSOLIDACIÓN DE LOS ACTUALES | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.05.04 | |
| MEDIDA | CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS INNOVADORAS QUE PONGA EN RELACIÓN LA OFERTA Y LA DEMANDA TECNOLÓGICA, FACILITANDO ASÍ SU TRANSFERENCIA A LA VEZ QUE SE ACTUALICE EL PAPEL Y LAS FUNCIONES DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO REGIONAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Usar los recursos del Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha como plataforma de servicios a las empresas, entre ellos, ponerlas en contacto con los grupos de investigación regionales. | | |
| INSTRUMENTOS | Plataforma de servicios | |
| RECURSOS | Recursos del Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Sistema regional de I+D+I / Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de proyectos | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | RIS3 | |



| | | |
|---|--|---------|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 4.5.-INNOVACIÓN EMPRESARIAL | |
| OBJETIVO | MEJORAR LA CAPACIDAD INNOVADORA DE LAS PYMES DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS Y APOYAR PROYECTOS COLABORATIVOS Y NUEVAS INICIATIVAS EN ESTOS ÁMBITOS | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.05.05 | |
| MEDIDA | REALIZACIÓN DE CONVOCATORIAS PARA LA INCORPORACIÓN DE TECNÓLOGOS EN EMPRESAS EN COORDINACIÓN CON LAS POLÍTICAS REGIONALES DE RECURSOS HUMANOS DESTINADOS A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| La capacidad innovadora de las empresas mejora con la contratación de tecnólogos. La convocatoria estará dirigida a facilitar la incorporación de estos profesionales al tejido empresarial innovador de la región. | | |
| INSTRUMENTOS | Ayudas | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tecnólogos / Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de tecnólogos contratados Nº de ayudas a empresas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo / Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 4.5.-INNOVACIÓN EMPRESARIAL | |
| OBJETIVO | MEJORAR LA CAPACIDAD INNOVADORA DE LAS PYMES DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS Y APOYAR PROYECTOS COLABORATIVOS Y NUEVAS INICIATIVAS EN ESTOS ÁMBITOS | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.05.06 | |
| MEDIDA | PROGRAMA DE APOYO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL. INICIATIVAS DE COLABORACIÓN INTEREMPRESARIAL, Y FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR EN EL ÁMBITO DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS DE LA REGIÓN | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Programa de ayudas para apoyar la innovación empresarial. Iniciativas de colaboración interempresarial. Iniciativas empresariales innovadoras y fomento del emprendimiento innovador en el ámbito de los sectores estratégicos de la región. | | |
| INSTRUMENTOS | Ayudas | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Convocatorias anuales | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de ayudas a empresas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



EJE 4. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Línea 4.6 – Desarrollo de las TIC

4.6.a.- Objetivos

1. Promover los proyectos de I+D+i que supongan la digitalización de la industria regional.
2. Avanzar en la digitalización de la administración regional.
3. Apoyar a los proyectos de I+D+i que pongan en valor el desarrollo de la economía digital, y la eliminación de desigualdades mejorando la competitividad de las empresas y la comercialización de sus productos.

4.6.b.- Finalidades

La digitalización de la economía regional es un elemento clave para la industria ya que se hace imprescindible en las nuevas formas de producir.

Internet ha transformado la economía y la sociedad. El uso de la tecnología, particularmente la banda ancha, tiene efectos en el crecimiento económico, la productividad del trabajo, el empleo y la calidad de vida de las personas.

La región debe, en este campo promover objetivos ambiciosos, proponiendo tras un diagnóstico y análisis de la situación, las medidas necesarias que permitan extraer los máximos beneficios que comportan las TIC para toda la sociedad, corrigiendo rémoras y potenciando su correcto desarrollo.

El cambio de modelo productivo pasa por la incorporación de las TIC en la economía y en las relaciones de los ciudadanos y las empresas con las administraciones. Se promoverán convocatorias destinadas a la investigación para la mejora de la digitalización de la industria, de la administración pública y para poner en valor el desarrollo de la economía digital para mejorar la competitividad de las empresas.

4.6.c.- Medidas

Objetivo 1

1. *Convocatorias de proyectos de investigación, desarrollo e innovación regionales en los que tengan cabida los destinados a conseguir objetivos relacionados con la digitalización de la industria regional.*

Objetivo 2

2. *Elaboración de un plan de administración electrónica fácil.*

Objetivo 3

3. *Apoyo a líneas de investigación, desarrollo e innovación regionales en las que tengan cabida los proyectos destinados a poner en valor el desarrollo de la economía digital para mejorar la competitividad de las empresas.*



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 4.6.-DESARROLLO DE LAS TIC | |
| OBJETIVO | PROMOVER LOS PROYECTOS DE I+D+i QUE SUPONGAN LA DIGITALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA REGIONAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.06.01 | |
| MEDIDA | CONVOCATORIAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN REGIONALES EN LAS QUE TENGAN CABIDA LOS DESTINADOS A CONSEGUIR OBJETIVOS RELACIONADOS CON LA DIGITALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA REGIONAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Convocar proyectos de investigación, desarrollo e innovación regionales en los que tengan cabida los destinados a conseguir objetivos relacionados con la digitalización de la industria regional. | | |
| INSTRUMENTOS | Convocatoria de proyectos I+D+i | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Convocatorias anuales | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Sector industrial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de proyectos | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento / Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | RIS3 | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 4.6.-DESARROLLO DE LAS TIC | |
| OBJETIVO | AVANZAR EN LA DIGITALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.06.02 | |
| MEDIDA | ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA FÁCIL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Elaboración y aprobación de un Plan de Administración Electrónica Fácil para avanzar en el proceso de simplificación, mejora y digitalización de la administración regional con la inclusión de soluciones rápidas, concretas, accesibles y aplicables a través de las tecnologías de la información y comunicación. En definitiva, se trata de ofrecer importantes oportunidades de mejora de los servicios públicos, apoyar las políticas públicas y favorecer el desarrollo social y el crecimiento económico.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Plan | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jun/2016 al 31/dic/2019 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Ciudadanos / Administración Pública Regional y Local de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de proyectos | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento / Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | RIS3 | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 4.6.-DESARROLLO DE LAS TIC | |
| OBJETIVO | APOYAR A LOS PROYECTOS DE I+D+i QUE PONGAN EN VALOR EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DIGITAL Y LA ELIMINACIÓN DE DESIGUALDADES MEJORANDO LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS | |
| Nº DE MEDIDA | M-4.06.03 | |
| MEDIDA | APOYO A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN , DESARROLLO E INNOVACIÓN REGIONALES EN LAS QUE TENGAN CABIDA PROYECTOS DESTINADOS A PONER EN VALOR EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DIGITAL PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Tener especial consideración en distintas convocatorias transversales con aquellos proyectos orientados a mejorar la competitividad empresarial a través de las TIC. | | |
| INSTRUMENTOS | Ayudas | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Tejido empresarial de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de empresas subvencionadas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento / Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | RIS3 | |



EJE 5. INDUSTRIALIZACIÓN Y MODELO ENERGÉTICO



EJE 5. INDUSTRIALIZACIÓN Y MODELO ENERGÉTICO

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Línea 5.1 - Seguridad y Calidad Industrial

5.1. a.- Objetivos

1. Fomentar la calidad y la seguridad en nuestras industrias en aras de contribuir al aumento de la competitividad industrial.
2. Impulsar la tramitación telemática, homogeneizar y agilizar los procedimientos administrativos relativos a la actividad industrial, y facilitar el acceso al ciudadano a la información sobre los mismos.
3. Mejorar y acercar el servicio de inspección técnica de vehículos al ciudadano (ITVs).

5.1. b.- Finalidades

- Disminuir los riesgos que pudieran ocasionar daños a personas, flora, fauna y el medio ambiente.
- Mejorar la competitividad de las empresas industriales mejorando sus instalaciones y procesos productivos para la obtención de productos finales de mayor calidad.
- Prestar servicios de mayor calidad, más seguros y cercanos a los ciudadanos.
- Mejorar el acceso, la eficacia y transparencia de la administración.

5.1. c.- Medidas

Objetivo 1:

1. Desarrollo de programas de mejora de la calidad de las instalaciones industriales de Castilla-La Mancha.
2. Implementación de planes de control para el seguimiento de la seguridad industrial en Castilla-La Mancha.
3. Puesta en marcha de instrumentos de seguimiento de incidentes en las instalaciones industriales como base para la elaboración de futuras planificaciones de activación de sectores industriales.

Objetivo2:

4. Creación de grupo/s de trabajo para la implementación y desarrollo de aplicaciones informáticas dirigidas a mejorar y simplificar la gestión de los procedimientos administrativos relacionados con la seguridad industrial, así como para su homogeneización.

Objetivo 3:

5. Acercamiento al ciudadano y mejora del servicio de inspección técnica de vehículos.



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 5.- INDUSTRIALIZACIÓN Y MODELO ENERGÉTICO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 5.1.-SEGURIDAD Y CALIDAD INDUSTRIAL | |
| OBJETIVO | FOMENTAR LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN NUESTRAS INDUSTRIAS EN ARAS DE CONTRIBUIR AL AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-5.01.01 | |
| MEDIDA | DESARROLLO DE PROGRAMAS DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LAS INSTALACIONES INDUSTRIALES DE CASTILLA-LA MANCHA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>La calidad y la seguridad industrial factores claves en el proceso industrial.</p> <p>Prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programas de mejora de las instalaciones. - Campañas divulgativas de información a obligados por la normativa de seguridad industrial. | | |
| INSTRUMENTOS | Grupos de trabajo / Convenios de colaboración | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2018 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Período 2016-2018 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Empresas relacionadas con la seguridad industrial / Instaladores / Proyectistas / Colegios profesionales | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | <p>Nº de instalaciones registradas como alta o modificaciones</p> <p>Nº de instalaciones que han incrementado su calidad y seguridad</p> | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 5.- INDUSTRIALIZACIÓN Y MODELO ENERGÉTICO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 5.1.-SEGURIDAD Y CALIDAD INDUSTRIAL | |
| OBJETIVO | FOMENTAR LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN NUESTRAS INDUSTRIAS EN ARAS DE CONTRIBUIR AL AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-5.01.02 | |
| MEDIDA | IMPLEMENTACIÓN DE PLAN/ES DE CONTROL PARA EL SEGUIMIENTO DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL EN CASTILLA-LA MANCHA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Desarrollo de planes de inspecciones sectoriales en materia de seguridad industrial. | | |
| INSTRUMENTOS | Grupos de trabajo / Convenios de colaboración | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Empresas relacionadas con la seguridad industrial / Instaladores / Proyectistas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de instalaciones registradas como alta o modificaciones Nº de instalaciones que han incrementado su calidad y seguridad | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 5.- INDUSTRIALIZACIÓN Y MODELO ENERGÉTICO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 5.1.-SEGURIDAD Y CALIDAD INDUSTRIAL | |
| OBJETIVO | FOMENTAR LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN NUESTRAS INDUSTRIAS EN ARAS DE CONTRIBUIR AL AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-5.01.03 | |
| MEDIDA | PUESTA EN MARCHA DE INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO DE INCIDENTES EN LAS INSTALACIONES INDUSTRIALES COMO BASE PARA LA ELABORACIÓN DE FUTURAS PLANIFICACIONES DE ACTIVACIÓN DE SECTORES INDUSTRIALES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Lucha contra el intrusismo y explotación de estadísticas para futuras planificaciones. | | |
| INSTRUMENTOS | Grupos de trabajo / Convenios de colaboración | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Empresas relacionadas con la seguridad industrial / Instaladores / Proyectistas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de instalaciones que han incrementado su calidad y seguridad | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 5.- INDUSTRIALIZACIÓN Y MODELO ENERGÉTICO | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 5.1.-SEGURIDAD Y CALIDAD INDUSTRIAL | |
| OBJETIVO | IMPULSAR LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA, HOMOGENEIZAR Y AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y FACILITAR EL ACCESO AL CIUDADANO A LA INFORMACIÓN SOBRE LOS MISMOS | |
| Nº DE MEDIDA | M-5.01.04 | |
| MEDIDA | CREACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DIRIGIDAS A MEJORAR Y SIMPLIFICAR LA GESTIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD INDUSTRIAL, ASÍ COMO PARA SU HOMOGENEIZACIÓN | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Puesta en marcha de plataforma a través del CESAR para tramitación de procedimientos sobre instalaciones, empresas y sectores (ahorro económico).</p> <p>Explotación de estadísticas de seguimiento, seguridad y calidad.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Grupos de trabajo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2018 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Implantación 2016-2018 / Mantenimiento y actualización 2019-2020 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Empresas de servicios relacionadas con la seguridad Industrial / Instaladores / Proyectistas / Colegios profesionales | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de solicitudes de inscripción por tipo de instalación y provincia Nº de inscripciones definitivas de instalaciones Nº de inspecciones periódicas de instalaciones | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 5.- INDUSTRIALIZACIÓN Y MODELO ENERGÉTICO | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 5.1.-SEGURIDAD Y CALIDAD INDUSTRIAL | |
| OBJETIVO | MEJORAR Y ACERCAR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS AL CIUDADANO (ITVs) | |
| Nº DE MEDIDA | M-5.01.05 | |
| MEDIDA | ACERCAMIENTO AL CIUDADANO Y MEJORA DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Aprobación de una nueva planificación de estaciones de inspección técnica de vehículos (ITVs), que permita la instalación de un número mayor de ITVs en Castilla-La Mancha así como acercar el servicio al ciudadano. | | |
| INSTRUMENTOS | Normativa | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Colaboración de personal técnico externo | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2018 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Período 2016-2018 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Ciudadanos / Empresas de ITV | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de ITVs nuevas instaladas Nº de inspecciones de vehículos | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



EJE 5. INDUSTRIALIZACIÓN Y MODELO ENERGÉTICO

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Línea 5.2- Ordenación y Medio Ambiente mineros y apoyo a la modernización del sector

5.2. a.- Objetivos

1. Impulsar la recuperación de huecos y pasivos mineros.
2. Ordenar y recuperar el patrimonio histórico minero-industrial de Castilla-La Mancha.
3. Mejora de la actividad minera desde un punto de vista medioambiental.
4. Impulsar la administración electrónica. Ventanilla única.
5. Apoyar la modernización del sector minero.

5.2. b.- Finalidades

- Mejorar el impacto ambiental de los huecos mineros y utilización para otros usos.
- Reaprovechamiento de estériles de pasivos mineros con contenidos en materias primas minerales “críticas” para la UE.
- Poner a disposición de la sociedad nuevos recursos de tipo turístico y social, aprovechando el amplio patrimonio histórico minero-industrial de la región.
- Conseguir que la actividad minera sea más respetuosa con el medio natural, mejorar su actual imagen y ayudar a mejorar la aceptación social de la actividad.
- Acercar la administración a la ciudadanía y facilitar información de forma transparente al sector.
- Mejorar la competitividad del sector minero, a través de la innovación, comercialización y uso de las TIC.

5.2. c.- Medidas

Objetivo 1:

1. Ejecución y aplicación de avales de restauración depositados ante la administración para financiar la recuperación de huecos y pasivos mineros; mejora de planes de restauración y actualización de procedimientos de valoración de las garantías.

Objetivo 2:

2. Sistematización, catalogación, recuperación y puesta en valor del patrimonio histórico minero-industrial de Castilla-La Mancha para otros fines: sociales, turísticos y otros.

Objetivos 3:

3. Código de gestión de prácticas y actuaciones ambientales en las actividades mineras de Castilla-La Mancha y Planes Directores Zonales.

Objetivo 4:

4. Desarrollo del Portal de la Minería de Castilla-La Mancha e impulso de la gestión única administrativa de los expedientes administrativos mineros.

Objetivos 5:

5. Actuaciones que promuevan la incorporación de las TIC en las empresas mineras y promoción exterior de la industria minera.



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 5.- INDUSTRIALIZACIÓN Y MODELO ENERGÉTICO | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 5.2.-ORDENACIÓN Y MEDIO AMBIENTE MINERO Y APOYO A LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR | |
| OBJETIVO | IMPULSAR LA RECUPERACIÓN DE HUECOS Y PASIVOS MINEROS | |
| Nº DE MEDIDA | M-5.02.01 | |
| MEDIDA | EJECUCIÓN Y APLICACIÓN DE AVALES DE RESTAURACIÓN DEPOSITADOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN PARA FINANCIAR LA RECUPERACIÓN DE HUECOS Y PASIVOS MINEROS, MEJORA DE PLANES DE RESTAURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN DE LAS GARANTÍAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Las empresas mineras depositan avales como garantías para la restauración de los huecos mineros que se generan durante la explotación del recurso. Ante incumplimientos y caducidades se ejecuta subsidiariamente el aval. Se han detectado zonas con cierto riesgo ambiental derivadas de actividad minera histórica (pasivos mineros-escombreras y presas de lodos).</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Avales / Instrucciones / Fondos nacionales | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Colaboración con la universidad, centros tecnológicos, consultorías y otras entidades implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Ciudadanos | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de avales incautados Importe de avales incautados Nº de hectáreas recuperadas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Programa operativo FEDER 2014-2020 | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 5.- INDUSTRIALIZACIÓN Y MODELO ENERGÉTICO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 5.2.-ORDENACIÓN Y MEDIO AMBIENTE MINERO Y APOYO A LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR | |
| OBJETIVO | ORDENAR Y RECUPERAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO MINERO-INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA | |
| Nº DE MEDIDA | M-5.02.02 | |
| MEDIDA | SISTEMATIZACIÓN, CATALOGACIÓN, RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO MINERO-INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA PARA FINES SOCIALES, TURÍSTICOS Y OTROS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Realización de un inventario y diagnóstico con la Universidad de Castilla-La Mancha para conocer la situación del patrimonio minero-industrial de Castilla-La Mancha. • Desarrollar una metodología para valorarlo y priorizar actuaciones. • Desarrollar directrices básicas de un plan de ordenación y propuesta de medidas para puesta en valor buscando fondos nacionales y europeos para su financiación. | | |
| INSTRUMENTOS | Plan General de Ordenación y Recuperación del Patrimonio Histórico Minero-Industrial de Castilla-La Mancha | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/dic/2015 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Ciudadanos / Empresas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de elementos patrimoniales puestos en valor | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan Sectorial de Turismo | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 5.- INDUSTRIALIZACIÓN Y MODELO ENERGÉTICO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 5.2.-ORDENACIÓN Y MEDIO AMBIENTE MINERO Y APOYO A LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR | |
| OBJETIVO | MEJORA DE LA ACTIVIDAD MINERA DESDE UN PUNTO DE VISTA MEDIOAMBIENTAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-5.02.03 | |
| MEDIDA | CÓDIGO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS Y ACTUACIONES AMBIENTALES EN LAS ACTIVIDADES MINERAS DE CASTILLA-LA MANCHA Y PLANES DIRECTORES ZONALES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y aplicación de un código de gestión de prácticas y actuaciones ambientales en las actividades mineras de Castilla-La Mancha. • Fomento y elaboración de planes directores en las principales zonas mineras de Castilla-La Mancha, con el objeto de conseguir un desarrollo sostenible de su actividad, planes de restauración y rehabilitación coordinados en áreas afectadas. | | |
| INSTRUMENTOS | Códigos de gestión / Guías / Manuales | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/dic/2015 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Ciudadanos / Empresas del sector de la minería | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de guías y manuales elaborados Nº de planes directores elaborados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 5.- INDUSTRIALIZACIÓN Y MODELO ENERGÉTICO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 5.2.-ORDENACIÓN Y MEDIO AMBIENTE MINERO Y APOYO A LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR | |
| OBJETIVO | IMPULSAR LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. VENTANILLA ÚNICA | |
| Nº DE MEDIDA | M-5.02.04 | |
| MEDIDA | DESARROLLO DEL PORTAL DE LA MINERÍA DE CASTILLA-LA MANCHA E IMPULSO DE LA GESTIÓN ÚNICA ADMINISTRATIVA DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS MINEROS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Desarrollo del Portal de la Minería de Castilla-La Mancha e impulso de la gestión única administrativa de los expedientes administrativos mineros. | | |
| INSTRUMENTOS | Portal web / Normativa | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/dic/2015 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Empresas del sector de la minería y sus trabajadores | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de visitas al portal | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 5.- INDUSTRIALIZACIÓN Y MODELO ENERGÉTICO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 5.2.-ORDENACIÓN Y MEDIO AMBIENTE MINERO Y APOYO A LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR | |
| OBJETIVO | APOYAR LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR MINERO | |
| Nº DE MEDIDA | M-5.02.05 | |
| MEDIDA | ACTUACIONES QUE PROMUEVAN LA INCORPORACIÓN DE LAS TIC EN LAS EMPRESAS MINERAS Y PROMOCIÓN EXTERIOR DE LA INDUSTRIA MINERA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Posibilitar la inclusión del sector minero en las líneas de apoyo ya existentes en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (innovación y comercialización) y de Fomento (TIC). | | |
| INSTRUMENTOS | Ayudas | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Empresas del sector de la minería y sus trabajadores | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de empresas beneficiarias | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PUBLICO |
| REFERENCIA | Plan de Competitividad | |



EJE 5. INDUSTRIALIZACIÓN Y MODELO ENERGÉTICO

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Línea 5.3- Redes de transporte y distribución de energía eléctrica y de gas natural

5.3. a.- Objetivos

1. Incrementar la penetración del gas natural en Castilla-La Mancha.
2. Mejora de la red eléctrica de transporte y distribución.
3. Racionalizar los trámites de puesta en servicio de determinadas instalaciones eléctricas.

5.3. b.- Finalidades

- Garantizar la seguridad del suministro mediante la diversificación de la oferta energética.
- Uso de fuentes energéticas más respetuosas con el medio ambiente.
- Fomentar la eficiencia energética.
- Permitir el acceso a fuentes energéticas más competitivas.
- Atender el crecimiento de la demanda eléctrica y la generación distribuida.
- Garantizar la fiabilidad y calidad del suministro eléctrico.
- Mejora de la eficiencia de la red eléctrica.
- Facilitar la puesta en servicio de instalaciones y la disponibilidad del suministro eléctrico.

5.3. c.- Medidas

Objetivo 1:

1. *Elaboración de un plan regional de gasificación en el que se inste a las empresas gasistas a que aumenten sus inversiones en este sector.*
2. *Mejorar los procedimientos relativos a la autorización de instalaciones de distribución de gas natural.*
3. *Mejorar el control y seguimiento de las condiciones de autorización de las instalaciones de distribución de gas natural.*

Objetivo 2:

4. *Plan de inversiones en las redes eléctricas de transporte y distribución.*

Objetivo 3:

5. *Simplificación de los trámites que afectan a la puesta en servicio de determinadas instalaciones eléctricas.*



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 5.- INDUSTRIALIZACIÓN Y MODELO ENERGÉTICO | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 5.3.-REDES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE GAS NATURAL | |
| OBJETIVO | INCREMENTAR LA PENETRACIÓN DEL GAS NATURAL EN CASTILLA-LA MANCHA | |
| Nº DE MEDIDA | M-5.03.01 | |
| MEDIDA | ELABORACIÓN DE UN PLAN REGIONAL DE GASIFICACIÓN EN EL QUE SE INSTA A LAS EMPRESAS GASISTAS A QUE AUMENTEN SUS INVERSIONES EN ESTE SECTOR | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Conseguir de las empresas distribuidoras de gas natural los compromisos de inversión necesarios para la gasificación de nuevos municipios eliminando las trabas que impiden la obtención de las autorizaciones para ello.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Plan | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Ciudadanos / Empresas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de municipios gasificados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 5.- INDUSTRIALIZACIÓN Y MODELO ENERGÉTICO | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 5.3.-REDES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE GAS NATURAL | |
| OBJETIVO | INCREMENTAR LA PENETRACIÓN DEL GAS NATURAL EN CASTILLA-LA MANCHA | |
| Nº DE MEDIDA | M-5.03.02 | |
| MEDIDA | MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Nueva instrucción de servicio sobre procedimientos de autorización de extensión de redes y la transmisión y transformación de instalaciones de distribución de gas licuado del petróleo (GLP) para su uso con gas natural. | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2016 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Implantación de la instrucción durante 2016 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Ciudadanos / Empresas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de municipios gasificados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 5.- INDUSTRIALIZACIÓN Y MODELO ENERGÉTICO | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 5.3.-REDES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE GAS NATURAL | |
| OBJETIVO | INCREMENTAR LA PENETRACIÓN DEL GAS NATURAL EN CASTILLA-LA MANCHA | |
| Nº DE MEDIDA | M-5.03.03 | |
| MEDIDA | MEJORAR EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE AUTORIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Reforzar el control y seguimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones de autorización y aprobación de proyectos de las instalaciones de distribución de gases combustibles para asegurar el cumplimiento de las mismas, y por ende la ejecución de las inversiones comprometidas, con el fin de permitir a otras empresas distribuidoras llevarlas a cabo en su defecto.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Protocolo de actuación | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Ciudadanos / Empresas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de municipios gasificados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 5.- INDUSTRIALIZACIÓN Y MODELO ENERGÉTICO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 5.3.-REDES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE GAS NATURAL | |
| OBJETIVO | MEJORAR LA RED ELÉCTRICA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-5.03.04 | |
| MEDIDA | PLAN DE INVERSIONES EN LAS REDES ELÉCTRICAS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Aprovechar la prerrogativa que otorga la normativa sectorial a la comunidad autónoma mediante el informe de los planes de inversión del transportista y las distribuidoras como requisito para su aprobación por el Ministerio competente para garantizar un nivel de inversión que permita atender el crecimiento de la demanda eléctrica y la generación distribuida, la fiabilidad y calidad del suministro y mejora de la red.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Informes | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Ciudadanos / Empresas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Millones de euros | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PUBLICO |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 5.- INDUSTRIALIZACIÓN Y MODELO ENERGÉTICO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 5.3.-REDES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE GAS NATURAL | |
| OBJETIVO | RACIONALIZAR LOS TRÁMITES DE PUESTA EN SERVICIO DE DETERMINADAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS | |
| Nº DE MEDIDA | M-5.03.05 | |
| MEDIDA | SIMPLIFICACIÓN DE LOS TRÁMITES QUE AFECTAN A LA PUESTA EN SERVICIO DE DETERMINADAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Revisión de los trámites que afectan a determinadas instalaciones con el fin de simplificarlos para agilizar la puesta en servicio de las mismas. | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Ciudadanos / Empresas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de procedimientos simplificados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



EJE 5. INDUSTRIALIZACIÓN Y MODELO ENERGÉTICO

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Línea 5.4- Apuesta por energías limpias y renovables

5.4. a.- Objetivos

1. Incrementar la potencia instalada en instalaciones de producción y el uso de la energía procedente de recursos renovables y residuos.

5.4. b.- Finalidades

- Fomentar el uso de recursos autóctonos.
- Mejorar el grado de autoabastecimiento energético.
- Reducir las emisiones de CO₂.
- Incrementar la actividad económica y la generación de puestos de trabajo.
- Mejorar el saldo de la balanza comercial de la región.

5.4. c.- Medidas

Objetivo I:

1. Actualización del marco normativo que afecta a las instalaciones de producción de energía eléctrica.
2. Apoyo económico a pequeñas instalaciones.
3. Apoyo al uso del coche eléctrico e infraestructura asociada.
4. Estudio y análisis de las posibilidades de explotación y aprovechamiento de los recursos geotérmicos de Castilla-La Mancha.



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 5.- INDUSTRIALIZACIÓN Y MODELO ENERGÉTICO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 5.4.-APUESTA POR ENERGÍAS LIMPIAS Y RENOVABLES | |
| OBJETIVO | INCREMENTAR LA POTENCIA INSTALADA EN INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN Y EL USO DE LA ENERGÍA PROCEDENTE DE RECURSOS RENOVABLES Y RESIDUOS | |
| Nº DE MEDIDA | M-5.04.01 | |
| MEDIDA | ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO QUE AFECTA A LAS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Revisar el marco normativo que afecta a las instalaciones de producción de energía eléctrica con el fin de permitir la tramitación y agilizar la obtención de las autorizaciones necesarias, y de racionalizar determinados trámites relacionados con la puesta en servicio de instalaciones.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2016 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Actualización durante 2016 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Ciudadanos / Empresas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Potencia eléctrica instalada | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 5.- INDUSTRIALIZACIÓN Y MODELO ENERGÉTICO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 5.4.-APUESTA POR ENERGÍAS LIMPIAS Y RENOVABLES | |
| OBJETIVO | INCREMENTAR LA POTENCIA INSTALADA EN INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN Y EL USO DE LA ENERGÍA PROCEDENTE DE RECURSOS RENOVABLES Y RESIDUOS | |
| Nº DE MEDIDA | M-5.04.02 | |
| MEDIDA | APOYO ECONÓMICO A PEQUEÑAS INSTALACIONES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Establecimiento de subvenciones para incentivar la inversión en pequeñas instalaciones de producción de energía mediante recursos renovables. | | |
| INSTRUMENTOS | Subvenciones | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Fondo finalista Ley 9/2011 | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Ciudadanos / Empresas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Potencia eléctrica instalada Potencia térmica instalada | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 5.- INDUSTRIALIZACIÓN Y MODELO ENERGÉTICO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 5.4.-APUESTA POR ENERGÍAS LIMPIAS Y RENOVABLES | |
| OBJETIVO | INCREMENTAR LA POTENCIA INSTALADA EN INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN Y EL USO DE LA ENERGÍA PROCEDENTE DE RECURSOS RENOVABLES Y RESIDUOS | |
| Nº DE MEDIDA | M-5.04.03 | |
| MEDIDA | APOYO AL USO DEL COCHE ELÉCTRICO E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Establecimiento de subvenciones para instalaciones destinadas a la inversión en puntos de recarga y adquisición de vehículos eléctricos. | | |
| INSTRUMENTOS | Subvenciones | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Fondo finalista Ley 9/2011 | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Ciudadanos / Empresas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de puntos de recarga Nº de vehículos eléctricos | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 5.- INDUSTRIALIZACIÓN Y MODELO ENERGÉTICO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 5.4.-APUESTA POR ENERGÍAS LIMPIAS Y RENOVABLES | |
| OBJETIVO | INCREMENTAR LA POTENCIA INSTALADA EN INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN Y EL USO DE LA ENERGÍA PROCEDENTE DE RECURSOS RENOVABLES Y RESIDUOS | |
| Nº DE MEDIDA | M-5.04.04 | |
| MEDIDA | ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS POSIBILIDADES DE EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS GEOTÉRMICOS DE CASTILLA-LA MANCHA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Estudio y análisis de las posibilidades de explotación y aprovechamiento de los recursos geotérmicos de Castilla-La Mancha. | | |
| INSTRUMENTOS | Estudios y análisis | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2016 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Desarrollo de los estudios durante 2016 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Ciudadanos / Empresas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº estudios | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo / Universidad de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



EJE 5. INDUSTRIALIZACIÓN Y MODELO ENERGÉTICO

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Línea 5.5- Autoconsumo

5.5. a.- Objetivos

1. Fomentar la implantación y uso de instalaciones de energías renovables, entre ellas las de autoconsumo de energía eléctrica, con especial incidencia en la industria y las pymes, contribuyendo al objetivo de que al menos un 20 % de la energía de la UE proceda de renovables.

5.5. b.- Finalidades

- Reducir la factura energética de familias, negocios y administraciones.
- Mejorar la competitividad de las empresas castellanomanchegas.
- Fomentar la actividad económica y la creación de empleo local de calidad que no puede ser deslocalizado.
- Aumentar la eficiencia general del sistema, en particular por la reducción de pérdidas en las redes de distribución y transporte.
- Disminuir la dependencia energética.
- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (CO₂).
- Dar participación a la sociedad en la gestión del sistema energético.

5.5. c.- Medidas

Objetivo 1:

1. Apoyo institucional para la modificación de la normativa estatal actual de autoconsumo.
2. Incentivos regionales de estímulo para el uso y adquisición de sistemas basados en energías renovables, entre ellos, los relativos al autoconsumo energético.
3. Poner a disposición del público información sobre los procedimientos que afectan a las instalaciones de autoconsumo.



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 5.- INDUSTRIALIZACIÓN Y MODELO ENERGÉTICO | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 5.5.-AUTOCONSUMO | |
| OBJETIVO | FOMENTAR LA IMPLANTACIÓN Y USO DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES, ENTRE ELLAS LAS DE AUTOCONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON ESPECIAL INCIDENCIA EN INDUSTRIA Y PYMES, CONTRIBUYENDO A QUE AL MENOS UN 20% DE LA ENERGÍA DE LA UE PROCEDA DE RENOVABLES | |
| Nº DE MEDIDA | M-5.05.01 | |
| MEDIDA | APOYO INSTITUCIONAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA ESTATAL ACTUAL DE AUTOCONSUMO | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Instar al Gobierno estatal a modificar la normativa actual sobre autoconsumo que frena la inversión en este tipo de instalaciones. | | |
| INSTRUMENTOS | Interlocución con el Ministerio | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2016 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Durante el ejercicio 2016 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Ciudadanos / Empresas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Potencia instalada | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 5.- INDUSTRIALIZACIÓN Y MODELO ENERGÉTICO | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 5.5.-AUTOCONSUMO | |
| OBJETIVO | FOMENTAR LA IMPLANTACIÓN Y USO DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES, ENTRE ELLAS LAS DE AUTOCONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON ESPECIAL INCIDENCIA EN INDUSTRIA Y PYMES, CONTRIBUYENDO A QUE AL MENOS UN 20% DE LA ENERGÍA DE LA UE PROCEDA DE RENOVABLES | |
| Nº DE MEDIDA | M-5.05.02 | |
| MEDIDA | INCENTIVOS REGIONALES DE ESTÍMULO PARA EL USO Y ADQUISICIÓN DE SISTEMAS BASADOS EN ENERGÍAS RENOVABLES, ENTRE ELLOS, LOS RELATIVOS AL AUTOCONSUMO ENERGÉTICO | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Establecimiento de subvenciones para instalaciones de autoconsumo, tanto aisladas como conectadas a la red de distribución con el fin de contribuir a la viabilidad de estas instalaciones. | | |
| INSTRUMENTOS | Subvenciones | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Fondo finalista Ley 9/2011 | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2019 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Ciudadanos / Empresas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Potencia instalada | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 5.- INDUSTRIALIZACIÓN Y MODELO ENERGÉTICO | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 5.5.-AUTOCONSUMO | |
| OBJETIVO | FOMENTAR LA IMPLANTACIÓN Y USO DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES, ENTRE ELLAS LAS DE AUTOCONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON ESPECIAL INCIDENCIA EN INDUSTRIA Y PYMES, CONTRIBUYENDO A QUE AL MENOS UN 20% DE LA ENERGÍA DE LA UE PROCEDA DE RENOVABLES | |
| Nº DE MEDIDA | M-5.05.03 | |
| MEDIDA | PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS QUE AFECTAN A LAS INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Poner a disposición del público información sobre los procedimientos que afectan a las instalaciones de autoconsumo en cuanto a su puesta en servicio y de los incentivos regionales habilitados. | | |
| INSTRUMENTOS | Internet / Jornadas | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2016 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Durante el ejercicio 2016 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Ciudadanos / Empresas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Potencia instalada | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



EJE 5. INDUSTRIALIZACIÓN Y MODELO ENERGÉTICO

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Línea 5.6- Ahorro y eficiencia energética

5.6. a.- Objetivos

1. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y dar cumplimiento a los objetivos marcados por la normativa regional y las Directivas comunitarias en materia de fomento de las energías renovables e incentivación del ahorro y eficiencia energética.

5.6. b.- Finalidades

- Reducir la dependencia energética.
- Mejorar la competitividad de las empresas.
- Reducir costes en la economía familiar, en empresas y administraciones públicas.
- Reducir las emisiones de gases contaminantes o de efecto invernadero a la atmósfera (CO₂., NO_x, etc.).
- Contribuir al cumplimiento del objetivo o estrategia europea 20-20-20.

5.6. c.- Medidas

Objetivo 1:

1. *Mejorar la eficiencia energética en la edificación.*
2. *Incentivar el uso de sistemas de gestión energética y/o uso de luminarias eficientes en viviendas, empresas, alumbrado público exterior, así como la realización de auditorías energéticas.*
3. *Introducción de la gestión energética en los edificios públicos propiedad de la administración regional.*



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 5.- INDUSTRIALIZACIÓN Y MODELO ENERGÉTICO | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 5.6.-AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA | |
| OBJETIVO | REDUCIR EMISIONES DE GASES DE EFECTOS INVERNADERO, Y DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS MARCADOS POR LA NORMATIVA REGIONAL Y LAS DIRECTIVAS COMUNITARIAS EN MATERIA DE FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES E INCENTIVACIÓN DEL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA | |
| Nº DE MEDIDA | M-5.06.01 | |
| MEDIDA | MEJORAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA EDIFICACIÓN | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Mejorar la eficiencia energética en la edificación, mediante -entre otras acciones- la sustitución de los sistemas de calefacción y/o refrigeración por otros más eficientes energéticamente o el aislamiento térmico mediante el uso de sistemas de cerramiento eficientes. | | |
| INSTRUMENTOS | Subvenciones | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Ciudadanos / Empresas / Ayuntamientos | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Tep/año Mwh/año Kwh/año | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Programa Operativo FEDER 2014-2020 | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 5.- INDUSTRIALIZACIÓN Y MODELO ENERGÉTICO | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 5.6.-AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA | |
| OBJETIVO | REDUCIR EMISIONES DE GASES DE EFECTOS INVERNADERO, Y DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS MARCADOS POR LA NORMATIVA REGIONAL Y LAS DIRECTIVAS COMUNITARIAS EN MATERIA DE FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES E INCENTIVACIÓN DEL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA | |
| Nº DE MEDIDA | M-5.06.02 | |
| MEDIDA | INCENTIVAR EL USO DE SISTEMAS DE GESTIÓN ENERGÉTICA Y/O USO DE LUMINARIAS EFICIENTES EN VIVIENDAS, EMPRESAS, ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR, ASÍ COMO REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS ENERGÉTICAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Las medidas se implementan mediante la convocatoria pública de ayudas o subvenciones relativas a eficiencia energética que promuevan o incentiven el uso y adquisición de sistemas o tecnologías eficientes desde el punto de vista energético, como el uso de luminarias eficientes, auditorías energéticas o adquisición de maquinaria en el proceso productivo industrial.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Subvenciones | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Ciudadanos / Empresas / Ayuntamientos | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Tep/año Mwh/año Kwh/año | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Programa Operativo FEDER 2014-2020 | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 5.- INDUSTRIALIZACIÓN Y MODELO ENERGÉTICO | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 5.6.-AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA | |
| OBJETIVO | REDUCIR EMISIONES DE GASES DE EFECTOS INVERNADERO, Y DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS MARCADOS POR LA NORMATIVA REGIONAL Y LAS DIRECTIVAS COMUNITARIAS EN MATERIA DE FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES E INCENTIVACIÓN DEL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA | |
| Nº DE MEDIDA | M-5.06.03 | |
| MEDIDA | INTRODUCCIÓN DE LA GESTIÓN ENERGÉTICA EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Contratación centralizada de suministros y servicios (aprovechando economías de escala) integrando la gestión energética dentro del uso de los edificios públicos de la JCCM (incluidos centros educativos y sanitarios) al objeto de integrar medidas y adaptaciones técnicas que produzcan ahorros (energéticos y económicos) y un consumo más eficiente. | | |
| INSTRUMENTOS | Contratos | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | La propia Administración Regional | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Tep/año Ahorro €/año Kwh/año | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Economía, Empresas y Empleo / Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



EJE 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

**EJE 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA****LÍNEAS ESTRATÉGICAS****Línea 6.1 – Agua****6.1.a.- Objetivos**

- 1.- Establecer cauces de interlocución transparentes con todos los actores afectados por las políticas hidráulicas.
- 2.- Diseñar una planificación hidrológica que dé respuesta a la problemática del agua en nuestra región.
- 3.- Impulsar mecanismos que garanticen la supervivencia de los ríos que discurren por nuestra región.
- 4.- Propiciar el desarrollo de sectores básicos como la agricultura, la ganadería o la industria.
- 5.- Promover un uso racional y sostenible del agua.
- 6.- Impulsar la depuración del agua en nuestra región.
- 7.- Impulsar la investigación y la innovación en materia hidrológica que propicie el ahorro, la recuperación y el respeto por el medio ambiente.

6.1.b.- Finalidades

- Planificación hidrológica

La planificación hidrológica es básica para la supervivencia de los ríos que discurren por nuestra región. Es la base para la disposición, conservación y el uso razonable del agua de cara al futuro inmediato y a las generaciones venideras. Debe ser prioritaria la defensa de los legítimos intereses de las cuencas cedentes que transcurren por el territorio de Castilla-La Mancha que permitan y propicien el desarrollo de sectores básicos, como la agricultura o la ganadería o su uso para la industria presente y futura. Esta defensa debe estar presente en la nueva legislación, que supondrá una herramienta de defensa del agua en Castilla-La Mancha. Un aspecto a tener en cuenta será el fomento de comunidades de usuarios (corporaciones de derecho público) del mayor grado integración y ámbito posible (Juntas Centrales). De esta manera se trata que en coordinación con la JCCM, se trasladen fluidamente los problemas de cada ámbito hidrológico al Gobierno Regional y éste a su vez a los órganos de cuenca de un modo sincronizado y productivo.

- Usos del agua e interacción con el medio ambiente

Hay que promover un uso racional del agua con el fin de conseguir el ahorro de un elemento tan escaso. Este ahorro debe significar un incremento en la optimización, siempre teniendo en cuenta los legítimos usos actuales como las previsiones futuras que potencien el desarrollo socioeconómico de Castilla-La Mancha. Asimismo es necesario impulsar la depuración de aguas en nuestra región, en acción conjunta y proporcional con el Gobierno de España.

- Investigación, desarrollo e innovación

Sólo a través de la innovación se podrán afrontar los retos que el futuro nos depara en materia hidrológica. Innovación que propicie el ahorro, la recuperación, el respeto por el medio ambiente y un uso sostenible del agua.

- Interlocución y transparencia

Se pretende que se produzca un intercambio fluido y transparente de información entre los agentes implicados en materia hidrológica. Para ello se establecerán cauces para conocer y debatir las demandas así como las propuestas.

6.1.c.- Medidas**Objetivo 1**

- 1.- Programa de sensibilización y concienciación sobre la importancia del agua en la región.
- 2.- Entrada de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha en las nuevas tecnologías de la información (TIC)

Objetivo 2

- 3.- Nueva Ley del ciclo integral del agua de Castilla-La Mancha.
- 4.- Revisión y actualización de los planes de abastecimiento y depuración de Castilla-La Mancha.
- 5.- Recurso frente al Plan Hidrológico del Tajo.
- 6.- Recurso frente al Plan Hidrológico del Guadiana.
- 7.- Recurso frente al Plan Hidrológico del Júcar.
- 8.- Recurso frente al Plan Hidrológico del Segura.
- 9.- Recurso frente al acueducto Tajo-Segura.



- 10.- Utilización de infraestructuras del Estado para mejorar la gestión de los recursos hídricos en la región.
- 11.- Prioridad de la cuenca cedente en la demarcación del Júcar.
- 12.- Utilización de recursos reservados a la Unidad Sindical de Usuarios del Júcar (USUJ) para abastecimientos de Castilla-La Mancha (Albacete y Cuenca)
- 13.- Corregir la falta de representación de regantes en la Confederación Hidrográfica del Segura.
- 14.- Apoyo a la oposición al recrecimiento del embalse de Camarillas.
- 15.- Control de inundaciones en Albacete, Los Llanos y El Algibarro.
- 16.- Apoyar la creación de un Decreto de sequía de Castilla-La Mancha.
- 17.- Plan regional de reducción y control de la contaminación difusa.

Objetivo 3

- 18.- Aumentar el volumen mínimo de agua acumulada en los embalses de cabecera del Tajo hasta 900 hm³.
- 19.- Hacer cumplir el compromiso del Gobierno de España en el Alto Guadiana.
- 20.- Control de vertidos en Red Natura 2000.
- 21.- Completar el deslinde del dominio público hidráulico.

Objetivo 4

- 22.- Reconocimiento de derechos de uso en la Mancha Oriental: tramitación de concesiones.
- 23.- Apoyo institucional contra la declaración de aguas en mal estado en Tobarra-Tedera-Pinilla, El Pino y El Pinar.
- 24.- Modificar el orden de acceso a los recursos hídricos en el Alto Guadiana.
- 25.- Resolver los expedientes en vías de tramitación por parte de las confederaciones hidrográficas.
- 26.- Finalización de obras pendientes de ejecutar y resolver los trámites de concesiones en la demarcación del Segura.
- 27.- Sustitución de bombeos en la Mancha Oriental.
- 28.- Desarrollo de regadíos y mejoras en El Picazo (Cuenca).
- 29.- Desarrollo de regadíos en el canal de Albacete.
- 30.- Redotación de regadíos en la Mancha Oriental.
- 31.- Desarrollo del proyecto de regadío en el Campo de Montiel.
- 32.- Concluir regadíos pendientes.
- 33.- Redotación de cultivos en la provincia de Albacete.
- 34.- Realización de regadíos comunitarios.
- 35.- Desarrollo de red de embalses y balsas en la Mancha Occidental I, Mancha Occidental II, Campo de Montiel y Campo de Calatrava.
- 36.- Conexión Sorbe-Bornova.

Objetivo 5

- 37.- Modernización y reforma de los regadíos del Gasset, El Vicario y zonas del Jabalón.
- 38.- Modernización del regadío público en Guadalajara.
- 39.- Oposición a la puesta en marcha de nuevos pozos de sequía en la provincia de Albacete para usos externos.
- 40.- Incentivar el uso eficiente y sostenible de los recursos hídricos.
- 41.- Control de extracciones ilegales.
- 42.- Renovación de redes de distribución de aguas de consumo humano.

Objetivo 6

- 43.- Programa integral de depuración de agua de Castilla-La Mancha.
- 44.- Eliminar la contaminación microbiológica de las aguas de consumo humano.
- 45.- Eliminar niveles no aptos y con exceso de componentes químicos (nitratos, sulfatos, metales pesados y otros contaminantes químicos).

Objetivo 7

- 46.- Creación del Observatorio del Agua.
- 47.- Caracterización de las masas de agua subterránea.
- 48.- Caracterización de los recursos hídricos del Alto Tajo en los últimos 30 años.
- 49.- Cuantificar y analizar los recursos renovables de las masas de agua de Castilla-La Mancha.



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | ESTABLECER CAUCES DE INTERLOCUCIÓN TRANSPARENTES CON TODOS LOS ACTORES AFECTADOS POR LAS POLÍTICAS HIDRÁULICAS | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.01 | |
| MEDIDA | PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DEL AGUA EN LA REGIÓN | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Sensibilizar a toda la población castellano-manchega sobre la importancia del agua. Crear unidades didácticas y materiales educativos para diferentes edades y sectores con el fin de sensibilizar a la sociedad sobre el valor de un bien cada vez más escaso como es el agua. Utilizar el enfoque de derecho humano que le ha conferido la ONU. También será relevante la pedagogía sobre la importancia socioeconómica que tiene el agua en nuestra región y su notable impacto en el desarrollo futuro, siempre teniendo en cuenta el absoluto respeto al medio ambiente y el uso prioritario para abastecimiento. Se buscará un equilibrio con las diferentes formas de potenciar el regadío y la industria (incluido el turismo) en Castilla-La Mancha para lograr un nivel de bienestar en sus ciudadanos.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Grupos de trabajo / Concertación entre consejerías | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas y de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha / Material didáctico y divulgativo | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | El conjunto de la región | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Repercusión social en Castilla-La Mancha medido en número de seguidores, comentarios y participación ciudadana | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---------|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | ESTABLECER CAUCES DE INTERLOCUCIÓN TRANSPARENTES CON TODOS LOS ACTORES AFECTADOS POR LAS POLÍTICAS HIDRÁULICAS | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.02 | |
| MEDIDA | ENTRADA DE LA AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA EN LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TIC) | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación permiten desarrollar intercambios fluidos de información y son una herramienta fundamental a la hora de comunicar los objetivos y funciones de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha. Otro aspecto a tener en cuenta en esta medida será poder incorporar en la gestión y en el funcionamiento de los servicios públicos las opiniones y demandas directas de los ciudadanos.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Informatización y presentación de la información | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas y de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | El conjunto de la región | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Repercusión social en Castilla-La Mancha medido en número de seguidores, comentarios y participación ciudadana | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|--|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | DISEÑAR UNA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA QUE DÉ RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN NUESTRA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.03 | |
| MEDIDA | NUEVA LEY DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Esta Ley trata de potenciar el papel de la administración autonómica en el marco de la planificación hidrológica y cumplir las exigencias de la Directiva Marco del Agua en equilibrio con el desarrollo socioeconómico de la región.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas y de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha / Medios externos | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2016 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Tramitación de anteproyecto y proyecto de ley durante 2016 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | El conjunto de la región | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Aprobación de la Ley | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | PÚBLICA | |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|---------|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | DISEÑAR UNA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA QUE DÉ RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN NUESTRA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.04 | |
| MEDIDA | REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ABASTECIMIENTO Y DEPURACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Dotarse de los elementos de planificación necesarios para establecer las bases del presente y del futuro de la gestión del agua en materia de abastecimiento y depuración en Castilla-La Mancha. | | |
| INSTRUMENTOS | Planes | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas y de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2017 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | El conjunto de la región | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Cantidad y calidad del agua en Castilla-La Mancha | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---------|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | DISEÑAR UNA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA QUE DÉ RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN NUESTRA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.05 | |
| MEDIDA | RECURSO FRENTE AL PLAN HIDROLÓGICO DEL TAJO (PHT) | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Esta medida pretende utilizar los instrumentos legales disponibles que permitan restaurar en Castilla-La Mancha sus derechos en materia del agua.</p> <p>Razones para el recurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incumplimiento de determinar caudales ecológicos para conseguir los objetivos ambientales marcados por la Directiva Marco del Agua. 2. Posible vulneración del principio de prioridad de la cuenca cedente. 3. Incumplimiento de la obligación de establecer los excedentes que podrán ser trasvasados. | | |
| INSTRUMENTOS | Jurídicos | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas y de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | El conjunto de la región | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Resoluciones judiciales | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | DISEÑAR UNA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA QUE DÉ RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN NUESTRA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.06 | |
| MEDIDA | RECURSO FRENTE AL PLAN HIDROLÓGICO DEL GUADIANA (PHG) | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Esta medida pretende utilizar los instrumentos legales disponibles que permitan restaurar en Castilla-La Mancha sus derechos en materia del agua.</p> <p>Razones para el recurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural en el ejercicio de sus competencias. 2. Defensa de los humedales de Castilla-La Mancha. 3. Defensa de los agricultores de la demarcación del Guadiana. | | |
| INSTRUMENTOS | Jurídicos | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas y de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | El conjunto de la región | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Resoluciones judiciales | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | DISEÑAR UNA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA QUE DÉ RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN NUESTRA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.07 | |
| MEDIDA | RECURSO FRENTE AL PLAN HIDROLÓGICO DEL JÚCAR (PHJ) | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Esta medida pretende utilizar los instrumentos legales disponibles que permitan restaurar en Castilla-La Mancha sus derechos en materia del agua.</p> <p>Razones para el recurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ámbito territorial de la demarcación y asignación de recursos a otras cuencas inter e intracomunitarias, provocando déficit en el sistema Júcar. 2. Incumplimiento de la obligación de realizar balances en las cuencas de la demarcación. 3. Incorporación del Convenio de Alarcón. | | |
| INSTRUMENTOS | Jurídicos | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas y de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | El conjunto de la región | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Resoluciones judiciales | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | DISEÑAR UNA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA QUE DÉ RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN NUESTRA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.08 | |
| MEDIDA | RECURSO FRENTE AL PLAN HIDROLÓGICO DEL SEGURA (PHS) | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Esta medida pretende utilizar los instrumentos legales disponibles que permitan restaurar en Castilla-La Mancha sus derechos en materia del agua.</p> <p>Razones para el recurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incumplimiento de la obligación de establecer balances. 2. Imposibilidad práctica de materialización de las reservas para regadíos sociales en Castilla-La Mancha. 3. Incumplimiento de la prohibición legal de trasvasar los recursos subterráneos de Albacete. 4. Estrictos condicionantes para la declaración en riesgo de las masas de agua. 5. Sometimiento de los aprovechamientos por disposición legal. | | |
| INSTRUMENTOS | Jurídicos | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas y de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | El conjunto de la región | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Resoluciones judiciales | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | DISEÑAR UNA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA QUE DÉ RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN NUESTRA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.09 | |
| MEDIDA | RECURSO FRENTE AL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA (ATS) | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Esta medida pretende utilizar los instrumentos legales disponibles que permitan restaurar en Castilla-La Mancha sus derechos en materia del agua.</p> <p>Razones para el recurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recuperar los caudales ecológicos del Tajo, sobre todo en su cuenca alta y media. 2. Aumentar las reservas disponibles para satisfacer las necesidades socioeconómicas de Castilla-La Mancha. 3. Recuperar niveles mínimos de 900 hm³ para los embalses de Entrepeñas y Buendía como reserva para usos en Castilla-La Mancha. | | |
| INSTRUMENTOS | Jurídicos | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas y de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | El conjunto de la región, especialmente municipios ribereños y cuenca media del Tajo | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Resoluciones judiciales Incremento de reservas de agua para Castilla-La Mancha | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---------|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | DISEÑAR UNA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA QUE DÉ RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN NUESTRA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.10 | |
| MEDIDA | UTILIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEL ESTADO PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN LA REGIÓN | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Aprovechar las infraestructuras existentes en Castilla-La Mancha, utilizándolas en su beneficio y así lograr una gestión eficaz de los recursos hídricos. | | |
| INSTRUMENTOS | Jurídicos | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Recursos de la Administración General del Estado | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | El conjunto de la región | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Incremento de volumen transportado por las infraestructuras para su empleo en Castilla-La Mancha | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Administración General del Estado / Confederaciones Hidrográficas / Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---------|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | DISEÑAR UNA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA QUE DÉ RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN NUESTRA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.11 | |
| MEDIDA | PRIORIDAD DE LA CUENCA CEDENTE EN LA DEMARCACIÓN DEL JÚCAR | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Usos prioritarios de la cuenca hidrográfica del Júcar (entre los que se encuentran Albacete y Cuenca) frente a demandas de usuarios y necesidades de otros ríos como el Turia, Palancia y Vinalopó. | | |
| INSTRUMENTOS | Negociación con la Demarcación Hidrográfica del Júcar | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población de las provincias de Cuenca y Albacete | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Orden de usos establecido por el Plan Hidrológico del Júcar Normas de explotación del sistema | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Confederación Hidrográfica del Júcar / Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | DISEÑAR UNA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA QUE DÉ RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN NUESTRA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.12 | |
| MEDIDA | UTILIZACIÓN DE RECURSOS RESERVADOS A LA UNIDAD SINDICAL DE USUARIOS DEL JÚCAR (USUJ) PARA ABASTECIMIENTOS DE CASTILLA-LA MANCHA (ALBACETE Y CUENCA) | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Oposición al Convenio de Alarcón que afecta a los abastecimientos y regadíos superficiales de Albacete y Cuenca.</p> <p>El art. 54.3 del Plan Hidrológico del Júcar- R.D. 1/2016 establece el pago a la Unidad Sindical de Usuarios del Júcar de los costes por el uso de recursos reservados en el Convenio de Alarcón. Esta medida afecta a todos los abastecimientos superficiales por debajo del embalse de Alarcón, incluyendo Albacete y su zona de influencia, y los abastecimientos previstos desde El Picazo (Cuenca).</p> <p>En el caso de Albacete el art. 55.5 del Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar- R.D. 1/2016, contempla la excepción de este pago que lo asumirá la Administración General del Estado. En el caso de abastecimientos desde El Picazo no existe esta excepción.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Jurídicos | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población que depende de dicho abastecimiento | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Volumen de recursos reservados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Confederación Hidrográfica del Júcar / Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | DISEÑAR UNA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA QUE DÉ RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN NUESTRA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.13 | |
| MEDIDA | CORREGIR LA FALTA DE REPRESENTACIÓN DE REGANTES EN LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Aumento de la representación que defienda los intereses de los regantes en la Confederación Hidrográfica del Segura. Esto significa corregir la actual falta de representación de los regantes en los órganos colegiados de la Confederación en los que actualmente no existe o están infrarrepresentados.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Negociación con la Demarcación Hidrográfica del Segura | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Comunidades de regantes | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Regantes de la demarcación del Segura | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de representantes en la Confederación Hidrográfica del Segura | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Confederación Hidrográfica del Segura / Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---------|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | DISEÑAR UNA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA QUE DÉ RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN NUESTRA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.14 | |
| MEDIDA | APOYO A LA OPOSICIÓN AL RECRECIMIENTO DEL EMBALSE DE CAMARILLAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>El recrecimiento del Camarillas supone anegar 375 has. adicionales que se perderían para el cultivo. Esta infraestructura supondría además importantes perjuicios en materia de medio ambiente, agricultura y comunicaciones al municipio de Hellín.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Negociación con la Demarcación Hidrográfica del Segura | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Agricultores de las zonas afectadas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Ejecución de la obra Modificación de la decisión | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Confederación Hidrográfica del Segura / Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | DISEÑAR UNA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA QUE DÉ RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN NUESTRA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.15 | |
| MEDIDA | CONTROL DE INUNDACIONES EN ALBACETE, LOS LLANOS Y EL ALGIBARRO | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Esta medida quiere evitar las inundaciones en áreas pobladas y daños a la agricultura, apoyando diversas iniciativas para el control de inundaciones: laminación de las avenidas en graveras y lagunas (La Choza, Villalba, Acequión y El Algibarro) y actuaciones de micropresas en el Barranco de Escartana.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Iniciativas privadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/sep/2017 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Poblaciones afectadas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Obras ejecutadas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Confederación Hidrográfica del Júcar / Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | DISEÑAR UNA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA QUE DÉ RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN NUESTRA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.16 | |
| MEDIDA | APOYAR LA CREACIÓN DE UN DECRETO DE SEQUÍA DE CASTILLA-LA MANCHA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>La situación actual en que se encuentran las reservas de agua en las cuencas del Tajo, Segura, Júcar, Guadalquivir y Guadiana, como consecuencia de la falta de precipitaciones, determina que no puedan cubrirse de modo adecuado las demandas con las reservas existentes. Esta situación obliga, por un lado, a adoptar medidas temporales que permitan un incremento del agua disponible hasta que los niveles de las reservas mejoren y, por otro, a adoptar las medidas administrativas necesarias que permitan corregir en lo posible esa situación mediante la limitación y restricción de los aprovechamientos de forma equitativa y solidaria entre todos los sectores afectados. Asimismo, será necesario buscar un equilibrio entre los aprovechamientos y el mantenimiento de los valores ambientales de los ecosistemas afectados, y aplicar para ello las medidas correctoras que sean necesarias.</p> <p>No se debería descartar por parte de las confederaciones hidrográficas competentes y el ministerio, la utilización en Castilla-La Mancha de recursos hídricos excedentes de otras comunidades autónomas para cubrir las necesidades de los agricultores de nuestra región. Por todo esto se debería crear el decreto de sequía cuando sucedan las condiciones climáticas adversas que no permitan mantener las condiciones mínimas para el mantenimiento de los cultivos.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Interlocución con la Administración General del Estado | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Administración General del Estado / Recursos de las confederaciones hidrográficas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2017 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | El conjunto de la región | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Aprobación del Decreto | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Administración General del Estado / Confederaciones Hidrográficas / Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|--|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | DISEÑAR UNA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA QUE DÉ RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN NUESTRA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.17 | |
| MEDIDA | PLAN REGIONAL DE REDUCCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DIFUSA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Puesta en marcha del Plan de Reducción de la Contaminación Difusa. Análisis fisicoquímicos, reducción de fertilizantes y fitosanitarios industriales. | | |
| INSTRUMENTOS | Plan | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jun/2017 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Elaboración del plan / Puesta en marcha del plan en las zonas con mayor contaminación difusa / Puesta en marcha del plan en todas las zonas | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | El conjunto de la región | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Reducción del contenido de nitrógeno, fósforo y potasio en las aguas Reducción porcentual del uso de fertilizantes y fitosanitarios industriales | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural | PÚBLICA | |
| REFERENCIA | Programas Operativos FEDER y FEADER 2014-2020 | |



| | | |
|---|--|---------|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | IMPULSAR MECANISMOS QUE GARANTICEN LA SUPERVIVENCIA DE LOS RÍOS QUE DISCURREN POR NUESTRA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.18 | |
| MEDIDA | AUMENTAR EL VOLUMEN MÍNIMO DE AGUA ACUMULADA EN LOS EMBALSES DE CABECERA DEL TAJO HASTA 900 HM3 | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Conseguir el desarrollo de los pueblos de cabecera, ya que los niveles actuales de agua acumulada hacen peligrar su sostenibilidad. La JCCM pretende alcanzar un nivel de 900 hm3 de lámina estable en los embalses de cabecera para su uso en Castilla-La Mancha.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Jurídicos | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | El conjunto de la región, especialmente municipios ribereños | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nivel mínimo de los embalses de cabecera | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Confederación Hidrográfica del Tajo / Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---------|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | IMPULSAR MECANISMOS QUE GARANTICEN LA SUPERVIVENCIA DE LOS RÍOS QUE DISCURREN POR NUESTRA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.19 | |
| MEDIDA | HACER CUMPLIR EL COMPROMISO DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EN EL ALTO GUADIANA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Optimizar los recursos hídricos en el Alto Guadiana, haciendo cumplir el compromiso del Gobierno de España de poner a disposición de los regantes 40 hm ³ para resolver el proceso de regularización iniciado en 2008. | | |
| INSTRUMENTOS | Jurídicos / Negociación con la Administración General del Estado | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población de las zonas afectadas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Volumen de recursos adquiridos | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Administración General del Estado / Confederaciones Hidrográficas / Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | IMPULSAR MECANISMOS QUE GARANTICEN LA SUPERVIVENCIA DE LOS RÍOS QUE DISCURREN POR NUESTRA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.20 | |
| MEDIDA | CONTROL DE VERTIDOS EN RED NATURA 2000 | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Prevenir y evitar vertidos contaminantes en las proximidades de los espacios protegidos por la Red Natura 2000.</p> <p>Control de los vertidos urbanos en las proximidades de los espacios de la Red Natura 2000 y en particular en el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, mediante la instalación y uso adecuado de plantas depuradoras para todos los municipios que viertan sus aguas en las proximidades.</p> <p>Control de los vertidos industriales mediante mediciones regulares de los vertidos en las industrias más contaminantes.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Ley ciclo integral | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas y de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha / Fondos europeos | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | El conjunto de la región | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de municipios que depuran aguas Volumen de agua depurada | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Agencia del Agua de Castilla-La Mancha / Administración General del Estado | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | IMPULSAR MECANISMOS QUE GARANTICEN LA SUPERVIVENCIA DE LOS RÍOS QUE DISCURREN POR NUESTRA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.21 | |
| MEDIDA | COMPLETAR EL DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO (DPH) | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Deslinde y recuperación del dominio público hidráulico de nuestros ríos, lagunas y humedales, en especial en los espacios naturales protegidos. Cumplimiento de la Ley de Aguas y finalización del Programa Linde. | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas y de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha / Medios externos | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Protección de espacios naturales y prevención de daños materiales y humanos por inundaciones | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Km deslindados Masas de agua totalmente deslindadas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Confederaciones Hidrográficas / Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Programa Operativo FEDER 2014-2020 / Ley del Ciclo Integral del Agua / Directiva Marco del Agua / Programa Linde | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | PROPICIAR EL DESARROLLO DE SECTORES BÁSICOS COMO LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA O LA INDUSTRIA | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.22 | |
| MEDIDA | RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE USO EN LA MANCHA ORIENTAL: TRAMITACIÓN DE CONCESIONES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>De aproximadamente 771 concesiones a tramitar en la cuenca del Júcar en Albacete y Cuenca, hay otorgadas 472. Esta medida se encuentra contemplada en el art. 20.B.10 Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar- PHDJúcar- R.D. 1/2016.</p> <p>Procurar que el organismo dedique más medios a este fin en la medida de lo posible.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Plan Hidrológico del Júcar / Convenio | |
| RECURSOS | Convenio de colaboración (UGH) entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población de la Mancha Oriental | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Concesiones tramitadas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Confederación Hidrográfica del Júcar / Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---------|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | PROPICIAR EL DESARROLLO DE SECTORES BÁSICOS COMO LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA O LA INDUSTRIA | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.23 | |
| MEDIDA | APOYO INSTITUCIONAL CONTRA LA DECLARACIÓN DE AGUAS EN MAL ESTADO EN TOBARRA-TEDERA-PINILLA, EL PINO Y EL PINAR | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Recurrir la decisión de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura de 30/07/2014 donde se declaraban en mal estado varias masas de agua que afectaban a Castilla-La Mancha: Tobarra-Tedera-Pinilla, El Pino y El Molar. La Junta de Gobierno toma una serie de medidas cautelares con el fin de mantener el grado de aprovechamiento que ya tienen, y en la medida de lo posible reducirlo, como no otorgar nuevas concesiones que supongan asignar nuevos volúmenes de aguas subterráneas o evitar las modificaciones de características de los aprovechamientos inscritos en el Registro de Aguas que impliquen aumentos de volúmenes.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Negociación con la Demarcación Hidrográfica del Segura | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población y regantes afectados por la declaración de aguas en mal estado | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Modificación de la decisión | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Confederación Hidrográfica del Segura / Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---------|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | PROPICIAR EL DESARROLLO DE SECTORES BÁSICOS COMO LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA O LA INDUSTRIA | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.24 | |
| MEDIDA | MODIFICAR EL ORDEN DE ACCESO A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN EL ALTO GUADIANA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Modificar el orden de preferencia entre usos de agua para los distintos sistemas de explotación del Alto Guadiana. En esta zona se cambia la regla que de forma general establece la Ley de Aguas de 1.985, donde los regadíos son el segundo uso preferente. Aquí se consideran los usos industriales por delante del uso agrario.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Negociación con la Demarcación Hidrográfica del Guadiana | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Agricultores de la zona del Alto Guadiana | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Modificación de los usos | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Confederación Hidrográfica del Guadiana / Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---------|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | PROPICIAR EL DESARROLLO DE SECTORES BÁSICOS COMO LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA O LA INDUSTRIA | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.25 | |
| MEDIDA | RESOLVER LOS EXPEDIENTES EN VÍAS DE TRAMITACIÓN POR PARTE DE LAS CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Resolución de todos los expedientes que se encuentren en vía de tramitación, de todas las demarcaciones hidrográficas dentro de la región de Castilla-La Mancha. Aprobar con urgencia los expedientes de explotaciones prioritarias que están sin resolver desde hace bastante tiempo. | | |
| INSTRUMENTOS | Presión y negociación con las confederaciones hidrográficas | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Agricultores con expedientes en vías de tramitación | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Expedientes tramitados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Confederaciones Hidrográficas / Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | PROPICIAR EL DESARROLLO DE SECTORES BÁSICOS COMO LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA O LA INDUSTRIA | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.26 | |
| MEDIDA | FINALIZACIÓN DE OBRAS PENDIENTES DE EJECUTAR Y RESOLVER LOS TRÁMITES DE CONCESIONES EN LA DEMARCACIÓN DEL SEGURA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Resolver los problemas puntuales de las distintas comunidades de regantes con respecto a sus concesiones y obras pendientes de ejecutar en muchos casos desde hace mucho tiempo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ☑ Comunidad de Regantes “La Horca-Agramón”: unificación del aprovechamiento de aguas superficiales del arroyo de Tobarra con el aprovechamiento de aguas subterráneas. ☑ SAT Cañada Macoca: consideración de regadíos promovidos por la administración regional. ☑ SAT El Ojeado: realización de las obras de traída del agua desde el embalse del Talave, segunda ampliación de la zona regable de Hellín. ☑ SAT de Ontur: constitución de la Comunidad de Regantes San José de Ontur. ☑ Albatana: modificación de características de la concesión. Ampliación de zona regable sin incremento de volumen de concesión. ☑ S.A.T. Las Colleras, Fuente-Álamo: regularización de pozos. ☑ Comunidad de Regantes la Raja de Sierra, conductividad muy alta. ☑ Comunidad de Regantes Nacimientos de Agra, manantiales inscritos en catálogo que pretende reducir su utilización, cuando siempre han sido utilizados en su totalidad por los regantes de la zona. ☑ S.A.T. Derramadero Campillo Elche de la Sierra, realización de infraestructuras. ☑ Comunidad de Regantes Huerta Elche de la Sierra: incorporar el tratamiento terciario en la EDAR. ☑ Comunidad de Regantes Horca y Agramón. | | |
| INSTRUMENTOS | Plan de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 / Plan Hidrológico del Segura | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Recursos de las confederaciones hidrográficas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Agricultores pendientes de dichas finalizaciones | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Concesiones tramitadas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Confederación Hidrográfica del Segura / Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---------|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | PROPICIAR EL DESARROLLO DE SECTORES BÁSICOS COMO LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA O LA INDUSTRIA | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.27 | |
| MEDIDA | SUSTITUCIÓN DE BOMBEOS EN LA MANCHA ORIENTAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Las obras necesarias para permitir la actuación están pendientes de ejecutar.</p> <p>Consiste en sustituir las extracciones del acuífero por aguas superficiales del río Júcar. Se corresponde con una asignación de 80 hm³ contemplada en el art. 20.B.7 Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar- PHDJúcar- R.D. 1/2016.</p> <p>La segunda fase de la sustitución de bombeos es una medida prioritaria del - PHDJúcar- (art. 56.).</p> <p>La actuación de sustitución de bombeos estaba ya prevista en el Plan Hidrológico de 1998, en los mismo términos que los establecidos actualmente, siendo su finalidad la de la incorporación de recursos superficiales del Júcar, de manera que la explotación del acuífero fuera sostenible. Estamos ante la vigencia del segundo Plan y solo se dispone de infraestructuras para la materialización de unos 41 hm³. Hasta que no se pueda efectuar completamente esta actuación se deberán adaptar los horizontes de la tasa de explotación del acuífero establecidos por el Plan Hidrológico del Júcar al ritmo de la sustitución de bombeos.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Plan de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 / Plan Hidrológico del Júcar | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Recursos de las confederaciones hidrográficas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2018 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Durante el período 2016-2018 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población de la Mancha Oriental | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Red piezométrica y aforadores | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Confederación Hidrográfica del Júcar / Ministerio con competencia en la materia / Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---------|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | PROPICIAR EL DESARROLLO DE SECTORES BÁSICOS COMO LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA O LA INDUSTRIA | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.28 | |
| MEDIDA | DESARROLLO DE REGADÍOS Y MEJORAS EN EL PICAZO (CUENCA) | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Consiste en desarrollar un proyecto de instalación de 400 has. nuevas en regadío y realizar la mejora y modernización de otras 400 has. en la zona de la Vega del Picazo, con aguas superficiales del río Júcar. Actuaciones ya realizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Comunidad de Regantes Vega del Picazo se encuentra en constitución. • Expediente de concesión de aguas en trámite desde 2012 en la Confederación Hidrográfica del Júcar • Expediente acogido al art. 20. C. 7 del PHD Júcar- R.D. 1/2016. | | |
| INSTRUMENTOS | Plan Hidrológico del Júcar | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Recursos de las confederaciones hidrográficas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2017 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Durante el período 2016-2017 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Agricultores del municipio de El Picazo y municipios limítrofes | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nuevas superficies de regadío | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Confederación Hidrográfica del Júcar / Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---------|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | PROPICIAR EL DESARROLLO DE SECTORES BÁSICOS COMO LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA O LA INDUSTRIA | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.29 | |
| MEDIDA | DESARROLLO DE REGADÍOS EN EL CANAL DE ALBACETE | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Consiste en desarrollar un proyecto de instalación de 6.744 has. nuevas en regadío en los municipios de La Gineta, Montalvos y la Herrera (Albacete), con aguas superficiales del río Júcar. Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expediente de concesión de aguas en trámite en la Demarcación Hidrográfica del Júcar. • Expediente acogido al art. 20. C. 5 del PHDJúcar- R.D. 1/2016. • Normativa relacionadas: <p>☑ R.D. 950/1989 (Decreto Romero) Zonas Regables declaradas de Interés General de la Nación en el Canal de Albacete y Manchuela Centro.</p> <p>☑ En Julio de 1995 el Ministerio de Agricultura tiene redactados los Planes Generales de Transformación y las propuestas de actuación en el Plan Nacional de Regadíos en el Horizonte de 2005</p> <p>☑ R.D. 329/2002 de aprobación del Plan Nacional de Regadíos Horizonte 2008: ANEJO 1: Regadíos en ejecución superficies a transformar a 2008.</p> <p>☑ Resolución 13 de Mayo de 2002: Acuerdo marco de colaboración MAPA- Castilla-La Mancha, puesta en marcha del PNR-H: 2008.</p> <p>Estudiar la posibilidad de combinar la actuación de sustitución de bombeos con el nuevo regadío de estas zonas, de manera que la infraestructura sea más versátil, polivalente y barata de amortizar. Ello debería contar previamente con unas normas de gestión bien elaboradas que hicieran compatible ambas actuaciones en situaciones de escasez de recursos para atender plenamente ambas</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Normativos / Negociación con la demarcación del Júcar | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2018 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Actuación pendiente desde 1989 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Agricultores de los municipios afectados | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nuevas superficies de regadío | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Confederación Hidrográfica del Júcar / Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | PROPICIAR EL DESARROLLO DE SECTORES BÁSICOS COMO LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA O LA INDUSTRIA | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.30 | |
| MEDIDA | REDOTACIÓN DE REGADÍOS EN LA MANCHA ORIENTAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Las asignaciones y reservas del Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar (R.D. 1/2016) no son suficientes para dotar adecuadamente los regadíos.</p> <p>Dotar adecuadamente los regadíos de la Mancha Oriental con 5850 m3/ha/año.</p> <p>La normativa actual del Plan Hidrológico del Júcar no incluye cláusula de redotación de regadíos en Castilla-La Mancha. Requiere cambio de normativa ya que se considera satisfecha la demanda si se atienden las concesiones otorgadas, y ello no es así.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Negociación con la Demarcación Hidrográfica del Júcar | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/sep/2017 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Durante el período 2017-2020 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población de la Mancha Oriental | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Inclusión de la medida en el Plan Hidrológico del Júcar Dotaciones de los regadíos | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Confederación Hidrográfica del Júcar / Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | PROPICIAR EL DESARROLLO DE SECTORES BÁSICOS COMO LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA O LA INDUSTRIA | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.31 | |
| MEDIDA | DESARROLLO DEL PROYECTO DE REGADÍO EN EL CAMPO DE MONTIEL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Proyecto de transformación en regadío de 10.000 has. de olivar en la comarca de Campo de Montiel.</p> <p>El proyecto trata de transformar en regadío 10.000 has. de olivar en el Campo de Montiel en tres fases. Una 1ª y 2ª fase en la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, en los términos municipales de Villanueva de la Fuente, Albaladejo, Terrinches, Puebla del Príncipe, Cózar, Villamanrique, Almedina, Torre de Juan Abad y Santa Cruz de los Cañamos. Y en la Demarcación Hidrográfica del Guadiana a los municipios de Villanueva de los Infantes, Cózar, Fuenllana y otros. Toda esta transformación se realizará mediante una red de pequeños embalses, ríos, posibles sondeos y EDAR que ya están considerados en el borrador publicado en el BOE, con una partida presupuestaria y una dotación reflejada en el Plan Hidrológico del Guadalquivir. La dotación sería de 1000 m3/has. y año.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Plan Hidrológico del Guadiana / Plan Hidrológico del Guadalquivir / Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jun/2017 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Agricultores de cultivos leñosos de los municipios incluidos | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Superficie transformada | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Confederaciones Hidrográficas / Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Programas Operativos FEDER y FEADER 2014-2020 / RIS3 | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | PROPICIAR EL DESARROLLO DE SECTORES BÁSICOS COMO LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA O LA INDUSTRIA | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.32 | |
| MEDIDA | CONCLUIR REGADÍOS PENDIENTES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Se trata de potenciar el desarrollo agrícola y con ello socioeconómico de la región. | | |
| INSTRUMENTOS | Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Recursos de las confederaciones hidrográficas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2017 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Durante el período 2016-2017 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Agricultores de las zonas afectadas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Superficie de regadío terminada | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Confederaciones Hidrográficas / Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---------|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | PROPICIAR EL DESARROLLO DE SECTORES BÁSICOS COMO LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA O LA INDUSTRIA | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.33 | |
| MEDIDA | REDOTACIÓN DE CULTIVOS EN LA PROVINCIA DE ALBACETE | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Se establece una “asignación específica” de recursos cuantificada en un máximo de 10 hm³/año en Albacete para redotación y creación de nuevos regadíos sociales en las cuencas vertientes de los ríos Segura y Mundo aguas arriba de su punto de confluencia. Esta disponibilidad de recursos deberá reconocerse, mediante la previa concesión administrativa que permita una aplicación de recursos propios subterráneos, procedente de acuíferos que no se encuentren en situación de sobreexplotación, o de superficiales en la medida en que el regadío vinculado a esos cauces no se vea perjudicado. A la vista del condicionado establecido, en particular la exigencia de que los recursos propios subterráneos que procedan de acuíferos que no se encuentren en situación de sobreexplotación, va a ser muy difícil su efectividad.</p> <p>Además esta cantidad asignada, nos parece escasa. Por ello, se solicita poner a disposición de los regantes de la zona de Albacete un volumen de hasta 100 hm³/año para redotar los cultivos existentes y fomentar regadíos de leñosos.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Negociación con la Confederación Hidrográfica del Segura | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jun/2017 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Agricultores de las zonas afectadas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Volumen de redotaciones | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Confederación Hidrográfica del Segura / Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | PROPICIAR EL DESARROLLO DE SECTORES BÁSICOS COMO LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA O LA INDUSTRIA | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.34 | |
| MEDIDA | REALIZACIÓN DE REGADÍOS COMUNITARIOS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Regadíos comunitarios donde se utilicen recursos hídricos de una manera eficiente y conjunta, con una organización estructurada.</p> <p>Gestión cohesionada y sostenible de los recursos hídricos tanto superficiales como subterráneos. De este modo se consigue optimizar el agua utilizada y aportar un valor socioeconómico añadido.</p> <p>Se pueden proteger mediante este tipo de proyectos zonas rurales con gran vinculación al mundo agrícola.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Comunidades de regantes | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/sep/2017 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Durante el período 2017-2020 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Zonas seleccionadas para este tipo de proyectos | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Superficie de regadíos comunitarios | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Confederaciones Hidrográficas / Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|-------|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | PROPICIAR EL DESARROLLO DE SECTORES BÁSICOS COMO LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA O LA INDUSTRIA | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.35 | |
| MEDIDA | DESARROLLO DE RED DE EMBALSES Y BALSAS EN LA MANCHA OCCIDENTAL I, MANCHA OCCIDENTAL II, CAMPO DE MONTIEL Y CAMPO DE CALATRAVA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Proyecto para riego de cultivos leñosos, herbáceos y hortícolas por parte de agricultores con explotaciones dentro de unas demarcaciones a determinar. En este proyecto se podrían incluir el uso de sistemas eficientes en el consumo de agua e instalaciones de equipos de bombeo que funcionen con energías renovables. Sería un proyecto que permitiría retener una parte del agua que emana de las áreas mencionadas, zonas porosas, que infiltran gran cantidad de agua y así utilizarlas para consumo propio.</p> <p>Red de embalses que recoja agua en invierno para riego en verano.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Recursos de las confederaciones hidrográficas / Iniciativas privadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2018 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Durante el período 2018-2020 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Agricultores de las zonas mencionadas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Estudio del plan del proyecto: JCCM y entidades agrarias | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Confederación Hidrográfica del Guadiana / Agencia del Agua de Castilla-La Mancha / Asociaciones de Regantes | | MIXTA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | PROPICIAR EL DESARROLLO DE SECTORES BÁSICOS COMO LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA O LA INDUSTRIA | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.36 | |
| MEDIDA | CONEXIÓN SORBE-BORNOVA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Asegurar el abastecimiento de agua para todo el Corredor del Henares y asegurar el riego de las vegas del Henares, el Bornova y del futuro riego del Cogolludo. | | |
| INSTRUMENTOS | Plan Hidrológico del Tajo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Recursos de las confederaciones hidrográficas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2017 al 31/dic/2018 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población del Corredor del Henares y agricultores de las tres zonas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Inicio de las obras | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Confederación Hidrográfica del Tajo / Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | PROMOVER UN USO RACIONAL Y SOSTENIBLE DEL AGUA | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.37 | |
| MEDIDA | MODERNIZACIÓN Y REFORMA DE LOS REGADÍOS DEL GASSET, EL VICARIO Y ZONAS DEL JABALÓN | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>El objetivo del proyecto es actualizar los métodos y sistemas de riego con el fin de realizar un uso eficiente del agua. Este proyecto se basa en modernizar los regadíos de los embalses de Gasset, Vicario y las zonas del Jabalón, permitiendo así un uso eficiente del agua y poder obtener mejores rendimientos. Mejora de los sistemas actuales y la optimización de los recursos hídricos.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Negociación con la Confederación Hidrográfica del Guadiana / Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Agricultores con autorizaciones de riego en las zonas mencionadas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Consumo de agua en las unidades referidas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Confederación Hidrográfica del Guadiana / Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---------|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | PROMOVER UN USO RACIONAL Y SOSTENIBLE DEL AGUA | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.38 | |
| MEDIDA | MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO PÚBLICO EN GUADALAJARA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Modernización de los regadíos públicos en la provincia de Guadalajara y así conseguir un ahorro de agua para la cabecera del Tajo y mejora de la actividad agraria. | | |
| INSTRUMENTOS | Negociación con la Confederación Hidrográfica del Tajo / Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2018 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Durante el período 2018-2020 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Habitantes de la provincia de Guadalajara | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Ahorro de agua conseguido | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Confederación Hidrográfica del Tajo / Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---------|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | PROMOVER UN USO RACIONAL Y SOSTENIBLE DEL AGUA | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.39 | |
| MEDIDA | OPOSICIÓN A LA PUESTA EN MARCHA DE NUEVOS POZOS DE SEQUÍA EN LA PROVINCIA DE ALBACETE PARA USOS EXTERNOS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Oponerse a la puesta en marcha de nuevos pozos de sequía en la provincia de Albacete para trasvasar agua al Levante. Pérdida de recursos para los usuarios de Castilla-La Mancha y encarecimiento de los mismos.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Negociación con la Confederación Hidrográfica del Segura | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Agricultores de las zonas afectadas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Volumen extraído de los pozos de sequía | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Confederación Hidrográfica del Segura / Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | PROMOVER UN USO RACIONAL Y SOSTENIBLE DEL AGUA | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.40 | |
| MEDIDA | INCENTIVAR EL USO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Usar eficientemente el agua, reduciendo las pérdidas y el agua no contabilizada, mediante el control activo del consumo y el incentivo a la eficiencia.</p> <p>A pesar de ser un recurso limitado y escaso, no existe una conciencia plena en la ciudadanía general por el uso eficiente del agua, tanto en el ámbito doméstico, industrial o agrícola aunque se haya aumentado razonablemente en este aspecto.</p> <p>En esta medida, para incentivar el uso eficiente, se propone crear un sistema de auditorías y certificados de eficiencia que permitan calificar a los distintos usuarios del agua (consumidores, suministradores, industrias, agricultores) en base a la eficiencia alcanzada en el aprovechamiento del recurso, con similitudes a los certificados de eficiencia energética.</p> <p>El resultado de estas certificaciones debería poder condicionar la posibilidad de recibir subvenciones, ayudas, o ser un indicador dentro de las medidas de transparencia de lo eficiente que resultan las infraestructuras de transporte y distribución de agua o las plantas de tratamiento de titularidad pública.</p> <p>Esto podría considerarse una medida novedosa, que puede resultar muy eficaz para invertir la tendencia y ser cada vez más eficientes en la utilización del recurso.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Normativa | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas y de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha / Recursos de las confederaciones hidrográficas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2017 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | El conjunto de la región | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Consumo de agua por hectárea Nº de acreditaciones realizadas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Confederaciones Hidrográficas / Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---------|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | PROMOVER UN USO RACIONAL Y SOSTENIBLE DEL AGUA | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.41 | |
| MEDIDA | CONTROL DE EXTRACCIONES ILEGALES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Control real de las demandas de agua para riego mediante la clausura de todas las extracciones ilegales, la instalación de caudalímetros en todas las explotaciones de regadío, el registro de los usos y la producción de cada explotación. Estas medidas deben tomarse en todas las cuencas pero especialmente en las más deficitarias o sobreexplotadas, en especial en la cuenca Alta del Guadiana, donde las extracciones no deben superar lo establecido en el Plan Hidrológico para recuperar el buen estado cuantitativo de los acuíferos.</p> <p>Sería interesante establecer una legislación de homologación y homogeneización de contadores y de su instalación, así como el establecimiento de un servicio de calibración y comprobación periódica de los mismos.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Directiva Marco del Agua / Planes hidrológicos | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2017 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | El conjunto de la región | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Instalación de caudalímetros Sistemas de control (indirectos) fiables | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Confederaciones Hidrográficas / Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Programas Operativos FEDER y FEADER 2014-2020 | |



| | | |
|--|--|---------|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | PROMOVER UN USO RACIONAL Y SOSTENIBLE DEL AGUA | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.42 | |
| MEDIDA | RENOVACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS DE CONSUMO HUMANO | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Adecuada protección de los sistemas de abastecimiento y los recursos hídricos existentes. Encaminado hacia el ahorro y la buena gestión del recurso, mejorando los rendimientos de las redes actuales disminuyendo las pérdidas que puedan tener. Esto favorece un consumo sostenible de las reservas, con el objeto de satisfacer las necesidades básicas de la población.</p> <p>Se pretende disponer de tratamientos adecuados para que las aguas de consumo humano cumplan con los valores paramétricos establecidos en el RD 140/2003.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Subvenciones a ayuntamientos y FEMP / Convenios con diputaciones / Inversiones de mayor envergadura con fondos europeos | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Recursos de ayuntamientos y diputaciones | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2017 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | El conjunto de la región | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Consejería de Sanidad: inspección y muestreos incluidos en el programa de vigilancia sanitaria de aguas de consumo humano Seguimientos específicos e informes anuales de calidad del agua de consumo humano | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Ayuntamientos / Diputaciones / Agencia del Agua de Castilla-La Mancha / Consejería de Sanidad | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---------|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | IMPULSAR LA DEPURACIÓN DEL AGUA EN NUESTRA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.43 | |
| MEDIDA | PROGRAMA INTEGRAL DE DEPURACIÓN DE AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Reanudar las obras de depuración paradas en la anterior legislatura y acometer de forma integral la depuración de aguas residuales de origen doméstico de Castilla-La Mancha para cumplir las exigencias de la Directiva Europea 91/271.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Inversiones | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas y de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 30/sep/2015 al 30/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | El conjunto de la región | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Estado de las aguas de Castilla-La Mancha Grado de conformidad con la Directiva 91/271 | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Programa Operativo FEDER 2014-2020 / Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (Plan JUNCKER) | |



| | | |
|--|---|---------|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | IMPULSAR LA DEPURACIÓN DEL AGUA EN NUESTRA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.44 | |
| MEDIDA | ELIMINAR LA CONTAMINACIÓN MICROBIOLÓGICA DE LAS AGUAS DE CONSUMO HUMANO | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Mejora de la calidad del agua de consumo humano.</p> <p>Minimizar al máximo los efectos sobre la salud humana por el consumo de agua de baja calidad, o calidad no apta para el consumo.</p> <p>Eliminación de contaminación microbiológica en aguas para consumo humano ajustándose a lo establecido por el RD 140/2003, de 7 de febrero por el que se establecen los criterios sanitarios de las aguas de consumo humano.</p> <p>Dotar de sistemas automáticos de dispensación de biocidas autorizados para la desinfección de las aguas en abastecimientos cuya desinfección se realiza en depósito y en conducción. La dotación incluye el mantenimiento posterior de los dispositivos y del biocida consumido. La desinfección debe realizarse de manera adecuada, garantizándose su función y manteniendo los subproductos derivados de la desinfección con los niveles más bajos posibles sin comprometer en ningún momento su eficacia.</p> <p>En aquellos abastecimientos que dispongan de estos sistemas, comprobación de su funcionamiento y, en su caso, renovación según lo establecido anteriormente.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Subvenciones a ayuntamientos y FEMP / Convenios con diputaciones / Inversiones de mayor envergadura con fondos europeos | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Recursos propios de ayuntamientos y diputaciones | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2017 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | El conjunto de la región | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | <p>Consejería de Sanidad: inspección y muestreos incluidos en el programa de vigilancia sanitaria de aguas de consumo humano</p> <p>Seguimientos específicos e informes anuales de calidad del agua de consumo humano</p> | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Ayuntamientos / Diputaciones / Agencia del Agua de Castilla-La Mancha / Consejería de Sanidad | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---------|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | IMPULSAR LA DEPURACIÓN DEL AGUA EN NUESTRA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.45 | |
| MEDIDA | ELIMINAR NIVELES NO APTOS Y CON EXCESO DE COMPONENTES QUÍMICOS (NITRATOS, SULFATOS, METALES PESADOS Y OTROS CONTAMINANTES QUÍMICOS) | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Mejora de la calidad del agua de consumo humano.</p> <p>Minimizar al máximo los efectos sobre la salud humana por el consumo de agua de baja calidad o calidad no apta para el consumo.</p> <p>Inhabilitar captaciones para abastecimientos de agua de consumo humano que presenten nitratos por encima de lo establecido en el RD 140/2003, de 7 de febrero por el que se establecen los criterios sanitarios de las aguas de consumo humano.</p> <p>Inhabilitar captaciones para abastecimientos de agua de consumo humano que presenten sulfatos o en su defecto, preparar las plantas potabilizadoras con la tecnología suficiente que mantenga el nivel de sulfatos ajustados al RD 140/2003.</p> <p>Eliminación de la presencia de metales pesados en aguas de consumo humano ajustándolos a lo establecido en el RD 140/2003.</p> <p>Sustituir captaciones de agua subterráneas por captaciones superficiales que distribuyan a núcleos de población, homogeneizando la calidad del agua para un número importante de la población en aquellas zonas geográficas que plantean estos problemas.</p> <p>Instalación de tratamientos específicos correctores a través de estaciones de tratamiento de agua potable (ETAP's), con objeto de la eliminación, reducción o minimización de los parámetros químicos priorizando:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Metales pesados. -Compuestos de nitrógeno, nitratos y nitritos. -Sulfatos <p>Las ETAP's deben tener las tecnologías adecuadas asegurándose su mantenimiento y el control de su funcionamiento.</p> <p>Búsqueda, localización y explotación de nuevos recursos</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Subvenciones a ayuntamientos y FEMP / Convenios con diputaciones / Inversiones de mayor envergadura con fondos europeos | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Recursos propios de ayuntamientos y diputaciones | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2017 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | El conjunto de la región | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | <p>Consejería de Sanidad: inspección y muestreos incluidos en el programa de vigilancia sanitaria de aguas de consumo humano</p> <p>Seguimientos específicos e informes anuales de calidad del agua de consumo humano</p> | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Ayuntamientos / Diputaciones / Agencia del Agua de Castilla-La Mancha / Consejería de Sanidad | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|--|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN EN MATERIA HIDROLÓGICA QUE PROPICIE EL AHORRO, LA RECUPERACIÓN Y EL RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.46 | |
| MEDIDA | CREACIÓN DEL OBSERVATORIO DEL AGUA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Creación de un equipo técnico multidisciplinar encargado de gestionar y planificar una política hídrica regional capaz de: recopilar toda la información hidrológica, realizar estudios comparativos o contrastar los estudios de la Administración General del Estado en materia de planificación.</p> <p>Recopilar toda la información sobre hidrogeología, de estudios realizados por el Instituto Geológico y Minero de España que afecte a las cuencas de Castilla-La Mancha, pues a raíz de esto se pueden desarrollar estudios que especifiquen la realidad hídrica, lo que conllevaría una mejor defensa de recursos de nuestra tierra.</p> <p>Hacer estudios comparativos del tratamiento de nuestra tierra dentro de un mismo Plan Hidrológico.</p> <p>Realizar una base de datos de los usos actuales, así como las necesidades para un desarrollo sostenible, siempre acorde con el respeto medioambiental.</p> <p>Reivindicar tener acceso a las competencias en materia de planificación, como cuencas cedentes y cabecera de ríos que también deberían ayudar a crear riqueza en Castilla-La Mancha y no se pudiera aprobar un plan hidrológico de cuenca (PHC) sin el acuerdo de Castilla-La Mancha.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Equipo técnico | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas y de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha / Medios externos | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | El conjunto de la región | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Cantidad y calidad del agua en Castilla-La Mancha | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | PÚBLICA | |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN EN MATERIA HIDROLÓGICA QUE PROPICIE EL AHORRO, LA RECUPERACIÓN Y EL RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.47 | |
| MEDIDA | CARACTERIZACIÓN DE LAS MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Determinación del estado cuantitativo y cualitativo de las masas de agua subterráneas que permita a las comunidades de regantes aportar de un modo ágil y sencillo la información a la confederación hidrográfica correspondiente, para que se modifique la calificación y/o la cualificación de las aguas en su modo cuantitativo y/o cualitativo.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Convenio Agencia del Agua de Castilla-La Mancha - Universidad de Castilla-La Mancha | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas y de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha / Universidad de Castilla La Mancha / Centro Regional de Estudios del Agua | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | El conjunto de la región | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Masas de agua analizadas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Agencia del Agua de Castilla-La Mancha / Observatorio del Agua / Asociaciones de Regantes | | MIXTA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN EN MATERIA HIDROLÓGICA QUE PROPICIE EL AHORRO, LA RECUPERACIÓN Y EL RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.48 | |
| MEDIDA | CARACTERIZACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DEL ALTO TAJO EN LOS ÚLTIMOS 30 AÑOS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Evaluar el cambio en los recursos hídricos y el comportamiento hidrológico que se ha producido en los últimos 30 años en el Alto Tajo como input imprescindible para la correcta planificación hidrológica, y la caracterización de lo que debería ser el régimen natural del río aguas abajo que permita valorar los caudales ambientales.</p> <p>Los registros foronómicos de la entrada de recursos hídricos a los embalses de Entrepeñas y Buendía muestran un evidente cambio en el régimen hidrológico, producido en los 80's. Cambios que no se han caracterizado correctamente aún, con una reducción muy significativa de los recursos, y que se obvian cuando se realizan análisis de planificación hidrológica, empleando registros previos que contaban con unos recursos claramente superiores.</p> <p>La importancia de esta medida no se queda únicamente en la caracterización del nuevo régimen hidrológico que se está produciendo en la cuenca alta del río Tajo, sino también debe ir dirigida a conocer las causas que la han provocado, ya que también es muy notorio el cambio en los usos del suelo que se han producido en la cuenca, o los cambios en la temperatura con afección a los almacenamientos nivales. Reconocer estas causas puede permitir mitigar sus efectos, o prever una adaptación a los mismos si por motivos como el cambio climático estos cambios siguen evolucionando.</p> <p>Esta información se considera imprescindible para una correcta planificación hidrológica de la cuenca, y el planteamiento de una estrategia que permita conseguir un aprovechamiento racional de los recursos hídricos, compatible con la conservación del medio ambiente vinculado a los ecosistemas fluviales del río.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Convenio Agencia del Agua de Castilla-La Mancha - Universidad de Castilla-La Mancha | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas y de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha / Universidad de Castilla La Mancha / Centro Regional de Estudios del Agua | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/sep/2016 al 01/may/2018 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Durante el período 2016-2018 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | El conjunto de la región | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Presupuesto del convenio con la Universidad de Castilla-La Mancha | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.1.-AGUA | |
| OBJETIVO | IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN EN MATERIA HIDROLÓGICA QUE PROPICIE EL AHORRO, LA RECUPERACIÓN Y EL RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.01.49 | |
| MEDIDA | CUANTIFICAR Y ANALIZAR LOS RECURSOS RENOVABLES DE LAS MASAS DE AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Cuantificar los recursos con el fin de diseñar una gestión eficiente, racional y sostenible que priorice el uso del agua en Castilla-La Mancha.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Convenio con la Universidad de Castilla-La Mancha | |
| RECURSOS | Recursos del Observatorio del Agua de Castilla-La Mancha | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | El conjunto de la región | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Masas de agua analizadas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Agencia del Agua de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



EJE 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Línea 6.2 – Vivienda

6.2.a.- Objetivos

1. Atender las necesidades de vivienda de los sectores de la sociedad con menores recursos económicos.
2. Adecuar y simplificar la normativa, así como facilitar la información y las tramitaciones administrativas en materia de vivienda.
3. Planificar las políticas públicas en materia de vivienda de la forma más adecuada basadas en la rehabilitación y la innovación sostenible.
4. Fomentar el sector de la construcción, especialmente en el ámbito de la rehabilitación edificatoria.

6.2.b.- Finalidades

El reconocimiento a la vivienda digna y adecuada ha de ser una prioridad de las políticas a desarrollar en nuestra región. Asimismo hay que atender situaciones como la desocupación, la sobreocupación o las insuficiencias que convierten en inadecuada a una vivienda.

Por otro lado, es preciso acometer la simplificación normativa así como facilitar la información y las tramitaciones administrativas en materia de vivienda.

La planificación de las políticas públicas en este ámbito se basarán en la rehabilitación y la innovación sostenible, y se fomentará el sector de la construcción, especialmente con la rehabilitación de edificios.

6.2.c.- Medidas

Objetivo 1:

1. Regulación de la función social de la vivienda.
2. Regulación del parque público de viviendas en alquiler.
3. Formalización de convenios con entidades financieras para acercar la financiación a los sectores de la sociedad con menos recursos.

Objetivo 2:

4. Elaboración y aprobación de una Ley de Vivienda de Castilla-La Mancha.
5. Regular el informe del edificio y el libro del edificio.
6. Regular la implantación del seguro de responsabilidad civil en la construcción de viviendas.
7. Creación de un portal web de vivienda.

Objetivo 3:

8. Elaboración del nuevo Plan Regional de Vivienda de Castilla-La Mancha 2017-2020.
9. Creación de un Observatorio de vivienda en Castilla-La Mancha.
10. Nuevo modelo de desarrollo urbano basado en la rehabilitación de viviendas.
11. Fomentar la sostenibilidad mediante la correcta gestión de residuos y uso de materiales reciclados en el proceso constructivo.

Objetivo 4:

12. Beneficios fiscales en el marco de las políticas de vivienda.



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.2.-VIVIENDA | |
| OBJETIVO | ATENDER LAS NECESIDADES DE VIVIENDA DE LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD CON MENORES RECURSOS ECONÓMICOS | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.02.01 | |
| MEDIDA | REGULACIÓN DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Se trata de incorporar y regular en la legislación en materia de vivienda el concepto de “Función Social de la Vivienda”, con el objetivo de facilitar el acceso a una vivienda digna y adecuada a los colectivos que actualmente encuentran grandes dificultades para conseguirlo, evitando la formación de grandes paquetes de viviendas vacías y la especulación con el precio de la vivienda, de acuerdo con el mandato constitucional. (Artº 47 CE). | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2017 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Durante el período 2016-2017 (Ley de vivienda, actualmente en fase de redacción) | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | La sociedad en general y especialmente los colectivos sociales más desfavorecidos económicamente | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Aprobación de la Ley Nº de viviendas vacías Nº de demandantes de viviendas de alquiler | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---------|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.2.-VIVIENDA | |
| OBJETIVO | ATENDER LAS NECESIDADES DE VIVIENDA DE LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD CON MENORES RECURSOS ECONÓMICOS | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.02.02 | |
| MEDIDA | REGULACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS EN ALQUILER | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Se trata de regular y ordenar el Parque público de vivienda social de la JCCM, simplificando y unificando su régimen jurídico con el objeto de agilizar su utilización para resolver el problema de acceso a la vivienda de los sectores de la sociedad más desfavorecidos. | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2017 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Durante el período 2016-2017 (Ley de vivienda actualmente en fase de redacción) | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | La sociedad en general y especialmente los colectivos sociales más desfavorecidos económicamente / Pymes / Administración Local | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de viviendas paralizadas Nº de acuerdos alcanzados Índice de Interés Social | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Fomento | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.2.-VIVIENDA | |
| OBJETIVO | ATENDER LAS NECESIDADES DE VIVIENDA DE LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD CON MENORES RECURSOS ECONÓMICOS | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.02.03 | |
| MEDIDA | FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA ACERCAR LA FINANCIACIÓN A LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD CON MENOS RECURSOS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Se trata de facilitar el desarrollo de las políticas públicas en materia de rehabilitación edificatoria, proponiendo y suscribiendo con las entidades financieras que operan en la región, convenios de financiación de las actuaciones que se desarrollen en esta materia, con el fin de facilitar a los sectores de la sociedad con menores recursos económicos la financiación de los costes de rehabilitación de sus viviendas, en aquel porcentaje del coste de las obras que no pueda ser cubierto por las ayudas públicas.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Convenios | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | La sociedad en general y especialmente los colectivos sociales más desfavorecidos económicamente / Sector de la construcción | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de convenios con entidades financieras Nº de rehabilitaciones financiadas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|--|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.2.-VIVIENDA | |
| OBJETIVO | ADECUAR Y SIMPLIFICAR LA NORMATIVA, ASÍ COMO FACILITAR LA INFORMACIÓN Y LAS TRAMITACIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE VIVIENDA | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.02.04 | |
| MEDIDA | ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE UNA LEY DE VIVIENDA DE CASTILLA-LA MANCHA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Se trata de revisar en profundidad toda la legislación vigente, autonómica y estatal, en materia de vivienda con protección pública, actualmente muy dispersa y confusa, refundiéndola en un texto normativo claro y realista, adaptado a la situación actual de Castilla-La Mancha, y que regule adecuadamente el nuevo modelo de desarrollo basado en la rehabilitación y la innovación sostenible. | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2017 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Durante el período 2016-2017 (Ley de vivienda actualmente en fase de redacción) | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | La sociedad en general / Administraciones públicas / Agentes sociales | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Aprobación de la Ley Seguimiento y evaluación de la Ley | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Fomento | PÚBLICA | |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|--|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.2.-VIVIENDA | |
| OBJETIVO | ADECUAR Y SIMPLIFICAR LA NORMATIVA, ASÍ COMO FACILITAR LA INFORMACIÓN Y LAS TRAMITACIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE VIVIENDA | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.02.05 | |
| MEDIDA | REGULAR EL INFORME DEL EDIFICIO Y EL LIBRO DEL EDIFICIO | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Se trata de regular e incorporar a la legislación autonómica en materia de vivienda, el Informe de Evaluación del Edificio (IEE), que actualmente es el instrumento disponible para recabar información sobre el estado en el que se encuentran las edificaciones, hoy regulado en la legislación estatal, así como el Libro del Edificio donde debe recogerse la historia de las edificaciones así como las instrucciones para su mantenimiento. | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo / Registro de IEE | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2017 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Durante el período 2016-2017 (Ley de vivienda actualmente en fase de redacción) | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Propietarios de viviendas / Administración Local | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Aprobación de la Ley Nº de viviendas (en función de su antigüedad) Nº de IEE inscritos en el registro | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Fomento | PÚBLICA | |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.2.-VIVIENDA | |
| OBJETIVO | ADECUAR Y SIMPLIFICAR LA NORMATIVA, ASÍ COMO FACILITAR LA INFORMACIÓN Y LAS TRAMITACIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE VIVIENDA | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.02.06 | |
| MEDIDA | REGULAR LA IMPLANTACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Se trata de incorporar a la legislación autonómica en materia de vivienda lo establecido en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, en relación con los seguros de responsabilidad civil exigibles a todos los agentes intervinientes en el proceso constructivo, con el objeto de regular las necesarias garantías financieras por daños derivados de la responsabilidad civil de los intervinientes y agentes de la edificación. En esta misma línea debería plantearse la actualización del seguro de daños en la vivienda con protección pública ya regulada en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial del año 1968, actualmente en desuso. Esta medida está encaminada a la protección del consumidor.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2017 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Durante el período 2016-2017 (Ley de vivienda actualmente en fase de redacción) | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Usuarios de las viviendas (adquirentes e inquilinos) | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Aprobación de la Ley Nº de licencias de obra nueva Nº de visados de obra nueva y rehabilitación | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.2.-VIVIENDA | |
| OBJETIVO | ADECUAR Y SIMPLIFICAR LA NORMATIVA, ASÍ COMO FACILITAR LA INFORMACIÓN Y LAS TRAMITACIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE VIVIENDA | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.02.07 | |
| MEDIDA | CREACIÓN DE UN PORTAL WEB DE VIVIENDA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Se trata de desarrollar y poner a disposición del público en general un portal web de vivienda, en el marco de la página web de la JCCM, con la finalidad de ofrecer información relativa a las actividades desarrolladas por la Dirección General competente en materia de vivienda, de forma clara, ordenada y sistemática, con especial atención a los asuntos referidos a: subvenciones y ayudas disponibles, registros (viviendas, demandantes, Informe de Evaluación del Edificio), oficinas de intermediación hipotecaria, parque público de vivienda en alquiler, observatorio de vivienda, normativa ... | | |
| INSTRUMENTOS | Portal web | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | La sociedad en general y especialmente las personas que requieran ayudas públicas para acceder a la vivienda | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Contenidos del portal Nº de visitas al portal Nº de trámites gestionados a través del portal | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.2.-VIVIENDA | |
| OBJETIVO | PLANIFICAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE VIVIENDA DE LA FORMA MÁS ADECUADA, BASADAS EN LA REHABILITACIÓN Y LA INNOVACIÓN SOSTENIBLE | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.02.08 | |
| MEDIDA | ELABORACIÓN DEL NUEVO PLAN REGIONAL DE VIVIENDA DE CASTILLA-LA MANCHA 2017-2020 | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Se trata de elaborar un nuevo Plan Regional de Vivienda de Castilla-La Mancha para el periodo 2017-2020, sobre la base del Estudio de Análisis y Diagnóstico de la situación de la vivienda en Castilla-La Mancha elaborado durante el presente ejercicio, en el que se definan las líneas estratégicas a desarrollar en el citado Plan durante dicho periodo, adaptadas a las características y problemáticas propias de la región. Líneas estratégicas: 1. Beneficiarios, 2. Fomento del alquiler de viviendas, 3. Fomento de la rehabilitación de edificios, 4. Fomentar actuaciones de regeneración y renovación urbana, 5. Fomentar la sostenibilidad ambiental, 6. Fluidez en la tramitación de las ayudas.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Plan | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2017 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Durante el período 2016-2017 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | La sociedad en general | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Elaboración y aprobación del Plan Seguimiento y evaluación del Plan | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---------|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.2.-VIVIENDA | |
| OBJETIVO | PLANIFICAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE VIVIENDA DE LA FORMA MÁS ADECUADA, BASADAS EN LA REHABILITACIÓN Y LA INNOVACIÓN SOSTENIBLE | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.02.09 | |
| MEDIDA | CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO DE VIVIENDA EN CASTILLA-LA MANCHA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Se trata de crear y regular un órgano de la administración vinculado a la Dirección General competente en materia de vivienda cuya misión sea la recopilación y análisis permanente de la información disponible sobre la situación del sector de la vivienda en Castilla-La Mancha, con el objeto de planificar las políticas públicas más adecuadas en materia de vivienda, mejorar la eficiencia de las mismas e intercambiar información con todos aquellos agentes implicados en el sector.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Ley de vivienda / Plan regional de vivienda | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | La sociedad en general / Todos los agentes implicados en el sector de la vivienda | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Creación del Observatorio Medidas propuestas por el Observatorio Cuadro de indicadores a establecer por el Observatorio | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Fomento | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|--|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.2.-VIVIENDA | |
| OBJETIVO | PLANIFICAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE VIVIENDA DE LA FORMA MÁS ADECUADA, BASADAS EN LA REHABILITACIÓN Y LA INNOVACIÓN SOSTENIBLE | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.02.10 | |
| MEDIDA | NUEVO MODELO DE DESARROLLO URBANO BASADO EN LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Se trata de promover un nuevo modelo de desarrollo urbano basado en la “Rehabilitación de Viviendas”, regulándolo en el marco de la nueva Ley de Vivienda, fundamentalmente para mejorar el estado de conservación del parque edificado así como la accesibilidad y la eficiencia energética. | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2017 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Durante el período 2016-2017 (Ley de vivienda actualmente en fase de redacción) | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | La sociedad en general | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de viviendas rehabilitadas Mejora del grado de eficiencia energética de las viviendas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Fomento | PÚBLICA | |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.2.-VIVIENDA | |
| OBJETIVO | PLANIFICAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE VIVIENDA DE LA FORMA MÁS ADECUADA, BASADAS EN LA REHABILITACIÓN Y LA INNOVACIÓN SOSTENIBLE | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.02.11 | |
| MEDIDA | FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD MEDIANTE LA CORRECTA GESTIÓN DE RESIDUOS Y USO DE MATERIALES RECICLADOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Se trata de proponer la regulación de medidas que tengan como finalidad fomentar la sostenibilidad en materia de construcción, tanto durante la fase de construcción como de demolición y sustitución de edificaciones ruinosas.</p> <p>a) Fomentar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición de los edificios.</p> <p>b) Utilización de materiales reciclados en el proceso constructivo.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo / Adecuación de ordenanzas municipales. Fianza de gestión / Subvenciones | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2017 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Durante el período 2016-2017 (Ley de vivienda actualmente en fase de redacción) | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | La sociedad en general / Empresas de reciclado de residuos de construcción | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | <p>Nº de licencias de obras con plan de residuos</p> <p>Nº de Tm/M3 año de residuos de construcción y/o vertidos de escombros</p> | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento / FEMP / Ayuntamientos | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Parque de Economía Circular (Comisión Europea) | |



| | | |
|--|--|---------|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.2.-VIVIENDA | |
| OBJETIVO | FOMENTAR EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, ESPECIALMENTE EN EL ÁMBITO DE LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.02.12 | |
| MEDIDA | BENEFICIOS FISCALES EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS DE VIVIENDA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Se trata de proponer incentivos o exenciones fiscales en determinadas políticas públicas desarrolladas en materia de vivienda (tales como la rehabilitación de edificios o el alquiler de viviendas), con el objeto de incentivar una mayor actividad del sector de la construcción, en un escenario de prolongada crisis económica, fomentando además una mayor implicación de los agentes que intervienen en el sector para lograr la máxima efectividad posible de las citadas políticas.</p> <p>a) Fomentar el mercado del alquiler de viviendas mediante estímulos fiscales. b) Establecer deducciones fiscales en el tramo autonómico del IRPF. c) Promover la creación de incentivos fiscales en la rehabilitación de viviendas. d) Proponer un IVA reducido en las actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo (en coordinación con la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas) | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2017 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Durante el período 2016-2017 (Ley de vivienda actualmente en fase de redacción) | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Propietarios de viviendas a rehabilitar / Inquilinos y arrendatarios de viviendas / Empresas constructoras y desempleados | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de viviendas rehabilitadas Nº de viviendas en alquiler y/o vacías Nº de ocupaciones en el sector de la construcción | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Fomento / Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



EJE 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Línea 6.3 – Urbanismo

6.3.a.- Objetivos

1. Adecuar la normativa urbanística conforme a las necesidades reales de la región.
2. Reconvertir los municipios existentes a un modelo eficiente y sostenible.
3. Simplificar y hacer transparentes los procedimientos administrativos urbanísticos.
4. Fomentar el conocimiento de nuestro patrimonio, del paisaje urbano y su entorno, y de los planes urbanísticos.

6.3.b.- Finalidades

En el ámbito del urbanismo se considera necesario adecuar la normativa urbanística a las necesidades actuales de la región. Se debe apostar por un modelo urbanístico regido por la sostenibilidad y la eficiencia.

Se considera necesario también simplificar y hacer más transparentes los procedimientos administrativos urbanísticos, así como fomentar el conocimiento de nuestro patrimonio, el paisaje urbano y su entorno, y de los planes urbanísticos.

6.3.c.- Medidas

Objetivo 1

1. *Adaptación del planeamiento municipal adaptado al tamaño y a la dinámica urbanística de los municipios.*
2. *Desarrollar el concepto de “Zona de Ordenación Urbanística” (ZOU) en la normativa.*
3. *Reserva de vivienda protegida.*
4. *Adecuación de los planes al crecimiento. Desclasificación del suelo.*
5. *Regulación de los diferentes tipos de sistemas generales y dominios públicos, de forma que sean admisibles con el planeamiento y con los usos.*

Objetivo 2

6. *I+D+i en el urbanismo.*
7. *Regeneración y accesibilidad en los cascos urbanos.*

Objetivo 3

8. *Acotar los trámites y conseguir la coordinación y formación de los diferentes agentes con competencia urbanística.*

Objetivo 4

9. *Fomento de nuestros pueblos y transparencia del urbanismo.*



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.3.-URBANISMO | |
| OBJETIVO | ADECUAR LA NORMATIVA URBANÍSTICA CONFORME A LAS NECESIDADES REALES DE LA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.03.01 | |
| MEDIDA | ADAPTACIÓN DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL ADAPTADO AL TAMAÑO Y A LA DINÁMICA URBANÍSTICA DE LOS MUNICIPIOS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Si bien es cierto que en la normativa urbanística actual se contemplan dos instrumentos de planeamiento general municipal, los Planes de Delimitación de Suelo Urbano y los Planes de Ordenación Municipal, muchos requisitos, estándares y obligaciones son comunes en municipios de muy dispares características. Se intentará modificar la normativa para recoger las necesidades reales de los municipios, en particular teniendo en cuenta los pequeños núcleos de población, flexibilizando las determinaciones exigibles a los planes y a los desarrollos, e incluso creando figuras intermedias o básicas de planeamiento general, que den respuesta y solucionen la situación actual de carencia de regulación en numerosos municipios.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Todos los municipios de la región | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Aprobación de la norma | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.3.-URBANISMO | |
| OBJETIVO | ADECUAR LA NORMATIVA URBANÍSTICA CONFORME A LAS NECESIDADES REALES DE LA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.03.02 | |
| MEDIDA | DESARROLLAR EL CONCEPTO DE "ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA" (ZOU) EN LA NORMATIVA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Se plantea especificar y concretar en la normativa el objeto de las zonas de ordenación urbanísticas y su definición dentro de los planeamientos, para buscar y potenciar la ciudad compacta por motivos de eficiencia y sostenibilidad, sin perder la identidad de nuestros pueblos, así como la compatibilidad de diferentes usos en cada zona, posibilitando la implantación de usos compatibles pormenorizados según las necesidades, sin que ello suponga pérdidas de aprovechamientos o modificaciones del uso principal del suelo, de forma que en las zonas consolidadas se pueda responder adecuadamente a las necesidades de los habitantes, instituciones o empresas, tanto en el plano económico, como en los aspectos operativos, sociales y ambientales.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Normativa | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Todos los municipios de la región / Redactores y supervisores de planeamiento | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Aprobación de la modificación normativa Nº de zonas de ordenación urbanística | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.3.-URBANISMO | |
| OBJETIVO | ADECUAR LA NORMATIVA URBANÍSTICA CONFORME A LAS NECESIDADES REALES DE LA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.03.03 | |
| MEDIDA | RESERVA DE VIVIENDA PROTEGIDA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Se trata de adecuar y modular la reserva de vivienda de protección a las necesidades reales, especialmente en pequeños municipios. Para ello, se estudiará la posibilidad de regular normativamente la adecuación del porcentaje de suelo o edificabilidad destinado a reserva de vivienda de protección, en relación con las necesidades reales de cada municipio y las demandas y posibilidades de ocupación existentes, teniendo en cuenta la reserva mínima obligatoria del aprovechamiento correspondiente a la administración y respetando siempre la normativa básica estatal. Así mismo se flexibilizará la adscripción final del producto inmobiliario a los diferentes tipos de régimen de protección.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Normativa | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Agentes urbanísticos / Destinatarios y usuarios de las viviendas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Aprobación de la norma | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.3.-URBANISMO | |
| OBJETIVO | ADECUAR LA NORMATIVA URBANÍSTICA CONFORME A LAS NECESIDADES REALES DE LA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.03.04 | |
| MEDIDA | ADECUACIÓN DE LOS PLANES AL CRECIMIENTO. DESCLASIFICACIÓN DEL SUELO | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Se trata de regular en la normativa urbanística las herramientas concretas para poder reducir la previsión de crecimientos sobredimensionados en los planes municipales. Para ello se estudiará la regulación de la desclasificación de ámbitos que no cumplan con los plazos y programas de desarrollo establecidos en los POMs, y la fórmula de la reversión de esta desclasificación, teniendo en consideración que el planeamiento general tramitado y concertado sí preveía esos ámbitos, facilitando de esta forma el posible futuro desarrollo.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Todos los municipios de la región / Agentes urbanísticos / Propietarios de los terrenos afectados | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Aprobación de la norma | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|--|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.3.-URBANISMO | |
| OBJETIVO | ADECUAR LA NORMATIVA URBANÍSTICA CONFORME A LAS NECESIDADES REALES DE LA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.03.05 | |
| MEDIDA | REGULACIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE SISTEMAS GENERALES Y DOMINIOS PÚBLICOS, DE FORMA QUE SEAN ADMISIBLES CON EL PLANEAMIENTO Y CON LOS USOS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Se trata de regular en la normativa urbanística los diferentes tipos de sistemas generales y dominios públicos (hidráulicos, vías pecuarias), de forma que sean acordes con el planeamiento y con los usos. El sistema general es un concepto urbanístico que a veces difiere de la naturaleza jurídica del suelo. Se estudiará por tanto los diferentes tratamientos, propiedades, calificaciones y clasificaciones procedentes, de forma que los sistemas generales cumplan su función para la sociedad y se recoja adecuadamente en el planeamiento. Así mismo se estudiará la flexibilización de superficies mínimas dependiendo de los tipos de municipios.</p> <p>Por otro lado, el tratamiento de los dominios públicos debe desvincularse de la clasificación concreta del suelo, que responde a si los terrenos están o no inmersos en la trama urbana, y ligarse a una calificación o, en su caso, protección concreta, con las limitaciones de uso, de intervenciones, o de construcciones que establezca la legislación sectorial en cada caso, como pueden ser las vías pecuarias, los cauces o los restos arqueológicos dentro de los cascos o desarrollos urbanos.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Todos los municipios de la región / Administraciones afectadas / Agentes urbanísticos | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Aprobación de la modificación normativa | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Fomento | PÚBLICA | |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.3.-URBANISMO | |
| OBJETIVO | RECONVERTIR LOS MUNICIPIOS EXISTENTES A UN MODELO EFICIENTE Y SOSTENIBLE | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.03.06 | |
| MEDIDA | I+D+i EN EL URBANISMO | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Se trata de fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación en los sistemas de tratamiento e implantación de las redes de infraestructura. Para ello, se estudiarán las posibilidades de fomento de implantación en los planes de técnicas de infraestructuras alternativas a las actuales, principalmente en cuanto a los sistemas de producción de energía eléctrica, a la reutilización o el aprovechamiento de agua para usos no domésticos y al tratamiento y depuración de aguas residuales.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo / Relaciones interadministrativas | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Los municipios que se adhieran a la propuesta | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de proyectos de I+D+i Nº de convenios con ayuntamientos | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---------|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.3.-URBANISMO | |
| OBJETIVO | RECONVERTIR LOS MUNICIPIOS EXISTENTES A UN MODELO EFICIENTE Y SOSTENIBLE | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.03.07 | |
| MEDIDA | REGENERACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN LOS CASCOS URBANOS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Se trata de conseguir la efectiva implantación de la regeneración urbana y de la normativa de accesibilidad en los cascos urbanos. Para ello, se incorporarán a nuestra normativa las novedades legislativas estatales destinadas a conseguir la regeneración de los núcleos urbanos. Así mismo se coordinará con las distintas administraciones la renovación de los cascos urbanos, tanto en edificación como en urbanización, con itinerarios mixtos más accesibles, analizando las problemáticas, los costes y las soluciones más adecuadas para cada situación. Se planteará la realización de Instrucciones Técnicas de Planeamiento (ITPs) que recojan los diseños guía. En zonas de ordenación urbanística consolidadas, se tratarán diferentes posibilidades para materializar los deberes por actuaciones puntuales de rehabilitación o regeneración con incrementos de aprovechamiento con la incorporación en superficies de complejos inmobiliarios, entre otras.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo / Convenios de colaboración / Redacción de ITPs | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas y de las diferentes administraciones públicas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Todos los municipios y ciudadanos de la región | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de núcleos urbanos regenerados Nº de convenios de colaboración Instrucciones Técnicas de Planeamiento | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Fomento | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.3.-URBANISMO | |
| OBJETIVO | SIMPLIFICAR Y HACER TRANSPARENTES LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS URBANÍSTICOS | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.03.08 | |
| MEDIDA | ACOTAR LOS TRÁMITES Y CONSEGUIR LA COORDINACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS DIFERENTES AGENTES CON COMPETENCIA URBANÍSTICA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Se buscará la simplificación acotando los trámites y coordinando los procedimientos con las diferentes administraciones. Esta labor debe ir unida a la formación de los diferentes actores, para que tanto la fase municipal como la autonómica tengan la eficiencia correspondiente a su función. | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo/ Cursos de formación | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas y de los ayuntamientos en su aplicación | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Todos los municipios de la región / Agentes urbanísticos | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de procedimientos simplificados Nº de trámites eliminados Nº de cursos de formación | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|--|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.3.-URBANISMO | |
| OBJETIVO | FOMENTAR EL CONOCIMIENTO DE NUESTRO PATRIMONIO, DEL PAISAJE Y SU ENTORNO, Y DE LOS PLANES URBANÍSTICOS | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.03.09 | |
| MEDIDA | FOMENTO DE NUESTROS PUEBLOS Y TRANSPARENCIA DEL URBANISMO | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Se trata de poner en valor el patrimonio de nuestros municipios, del paisaje urbano y de su entorno, así como el fomento y el conocimiento de los planes urbanísticos. Para ello, se fomentará la publicidad de los planes y catálogos, de forma que sean fácilmente accesibles para cualquier ciudadano. Se tratará en este sentido que la información publicada, además de veraz, sea entendible por los usuarios. | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo / Convenios de colaboración / Aplicaciones web | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas y de las diferentes administraciones públicas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Los municipios que se adhieran a la propuesta | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de acciones de promoción de planes y catálogos | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Fomento | PÚBLICA | |
| REFERENCIA | | |



EJE 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Línea 6.4 – Planificación territorial

6.4.a.- Objetivos

1. Propiciar una ordenación territorial sostenible del conjunto de Castilla-La Mancha acorde con la Estrategia de Ordenación Territorial Europea y con el Convenio Europeo del Paisaje.
2. Disponer de una base cartográfica de calidad de Castilla-La Mancha, en consonancia con las Directivas europeas.

6.4.b.- Finalidades

La finalidad de estos objetivos es propiciar una mejor organización de las políticas territoriales, coordinándolas con las indicaciones europeas que se establecen en la materia y dar paso a la definición de una Estrategia de Ordenación Territorial de Castilla-La Mancha acorde con los tiempos actuales y las necesidades reales de nuestro territorio.

Del mismo modo, potenciando las actividades del Centro Cartográfico Regional se pretende dar un servicio público de calidad en materia de cartografía, coordinando más eficientemente la producción cartográfica de las distintas consejerías de la Junta de Comunidades y dando debido cumplimiento a la Normativa Europea INSPIRE que regula a nivel comunitario esta materia.

6.4.c.- Medidas

Objetivo 1:

1. *Ley de Ordenación del Territorio y del Paisaje de Castilla-La Mancha.*
2. *Colaboración con las universidades públicas para el desarrollo de proyectos conjuntos en materia de sostenibilidad.*

Objetivo 2:

3. *Puesta en marcha del Plan Cartográfico Regional 2017-2020.*
4. *Creación del Mapa Regional de Cartas Arqueológicas.*
5. *Creación del Portal de Mapas de Castilla-La Mancha.*



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.4.-PLANIFICACIÓN TERRITORIAL | |
| OBJETIVO | PROPICIAR UNA ORDENACIÓN TERRITORIAL SOSTENIBLE DEL CONJUNTO DE CASTILLA-LA MANCHA ACORDE CON LA ESTRATEGIA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL EUROPEA Y CON EL CONVENIO EUROPEO DEL PAISAJE | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.04.01 | |
| MEDIDA | LEY DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DEL PAISAJE DE CASTILLA-LA MANCHA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Actualmente los aspectos normativos relativos a la ordenación territorial se encuentran referidos en el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha. Sin embargo, no se ha propiciado el desarrollo de un plan de ordenación territorial de nuestra región, siendo de las pocas comunidades autónomas que carecen de este tipo de instrumento de planificación a escala territorial. Para dar debido cumplimiento al Convenio Europeo del Paisaje, signado por todos los estados miembros del Consejo de Europa, del proceso de revisión y modificación de la LOTAU se extraerá la parte referente a la ordenación territorial para incardinarla con los aspectos referidos al paisaje y sus unidades, tal y como se establece en el citado Convenio.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Normativa / Estrategia | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/jul/2017 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | En el tercer trimestre de 2016 comienza el proceso de redacción de la Ley por parte del equipo redactor multidisciplinar (técnicos de la Consejería de Fomento, consultora especializada en ordenación del territorio y del paisaje, y el Departamento de Geografía de la Universidad de Castilla-La Mancha). El proceso de redacción será participativo, invitando a colectivos implicados en la materia a realizar aportaciones a las distintas fases del borrador. Se procederá a finales del cuarto trimestre de 2016 o en el primer trimestre de 2017 a elevar el Anteproyecto de la Ley a Cortes para su proceso de aprobación, que sería deseable se efectuara a lo largo del segundo trimestre de 2017 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Ciudadanía en general / Ayuntamientos / Colegios profesionales / Sector empresarial / Universidad | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Aprobación de la Ley Seguimiento y evaluación de la Ley | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.4.-PLANIFICACIÓN TERRITORIAL | |
| OBJETIVO | PROPICIAR UNA ORDENACIÓN TERRITORIAL SOSTENIBLE DEL CONJUNTO DE CASTILLA-LA MANCHA ACORDE CON LA ESTRATEGIA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL EUROPEA Y CON EL CONVENIO EUROPEO DEL PAISAJE | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.04.02 | |
| MEDIDA | COLABORACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CONJUNTOS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>El Decreto 86/2015 de 14/07/2015, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Fomento, en su artículo 9.2 incorpora competencias en materia de sostenibilidad que hasta la fecha no existían en esta Consejería. El objetivo es la puesta en marcha de políticas de sostenibilidad transversales en las distintas direcciones generales de la Consejería.</p> <p>A través de convenios de colaboración con las universidades públicas de Castilla-La Mancha se pretenden impulsar proyectos de colaboración de cara a la implementación de esas políticas transversales de sostenibilidad en las distintas acciones que se lleven a cabo desde Fomento.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Convenios de colaboración | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/jul/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | En el tercer trimestre de 2016 se van a establecer los Convenios Marco de colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha y con la de Alcalá de Henares para el desarrollo de proyectos conjuntos en materia de sostenibilidad aplicada a las competencias de la Consejería de Fomento | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Ciudadanía en general / Ayuntamientos / Colegios profesionales / Sector empresarial / Universidad | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de proyectos desarrollados al amparo del Convenio | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento / Universidad de Alcalá de Henares / Universidad de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|--|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.4.-PLANIFICACIÓN TERRITORIAL | |
| OBJETIVO | DISPONER DE UNA BASE CARTOGRÁFICA DE CALIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA EN CONSONANCIA CON LAS DIRECTIVAS EUROPEAS | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.04.03 | |
| MEDIDA | PUESTA EN MARCHA DEL PLAN CARTOGRÁFICO REGIONAL 2017-2020 | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>El Plan Cartográfico de Castilla-La Mancha 2017-2020 dará debido cumplimiento a las directrices marcadas por la Directiva Europea "Inspire" que regula la actividad cartográfica de los estados miembros.</p> <p>Entre los múltiples proyectos que se enmarcan dentro de este Plan destacan: la recuperación y mejora geométrica de las líneas límite de las unidades administrativas de Castilla-La Mancha; recuperación y revisión de la toponimia de la cartografía de Castilla-La Mancha; aplicación del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea; aplicación del Plan Nacional de Teledetección; aplicación del Sistema de Ocupación de Suelo de España; creación de ID- Castilla-La Mancha; mantenimiento de licencias software de la JCCM para actividades de producción cartográfica; coordinación con catastro; promoción y divulgación.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Plan nacional de cartografía | |
| RECURSOS | Recursos del Centro Cartográfico de Castilla-La Mancha | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Durante 2016 se prepara el borrador del Plan Regional de Cartografía y se aprobará a finales de 2016 por la Comisión Regional de Cartografía / Seguimiento del Plan a lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Ciudadanía en general / Sector Público / Sector empresarial / Universidad / Colegios profesionales | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Aprobación del Plan Seguimiento y evaluación del Plan | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Fomento | PÚBLICA | |
| REFERENCIA | Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (Directiva "Inspire") / Decreto 93/2010 de Ordenación de la Actividad Cartográfica de la Administración de la JCCM | |



| | | |
|--|--|---------|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.4.-PLANIFICACIÓN TERRITORIAL | |
| OBJETIVO | DISPONER DE UNA BASE CARTOGRÁFICA DE CALIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA EN CONSONANCIA CON LAS DIRECTIVAS EUROPEAS | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.04.04 | |
| MEDIDA | CREACIÓN DEL MAPA REGIONAL DE CARTAS ARQUEOLÓGICAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Enmarcado dentro del Plan Cartográfico Regional, se creará un visor cartográfico que permita visualizar qué municipios de la región tienen elaborada su carta arqueológica, a través del cual se pueda acceder directamente a toda aquella información pública de dicha carta arqueológica.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Plan cartográfico regional | |
| RECURSOS | Recursos del Centro Cartográfico de Castilla-La Mancha | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/nov/2016 al 28/feb/2017 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | El Centro Cartográfico Regional, dependiente de la Consejería de Fomento, junto con la Viceconsejería de Cultura va a proceder a la elaboración del visor cartográfico. Está previsto el inicio de los trabajos a finales del cuarto trimestre de 2016 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Ciudadanía en general / Sector empresarial / Colegios profesionales / Estudiantes | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de visitas al visor cartográfico Nº de descargas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Fomento / Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.4.-PLANIFICACIÓN TERRITORIAL | |
| OBJETIVO | DISPONER DE UNA BASE CARTOGRÁFICA DE CALIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA EN CONSONANCIA CON LAS DIRECTIVAS EUROPEAS | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.04.05 | |
| MEDIDA | CREACIÓN DEL PORTAL DE MAPAS DE CASTILLA-LA MANCHA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>La creación del portal de mapas permitirá desarrollar un instrumento de acceso centralizado, rápido y eficaz a toda la información cartográfica desarrollada por la JCCM en cada una de sus consejerías, dando cumplimiento a uno de los mandatos de la Directiva "Inspire". Se mejora de esta forma un servicio público de interés para la ciudadanía en general y para colectivos profesionales en particular.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Plan cartográfico regional / Portal web | |
| RECURSOS | Recursos del Centro Cartográfico de Castilla-La Mancha | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jun/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Presentación del portal en 2016. Una vez creada la herramienta, se procederá a su mantenimiento y actualización continua por parte del Centro Cartográfico Regional | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Ciudadanía en general / Sector empresarial / Colegios profesionales / Estudiantes | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de mapas y visores colgados en el portal Nº de visitas al portal Nº de descargas del portal | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (Directiva "Inspire") / Decreto 93/2010 de Ordenación de la Actividad Cartográfica de la Administración de la JCCM | |

**EJE 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA****LÍNEAS ESTRATÉGICAS****Línea 6.5 – Transportes****6.5.a.- Objetivos**

1. Establecer un nuevo marco normativo autonómico en la actividad del taxi y de ayudas al sector.
2. Mejorar las prestaciones del sector del transporte colectivo de viajeros (excluido taxi).
3. Mejorar las prestaciones del sector del transporte de mercancías.
4. Transparencia e interlocución en el sector del transporte.

6.5.b.- Finalidades

En primer lugar se establecerá un marco normativo regional en el sector del taxi que permita un desarrollo del sector adecuando oferta y demanda en el nuevo escenario de los sistemas de transporte de viajeros, teniendo en cuenta las singularidades socioeconómicas de la región.

En segundo lugar es necesario acometer un proceso de reestructuración del sistema de transporte colectivo por carretera en la región en el que se puedan integrar distintos usos y que adapte la oferta y la demanda teniendo en cuenta las características específicas de cada ámbito territorial.

Además en el transporte de mercancías y en colaboración con las asociaciones que representan el sector, se pretende desarrollar áreas de descanso y de atención al transportista seguras y establecer los mecanismos necesarios para el desarrollo de nodos logísticos intermodales en aquellos puntos estratégicos de la región cuyos estudios de viabilidad sean favorables.

Todos estos objetivos y el desarrollo de las distintas medidas se realizarán con el diálogo constante con el sector a través de sus representantes, aplicando el principio de transparencia en la información.

6.5.c.- Medidas**Objetivo 1:**

- 1.- Marco normativo autonómico en la actividad del taxi.
- 2.- Ampliación del número de plazas en las licencias de taxi.
- 3.- Adecuación del transporte por taxi a la demanda.
- 4.- Definición de áreas de prestación conjunta.
- 5.- Ayudas para la incorporación de nuevas tecnologías en el taxi rural.
- 6.- Ayudas a la adaptación de taxis accesibles a todo tipo de personas.

Objetivo 2:

- 7.- Bonificaciones para autobuses en autopistas de peaje.
- 8.- Ayudas a la incorporación de medidas de accesibilidad.
- 9.- Ayudas a la incorporación de sistemas de control de billeteaje.
- 10.- Modernización de estaciones de autobuses.
- 11.- Gestión de estaciones de autobuses por los operadores del transporte.
- 12.- Promoción del transporte colectivo por carretera: movilidad sostenible.
- 13.- Planes Astra en el medio rural.
- 14.- Nuevo mapa concesional del transporte de viajeros.
- 15.- Revisión del modelo de licitación de las concesiones del transporte público por carretera.
- 16.- Potenciar el transporte regular de viajeros de uso general para el transporte sanitario no urgente.
- 17.- Creación de una red de servicios públicos sanitarios a la demanda.
- 18.- Facilitar el transporte para escolares.
- 19.- Estudio de necesidades para la construcción de carriles bus y plataformas reservadas.
- 20.- Facilitar el desplazamiento en núcleos con redes ferroviarias en desuso.



Objetivo 3:

- 21.- Desarrollo de una red de áreas de descanso seguras.
- 22.- Promoción de la red de nodos logísticos.
- 23.- Plan integral de intermodalidad y logística del transporte de mercancías en Castilla-La Mancha.

Objetivo 4:

- 24.- Reducción de cargas administrativas mediante una única autoridad de transporte regional.
- 25.- Mesa Regional del Transporte.
- 26.- Base de datos georreferenciada



| | | |
|---|--|---------|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.5.-TRANSPORTE | |
| OBJETIVO | ESTABLECER UN NUEVO MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO EN LA ACTIVIDAD DEL TAXI Y DE AYUDAS AL SECTOR | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.05.01 | |
| MEDIDA | MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO EN LA ACTIVIDAD DEL TAXI | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Aprobación y puesta en marcha de un reglamento autonómico del taxi en Castilla-La Mancha que sirva para transponer la legislación nacional del servicio de autotaxi a nuestra comunidad adaptándola a nuestras características territoriales y competencias y que acabe con las lagunas legislativas existentes en procedimientos y servicios.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Está en proceso de aprobación el Reglamento Regional del Taxi en Castilla-La Mancha. Se ha redactado un borrador de reglamento con la participación de las asociaciones regionales del taxi más representativas, que se elevará al Consejo de Gobierno para su toma en consideración | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Empresarios y autónomos relacionados con la actividad del taxi / Usuarios y ciudadanos de Castilla-La Mancha | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Aprobación reglamento | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Fomento | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.5.-TRANSPORTE | |
| OBJETIVO | ESTABLECER UN NUEVO MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO EN LA ACTIVIDAD DEL TAXI Y DE AYUDAS AL SECTOR | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.05.02 | |
| MEDIDA | AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE PLAZAS EN LAS LICENCIAS DE TAXI | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>La ampliación del número de plazas, que la actual Ley de Transporte de Viajeros de Castilla-La Mancha contempla, podría ser utilizada por el sector del taxi, fundamentalmente rural, para realizar distintos servicios que actualmente tienen que dejar de realizar por carecer de esta licencia. Los taxistas de nuestra región están en desigualdad de competencia con respecto a otras comunidades autónomas limítrofes que ya disponen de estas licencias y que por tanto, pueden llevar a cabo estos servicios.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 01/jun/2017 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | La modificación de la Ley de personas viajeras de Castilla-La Mancha se tramitará en base a la necesidad de regular algunos aspectos que permitan establecer el nuevo modelo regional de transporte de viajeros por carreteras, actualmente en estudio | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Profesionales del sector del taxi | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Aprobación de la modificación Nº de usuarios | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.5.-TRANSPORTE | |
| OBJETIVO | ESTABLECER UN NUEVO MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO EN LA ACTIVIDAD DEL TAXI Y DE AYUDAS AL SECTOR | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.05.03 | |
| MEDIDA | ADECUACIÓN DEL TRANSPORTE POR TAXI A LA DEMANDA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Nuestra región se caracteriza por su dispersión geográfica lo que hace que exista un importante número de habitantes en puntos alejados de los núcleos urbanos y con densidad de población baja. Las personas que viven en estas áreas no están servidas o lo están de forma insuficiente por el transporte colectivo y a las que por la baja densidad resulta especialmente caro servir mediante soluciones tradicionales, por lo que el transporte a la demanda puede suponer una fórmula que dé solución a esta situación y que consiste en que el usuario no se adapta a la oferta existente, sino que es la demanda la que determina los servicios ofrecidos.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 01/jun/2019 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Nuevo Mapa concesional del transporte de viajeros en Castilla-La Mancha / Reglamento del taxi en Castilla-La Mancha. Actualmente se encuentra en elaboración un estudio para la implantación de un nuevo modelo de transporte de viajeros en Castilla-La Mancha | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Sector del taxi / Usuarios de las zonas con baja densidad de población | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Aprobación de las modificaciones reglamentarias | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|--|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.5.-TRANSPORTE | |
| OBJETIVO | ESTABLECER UN NUEVO MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO EN LA ACTIVIDAD DEL TAXI Y DE AYUDAS AL SECTOR | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.05.04 | |
| MEDIDA | DEFINICIÓN DE ÁREAS DE PRESTACIÓN CONJUNTA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Aquellos municipios con área de influencia recíproca y consecuentemente interacción de tráfico y allí donde las características de la demanda exijan un planteamiento supramunicipal del servicio puedan coordinarse a través de la fórmula jurídica adecuada (mancomunidad, agrupación, etc.) para la prestación de servicios de transporte interurbano en automóviles ligeros en forma unitaria. El establecimiento del Área Territorial de Prestación Conjunta debe partir de la iniciativa de los ayuntamientos afectados, que contará con el apoyo decidido de la Consejería de Fomento</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 01/jun/2018 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Estudio e Implantación del Área Territorial de Prestación Conjunta en Castilla-La Mancha durante 2016-2018 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Sector del taxi / Usuarios de las zonas agrupadas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Aprobación de las modificaciones reglamentarias | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Fomento | PÚBLICA | |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|--|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.5.-TRANSPORTE | |
| OBJETIVO | ESTABLECER UN NUEVO MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO EN LA ACTIVIDAD DEL TAXI Y DE AYUDAS AL SECTOR | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.05.05 | |
| MEDIDA | AYUDAS PARA LA INCORPORACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL TAXI RURAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Crear ayudas para la incorporación de nuevas tecnologías en el sector del taxi con el objetivo de utilizar nuevos dispositivos y herramientas (sistemas de ayudas a la navegación) que permitan optimizar la gestión del servicio en zonas de baja densidad de población y con necesidad de optimizar el servicio prestado.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Subvenciones | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Se elaborará un estudio conjuntamente con el sector sobre la necesidad de implantación de estos servicios y especialmente en el taxi rural durante la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Prestadores del servicio de taxi / Usuarios | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de taxis beneficiados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Fomento | PÚBLICA | |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.5.-TRANSPORTE | |
| OBJETIVO | ESTABLECER UN NUEVO MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO EN LA ACTIVIDAD DEL TAXI Y DE AYUDAS AL SECTOR | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.05.06 | |
| MEDIDA | AYUDAS A LA ADAPTACIÓN DE TAXIS ACCESIBLES A TODO TIPO DE PERSONAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Existe una obligación por legislación europea de que en los municipios de más de 50.000 habitantes al menos el 5% de las licencias sean de taxis adaptados para el año 2017. Esta adaptación supone un coste económico muy importante para el profesional del taxi y para ello no se cuenta con ningún tipo de ayudas, ni públicas ni privadas. Por ello, se convocarán ayudas ya que todavía hay muchos municipios que no cumplen con el porcentaje de taxis adaptados que obliga la ley.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Subvenciones | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 01/jun/2019 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Se estudiará la disponibilidad presupuestaria para establecer ayudas en la adaptación de vehículos en el sector del taxi para cumplir la directiva europea a lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Profesionales del sector del taxi / Población afectada por movilidad reducida | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de ayudas concedidas Porcentaje de licencias con taxis adaptados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.5.-TRANSPORTE | |
| OBJETIVO | MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL SECTOR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS (EXCLUIDO TAXI) | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.05.07 | |
| MEDIDA | BONIFICACIONES PARA AUTOBUSES EN AUTOPISTAS DE PEAJE | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Incentivar la utilización de las autopistas de peaje en la comunidad autónoma para los autobuses mediante políticas de bonificación de tarifa en beneficio de la seguridad y del medio ambiente. | | |
| INSTRUMENTOS | Ayudas | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Se negociará con el Ministerio de Fomento el establecimiento de descuentos en las autopistas de peaje si se crea la sociedad pública de autopistas | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Usuarios de las líneas de transporte | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de acuerdos con operadoras de autopistas peaje | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.5.-TRANSPORTE | |
| OBJETIVO | MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL SECTOR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS (EXCLUIDO TAXI) | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.05.08 | |
| MEDIDA | AYUDAS A LA INCORPORACIÓN DE MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Ayudas a la renovación de autocares que incorporen medidas de accesibilidad para los usuarios. | | |
| INSTRUMENTOS | Ayudas | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Se estudiará el establecimiento de ayudas con financiación europea para la adquisición de vehículos más eficientes en las nuevas concesiones de viajeros | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Empresas de transporte de viajeros / Usuarios de las líneas de transporte | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de vehículos adquiridos con estas características Nº de ayudas concedidas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.5.-TRANSPORTE | |
| OBJETIVO | MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL SECTOR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS (EXCLUIDO TAXI) | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.05.09 | |
| MEDIDA | AYUDAS A LA INCORPORACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL DE BILLETAJE | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Ayudas para la incorporación de sistemas de control de billeteaje y de gestión a la explotación en los propios autobuses (Sistema de ayuda a la explotación). | | |
| INSTRUMENTOS | Ayudas | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Ayudas con financiación europea para implantar nuevos sistemas de ayuda a la explotación (SAE) que incluyan el sistema de control de billetes a lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Empresas de transporte de viajeros / Usuarios de las líneas de transporte | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de unidades de explotación instalada | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Programa Operativo FEDER 2014-2020 | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.5.-TRANSPORTE | |
| OBJETIVO | MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL SECTOR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS (EXCLUIDO TAXI) | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.05.10 | |
| MEDIDA | MODERNIZACIÓN DE ESTACIONES DE AUTOBUSES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Elaborar un plan de modernización de estaciones de autobuses, girando en tres ejes fundamentales: seguridad, gestión de andenes y explotación comercial. Plan integral de modernización y rediseño de las estaciones de autobuses, que son infraestructuras clave para que el desempeño de la actividad pueda dar como resultado una satisfactoria experiencia de viaje, y externalización de la gestión hacia los propios operadores de transporte. En el caso de muchos municipios, el servicio de autobús sí es esa única alternativa al vehículo privado, por lo que, desde el punto de vista de la necesidad y rentabilidad social el plan de modernización de estaciones de autobuses es aún más urgente, si cabe, que el realizado en las estaciones ferroviarias.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Plan regional de adecuación de estaciones de autobuses | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Se va a acometer un estudio detallado de situación y de necesidades de la red de estaciones de Castilla-La Mancha y, en base al mismo, se desarrollará el Plan de modernización | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Usuarios de estaciones de autobuses / Empresas prestadoras del servicio de transporte | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Aprobación del Plan Nº de estaciones en las que se actúe | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento / Ayuntamientos | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.5.-TRANSPORTE | |
| OBJETIVO | MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL SECTOR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS (EXCLUIDO TAXI) | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.05.11 | |
| MEDIDA | GESTIÓN DE LAS ESTACIONES DE AUTOBUSES POR LOS OPERADORES DE TRANSPORTE | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Promover la gestión de las estaciones de autobuses por los propios operadores de transporte regular de uso general mediante políticas de reequilibrios económicos en la explotación de las mismas. Por tanto, en las licitaciones futuras para la gestión de los servicios de explotación de estaciones de autobuses podrán licitar operadores de transporte en las mismas condiciones que el resto de licitadores.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Convenios de colaboración | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | En primera fase es necesario acometer un estudio detallado de situación de las estaciones de autobuses y sus mejoras, las cuales se ejecutarán a lo largo de la vigencia del Pacto, incluyendo las mejoras en la gestión | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Operadores de transporte regular / Usuarios de las estaciones por la mejora de las condiciones de las mismas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de estaciones de autobuses que se incorporan a la nueva forma de gestión | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento / Ayuntamientos | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.5.-TRANSPORTE | |
| OBJETIVO | MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL SECTOR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS (EXCLUIDO TAXI) | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.05.12 | |
| MEDIDA | PROMOCION DEL TRANSPORTE COLECTIVO POR CARRETERA: MOVILIDAD SOSTENIBLE | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Impulso de políticas de promoción del transporte colectivo por carretera para cumplir con los objetivos de movilidad sostenible:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Campañas de promoción, como oportunidad – por ejemplo – para cambiar los hábitos de movilidad de las generaciones más jóvenes a favor del uso de transporte colectivo, bono mensual. - Fomento del uso del transporte de viajeros en autobús desde las administraciones públicas por medio de promociones y descuentos para los colectivos más desfavorecidos (tercera edad, jóvenes, familias numerosas, etc...) - Planes de transporte en las empresas y sus colectivos. | | |
| INSTRUMENTOS | Campañas de promoción / Descuentos y ayudas a colectivos concretos | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Nuevo Mapa concesional del transporte de viajeros en Castilla-La Mancha. El estudio que establecerá el nuevo modelo concesional se terminará en marzo de 2017 y el nuevo modelo se implantará por fases entre 2017 y 2019 para que esté completamente operativo | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Usuarios especialmente los que concurran dentro de los grupos a favorecer | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de usuarios Porcentaje de transportes realizados en servicios públicos | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.5.-TRANSPORTE | |
| OBJETIVO | MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL SECTOR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS (EXCLUIDO TAXI) | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.05.13 | |
| MEDIDA | PLANES ASTRA EN EL MEDIO RURAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| La implantación de servicios coordinados en entornos metropolitanos. En el nuevo mapa concesional se potenciará la puesta en marcha y ampliación de Planes Astra en entornos metropolitanos con la participación de los ayuntamientos. | | |
| INSTRUMENTOS | Planes Astra | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Planes Astra. Nuevo Mapa concesional del transporte de viajeros en Castilla-La Mancha. Dentro de la implantación del nuevo modelo de transporte de viajeros en Castilla-La Mancha se hará un apartado específico en las zonas y áreas metropolitanas | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población del entorno rural | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de usuarios | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento / Ayuntamientos | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.5.-TRANSPORTE | |
| OBJETIVO | MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL SECTOR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS (EXCLUIDO TAXI) | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.05.14 | |
| MEDIDA | NUEVO MAPA CONCESIONAL DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Dotar de estabilidad al modelo concesional mediante:</p> <p>a. Revisión del mapa concesional para buscar un servicio más moderno y eficiente.</p> <p>b. El desarrollo de sistemas de “yield management”, de modo que por medio de la flexibilización de tarifas se incremente el rendimiento económico y se gestione de un mejor modo la demanda. Así, deben flexibilizarse las tarifas mediante una gama de alternativas de modo que, sin incrementar la tarifa media, se pueda discriminar la tarifa en periodos punta-valle-llano y así poder competir en posicionamiento vía precio.</p> <p>c. El desarrollo de alianzas entre operadores que permita una comercialización más cercana al ciudadano y un mayor desarrollo de los efectos de explotación en red.</p> <p>d. Mayor flexibilidad para tramitar cambios de oferta y modificaciones del título concesional que supongan una modernización de las concesiones, en especial, flexibilidad para adaptar la oferta de la carretera en casos concretos.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Modificación de pliegos de condiciones de prestación de servicios | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Nuevo Mapa concesional del transporte de viajeros en Castilla-La Mancha. El nuevo estudio se terminará en marzo de 2017 y se implantarán las nuevas concesiones, entre 2017 y 2019, estando plenamente operativo en 2020 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Usuarios / Empresas concesionarias | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Publicación de nuevos pliegos concesionales Nº de concesiones Nº de usuarios | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.5.-TRANSPORTE | |
| OBJETIVO | MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL SECTOR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS (EXCLUIDO TAXI) | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.05.15 | |
| MEDIDA | REVISIÓN DEL MODELO DE LICITACIÓN DE LAS CONCESIONES DEL TRANSPORTE PÚBLICO POR CARRETERAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Se revisarán los pliegos de licitación de las nuevas concesiones para hacerlos más transparentes y competitivos desde el punto de vista de la calidad del servicio. Incluir otros criterios en la licitación además del precio. Los servicios regulares de uso especial, escolares y trabajadores, precisan de nuevas fórmulas de contratación que permitan la adecuada prestación del servicio, donde se prime la calidad y la seguridad sobre el precio. En algunos casos habría de estudiarse la flexibilización de su uso para la optimización de la red.</p> <p>No primar el precio sobre las medidas de seguridad, tecnológicas, de calidad de los vehículos y las particularidades en la prestación del servicio en los concursos públicos de transporte de viajeros.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Revisión de los pliegos de contratación de servicios de transporte | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Nuevo Mapa concesional del transporte de viajeros en Castilla-La Mancha. El nuevo estudio se terminará en marzo de 2017 y se implantarán las nuevas concesiones, entre 2017 y 2019, estando plenamente operativo en 2020 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Principalmente los usuarios que verán mejorados los servicios / Empresas que ofrezcan mejores prestaciones | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de concesiones licitadas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---------|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.5.-TRANSPORTE | |
| OBJETIVO | MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL SECTOR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS (EXCLUIDO TAXI) | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.05.16 | |
| MEDIDA | POTENCIAR EL TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL PARA EL TRANSPORTE SANITARIO NO URGENTE | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Potenciar el transporte regular de viajeros de uso general para el transporte sanitario no urgente, adaptando oferta y demanda y reduciendo, en términos de eficiencia, el uso de ambulancias colectivas. En el nuevo mapa concesional se tendrán muy en cuenta los centros sanitarios como centros atrayentes de demanda que faciliten el trasvase de usuarios al sistema de uso general.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Nuevo Mapa concesional del transporte de viajeros en Castilla-La Mancha | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Nuevo Mapa concesional del transporte de viajeros en Castilla-La Mancha. Se incluirán en el nuevo modelo de transporte de viajeros un análisis de la demanda de transporte sanitario no urgente y se establecerá una oferta de servicios compatible con esa necesidad cuando se implanten las nuevas concesiones, entre 2017 y 2019 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Usuarios del transporte sanitario | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de usuarios | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Fomento / Sescam | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|--|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.5.-TRANSPORTE | |
| OBJETIVO | MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL SECTOR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS (EXCLUIDO TAXI) | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.05.17 | |
| MEDIDA | CREACION DE UNA RED DE SERVICIOS SANITARIOS A LA DEMANDA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Creación de una red de servicios a la demanda uniforme que conecten con los centros rurales y los centros de salud, a través de los servicios regulares de uso general más cercanos. Dentro del estudio del nuevo mapa concesional se incluirá la posibilidad de incluir expediciones específicas hacia los centros sanitarios.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Nuevo Mapa concesional del transporte de viajeros en Castilla-La Mancha | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Nuevo Mapa concesional del transporte de viajeros en Castilla-La Mancha. Se incluirán en el nuevo modelo de transporte de viajeros un análisis de la demanda de transporte sanitario no urgente y se establecerá una oferta de servicios compatible con esa necesidad cuando se implanten las nuevas concesiones, entre 2017 y 2019 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Usuarios del transporte sanitario | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de usuarios transportados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Fomento / Sescam | PÚBLICA | |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.5.-TRANSPORTE | |
| OBJETIVO | MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL SECTOR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS (EXCLUIDO TAXI) | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.05.18 | |
| MEDIDA | FACILITAR EL TRANSPORTE PARA ESCOLARES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Medidas encaminadas a que toda la población escolar cuente con transporte público desde el medio rural al centro escolar público independientemente de la distancias.</p> <p>Obligatoriedad de cumplimiento en la formación del Certificado de Aptitud Profesional (CAP) en todos aquellos conductores que realicen transporte escolar con independencia del número de plazas que disponga el vehículo, incluidos aquellos que se realicen con taxi.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Nuevo Mapa concesional del transporte de viajeros en Castilla-La Mancha | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Nuevo Mapa concesional del transporte de viajeros en Castilla-La Mancha. En el nuevo modelo concesional se incluirá como demanda a satisfacer el transporte escolar que se establecerá con un servicio regular de transporte dentro de las nuevas concesiones | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Usuarios de transporte escolar | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de alumnos transportados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento / Consejería de Educación, Cultura y Deportes | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.5.-TRANSPORTE | |
| OBJETIVO | MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL SECTOR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS (EXCLUIDO TAXI) | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.05.19 | |
| MEDIDA | ESTUDIO DE NECESIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CARRILES BUS Y PLATAFORMAS RESERVADAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Se estudiará la conveniencia de abordar la construcción y habilitación de carriles bus y plataformas reservadas como forma de reducir la congestión y la contaminación en los ejes de acceso a las ciudades y mejorar la calidad del servicio público.</p> <p>Serán objeto de estudio las ciudades en las que se detecten problemas de congestión y se considerará si la actuación más apropiada corresponde con la implantación de plataformas reservadas o por el contrario es mejor acudir a medidas que puedan beneficiar a todos los usuarios de la vía.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Estudios de necesidad | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Consultoría externa | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Es necesario planificar conjuntamente con los ayuntamientos en aquellas áreas metropolitanas de mayor demanda de transporte y donde se produzca congestión de tráfico el establecimiento de carriles especiales para autobuses y taxis | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Usuarios tanto del transporte colectivo como del vehículo particular | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Información de los estudios | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento / Ministerio con competencias en la misma materia | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.5.-TRANSPORTE | |
| OBJETIVO | MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL SECTOR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS (EXCLUIDO TAXI) | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.05.20 | |
| MEDIDA | FACILITAR EL DESPLAZAMIENTO EN NÚCLEOS CON REDES FERROVIARIAS EN DESUSO | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Se estudiará la conveniencia y oportunidad de incorporar el transporte del ferrocarril en los núcleos urbanos con vías en buen estado que pueden disponer como medio de transporte de cercanías, eficiente y medioambientalmente sostenible. | | |
| INSTRUMENTOS | Estudios de necesidad | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Consultoría externa | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Es necesario realizar un estudio de las necesidades de movilidad en la región y cómo el ferrocarril puede satisfacer esa demanda | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Usuarios tanto del transporte colectivo como del vehículo particular | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Información de los estudios | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento / Ministerio con competencias en la misma materia | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---------|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.5.-TRANSPORTE | |
| OBJETIVO | MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL SECTOR DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.05.21 | |
| MEDIDA | DESARROLLO DE UNA RED DE ÁREAS DE DESCANSO SEGURAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Impulsar la organización de una red de áreas seguras, con prestación de servicios básicos. Este tipo de infraestructuras deben desarrollarse y gestionarse desde la iniciativa privada con el apoyo del Gobierno Regional y los ayuntamientos. Una vez concretadas las zonas por las incidencias registradas (se harían necesarias al menos una por provincia), se recomienda la publicación de un mapa con las "áreas seguras" por parte de la JCCM. Estas medidas deben ir acompañadas de otra no menos importante, la revitalización de polígonos industriales con las medidas antes expuestas, a través de su mantenimiento (seguridad, limpieza, reacondicionamiento urbano, alumbrado, mantenimiento de accesos, etc.) haciéndolos más atractivos a posibles empresas.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Interlocución desde el sector público para favorecer la iniciativa privada | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Iniciativa privada | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Mapa de áreas seguras. Elaborar conjuntamente con las asociaciones representativas del sector un mapa de necesidades para implantar áreas de descanso seguras para los transportistas. Primera fase 2016-2017 establecer el mapa y 2018-2020 desarrollar las actuaciones | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Transportes de mercancías y actividad económica generada en torno a estas áreas | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Constitución de esta red de áreas seguras Nº de áreas que se suman a la iniciativa | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Fomento / Ministerio con competencias en la misma materia | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---------|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.5.-TRANSPORTE | |
| OBJETIVO | MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL SECTOR DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.05.22 | |
| MEDIDA | PROMOCIÓN DE LA RED DE NODOS LOGÍSTICOS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Aprovechar la situación que tiene Castilla-La Mancha en el territorio nacional, y establecer sinergias entre los distintos tipos de transporte, fomentado la creación de estos nodos y estaciones, que traerán consigo la implantación de empresas en sus alrededores. Creación de plataformas logísticas, siguiendo el principio de eficiencia y atendiendo a la demanda real existente, y cuya planificación y efectiva ubicación, así como su gestión, cuente con el consenso y la participación de los sectores empresariales y las asociaciones sectoriales. Desarrollar una metodología de aplicación a la comunidad autónoma para la selección de posibles emplazamientos de nudos de actividad logística en la región. Aprovechar fondos europeos dirigidos al desarrollo de redes transeuropeas. Es necesario aplicar técnicas objetivas de selección de inversiones desde el punto de vista de la rentabilidad. Estas iniciativas deben partir de la colaboración público privada, con la posibilidad de utilizar fondos europeos.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Desarrollo de metodología para la selección / Promoción institucional para atraer la iniciativa privada | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Recursos privados | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Estrategia Logística de España (Ministerio de Fomento). En la actualidad están en redacción los estudios de viabilidad de los nodos logísticos de Talavera de la Reina y Alcázar de San Juan que finalizarán a lo largo de 2017 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | El sector del transporte y su capacidad para inducir nuevas actividades que reactiven la economía regional | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de plataformas logísticas planeadas Nº de plataformas logísticas implantadas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Fomento / Ministerio con competencias en la misma materia / Ayuntamientos | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|--|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.5.-TRANSPORTE | |
| OBJETIVO | MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL SECTOR DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.05.23 | |
| MEDIDA | PLAN INTEGRAL DE INTERMODALIDAD Y LOGÍSTICA DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS EN CASTILLA-LA MANCHA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>El objetivo de este plan es definir claramente la ubicación a nivel regional de plataformas intermodales, estableciendo su alcance y directrices generales para su posterior desarrollo.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Convocatoria de concurso público / Plan | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Estrategia Logística de España (Ministerio de Fomento). Actualizar el estudio de implantación de nuevos nodos logísticos en la región durante 2017 | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | El conjunto de la región/ Pymes / Emprendedores / Empresas de transporte / Personas desempleadas por la multitud de empleos directos e indirectos generados en la Región | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Aprobación del Plan Seguimiento y evaluación del Plan | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Fomento | PÚBLICA | |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.5.-TRANSPORTE | |
| OBJETIVO | TRANSPARENCIA E INTERLOCUCIÓN EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.05.24 | |
| MEDIDA | REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS MEDIANTE UNA ÚNICA AUTORIDAD DE TRANSPORTE REGIONAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Optimizar recursos humanos y económicos a través de la centralización de actuaciones en una sola consejería/dirección general de transporte. En este sentido el Gobierno Regional está decidido a establecer una única autoridad de transporte en la región, concentrando las competencias en la Consejería de Fomento.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Asignación de responsabilidades dentro del Gobierno autonómico / Decreto de competencias | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Plan Administración Fácil 2016-2019. Durante el año 2017 se modificará la titularidad de las juntas arbitrales de transporte que pasarán a depender de la Consejería de Fomento | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Todos los interesados y usuarios de los servicios de la administración, especialmente aquellos que tratan con diferentes consejerías | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de trámites eliminados o simplificados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan Administración Fácil 2016-2019 | |



| | | |
|--|---|---------|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.5.-TRANSPORTE | |
| OBJETIVO | TRANSPARENCIA E INTERLOCUCIÓN EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.05.25 | |
| MEDIDA | MESA REGIONAL DEL TRANSPORTE | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Creación de una mesa de diálogo civil de carácter permanente entre gobierno y entidades representativas de los diferentes sectores de la sociedad civil: vecinales, medioambientales, consumidores, etc., para la institucionalización de la interlocución y la consulta.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Colaboración con los agentes interesados | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 01/jun/2018 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Se actualizará la composición del Consejo Regional de Transporte, haciendo participar a todos los sectores implicados en el mismo | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Todos los interlocutores y agentes sociales con interés en el sector del transporte | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Creación de la Mesa Regional del Transporte Nº de reuniones de coordinación Nº de medidas propuestas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Fomento | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.5.-TRANSPORTE | |
| OBJETIVO | TRANSPARENCIA E INTERLOCUCIÓN EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.05.26 | |
| MEDIDA | BASE DE DATOS GEORREFERENCIADA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Desarrollo y publicación de una base de datos regional georreferenciada que ponga a disposición de todos los interesados la información sectorial relevante para conseguir la mejora en la gestión y explotación de las actividades relacionadas con el transporte.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Desarrollo de la base de datos en entorno GIS | |
| RECURSOS | Recursos de las Consejerías implicadas / Centro Cartográfico Regional | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | En el año 2017 se finalizarán los trabajos de elaboración de un base de datos de recursos de transporte en la región, sobre la base de un mapa de carreteras actualizado y adaptado a la herramienta GIS | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Usuarios, empresas, administración relacionados con el sector transporte, tanto a nivel de explotación como en el control y seguimiento | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Puesta en funcionamiento de la base Nº de accesos y consultas a la base de datos | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento / Centro Cartográfico Regional | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



EJE 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Línea 6.6 – Carreteras

6.6.a.- Objetivos

1. Análisis de prioridades en inversión en nuevas infraestructuras.
2. Mantener y mejorar las infraestructuras existentes.
3. Impulsar actuaciones de sostenibilidad ambiental.

6.6.b.- Finalidades

El escenario presupuestario obliga a priorizar la inversión en nuevas infraestructuras, siguiendo criterios de rentabilidad social y económica, buscando inversiones productivas que tengan un impacto notable en la dinamización de la economía regional. Además se abordará el estudio de las variantes de población más problemáticas.

El mantenimiento del patrimonio viario en una red de casi 8.800 km en los que se ha hecho un gran esfuerzo inversor en los últimos 30 años debe ser la principal línea de actuación, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y funcionalidad de la red. Además de las operaciones de renovación y mantenimiento periódico es primordial actuar en aquellos puntos o tramos en los que existe una mayor accidentabilidad, eliminando los tramos de concentración de accidentes.

El tercer aspecto incluye las actuaciones relacionadas con la mejora de la integración ambiental de las carreteras. Para ello se proponen medidas que reduzcan el impacto sobre el medio natural asociado tanto a la construcción y conservación de carreteras como al mantenimiento.

6.6.c.- Medidas

Objetivo 1:

- 1.- Programa de variantes de población.
- 2.- Finalizar la Autovía de la Sagra-Tramo II.
- 3.- Abordar la planificación de los recursos necesarios para completar la red de alta capacidad.

Objetivo 2:

- 4.- Reforzar la inversión dedicada a la conservación de carreteras.
- 5.- Aumentar la inversión en mejora de la seguridad vial en la red autonómica.
- 6.- Actuar en la mejora de la red en las zonas con escasa accesibilidad.

Objetivo 3:

- 7.- Empleo de especies autóctonas para la siembra en las márgenes y medianas de las carreteras.
- 8.- Fomento del empleo de materiales reciclados y de técnicas de reciclaje in situ.
- 9.- Empleo como herbicidas de sustancias respetuosas con el medio ambiente y con la salud.



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.6.-CARRETERAS | |
| OBJETIVO | ANÁLISIS DE PRIORIDADES EN INVERSIÓN EN NUEVAS INFRAESTRUCTURAS | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.06.01 | |
| MEDIDA | PROGRAMA DE VARIANTES DE POBLACIÓN | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Siguiendo las determinaciones y la programación del III Plan Regional de Carreteras se llevará a cabo la ejecución de las variantes de población en función de las disponibilidades presupuestarias y conforme a la prioridad marcada por criterios de seguridad vial, conflictividad de las travesías y tráfico afectado.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Planificación sectorial | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | III Plan Regional de Carreteras / Programa Variantes de Población. El III Plan Regional de Carreteras en su programa de actuaciones en medio urbano se desarrollará en base a la disponibilidad presupuestaria | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Usuarios de la carretera con itinerarios de paso / Población afectada por la travesía | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de actuaciones planteadas Nº de actuaciones ejecutadas Nº de km de carretera en variante de población | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | III Plan Regional de Carreteras | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.6.-CARRETERAS | |
| OBJETIVO | ANÁLISIS DE PRIORIDADES EN INVERSIÓN EN NUEVAS INFRAESTRUCTURAS | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.06.02 | |
| MEDIDA | FINALIZAR LA AUTOVÍA DE LA SAGRA, TRAMO II | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Finalizar la conexión la autovía de La Sagra con la CM-4001 en Añover de Tajo para dotar de continuidad a este eje. Estudiar la adaptación del ramal de Borox y poner en servicio, al menos, el primer tramo como carretera convencional. Definición de la solución óptima para su conexión con la CM-4001 y con el entorno de la A-4.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Planificación sectorial | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | III Plan Regional de Carreteras / Programa Vías de Alta Capacidad. El III Plan Regional de Carreteras en su programa de inversiones en nuevas infraestructuras se desarrollará en base a la disponibilidad presupuestaria | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Todos los usuarios de los trayectos mencionados / Comarca de La Sagra por la mejora de la red general de carreteras | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de actuaciones planteadas Nº de actuaciones ejecutadas Nº de km de vía de alta capacidad | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | III Plan Regional de Carreteras | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.6.-CARRETERAS | |
| OBJETIVO | ANÁLISIS DE PRIORIDADES EN INVERSIÓN EN NUEVAS INFRAESTRUCTURAS | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.06.03 | |
| MEDIDA | ABORDAR LA PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA RED DE ALTA CAPACIDAD | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Retomar la iniciativa para completar la red de alta capacidad en nuestra región. Priorizar las actuaciones necesarias conforme a la planificación vigente y contando con la colaboración del Ministerio de Fomento. Estas actuaciones principalmente son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autovía Toledo–Ciudad Real conjunta Estado-JCCM Finalización A-40 Estado. Ministerio de Fomento - Cuenca-Albacete Autonómica. En proceso de estudio de alternativas viables y compatibles con las disponibilidades presupuestarias. En estudio conjuntamente con la conexión Cuenca – La Almarcha - IV Centenario Autonómica. Actuación Fase I – Tramo II para mejorar la capacidad de la vía y garantizar un nivel de servicio mejorado. - IV Centenario. Fase II. - A-32. Albacete–Jaén Estado. Acelerar los plazos de ejecución. Horizonte 2020 - A-43 conexión Extremadura – Castilla La Mancha Ministerio de Fomento - Conexión A-1 / A-2 / A-3 (autovía de La Alcarria) Ministerio de Fomento - Desdoblamiento de la CM-420 tramo Daimiel–Puerto Lápice. En estudio en relación con la autovía Toledo-Ciudad Real | | |
| INSTRUMENTOS | Planificación sectorial: estatal y autonómica | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Recursos de la Administración General del Estado | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | III Plan Regional de Carreteras / Ministerio de Fomento. El III Plan Regional de Carreteras en su programa de inversiones en nuevas infraestructuras se desarrollará en base a la disponibilidad presupuestaria | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Todos los usuarios actuales y futuros, así como la reactivación económica y la mejora significativa de la red como elemento de desarrollo y cohesión social | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de actuaciones planteadas Nº de actuaciones ejecutadas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento / Ministerio con competencias en la misma materia | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | III Plan Regional de Carreteras | |



| | | |
|---|---|--|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.6.-CARRETERAS | |
| OBJETIVO | MANTENER Y MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.06.04 | |
| MEDIDA | REFORZAR LA INVERSIÓN DEDICADA A LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Reforzar la inversión en conservación de carreteras como medio para mantener las condiciones de seguridad y comodidad de la red de carreteras autonómicas. En este sentido los presupuestos regionales van a ir dirigidos especialmente a los capítulos dedicados a la conservación y mantenimiento de la red de carreteras.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Planificación sectorial | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | III Plan Regional De Carreteras / Programas de actuaciones extraordinarias de firmes. El III Plan Regional de Carreteras en su programa de actuaciones de conservación se desarrollará en base a la disponibilidad presupuestaria | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Todos los usuarios de las carreteras sobre las que se actúe | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de km de carretera con actuaciones de mejora de firme Nº de km de carretera con mejoras de señalización | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Fomento | PÚBLICA | |
| REFERENCIA | III Plan Regional de Carreteras | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.6.-CARRETERAS | |
| OBJETIVO | MANTENER Y MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.06.05 | |
| MEDIDA | AUMENTAR LA INVERSIÓN EN MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA RED AUTONÓMICA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Aumentar las actuaciones de señalización y balizamiento, así como en la eliminación de tramos de concentración de accidentes (TCA). Estudiar la conveniencia de iluminación de tramos especialmente conflictivos en zonas urbanas y periurbanas.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Planificación sectorial | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Plan de Seguridad Vial de Castilla-La Mancha. En desarrollo conforme a las disponibilidades presupuestarias | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Todos los usuarios de las carreteras sobre las que se actúe | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | <p>Nº de km de carretera con mejoras de señalización</p> <p>Nº de tramos de concentración de accidentes corregidos y eliminados</p> | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Plan de Seguridad Vial de Castilla-La Mancha | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.6.-CARRETERAS | |
| OBJETIVO | MANTENER Y MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.06.06 | |
| MEDIDA | ACTUAR EN LA MEJORA DE LA RED EN LAS ZONAS CON ESCASA ACCESIBILIDAD | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Las zonas periféricas de la comunidad son las que arrastran un déficit histórico en cuanto a la dotación y características de la red viaria. A pesar de las inversiones realizadas sigue siendo necesario actuar en gran parte de ellas. Así queda recogido en el III Plan Regional de Carreteras. Como ejemplo a recoger se incluiría la mejora de la CM-4200 como conexión de la zona de Almadén y Extremadura.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Planificación sectorial | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | III Plan Regional de Carreteras. Programa de inversiones que se abordará en función de las disponibilidades presupuestarias | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Todos los usuarios de las carreteras sobre las que se actúe / Población residente | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de kilómetros de carretera sobre los que se actúe | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | III Plan Regional de Carreteras | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.6.-CARRETERAS | |
| OBJETIVO | IMPULSAR ACTUACIONES DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.06.07 | |
| MEDIDA | EMPLEO DE ESPECIES AUTÓCTONAS PARA LA SIEMBRA EN LAS MÁRGENES Y MEDIANAS DE LAS CARRETERAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Las carreteras tienen una clara vocación social puesto que se conciben para dar un servicio a la sociedad como elementos estructurales que garantizan el crecimiento económico, el desarrollo social y cultural de los territorios y su vertebración. Pero no se debe olvidar que se construyen sobre un medio con unos valores naturales y socioculturales que pueden resultar afectados tanto en su ejecución como en su explotación.</p> <p>Realizar un inventario de zonas susceptibles de actuación en las carreteras de titularidad de la JCCM, que permita planificar las acciones de intervención paisajística mediante la implantación de la siembra de las especies vegetales autóctonas, empleando aquéllas que se correspondan con las del área biogeográfica de intervención. De esta forma se logrará la mejora del paisaje de las vías y accesos a Castilla La Mancha. En este sentido el Gobierno Regional dará prioridad a las inversiones que se proyecten teniendo en cuenta aspectos de sostenibilidad ambiental e integración paisajística de la red de carreteras.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Planes de conservación / Programas de integración ambiental | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Se pondrán en marcha de forma inmediata. Las plantaciones irán asociadas tanto a las actuaciones de obras como a las labores de conservación; deberán adaptarse a los ciclos vegetativos de las especies a implantar | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Todos los usuarios de las carreteras | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de km en los que se realiza la plantación con especies autóctonas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 6.6.-CARRETERAS | |
| OBJETIVO | IMPULSAR ACTUACIONES DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.06.08 | |
| MEDIDA | FOMENTO DEL EMPLEO DE MATERIALES RECLICADOS Y DE TÉCNICAS DE RECICLAJE IN SITU | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Tanto en la redacción de los proyectos como en la contratación, así como en la programación de las operaciones de conservación se primará el empleo de materiales y técnicas que consigan reutilizar materiales procedentes de reciclaje y la utilización de residuos, especialmente procedentes de neumáticos fuera de uso.</p> <p>Esta medida contribuirá a implementar la compra pública sostenible en la Consejería de Fomento y al impulso de la economía circular por el que apuesta el Gobierno Regional.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Instrucciones técnicas / Pliegos de contratación / Normas para la redacción de proyectos | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Se pondrá en marcha inmediatamente, con la elaboración de los documentos necesarios que garanticen la calidad de los materiales a emplear | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Todos los ciudadanos, al emprender mejoras que favorezcan el aprovechamiento de materiales reciclados | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de km de carretera acondicionados con elementos reciclados Nº de tm de polvo de neumático | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 6.- INFRAESTRUCTURAS Y AGUA | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 6.6.-CARRETERAS | |
| OBJETIVO | IMPULSAR ACTUACIONES DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-6.06.09 | |
| MEDIDA | EMPLEO COMO HERBICIDAS DE SUSTANCIAS RESPETUOSAS CON EL MEDIO AMBIENTE Y CON LA SALUD | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Se buscarán alternativas al empleo en las labores de conservación de carreteras de sustancias potencialmente peligrosas para la salud como el glifosato mediante la utilización de medios y materiales alternativos para controlar la vegetación. En este sentido se va a establecer un convenio con la Universidad de Alcalá de Henares para la investigación del comportamiento del "wood vinegar" como sustancia alternativa al glifosato, siendo en principio un producto más respetuoso con el medio ambiente y la salud pública.</p> <p>Igualmente, se está estudiando la viabilidad de otros productos alternativos al glifosato para el control de la vegetación en los elementos funcionales de la carretera, que supongan un menor impacto ambiental.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Pliegos de contratación / Instrucciones internas | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/jul/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | Medida sobre la que ya se está trabajando, estudiando conjuntamente con la Universidad de Alcalá de Henares las alternativas más eficientes y respetuosas con el medio ambiente. La valoración de estas medidas requiere la comprobación durante un ciclo completo | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Todos los usuarios de las carreteras | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de m2 tratados con medios alternativos | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Fomento | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



EJE 7. AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD



EJE 7. AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Línea 7.1 – Agricultores Profesionales

7.1.a.- Objetivos

- 1.- Incremento de la profesionalidad de los agricultores mediante la mejora de su formación y de sus explotaciones.
- 2.- Facilitar la financiación de las explotaciones contribuyendo a su desarrollo.
- 3.- Incremento del número de mujeres dedicadas a la agricultura profesional.

7.1.b.- Finalidades

- Lograr un mayor rendimiento económico y laboral en el sector primario basado en la formación y en la mejora y modernización de sus explotaciones.
- Garantizar la financiación de las explotaciones agrarias a fin de asegurar su desarrollo y sostenibilidad económica, financiera y productiva.
- Facilitar el empoderamiento de la mujer en el sector primario, facilitando su equiparación a los hombres, y de modo específico en su profesionalización como agricultoras y ganaderas y en la titularidad de sus explotaciones.

7.1.c.- Medidas

Objetivo 1

1. *Formación y asesoramiento en técnicas productivas, gestión económica y comercial, prácticas agrarias sostenibles y tecnologías de la información a los agricultores propietarios y asalariados.*
2. *Diversificar la actividad agraria.*

Objetivo 2

3. *Facilitar el acceso a planes de financiación y crédito a los agricultores profesionales.*
4. *Facilitar la financiación y crédito a las pymes agrarias.*

Objetivo 3

5. *Fomentar la incorporación, legalización y empoderamiento de la mujer en la actividad agraria y medioambiental.*
6. *Fomentar las explotaciones familiares.*



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 7.- AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 7.1.-AGRICULTORES PROFESIONALES | |
| OBJETIVO | INCREMENTO DE LA PROFESIONALIDAD DE LOS AGRICULTORES MEDIANTE LA MEJORA DE SU FORMACIÓN Y DE SUS EXPLOTACIONES | |
| Nº DE MEDIDA | M-7.01.01 | |
| MEDIDA | FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EN TÉCNICAS PRODUCTIVAS, GESTIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL, PRÁCTICAS AGRARIAS SOSTENIBLES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN A LOS AGRICULTORES PROPIETARIOS Y ASALARIADOS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| La profesionalización de los agricultores titulares y por cuenta ajena, a fin de resolver sus principales carencias (gestión económico-comercial, sostenibilidad, TICs, tecnología y técnicas productivas, agrupaciones parcelarias, etc.) que redunden en un mayor beneficio en sus condiciones de trabajo y en la rentabilidad de sus empresas. | | |
| INSTRUMENTOS | Líneas específicas enmarcadas en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Agricultores y ganaderos, con especial atención a los jóvenes y mujeres | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de cursos impartidos Nº de asistentes a los cursos | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 7.- AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 7.1.-AGRICULTORES PROFESIONALES | |
| OBJETIVO | INCREMENTO DE LA PROFESIONALIDAD DE LOS AGRICULTORES MEDIANTE LA MEJORA DE SU FORMACIÓN Y DE SUS EXPLOTACIONES | |
| Nº DE MEDIDA | M-7.01.02 | |
| MEDIDA | DIVERSIFICAR LA ACTIVIDAD AGRARIA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Una agricultura profesionalizada implica una diversificación productiva que garantice su sostenibilidad, un mayor rendimiento económico, una mejora productiva y una ampliación de mercados mediante la producción de nuevos productos, alimentarios o no (pistacho, plantas aromáticas...), y fórmulas de producción alternativas, como entre otras la ecológica.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Líneas específicas enmarcadas en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Todos aquellos agricultores que quieran ampliar sus objetivos productivos y mercados | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Control de nuevas producciones obtenidas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 7.- AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 7.1.-AGRICULTORES PROFESIONALES | |
| OBJETIVO | FACILITAR LA FINANCIACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES CONTRIBUYENDO A SU DESARROLLO | |
| Nº DE MEDIDA | M-7.01.03 | |
| MEDIDA | FACILITAR EL ACCESO A PLANES DE FINANCIACIÓN Y CRÉDITO A LOS AGRICULTORES PROFESIONALES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>El acceso a la financiación y al crédito es imprescindible para el normal desarrollo de la agricultura profesional, que tiene tasas de morosidad e impagos claramente inferiores al resto de sectores productivos. Por consiguiente hay que facilitar el crédito para sus inversiones, que redundarán en un beneficio común para la sociedad.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Interlocución con las entidades bancarias de crédito, además de las líneas normales de apoyo al sector agrario | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Todos los agricultores y ganaderos que pretendan realizar inversiones que mejoren y modernicen sus explotaciones | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Convenios con entidades financieras | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|--|
| EJE | 7.- AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 7.1.-AGRICULTORES PROFESIONALES | |
| OBJETIVO | FACILITAR LA FINANCIACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES CONTRIBUYENDO A SU DESARROLLO | |
| Nº DE MEDIDA | M-7.01.04 | |
| MEDIDA | FACILITAR LA FINANCIACIÓN Y CRÉDITO A LAS PYMES AGRARIAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Las pymes constituyen un motor fundamental del tejido agroalimentario regional, tanto productor como transformador. Su financiación es imprescindible para su sostenibilidad económica, por lo que se apoyará desde la administración regional, que a su vez coadyuvará a la financiación privada de los distintos proyectos empresariales.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Financieros | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Agricultores / Ganaderos / Industriales agroalimentarios | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Datos de financiación de proyectos solicitados (FOCAL, etc.) | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural | PÚBLICA | |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 7.- AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 7.1.-AGRICULTORES PROFESIONALES | |
| OBJETIVO | INCREMENTO DEL NÚMERO DE MUJERES DEDICADAS A LA AGRICULTURA PROFESIONAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-7.01.05 | |
| MEDIDA | FOMENTAR LA INCORPORACIÓN, LEGALIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN LA ACTIVIDAD AGRARIA Y MEDIOAMBIENTAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| Se pretende aumentar el número de mujeres titulares de sus explotaciones agrarias, contribuyendo a la efectiva igualdad entre los sexos en el ámbito rural, favoreciendo con ello la feminización y sostenibilidad sociodemográfica del sector y del entorno. | | |
| INSTRUMENTOS | Apoyo a la incorporación de la mujer en el Plan de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 y apoyo explícito a la mujer en todas las líneas de ayudas de la Consejería | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Todas las mujeres que quieran incorporarse a la actividad agraria y aquellas que ya la ejercen pero desean disfrutar de todos sus derechos mediante la titularidad de sus explotaciones | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de mujeres que adquieren la titularidad de sus explotaciones | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 7.- AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 7.1.-AGRICULTORES PROFESIONALES | |
| OBJETIVO | INCREMENTO DEL NÚMERO DE MUJERES DEDICADAS A LA AGRICULTURA PROFESIONAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-7.01.06 | |
| MEDIDA | FOMENTAR LAS EXPLOTACIONES FAMILIARES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>La agricultura familiar es la base socioproductiva de la producción primaria regional, contando la inmensa mayoría de las familias del sector con mujeres en su seno. Por tanto, es necesario impulsar y mejorar las condiciones de la mujer como garante del apoyo y sostenibilidad de las explotaciones familiares.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Apoyo a la incorporación de la mujer en el Plan de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 y apoyo explícito a la mujer en todas las líneas de ayudas de la Consejería | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Mujeres perceptoras de ayudas en el ámbito de la agricultura familiar | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de empresas familiares Nº de mujeres en explotaciones familiares | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 | |



EJE 7. AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Línea 7.2 – Jóvenes Agricultores

7.2.a.- Objetivos

1. Incorporación de jóvenes a la agricultura y facilitar el relevo generacional.
2. Integración de los jóvenes en los órganos de gobierno de los procesos productivos.

7.2.b.- Finalidades

- Facilitar el inicio de la actividad agraria a los jóvenes que deseen incorporarse a ella.
- Conseguir el relevo generacional en la actividad agraria y el subsiguiente mantenimiento de la vitalidad del medio rural.

7.2.c.- Medidas

Objetivo 1

1. *Primar las explotaciones gestionadas por jóvenes.*
2. *Priorizar las solicitudes de los jóvenes en las diferentes líneas de ayuda.*

Objetivo 2

3. *Impulsar a las empresas y cooperativas a la incorporación de los jóvenes en sus órganos de gestión y gobierno, facilitando el intercambio intergeneracional de perspectivas.*



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 7.- AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 7.2.-JÓVENES AGRICULTORES | |
| OBJETIVO | INCORPORACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES Y FACILITAR EL RELEVO GENERACIONAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-7.02.01 | |
| MEDIDA | PRIMAR LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS GESTIONADAS POR JÓVENES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>El relevo generacional en la actividad agraria es condición sine qua non para su sostenibilidad, y Castilla-La Mancha es la comunidad autónoma con mayor número de jóvenes demandantes de su incorporación a la agricultura y la ganadería. Su apoyo es una línea absolutamente prioritaria para el Gobierno Regional.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Apoyo a la incorporación de los jóvenes en el Plan de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 y apoyo explícito a los jóvenes en todas las líneas de ayudas de la Consejería | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Todos los jóvenes que quieran incorporarse a la actividad agraria | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de ayudas a jóvenes agricultores | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 7.- AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 7.2.-JÓVENES AGRICULTORES | |
| OBJETIVO | INCORPORACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES Y FACILITAR EL RELEVO GENERACIONAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-7.02.02 | |
| MEDIDA | PRIORIZAR LAS SOLICITUDES DE LOS JÓVENES EN LAS DIFERENTES LÍNEAS DE AYUDA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Ante la demanda de los jóvenes para incorporarse a la agricultura, y la absoluta de necesidad de garantizar el relevo generacional, las distintas líneas de ayuda articuladas por la Consejería priorizarán en su baremación las solicitudes presentadas por los jóvenes en todos los subsectores agrícolas, ganaderos o forestales.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Apoyo a la incorporación de los jóvenes en el Plan de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 y apoyo explícito a los jóvenes en todas las líneas de ayudas de la Consejería | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Todos los jóvenes que quieran incorporarse a la actividad agraria | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de ayudas Nº de jóvenes que se incorporan a la actividad agraria | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 7.- AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 7.2.-JÓVENES AGRICULTORES | |
| OBJETIVO | INTEGRACIÓN DE LOS JÓVENES EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS | |
| Nº DE MEDIDA | M-7.02.03 | |
| MEDIDA | IMPULSAR A LAS EMPRESAS Y COOPERATIVAS A LA INCORPORACIÓN DE LOS JÓVENES EN SUS ÓRGANOS DE GESTIÓN Y GOBIERNO, FACILITANDO EL INTERCAMBIO INTERGENERACIONAL DE PERSPECTIVAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>El apoyo a los jóvenes en el sector agroalimentario y el impulso al cooperativismo son irrenunciables para el Gobierno Regional. El intercambio intergeneracional de experiencias y conocimientos en los órganos directivos de empresas y cooperativas redundan en su mayor eficiencia, contribuyendo paralelamente a la sostenibilidad socioeconómica de las empresas y cooperativas y al de su entorno.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Ayudas a la formación destinadas a jóvenes y a cooperativas, en la que se incide en la integración de los jóvenes en los órganos de gobierno de los procesos productivos | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Todas las cooperativas agroalimentarias de Castilla-La Mancha y sus socios cooperativistas jóvenes | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de ayudas a la formación | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



EJE 7. AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Línea 7.3 – Industrias Agroalimentarias

7.3.a.- Objetivos

1. Incremento del rendimiento económico de la industria agroalimentaria regional.
2. Relación equilibrada en el conjunto de la cadena alimentaria mediante la figura de las Entidades Asociativas Prioritarias de Interés Regional (EAPIR).
3. Incremento de la inversión tecnológica en la industria agroalimentaria regional.

7.3.b.- Finalidades

- Fortalecer y mejorar el tejido industrial agroalimentario en la región, motor del crecimiento económico y eje vertebrador de la comunidad autónoma.
- Alcanzar un desarrollo sostenible económico, social y medioambientalmente de la cadena alimentaria basada en relaciones equilibradas entre sus eslabones.

7.3.c.- Medidas

Objetivo 1

1. *Promoción, desarrollo y consolidación de los mercados nacionales, comunitarios y exteriores.*
2. *Fomento de las figuras de calidad en la producción agroalimentaria.*
3. *Impulso a la diversificación de las fórmulas de comercialización alternativas (canales de proximidad, mercados digitales, etc.).*

Objetivo 2

4. *Impulso a la concentración y a la integración comercial cooperativa y a la creación de Entidades Asociativas Prioritarias de Interés Regional (EAPIR).*
5. *Mejorar la competitividad de las pymes y apoyar la capacidad inversora de pequeños emprendedores, y el uso de las nuevas tecnologías y TICs.*

Objetivo 3

6. *Impulso a la I+D+i en la industria agroalimentaria.*



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 7.- AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 7.3.-INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS | |
| OBJETIVO | INCREMENTO DEL RENDIMIENTO ECONÓMICO DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA REGIONAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-7.03.01 | |
| MEDIDA | PROMOCIÓN, DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS MERCADOS NACIONALES, COMUNITARIOS Y EXTERIORES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Acción prioritaria para la industria agroalimentaria, motor y eje de la economía regional. Para ello, se impulsa la participación de empresas regionales en ferias de ámbito nacional, europeo e internacional, se facilita la formación e información adecuada a los profesionales, o se favorece la creación de interprofesionales regionales de los sectores agroalimentarios.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Ayudas FOCAL / Cursos de formación y creación de interprofesionales | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Sector de la industria agroalimentaria | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Evolución de las exportaciones regionales en los informes elaborados por entidades tales como el Ministerio o el Observatorio Español del Mercado del Vino (OEMV) | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|--|
| EJE | 7.- AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 7.3.-INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS | |
| OBJETIVO | INCREMENTO DEL RENDIMIENTO ECONÓMICO DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA REGIONAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-7.03.02 | |
| MEDIDA | FOMENTO DE LAS FIGURAS DE CALIDAD EN LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Las figuras de calidad agroalimentarias son garantes de calidad y origen para el consumidor a la vez que reportan un mayor valor añadido al productor y una imagen a la región. Por eso se apoyan en su mejor gestión, como por ejemplo mediante la asociación de las 9 denominaciones de origen (DDOO) vitivinícolas regionales, o su promoción nacional e internacional en las ferias y concursos.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Asociación de denominaciones de origen vitivinícolas de Castilla-La Mancha | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Productores y transformadores de productos sujetos a fórmulas de calidad diferenciada | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Ventas de los productos con labels de calidad ofrecidas por sus respectivos consejos reguladores | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural | PÚBLICA | |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 7.- AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 7.3.-INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS | |
| OBJETIVO | INCREMENTO DEL RENDIMIENTO ECONÓMICO DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA REGIONAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-7.03.03 | |
| MEDIDA | IMPULSO A LA DIVERSIFICACIÓN DE LAS FÓRMULAS DE COMERCIALIZACIÓN ALTERNATIVAS (CANALES DE PROXIMIDAD, MERCADOS DIGITALES, ETC) | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>El mercado agroalimentario está en continua evolución y hay que adaptarse a las demandas del consumidor y del productor, complementarias a las vías de comercialización convencionales. Se impulsa así la comercialización directa, en canales cortos, en ocasiones vinculadas a producciones bajo calidad diferenciada o ecológica, o empleando las nuevas TICs.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Agricultura ecológica / Formación de los productores en comercialización / Información a los consumidores | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Productores que pretendan comercializar directamente sus productos | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Evolución de la comercialización por canales alternativos | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 7.- AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 7.3.-INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS | |
| OBJETIVO | RELACIÓN EQUILIBRADA EN EL CONJUNTO DE LA CADENA ALIMENTARIA MEDIANTE LA FIGURA DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PRIORITARIAS DE INTERÉS REGIONAL (EAPIR) | |
| Nº DE MEDIDA | M-7.03.04 | |
| MEDIDA | IMPULSO A LA CONCENTRACIÓN Y A LA INTEGRACIÓN COMERCIAL COOPERATIVA Y A LA CREACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS PRIORITARIAS DE INTERÉS REGIONAL (EAPIR) | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Es necesario ganar volumen en el eslabón productor-trasformador para equilibrar la cadena alimentaria, redundando en un mayor beneficio de los productores. Además, el cooperativismo ofrece beneficios sociales indudables sobre el conjunto de la sociedad de su territorio, por lo que se impulsa su concentración e integración comercial cooperativa y a la creación de EAPIR.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Baremación positiva en las ayudas convocadas de los expedientes presentados por las cooperativas y las EAPIR | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Cooperativas / EAPIR | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de ayudas relativas a concentración de cooperativas y EAPIR regionales | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 7.- AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 7.3.-INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS | |
| OBJETIVO | RELACIÓN EQUILIBRADA EN EL CONJUNTO DE LA CADENA ALIMENTARIA MEDIANTE LA FIGURA DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PRIORITARIAS DE INTERÉS REGIONAL (EAPIR) | |
| Nº DE MEDIDA | M-7.03.05 | |
| MEDIDA | MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES Y APOYAR LA CAPACIDAD INVERSORA DE PEQUEÑOS EMPRENDEDORES Y EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TICs | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Las pymes son el núcleo del tejido económico regional, también en el sector agroalimentario, por lo que han de apoyarse por su beneficio social más allá del individual. Su competitividad se apoya facilitando el acceso a la financiación bancaria, o impulsando el empleo de las nuevas tecnologías y de las TICs, entre otras medidas que mejoren su comercialización y beneficio.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Convenio con las entidades bancarias para facilitar la financiación de las pymes agroalimentarias, fundamentalmente jóvenes y modernización de explotaciones | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Todas las pymes agroalimentarias de la región | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de pymes receptoras de financiación bancaria Nº de convenios con entidades financieras Nº de pymes usuarias de nuevas tecnologías y TICs | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---------|
| EJE | 7.- AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 7.3.-INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS | |
| OBJETIVO | INCREMENTO DE LA INVERSIÓN TECNOLÓGICA EN LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA REGIONAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-7.03.06 | |
| MEDIDA | IMPULSO A LA I+D+i EN LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>La inversión en I+D+i es irrenunciable en la industria agroalimentaria regional para incrementar su rendimiento económico. La creación del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha (IRIAF) permitirá la colaboración de la industria privada a través de los grupos operativos, además de desarrollar ciencia aplicada a las necesidades sectoriales, tanto en el desarrollo de nuevos productos y metodologías como en la realización de análisis.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | IRIAF | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Sector de la industria agroalimentaria | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Grupos operativos desarrollados en colaboración con el IRIAF Servicios prestados por el IRIAF a la industria regional | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



EJE 7. AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Línea 7.4 – Desarrollo Rural

7.4.a.- Objetivos

1. Lucha contra la despoblación, el envejecimiento y la masculinización de las zonas rurales.
2. Vertebración territorial de la región.
3. Igualdad de oportunidades entre todos los habitantes de la región.

7.4.b.- Finalidades

- Garantizar el desarrollo equilibrado del conjunto de la región, con igualdad de oportunidades para sus habitantes.
- Rejuvenecer y feminizar el medio rural en su conjunto para garantizar su sostenibilidad socioeconómica.
- Las estrategias para favorecer el desarrollo y progreso del medio rural se deben centrar en la diversificación económica (nuevos nichos de empleo), asentamiento de la población, generación de empleo, impulso a la iniciativa privada en el medio rural, mejora de la calidad de vida y apoyo a los Grupos de Desarrollo Rural.

7.4.c.- Medidas

Objetivo 1

1. *Impulsar la diversificación económica del medio rural generando nuevos nichos de empleo (impulso al turismo rural, explotación alternativa del patrimonio natural, actividad cinegética y piscícola, etc.).*
2. *Priorización de las iniciativas de jóvenes y mujeres.*
3. *Apoyo especial a las zonas más despobladas de la región.*

Objetivo 2

4. *Impulso a las infraestructuras viarias culturales del medio rural.*
5. *Apoyo a la iniciativa privada en el medio rural, especialmente la instalación y fortalecimiento de tejido industrial.*
6. *Impulso a las infraestructuras sociales y culturales del medio rural.*

Objetivo 3

7. *Valoración y divulgación de los valores, el saber hacer y el capital natural del medio rural regional.*
8. *Profundizar en la metodología LEADER a través de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo y el trabajo de los Grupos de Desarrollo Rural (GDR).*



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 7.- AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 7.4.-DESARROLLO RURAL | |
| OBJETIVO | LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN, EL ENVEJECIMIENTO Y LA MASCULINIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES | |
| Nº DE MEDIDA | M-7.04.01 | |
| MEDIDA | IMPULSAR LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA DEL MEDIO RURAL GENERANDO NUEVOS NICHOS DE EMPLEO (IMPULSO AL TURISMO RURAL, EXPLOTACIÓN ALTERNATIVA DEL PATRIMONIO NATURAL, ACTIVIDAD CINEGÉTICA Y PISCÍCOLA, ETC) | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>La diversificación económica del medio rural es imprescindible para su sostenibilidad socioeconómica, aprovechando al máximo su potencial de recursos humanos y naturales. Se regulan las actividades desarrolladas en el mismo (cinegética, piscícola, silvícola, turística en espacios protegidos, etc.) para incrementar el rendimiento económico y social de estas actividades.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Normativo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población y trabajadores del medio rural | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Datos de actividad económica en el medio rural (turismo, empleos generados ...) | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 7.- AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 7.4.-DESARROLLO RURAL | |
| OBJETIVO | LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN, EL ENVEJECIMIENTO Y LA MASCULINIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES | |
| Nº DE MEDIDA | M-7.04.02 | |
| MEDIDA | PRIORIZACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE JÓVENES Y MUJERES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Jóvenes y mujeres son la base de la sostenibilidad humana del medio rural, por lo que requieren un impulso reforzado de las administraciones públicas para el mantenimiento de un medio rural vivo. Las iniciativas planteadas por jóvenes o mujeres se valorarán positivamente en todas las líneas de ayudas de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Líneas de ayudas públicas y otras específicas del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Todos los jóvenes y mujeres del medio rural | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de jóvenes receptores de ayudas públicas por su actividad económico-productiva Nº de mujeres receptoras de ayudas públicas por su actividad económico-productiva | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 7.- AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 7.4.-DESARROLLO RURAL | |
| OBJETIVO | LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN, EL ENVEJECIMIENTO Y LA MASCULINIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES | |
| Nº DE MEDIDA | M-7.04.03 | |
| MEDIDA | APOYO ESPECIAL A LAS ZONAS MÁS DESPOBLADAS DE LA REGIÓN | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>La despoblación es una amenaza real en amplias zonas de la región y en las cinco provincias. Se ha hecho un estudio de las zonas en riesgo de despoblación para delimitar aquellas e integrarlas en las zonas prioritarias para la realización de Inversiones Territoriales Integradas (ITIs) en el marco de la Política de Cohesión Territorial.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Inversiones Territoriales Integrales (ITIs) en zonas prioritarias | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población de las zonas en riesgo de despoblación de la región | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Inversiones realizadas en las zonas delimitadas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 7.- AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 7.4.-DESARROLLO RURAL | |
| OBJETIVO | VERTEBRACIÓN TERRITORIAL DE LA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-7.04.04 | |
| MEDIDA | IMPULSO A LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS CULTURALES DEL MEDIO RURAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Las vías pecuarias son un patrimonio medioambiental y cultural, vinculado a la trashumancia en numerosas ocasiones, que hay que preservar, lo cual supone un estímulo económico añadido al entorno en su acondicionamiento y en el fomento del turismo.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Convenios con las diputaciones provinciales / Restauraciones desarrolladas por la propia Consejería | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | El conjunto de la población, residente y visitante, del medio rural | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Caminos y kilómetros acondicionados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 | |



| | | |
|--|---|---------|
| EJE | 7.- AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 7.4.-DESARROLLO RURAL | |
| OBJETIVO | VERTEBRACIÓN TERRITORIAL DE LA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-7.04.05 | |
| MEDIDA | APOYO A LA INICIATIVA PRIVADA EN EL MEDIO RURAL, ESPECIALMENTE LA INSTALACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO INDUSTRIAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>El dinamismo económico es imprescindible en la sociedad rural para su propia sostenibilidad, el cual se apoya en distintas herramientas, tales como las contempladas en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 para la diversificación económica y todas aquellas medidas de cualquier naturaleza (FOCAL, instalación de jóvenes, agricultura ecológica, etc.) que contribuyan al crecimiento y fortalecimiento del tejido industrial.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Todas las líneas de ayuda a la actividad económica agroalimentaria y medioambiental | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Personas físicas y jurídicas que quieran iniciar una actividad económica en el medio rural | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Evolución económica general (instalación de nuevas empresas y emprendedores, concesión de ayudas a la industria agroalimentaria en el medio rural, actividades silvícolas...) | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|--|
| EJE | 7.- AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 7.4.-DESARROLLO RURAL | |
| OBJETIVO | VERTEBRACIÓN TERRITORIAL DE LA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-7.04.06 | |
| MEDIDA | IMPULSO A LAS INFRAESTRUCTURAS SOCIALES Y CULTURALES DEL MEDIO RURAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Se mantendrán en buenas condiciones infraestructuras tales como las oficinas comarcales agrarias (OCAs), que en muchas localidades de la región son la única infraestructura pública existente en la que se ofrecen servicios a la ciudadanía, y que en ocasiones constituyen un auténtico centro social en dichas localidades.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Inversiones en las infraestructuras de las OCAs | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población de estas localidades / Trabajadores públicos de las OCAs | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Inversiones realizadas en las OCAs | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural | PÚBLICA | |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|---------|
| EJE | 7.- AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 7.4.-DESARROLLO RURAL | |
| OBJETIVO | IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE TODOS LOS HABITANTES DE LA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-7.04.07 | |
| MEDIDA | VALORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS VALORES, EL SABER HACER Y EL CAPITAL NATURAL DEL MEDIO RURAL REGIONAL | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>La visibilidad del medio rural, de sus retos y potencialidades, es una obligación pública y una herramienta para su desarrollo, dando a conocer a toda la sociedad las oportunidades que ofrece para invertir en él y las necesidades que padece para justificar socialmente las inversiones públicas realizadas.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Todo tipo de actuación política e institucional y su divulgación en los medios sobre la materia | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Población del medio rural | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Repercusión en los medios de comunicación | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 7.- AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 7.4.-DESARROLLO RURAL | |
| OBJETIVO | IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE TODOS LOS HABITANTES DE LA REGIÓN | |
| Nº DE MEDIDA | M-7.04.08 | |
| MEDIDA | PROFUNDIZAR EN LA METODOLOGÍA LEADER A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO Y EL TRABAJO DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL (GDR) | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>La política de desarrollo rural se aplica en Castilla-La Mancha mediante la metodología LEADER, “de abajo a arriba”, apoyándose en el profundo conocimiento del territorio de cada Grupo de Desarrollo Rural (GDR). En esta estrategia participativa han colaborado todos los interlocutores implicados en el desarrollo rural.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Metodología LEADER | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Todos los GDR de la región e indirectamente la población rural a la que atienden | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Trabajo desarrollado por los GDR | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural | | MIXTA |
| REFERENCIA | Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 | |



EJE 7. AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Línea 7.5 – Economía Circular

7.5.a.- Objetivos

1. Desarrollo de la Economía Circular como medio de desarrollo socioeconómico compatible con la preservación medioambiental.
2. Aprovechamiento de la Economía Circular para la diversificación económica, el crecimiento sostenible y el cambio de perfil de consumo energético.

7.5.b.- Finalidades

- Cumplir con los objetivos de la Estrategia Europa 2020 para alcanzar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.
- Contribuir a alcanzar otro perfil energético más sostenible medioambiental y económicamente.
- Regulación jurídica de la actividad inherente a la economía circular bajo la premisa de la interlocución y consenso con todos los actores implicados.

7.5.c.- Medidas

Objetivo 1

1. *Protección del medio ambiente y eficiencia en el uso de recursos.*
2. *Reducción en la generación de residuos e incremento de su reutilización y reciclaje.*
3. *Promulgación de una ley regulatoria de la economía sostenible y de la economía circular.*

Objetivo 2

4. *Desarrollo de una economía y una actividad productiva hipocarbónica y con baja emisión de gases efecto invernadero (GEI).*
5. *Aprovechamiento de la biomasa forestal y agroalimentaria en la producción energética.*



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 7.- AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 7.5.-ECONOMÍA CIRCULAR | |
| OBJETIVO | DESARROLLO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR COMO MEDIO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO COMPATIBLE CON LA PRESERVACIÓN MEDIOAMBIENTAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-7.05.01 | |
| MEDIDA | PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EFICIENCIA EN EL USO DE RECURSOS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>La protección del medio ambiente y la eficiencia de los recursos naturales son la base de la economía circular, de enorme potencial para la región dada su estructura productiva y condiciones naturales. El impulso a la economía circular es una necesidad ante las repercusiones del cambio climático sobre la salud ambiental, la salud pública y la estructura económico- productiva actuales.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Plan regional de economía circular | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | El conjunto de la población | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Proyectos de economía circular desarrollados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---------|
| EJE | 7.- AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 7.5.-ECONOMÍA CIRCULAR | |
| OBJETIVO | DESARROLLO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR COMO MEDIO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO COMPATIBLE CON LA PRESERVACIÓN MEDIOAMBIENTAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-7.05.02 | |
| MEDIDA | REDUCCIÓN EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS E INCREMENTO DE SU REUTILIZACIÓN Y RECICLAJE | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Las tres R (reducción, reutilización y reciclaje) son los pilares de aplicación sucesiva en los que se basa la economía circular y un nicho económico para la industria regional que contribuye además a la preservación del medio ambiente y de la biodiversidad y palía o evita amenazas concretas por el acúmulo de residuos.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Plan regional de economía circular | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | El conjunto de la población | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Evolución estadística de residuos generados, reutilización y reciclaje de los mismos | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|--|
| EJE | 7.- AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 7.5.-ECONOMÍA CIRCULAR | |
| OBJETIVO | DESARROLLO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR COMO MEDIO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO COMPATIBLE CON LA PRESERVACIÓN MEDIOAMBIENTAL | |
| Nº DE MEDIDA | M-7.05.03 | |
| MEDIDA | PROMULGACIÓN DE UNA LEY REGULATORIA DE LA ECONOMÍA SOSTENIBLE Y DE LA ECONOMÍA CIRCULAR | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Promulgación de una ley regulatoria de la economía sostenible y de la economía circular, para lo cual, previamente a la presentación del borrador de la ley ante las Cortes Regionales, se mantendrá una intensa interlocución con todos los actores implicados a fin de contar con el mayor consenso social, persiguiendo así cubrir todas las demandas sociales al respecto.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Grupos de trabajo / Normativo | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/dic/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | El conjunto de la población | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Procedimiento administrativo y parlamentario | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural | PÚBLICA | |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 7.- AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 7.5.-ECONOMÍA CIRCULAR | |
| OBJETIVO | APROVECHAMIENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR PARA LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y EL CAMBIO DE PERFIL DE CONSUMO ENERGÉTICO | |
| Nº DE MEDIDA | M-7.05.04 | |
| MEDIDA | DESARROLLO DE UNA ECONOMÍA Y UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA HIPOCARBÓNICA Y CON BAJA EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Una actividad productiva baja en carbono y en emisión de gases de efecto invernadero (GEI) es ya una necesidad dadas las consecuencias del cambio climático, y un nicho de desarrollo económico de primer orden agroambiental y forestal. La agricultura y la silvicultura pueden contribuir en gran medida a esa economía hipocarbónica y a absorber la emisión de GEI, disminuyendo así su emisión a la atmósfera.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Fomento de la silvicultura, reforestación, aprovechamientos agroenergéticos | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | El conjunto de la población y en particular los emprendedores que opten por este tipo de procesos energéticos | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | % reducción de emisiones | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|--|--|---------|
| EJE | 7.- AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 7.5.-ECONOMÍA CIRCULAR | |
| OBJETIVO | APROVECHAMIENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR PARA LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y EL CAMBIO DE PERFIL DE CONSUMO ENERGÉTICO | |
| Nº DE MEDIDA | M-7.05.05 | |
| MEDIDA | APROVECHAMIENTO DE LA BIOMASA FORESTAL Y AGROALIMENTARIA EN LA PRODUCCIÓN ENERGÉTICA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Castilla-La Mancha produce gran cantidad de biomasa utilizable en la producción energética, contribuyendo a la modificación del perfil energético y al empleo y desarrollo rural. El Proyecto CLAMBER en Puertollano, puntero a nivel mundial en I+D+i en el empleo de la biomasa, contribuirá a este objetivo ofreciendo oportunidades de proyectos de gran valor añadido a la industria regional.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Proyecto CLAMBER / Utilización de la biomasa en la calefacción de edificios públicos | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | El conjunto de la población y en particular los emprendedores que opten por este tipo de procesos energéticos | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Utilización de la biomasa | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



EJE 7. AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Línea 7.6 – Economía Forestal

7.6.a.- Objetivos

1. Crecimiento económico sostenible en el medio rural basado en los recursos forestales.
2. Preservación y explotación sostenible de los espacios naturales protegidos y de las zonas incluidas en la Red Natura 2000.

7.6.b.- Finalidades

- Diversificación y complementariedad económica en el medio rural.
- Empleo de fuentes energéticas renovables.

7.6.c.- Medidas

Objetivo 1

1. Valorización y aprovechamiento de los recursos forestales directos (silvicultura, truficultura, ganadería extensiva, etc.).
2. Valorización y aprovechamiento de los recursos forestales indirectos (turismo rural, apoyo a la actividad cinegética y piscícola social y sostenible compatible con la preservación de la biodiversidad y los recursos naturales, etc.).
3. Impulso del Plan Regional de Biomasa.
4. Aumento del esfuerzo en prevención y lucha contra incendios forestales.

Objetivo 2

5. Conservación de la biodiversidad forestal y agraria.
6. Desarrollo económico local fundamentado en el patrimonio natural de los espacios protegidos.



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 7.- AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 7.6.-ECONOMÍA FORESTAL | |
| OBJETIVO | CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE EN EL MEDIO RURAL BASADO EN LOS RECURSOS FORESTALES | |
| Nº DE MEDIDA | M-7.06.01 | |
| MEDIDA | VALORIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES DIRECTOS (SILVICULTURA, TRUFICULTURA, GANADERÍA EXTENSIVA, ETC.) | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| La silvicultura ofrece herramientas directas de desarrollo rural de enorme potencial (truficultura, ganadería extensiva en los pastizales y bosques, etc.) compatible además con otras actividades económicas en el medio rural tales como el turismo, la actividad cinegética y piscícola y la industria agroalimentaria. | | |
| INSTRUMENTOS | Líneas de ayuda a actividades forestales, eventualmente enmarcadas en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Productores directamente / El conjunto de la población indirectamente | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Información estadística sobre las actividades forestales Nº de ayudas concedidas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 | |



| | | |
|--|---|---|
| EJE | 7.- AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | 7.6.-ECONOMÍA FORESTAL | |
| OBJETIVO | CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE EN EL MEDIO RURAL BASADO EN LOS RECURSOS FORESTALES | |
| Nº DE MEDIDA | M-7.06.02 | |
| MEDIDA | VALORIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES INDIRECTOS (TURISMO RURAL, APOYO A LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA Y PISCÍCOLA SOCIAL Y SOSTENIBLE, COMPATIBLE CON LA PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS RECURSOS NATURALES, ETC) | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| La silvicultura ofrece herramientas indirectas de desarrollo rural de enorme potencial (turismo, la actividad cinegética y piscícola, industria agroalimentaria, etc.) complementarias de la actividad silvícola y agroalimentaria convencional desarrolladas en el medio natural. | | |
| INSTRUMENTOS | Normativa en materia cinegética y piscícola que posibiliten el desarrollo sostenible, social e integral de estas actividades | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Agentes económicos vinculados a las actividades desarrolladas en el medio natural | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Información estadística sobre estas actividades económicas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 | |



| | | |
|--|---|---------|
| EJE | 7.- AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 7.6.-ECONOMÍA FORESTAL | |
| OBJETIVO | CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE EN EL MEDIO RURAL BASADO EN LOS RECURSOS FORESTALES | |
| Nº DE MEDIDA | M-7.06.03 | |
| MEDIDA | IMPULSO DEL PLAN REGIONAL DE BIOMASA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>El Plan Regional de la Biomasa abrirá nuevos nichos productivos en el medio rural basados en los recursos naturales, modificando el perfil energético e impulsando el desarrollo rural. Utilizará tanto biomasa de origen forestal como agroalimentario, e impulsará la I+D+i en la materia a través del Proyecto CLAMBER en Puertollano.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Plan regional de biomasa / Abastecimiento de calefacciones en edificios públicos | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | Silvicultores, agricultores y ganaderos que quieran aprovechar la biomasa generada en su actividad, e industrias que la empleen | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Información estadística relativa a la generación y empleo de la biomasa | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | |
| Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | | |



| | | |
|---|--|---|
| EJE | 7.- AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 7.6.-ECONOMÍA FORESTAL | |
| OBJETIVO | CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE EN EL MEDIO RURAL BASADO EN LOS RECURSOS FORESTALES | |
| Nº DE MEDIDA | M-7.06.04 | |
| MEDIDA | AUMENTO DEL ESFUERZO EN PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>La prevención y lucha contra los incendios forestales es una obligación de seguridad ciudadana, medioambiental y económica, dados los enormes y duraderos daños materiales que ocasionan. Castilla-La Mancha ha ampliado estas labores de 9 a 12 meses al año, extendiendo las labores de prevención, lo cual reporta además una mayor eficiencia en el empleo de los recursos económicos.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | GEACAM / Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas / Recursos de GEACAM | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | El conjunto de la población y especialmente los residentes en zonas forestales | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de incendios, extensión y daños causados | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 | |



| | | |
|---|---|---|
| EJE | 7.- AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 7.6.-ECONOMÍA FORESTAL | |
| OBJETIVO | PRESERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN SOSTENIBLE DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y DE LAS ZONAS INCLUIDAS EN LA RED NATURA 2000 | |
| Nº DE MEDIDA | M-7.06.05 | |
| MEDIDA | CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD FORESTAL Y AGRARIA | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>La conservación de la biodiversidad y de los recursos genéticos es una obligación ética y una herramienta económica para la explotación de especies, razas y variedades autóctonas que ofrecen nichos de mercado complementarios a los convencionales. Además, pueden constituir la base sobre la que desempeñar otras actividades económicas tales como el turismo que redunden en el desarrollo rural.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Líneas de apoyo a las razas autóctonas, a la conservación de especies y espacios protegidos | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | El conjunto de la población y agricultores, ganaderos y silvicultores en particular | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Nº de ayudas concedidas | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 | |



| | | |
|--|--|---|
| EJE | 7.- AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD | |
| LINEA DE ACTUACIÓN | 7.6.-ECONOMÍA FORESTAL | |
| OBJETIVO | PRESERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN SOSTENIBLE DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y DE LAS ZONAS INCLUIDAS EN LA RED NATURA 2000 | |
| Nº DE MEDIDA | M-7.06.06 | |
| MEDIDA | DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL FUNDAMENTADO EN EL PATRIMONIO NATURAL DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA | | |
| <p>Los espacios protegidos ofrecen un atractivo turístico de primer orden que es necesario potenciar, por lo que se acondicionarán los mismos, así como los servicios e infraestructuras de atención a visitantes, contribuyendo con ello a la generación de empleo directo e indirecto en el medio rural, eventualmente mediante la empresa pública GEACAM.</p> | | |
| INSTRUMENTOS | Dotación presupuestaria para las infraestructuras de los espacios protegidos | |
| RECURSOS | Recursos de las consejerías implicadas | |
| PLANIFICACIÓN TEMPORAL | Del 01/ene/2016 al 31/dic/2020 | |
| DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN | A lo largo de la vigencia del Pacto | |
| BENEFICIARIOS POTENCIALES | El conjunto de la población y particularmente los habitantes de los espacios naturales protegidos y su entorno | |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | Información estadística al respecto (evolución de visitas a los espacios protegidos, etc.) Inversiones en la infraestructura de los espacios protegidos | |
| ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | | TIPO DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE |
| Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural | | PÚBLICA |
| REFERENCIA | Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 | |